EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR
1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 1º)
3. Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3ª)
4. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
5. D. José Alberto Armijo Navas
6. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
7. Dª Marina Bravo Casero
8. Dª María Francisca Caracuel García
9. Dª María del Pilar Conde Cibrán
10. D. Carlos María Conde O'Donnell
11. D. Jacobo Florido Gómez
12. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
13. Dª Leonor Garcia-Agua Juli
14. Dª Emilia Ana Jiménez Cueto
15. Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
16. D. Ignacio Mena Molina
17. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA
1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. Dª Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. Dª Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D. José María Ruiz Lizana
8. Dª María José Sánchez del Río

GRUPO IULV-CA
1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. Dª María Antonia Morillas González

INTERVENTOR
D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 2/2013 del Pleno ordinario celebrado el 12 de febrero de 2013.

Málaga, a doce de febrero de dos mil trece.

No asisten y justifican su ausencia: D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2º) del Grupo Popular, y Dª María Dolores Narváez Bandera y D. José Ortiz García del Grupo Socialista.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- *Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:*

Acta número	*Dia de la sesión*
1/2013	*22 de enero de 2013*

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No se han presentado dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No se han presentado dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia

No se han presentado dictámenes.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

1.4.1.- Planes y Programas: Modificación (cambio de destino) del PPOS 2011y 2012 en relación con el municipio de Pujerra.

1.4.2.- Planes y Programas: Modificación (cambio de destino) del PPOS 2011 en relación con el municipio de Salares

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

No se han presentado dictámenes.

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No se han presentado dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

1.7.1.- Convenios: Ratificación convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía sobre la atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (aprobado por Acuerdo de Pleno de 13/11/2012, punto 1.7.2)

1.7.2.- Contratos: Resolución de expediente iniciado relativo a la incautación de garantía definitiva del contrato administrativo especial de cesión de la explotación de la Plaza de Toros "La Malagueta", a la UTE, Fernando Puche Doña.

1.7.3.- Bienes: Alteración de la calificación jurídica del Edificio del Centro Básico de Acogida y terrenos adyacentes

1.7.4.- Decretos: Ratificación Decreto 4785/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre adjudicación del contrato de "Gestión de las actuaciones básicas del Servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Málaga en los municipios menores de 20.000 habitantes" (Get. Serv. 01/2012)

1.7.5.- Decretos: Ratificación Decreto 4786/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de "Servicio de prevención ajeno, que incluya seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplica y medicina del trabajo, para el período comprendido entre el 01/06/2011 y el 31/05/2013" (Serv. 025/2011)

1.7.6.- Decretos: Ratificación Decreto 4757/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de "Servicio de recogida de animales vagabundos para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas" (Serv. 027/2011)

1.7.7.- Decretos: Ratificación Decreto 4755/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de "Servicio de Asesor Taurino de la Diputación Provincial de Málaga durante el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2012" (Serv. 122/2010)

1.7.8.- Decretos: Ratificación Decreto 4787/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de "Servicio de funcionamiento de la Escuela Taurina para la formación de profesionales taurinos y fomento del conocimiento de la fiesta de los toros" (Serv. 047/2010)

1.7.9.- Decretos: Ratificación Decreto 4756/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de "Suministro de alquiler de una fotocopiadora de gran formato en 48 mensualidades" (Sum. 198/2010)

1.7.10.- Decretos: Ratificación Decreto 4754/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de "Servicio de limpieza de distintos edificios de la Diputación" (Expte. Original Serv. 138/2009)

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

1.8.1.- Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas por estudiantes universitarios dentro del Prácticum de la Facultad de Comercio y Gestión.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

No presenta dictámenes.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

No presenta dictámenes.

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No presenta dictámenes.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

2.4.1.- Planes y Programas: Caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de

Casarabonela e inicio de nuevo expediente (Programa Promoción Turística - Concertación 2009)

2.4.2.- Convenios: Específico de colaboración con la Universidad de Málaga para desarrollar el Seminario Emprende 21

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

No presenta dictámenes.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

2.6.1.- Ayudas Públicas: Anulación de la subvención, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, para la realización de la actividad "Adquisición de Equipamiento Cultural" (Programa de "Actividades de interés cultural") (2.04.CU.05/C) (Concertación 2011 aprobado por Acuerdo de Pleno 20/12/2010, punto 2/2)

2.6.2.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 3026/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, relativo a "Aprobación del Convenio de colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alacazaba", de Málaga para 2012"

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

2.7.1.- Ayudas Públicas. Abono intereses de demora del Ayuntamiento de Carratraca correspondiente al reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación "Asistencia Medioambiental" (2.06.MA.07/C) (Concertación 2009)

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

2.8.1.- Decretos: Ratificación Decreto 4703/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto "Actuaciones varias en la Provincia", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012) - Ordinario, Garantía de Rentas - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía

2.8.2.- Decretos: Ratificación Decreto 4704/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto "Obras Provinciales de Empleo", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012) - Empleo Estable - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

3.1.- Estatutos: Modificación de los Estatutos del Patronato de Recaudación Provincial, y aprobación de los nuevos tras la adaptación de los mismos a lo establecido en el art. 85.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR *(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)*

No se han presentado.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES *(presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Dia. Mayoría absoluta)*

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

– *Don Francisco Delgado Bonilla.* ***Alcalde de Vélez-Málaga***
Para tratar sobre la afectación del Decreto-Ley 5/2012 de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía

– *Doña Noelia Rodríguez Casino.* ***Alcaldesa de Humilladero****.*
Para trasladar su preocupación ante la falta de financiación de los pequeños municipios

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

II/2.1.- Moción del Grupo Popular, relativa al Rechazo a los recortes en los presupuestos de la Junta de Andalucía en los municipios para el 2013

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista, relativa a, Amortizar la plaza de personal eventual de Director de Recursos Humanos, y cubrirla mediante un/a funcionario/a de la propia institución.

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el Mantenimiento de los Servicios Sociales de la Provincia.

II/2.4.- Moción del Grupo Popular, relativa a las, Políticas de Empleo en Andalucía ante la paralización de las mismas por el Gobierno de la Junta de Andalucía

II/2.5.- Moción del Grupo Popular, por una Educación de calidad en Andalucía, tanto pública como concertada.

II/2.6.- Moción del Grupo Socialista, relativa a que la, Diputación de Málaga financie un proyecto

para la Sierra de las Nieves, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia.

II/2.7.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la Ley de Bases de Régimen Local (RBRL).

II/2.8.- Moción del Grupo Socialista, relativa a Destinar todo el dinero previsto para la Oficina de Atención al Alcalde, a un Plan de Empleo y Protección Social para contratar a personas que estén sufriendo más cruelmente, los efectos de la crisis económica.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

II/3.1.- Moción del Grupo Popular, relativa al Turno de Oficio

II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en Apoyo de las propuestas contenidas en el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía

II/3.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre Petición al Ministerio de Agricultura y Pesca para la creación de una Comisión de Estudio sobre la pesca de arrastre y una prórroga de la moratoria del nuevo reglamento de medidas técnicas

III.- MOCIONES URGENTES
Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.
Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, ***desde el 442/2013 hasta el 611/2013 (ambos incluidos).***

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS
Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Grupo Izquierda Unida.-
Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

Moción relativa a la empresa pública "Agua de Verdiales" aprobada en Pleno de 2 de noviembre de 2011:
1.- *¿Qué gestiones se han realizado con los municipios en cuestión tanto por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad como del Consorcio Provincial del Agua referidos al estudio de viabilidad para la gestión tanto del suministro de agua como de su depuración?*

Sobre la declaración de no incorporación de los créditos correspondientes al Plan de Apoyo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2009 si en el momento de efectuar la liquidación de 2012 no se ha llegado a la fase de reconocimiento de la obligación con fecha de 26 de diciembre de 2012:
2.- *¿Qué municipios y en qué cuantía se han visto finamente afectados por este motivo?*

Sobre la declaración de no incorporación de los créditos correspondientes al Plan de Apoyo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2009 si en el momento de efectuar la liquidación de 2012 no se ha llegado a la fase de reconocimiento de la obligación con fecha de 26 de diciembre de 2012:
3.- *¿Ha habido alguna obra incluida en los PAPPOS de 2009 o de ejercicios anteriores cuyos créditos si se vayan a incorporar en 2013? En caso positivo, ¿en qué municipios y en qué cuantía?*

VII.- COMPARECENCIAS
(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

Grupo Socialista.-
Solicita la comparencia del Vicepresidente de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías
Motivo: Informar de los gastos realizados durante 2012 y 2013 en relación a la Térmica (empresas contratadas para acondicionar el centro cívico como Térmica, cantidades abonadas a cada empresa, concepto de los trabajos realizados, coste de cada una de las actividades realizadas, etc.)

Grupo Izquierda Unida.-
Solicita la comparencia del Presidente
Motivo: Informar sobre coste y presupuesto de gastos para 2013, de la Oficina del Alcalde.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

Acta número	Dia de la sesión
1/2013	22 de enero de 2013

El Pleno por unanimidad aprobó el acta 1/2013 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 22 de enero de 2013.

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No se han presentado dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No se han presentado dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia

No se han presentado dictámenes.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- ***COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.*****- Planes y Programas: Modificación (cambio de destino) del PPOS 2011y 2012 en relación con el municipio de Pujerra.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación (cambio de destino) del PPOS 2011y 2012 en relación con el municipio de Pujerra, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.1.-*Delegación de Fomento y Atención al Municipio.*- Planes y Programas: Modificación (cambio de destino) del PPOS 2011y 2012 en relación con el municipio de Pujerra (Informe conformidad) (Pleno).

"Visto los escritos presentados por el Ayuntamiento de Pujerra de 27/09/2012, con entrada en esta Corporación el 10/10/12 completado con otro de fecha 16/11/12 con entrada en esta Corporación el 24/10/12, por el que solicita cambio de destino de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2011 y 2012, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, la normativa reguladora del PPOS 2012, aprobada por Pleno de 24/07/12, al punto 5.1; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular las siguientes obras:

- **- Obra núm. 83/11 de "Conducción de agua potable a Bentomiz" en Pujerra por importe de 50.929,81€.**
- **- Obra núm. 89/12 de "Conducción de agua potable a Bentomiz" en Pujerra por importe de 39.230,54€.**

- **Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- **- Obra núm. PP-133/11 de "Construcción de nave industrial de usos múltiples", en Pujerra por importe de 50.929,81 € y con la siguiente financiación:**
  Aportación de la Diputación …….48.383,32.....95,00%
  Aportación del Ayuntamiento …….2.546,49 .....5,00 %

- **- Obra núm. PP-118/12 de "Construcción de nave industrial de usos múltiples", en Pujerra por importe de 39.230,54 € y con la siguiente financiación:**
  Aportación de la Diputación …….37.269,01.....95,00%
  Aportación del Ayuntamiento ……1.961,53 .....5,00 %

b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Proyecto de la nueva obra junto con el certificado de aprobación o, en su caso, solicitud de Ayuda Técnica para la redacción del mismo.

Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a las aportaciones municipales a las obras por importes de 2.546,49 y 1.961,53 euros.

c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, al Servicio de Vías y Obras, al de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación (cambio de destino) del PPOS 2011 en relación con el municipio de Salares

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación (cambio de destino) del PPOS 2011 en relación con el municipio de Salares, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.2.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación (cambio de destino) del PPOS 2011 en relación con el municipio de Salares (Informe conformidad) (Pleno).

"Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Salares de 11/12/2012, con entrada en esta Corporación el 12/12/12, por el que solicita cambio de destino de obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2011, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular la siguiente obra:

- **- Obra núm. 122/11 de "Instalaciones de infraestructuras anexas a la Piscina Municipal" en Salares por importe de 50.072,20 €.**

- **Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- **- Obra núm. PP-136/11 de "Mejora de infraestructuras de calle próxima a la Piscina", en Salares por importe de 50.072,20 € y con la siguiente financiación:**
  Aportación de la Diputación ……..47.568,59.....95,00%
  Aportación del Ayuntamiento ……..2.503,61 .....5,00 %

b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, al Servicio de Vías y Obras Provinciales, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

No se han presentado dictámenes.

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No se han presentado dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Convenios: Ratificación convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía sobre la atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (aprobado por Acuerdo de Pleno de 13/11/2012, punto 1.7.2)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía sobre la atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.3.- *Delegación de Economía y Hacienda.*- Convenios: Ratificación convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía sobre la atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (aprobado por Acuerdo de Pleno de 13/11/2012, punto 1.7.2) (Pleno).

"Visto el acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre de 2.012, punto 1.7.2., por el que se aprueba el modelo de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, sobre atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y resultando que el Convenio efectivamente suscrito con la Consejería de Hacienda y Administración Pública, incorpora cambios no sustanciales en la redacción del mismo, es por lo que procede su ratificación por el Pleno, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 41.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y Art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de lo anterior, y al informe técnico emitido, la Diputada que suscribe, ha tenido a bien:

a) Ratificar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, sobre atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, cuyo modelo fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre de 2.012, punto 1.7.2., cuyo clausulado se transcribe a continuación, resaltando los cambios no sustanciales introducidos en la redacción final del texto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVNCIAL DE MÁLAGA SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES, RECLAMACIONES Y CUESTIONES DE NULIDAD AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, Dª Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública nombrada por Decreto del Presidente 5/2012, de 5 de mayo, con competencia para suscribir el presente convenio en virtud del artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. Elías Bendodo Benasayag con D.N.I. 53685106-R, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, elegido en sesión plenaria de fecha 23 de junio de 2011, con competencia para suscribir el presente convenio en virtud del artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPONEN

1. Las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, incorporan a nuestro ordenamiento las modificaciones introducidas en las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en virtud de la Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos.

El artículo 41.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece en relación con el órgano competente, en el ámbito de las Corporaciones Locales, para resolver los recursos especiales en materia de contratación que se regulan en los artículos 40 y siguientes de dicho TRLCSP que "la competencia será establecida por las normas de las Comunidades Autónomas cuando éstas tengan atribuida competencia normativa y de ejecución en materia de régimen local y contratación. En el supuesto de que no exista previsión expresa en la legislación autonómica, la competencia corresponderá al mismo órgano al que las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se integran las Corporaciones Locales hayan atribuido la competencia para resolver los recursos de su ámbito".

El Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, al que se le atribuye, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades instrumentales de la misma que ostenten la condición de poderes adjudicadores, la resolución de los

recursos especiales en materia de contratación y las cuestiones de nulidad regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre (actualmente, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), así como las reclamaciones en los procedimientos de adjudicación y las cuestiones de nulidad sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Respecto de las entidades locales de Andalucía y los poderes adjudicadores vinculados a las mismas, el artículo 10.3 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, establece que pueden atribuir al Tribunal Administrativo de ámbito autonómico la competencia de resolución de dichos recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad, suscribiendo el oportuno convenio en el que se estipulen las condiciones para sufragar los gastos derivados de esta asunción de competencias.

No obstante, debido a las dificultades financieras y económicas por las que atraviesan la mayor parte de las entidades locales andaluzas, se estima conveniente que la prestación del servicio por parte del Tribunal Administrativo autonómico resolviendo los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad de entidades locales de Andalucía y los poderes adjudicadores vinculados a las mismas, no suponga ningún coste a las mismas.

2. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales está adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, y actúa con plena independencia funcional en el ejercicio de sus competencias.

3. La Diputación Provincial de Málaga ha decidido acogerse a la opción establecida en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, a cuyo fin se celebra el presente convenio con la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del cual se someterán a la resolución que adopte el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, los recursos, reclamaciones y cuestiones mencionados en el párrafo anterior correspondientes a la Diputación Provincial de Málaga y sus órganos vinculados que tienen la condición de poderes adjudicadores.

En consecuencia, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. *Naturaleza.*

El presente Convenio de Colaboración (en adelante, el Convenio) se celebra al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y en el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El convenio tiene naturaleza administrativa, excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 4.1.c), sin embargo, las dudas y lagunas que en su ejecución o interpretación puedan suscitarse se resolverán por el órgano competente aplicando los principios contenidos en la citada Ley.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

SEGUNDA. *Ámbito objetivo de aplicación.*

El objeto del presente Convenio es la atribución por parte de la Diputación Provincial de Málaga al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en adelante el Tribunal, de la competencia para la tramitación y resolución de los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad a que se refiere el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre.

TERCERA. *Ámbito subjetivo de aplicación.*

1. La atribución de la competencia al Tribunal comprende la resolución de los recursos especiales en materia de contratación contra los actos adoptados por la Diputación Provincial de Málaga y por aquellos entes, organismos y entidades vinculados que tengan la consideración de poder adjudicador, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si se integran en la Corporación Local, incluso aunque no tengan la condición de Administración Pública.

2. Igualmente están atribuidos a la competencia del Tribunal la resolución de las reclamaciones, solicitudes de medidas cautelares y cuestiones de nulidad interpuestas en relación con los actos adoptados por las entidades contratantes sometidas a la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, siempre que lo hayan sido en los procedimientos relativos a los contratos sujetos a la misma.

CUARTA. *Comunicaciones.*

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, las comunicaciones entre el Tribunal y la Diputación Provincial de Málaga se realizarán, siempre que sea posible, por medios informáticos o electrónicos. A tal fin, las que deban remitirse al Tribunal se enviarán a la dirección de correo electrónico tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de los medios de comunicación que con carácter adicional puedan establecerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuando no sea posible enviar las comunicaciones por tales medios se utilizará cualquiera de los medios que sean legalmente admisibles procurando, en todo caso, elegir el que resulte más rápido.

QUINTA. *Procedimiento.*

La remisión de las comunicaciones, de los informes y de los expedientes administrativos a que se refiera el recurso o la cuestión de nulidad interpuestos, deberá hacerse dentro de los plazos previstos en la Ley, incluyendo en el caso de los expedientes administrativos, toda la documentación integrante de los mismos, salvo que expresamente se indicara otra cosa por el Tribunal (desaparece Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía) al reclamarlo.

Los actos y resoluciones que, a tenor de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, sean susceptibles de recurso o reclamación, respectivamente, deberán indicar, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Convenio, la competencia del Tribunal para el conocimiento y resolución de los mismos.

SEXTA. *Publicación.*

Una vez suscrito el presente Convenio, éste deberá ser publicado en las Plataformas de Contratación de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Málaga.

SÉPTIMA. *Entrada en vigor y duración.*

1. El presente Convenio producirá efectos desde su suscripción y tendrá una duración de un año.

2. La vigencia del Convenio se entenderá prorrogada por un nuevo plazo igual al previsto en el apartado anterior cuando, llegado el momento de su extinción, no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes.

3. Una vez suscrito, el Convenio producirá efectos respecto a los recursos, reclamaciones o cuestiones de nulidad pendientes de resolver en el momento de su suscripción.

4.- Desaparece en la redacción final.

b) Comunicar a Intervención, Tesorería, Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y el de los interesados, en particular de la Junta de Andalucía.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según disponen los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso de reposición, ante la propia Diputación y en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Contratos: Resolución de expediente iniciado relativo a la incautación de garantía definitiva del contrato administrativo especial de cesión de la explotación de la Plaza de Toros "La Malagueta", a la UTE, Fernando Puche Doña.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la resolución de expediente iniciado relativo a la incautación de garantía definitiva del contrato administrativo especial de cesión de la explotación de la Plaza de Toros "La Malagueta", a la UTE, Fernando Puche Doña, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.4.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Contratos: Resolución de expediente iniciado relativo a la incautación de garantía definitiva del contrato administrativo especial de cesión de la explotación de la Plaza de Toros "La Malagueta", a la UTE, Fernando Puche Doña. (Pleno)

"Estudiados los antecedentes que conforman el expediente iniciado para la devolución de garantía definitiva constituida en el expediente de contrato administrativo especial relativo a la cesión de la explotación de la Plaza de Toros "La Malagueta", por un periodo de ejecución comprendido entre el 23 de enero de 2007 al 31 de octubre de 2011, entre los que consta acuerdo del Pleno fecha 18 de septiembre de 2012, punto 1.7.4 de su orden del día, de

iniciación del expediente de incautación a la UTE adjudicataria, Fernando Puche Doña, de la cantidad de 375.000,00 correspondiente a la garantía definitiva constituida en su día como afianzamiento de dicho contrato, por incumplimiento de la obligación esencial del contrato establecida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, consistente en el abono del canon de las anualidades 2.010 y 2.011, ascendiendo dicha deuda de derecho público pendiente de cobro a favor de esta Administración a la cantidad de 1.195.060,62 €, incluido el recargo de apremio y los intereses de demora; concediéndosele en este mismo acto, plazo de audiencia de 10 días naturales a dicha empresa, así como a la entidad avalista, para que pudieran hacer las alegaciones y presentaran cuantos documentos estimasen oportunos.

Y teniendo en cuenta que en fecha 9 de noviembre de 2012 se presenta ante oficina de Correos escrito de alegaciones formuladas por D. Pedro Ruz Ramos, en nombre y representación de la mercantil "Fernando Puche Doña, UTE" contra dicho acuerdo, manifestando su plena disconformidad al inicio del expediente de incautación de la garantía, en base a los dos motivos que a continuación se detallan y posteriormente, con fecha 28 de noviembre, se interpone ante el mismo Organismo de Correos, recurso de reposición contra el referido acuerdo de Pleno de inicio de expediente de incautación, fundamentado en los mismos motivos, denominándolo posteriormente en el mismo escrito, como recurso de revisión. No obstante, a pesar de la diferente denominación, tal y como determina el art.110.2 de la LRJ-PAC "el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter", se estima, en todo caso, interpuesto recurso de reposición.

En concreto, los dos motivos alegados por la UTE contratista para oponerse a la incautación de la garantía definitiva del contrato referido por incumplimiento de la obligación esencial de abono del canon, son los siguientes:

1. La interposición de recurso de revisión contra la providencia de apremio dictada por el Tesorero de esta Diputación Provincial frente a Fernando Puche Doña, UTE, por los impagos del canon, manifestando en el mismo su disconformidad contra aquella, toda vez que hacen constar la falta de notificación de la deuda exigida en periodo voluntario, así como el incremento de la deuda sin notificación previa, motivos por los cuales la empresa estima la improcedencia del inicio de la incautación de la fianza y solicita la suspensión del expediente iniciado hasta tanto no se resuelva dicho recurso por parte del citado órgano.

2. Existencia de créditos pendientes de compensación por la UTE frente a la Excma. Diputación, adjuntando como documento acreditativo de tal crédito, informe presentado en fecha 4 de octubre de 2.011, en el que solicita el estudio de los créditos a favor de su entidad y reconoce haber mantenido reuniones con representantes de Diputación para la consecución de dicho reconocimiento de crédito, que haría que la deuda se viera reducida considerablemente, en base a lo dispuesto en la normativa tributaria citada por la empresa, Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

De las alegaciones planteadas por el contratista se da traslado a los técnicos competentes y a la Tesorería General de la Diputación Provincial de Málaga, habiendo sido emitidos los correspondientes informes que se incorporan al expediente, por parte del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, el Técnico especialista en Patrimonio y el Tesorero.

En relación al primero de ellos, se informa lo siguiente: "*Lo que si puedo informar es sobre la estimación del costo de los trabajos de reparación y limpieza que han sido necesarios para subsanar las deficiencias, descritas en el informe redactado por mí el 22 de diciembre de 2011, que asciende a 11.462,48 € y que se adjunta a esta Nota Interior*". Informe que ya fue considerado en el acuerdo de inicio de incautación de la garantía en el que se recogía que dada la manifestación en el mismo de deficiencias, "*se solicita presupuesto de las*

actuaciones necesarias para la reparación de tales deficiencias, sin que hasta la fecha hayan sido concretadas y habiendo trascurrido el plazo para formular tales reparos al contratista previsto en la cláusula vigésimo primera, se desiste de oficio de tal acción".

En relación al segundo informe, emitido por el Técnico especialista en Patrimonio, se pone de manifiesto por un lado, la procedencia de parte de la deuda reclamada por la UTE ascendente a un total de 12.847,22 € y la improcedencia del resto reclamado, haciendo constar la falta de presentación ante esta Administración de las correspondientes y correctas facturas de los ejercicios anteriores necesarias para la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por otro lado, acompaña informe emitido a la finalización del contrato, en fecha 31 de octubre de 2.011, en el que se determina además, la existencia de una deuda pendiente con esta Diputación, correspondiente a los derechos de emisión de las corridas taurinas por televisión, "*dado que durante 2010 se han televisado dos corridas de toros y una en 2011".* Tales derechos se exigen por la Corporación conforme a la cláusula décima apartado s) del pliego de condiciones, que recoge entre otras obligaciones de la empresa concesionaria la siguiente: "*solicitar permiso de la Diputación para la retransmisión televisiva de cualquier espectáculo programado, correspondiendo a la Corporación, caso de que acceda a ello, percibir el 20% más IVA del importe contratado que previamente habrá de ser comunicado a la misma mediante la presentación del oportuno contrato. El importe que corresponda a la Corporación por este concepto habrá de ser abonado en la fecha prevista en el contrato suscrito entre el contratista y la emisora de televisión y, en cualquier caso, antes del día 1 de octubre de cada año, devengando la demora en el pago el interés fijado en la cláusula octava. En ningún caso las cantidades abonadas por este concepto serán tenidas en cuenta a cuenta del precio de adjudicación*".

Constando en el expediente la exigencia de abono de los derechos televisivos requerida mediante escrito enviado a la empresa en fecha 2 de febrero de 2011, donde se exigía además, el pago del canon correspondiente al año 2010, sin que hasta la fecha la UTE haya enviado los contratos publicitarios necesarios para el cálculo por parte de la Corporación de los importes a abonar por dicha obligación contractual.

Por todo ello, el técnico concluye que dada la superioridad de la deuda que la UTE mantiene con esta Diputación con respecto a las cantidades que reclama a esta Administración, tales alegaciones no deben interrumpir el procedimiento iniciado para la incautación de la garantía definitiva.

Por último, en el informe emitido por la Tesorería General en fecha 23 de enero de 2.013, se pone en conocimiento que el importe de los derechos pendiente de cobro, en concepto de canon por la cesión de la explotación de la Plaza de Toros de la Malagueta, que tiene contraída Fernando Puche Doña, UTE, asciende a la cantidad de 1.087.340,16 €, incluido recargo e intereses de demora a dicha fecha, deuda que se encuentra en periodo ejecutivo.

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad a la legislación aplicable, se emiten las siguientes consideraciones jurídicas:

Primero.- La inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Pleno de fecha 18/09/12, punto 1.7.4., por el que se inicia expediente de incautación de garantía y se concede audiencia a los interesados para formular alegaciones, al tratarse éste de un acto de trámite no cualificado, es decir, que no decide directamente sobre el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, características que han de reunir los actos trámites susceptibles de recurso de reposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107, Apdo. 1 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Desestimación de las alegaciones formuladas por la empresa, Fernando Puche Doña, UTE, contra el inicio de expediente de incautación de la garantía definitiva, pues ninguno de los motivos alegados desvirtúa la existencia acreditada en el expediente de incumplimiento de la obligación esencial de este contrato de abono del canon, y por tanto, no se ha extinguido la deuda de derecho público generada como consecuencia del mismo, actualmente en periodo ejecutivo.

El primero de los motivos alegados, por cuanto la interposición del recurso de revisión contra la providencia de apremio, afectaría al expediente separado de recaudación en ejecutiva originado por el impago de la deuda citada en periodo voluntario, cuya resolución corresponde a órgano distinto del órgano de contratación y por tanto, no da lugar a la suspensión del presente expediente.

Y el segundo, porque la compensación de créditos solicitada por la UTE, requiere la existencia previa de un crédito reconocido por esta Diputación Provincial a favor de esta UTE mediante el correspondiente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio alegado por la misma UTE en su escrito, el cual hasta el momento no ha sido dictado, sin que ello sea un motivo de suspensión del expediente de incautación incoado por el incumplimiento de obligación esencial del contrato.

Tercero.- En último lugar, hay que poner de manifiesto que la garantía definitiva responde, entre otros conceptos; de las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución, en virtud de lo dispuesto en el art.43.2.b) del TRLCAP.

Y en el mismo sentido, el art. 44 del TRLCAP, establece que la devolución o cancelación de la garantía definitiva no procede hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y se haya cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista, circunstancias que no concurren en este expediente.

Por tanto, toda vez que la garantía definitiva se encuentra afecta a la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, como son el abono del canon por la explotación de la Plaza de Toros La Malagueta, y existiendo informe de la Tesorería de esta Diputación en el que consta la existencia de dicha deuda, inicialmente cifrada en 1.192.060,62 € y actualmente a fecha 23 de enero, en periodo ejecutivo, a la cantidad de 1.087.340,16 €, incluido recargo e intereses de demora a dicha fecha, cifra superior al importe de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario; es por lo que resulta procedente continuar los trámites del expediente iniciado para la incautación de dicha garantía, sin perjuicio de la tramitación separada de los diferentes expedientes administrativos en los que esta UTE tiene condición de interesado, por un lado, en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de dicha UTE, que en caso de presentación de las facturas procedentes se tramitase, por otro, en la resolución de recurso de revisión interpuesto contra la providencia de apremio, y por último, en el expediente que se debe incoar para la determinación de la indemnización que le corresponde a esta Administración por incumplimiento de la obligación contractual de abono de los derechos de las corridas televisadas en los ejercicios 2.010 y 2.011.

A la vista de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en los arts., 89 y 107 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts 43, 44 y 47 de del R.D.Legislativo 2/2000, por el que se

aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, arts. 55 a 65 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Fernando Puche Doña, Unión Temporal de Empresas, la cantidad de 375.000,00 €, IVA incluido, contra el acuerdo de Pleno de fecha 18/09/12, punto 1.7.4, relativo al inicio de expediente de incautación de garantía definitiva del contrato de cesión de explotación de la Plaza de Toros constituida en su día como afianzamiento del mismo, por resultar improcedente al tratarse de un acto de trámite no cualificado.

b) Desestimar las alegaciones formuladas por Fernando Puche Doña, Unión Temporal de Empresas, al no desvirtuar ninguna de ellas el motivo por el que se inicia este expediente de incautación de garantía definitiva, el incumplimiento de la obligación esencial de abono del canon, establecida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha generado un derecho de cobro a favor de esta Administración que asciende a la cantidad de 1.087.340,16 €, incluido recargo e intereses de demora a fecha 23 de enero de 2.013, deuda que se encuentra actualmente en periodo ejecutivo.

c) Incautar la garantía definitiva constituida en su día por Fernando Puche Doña, Unión Temporal de Empresas, con C.I.F. U 92.804.525, como afianzamiento del contrato de cesión de la explotación de la Plaza de Toros "La Malagueta", por importe de 375.000,00 €, según carta de pago Nº 3200, de fecha de 25 de enero de 2007, al haber quedado constatado el incumplimiento de la obligación de abono del canon contenida en este contrato, solicitando al banco, Entidad de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), la ejecución del referido aval.

d) Comunicar a Intervención, Tesorería, Servicio de Patrimonio, Servicio de Arquitectura Municipal y Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados, significando a estos que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, podrán interponer contra la misma, alternativamente, recurso de reposición potestativo en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación sello informe de conformidad de Intervención.

(……..)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Bienes: Alteración de la calificación jurídica del Edificio del Centro Básico de Acogida y terrenos adyacentes

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la alteración de la calificación jurídica del Edificio del Centro Básico de Acogida y terrenos adyacentes, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.5.- *Delegación de Economía y Hacienda.*- Bienes: Alteración de la calificación jurídica del Edificio del Centro Básico de Acogida y terrenos adyacentes. (Informe conformidad) (Pleno).

""Vistos los antecedentes que conforman el expediente que se tramita para la alteración de la calificación jurídica del Edificio del Centro Básico de Acogida y terrenos adyacentes, y el Informe del Servicio de Patrimonio, y teniendo en cuenta:

1.- Que los inmuebles respecto a los cuales se solicita la alteración de su calificación jurídica están ubicados en la llamada parcela Huerta de Ortega, en concreto, en la parcela con referencia catastral Nº 2361102UF7626S0001PX, que forma parte de la inscripción registral 2ª de la finca 6.158, Folio 131, Libro 141, Tomo 141 del Registro de la propiedad nº 6 de Málaga

Que los terrenos integrados en la parcela citada, constituyen parte del patrimonio de esta Corporación, inscritos con el Código de Orden Nº 1.1.00012 del Inventario General Consolidado de esta Corporación.

2.- Que el edificio y la parcela en la que se construyó, así como los terrenos adyacentes, tenían hasta ahora la calificación jurídica de bienes de dominio público afectos a un servicio público, conforme el artículo 5.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre y el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre. Por otra parte, respecto del uso urbanístico del inmueble, conviene aclarar el Decreto 4542/2012, de fecha 12 de Diciembre de 2012, ya que de acuerdo con el actual PGOU de Málaga, y teniendo en cuenta que su uso global es de equipamiento y el pormenorizado de servicio dotacional de interés público y social, el edificio podrá destinarse a promover alguna de las siguientes prestaciones sociales: cultural, asistencia sanitaria, bienestar social, religioso y otros servicios urbanos.

3.- Que la alteración de la calificación jurídica, a fin de convertir los inmuebles afectados en bienes patrimoniales, se justifica, de acuerdo con el informe que consta en el

expediente, en que, rescindido el convenio existente con la Junta de Andalucía por el que el inmueble se constituía en Centro Básico de Acogida de la propia Junta, tanto el edificio en sí como los terrenos situados alrededor del mismo no van a destinarse a un uso que pueda considerarse competencia propia de la Diputación Provincial, sino a otras finalidades, también de contenido social, pero que podrán ser prestadas por otras organizaciones, fundaciones o entidades privadas, por lo que no resulta adecuado que los inmuebles mantengan su actual calificación de bien de servicio público.

4.- Que la legislación aplicable para la alteración de la calificación jurídica de los citados terrenos la constituyen los artículos 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 5 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre y 9 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, sobre el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

5.- Que, mediante resolución de la Presidencia nº 4542 de 12 de diciembre de 2012, se inició expediente para la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles citados, a fin de convertirlos en bienes patrimoniales, exponiéndose el expediente al público durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOP nº 242 de 18 de diciembre de 2012. Igualmente, se publicó edicto al respecto en el Tablón de Anuncios de esta Diputación. Durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones contra el expediente, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaria General de la Diputación, que se adjunta.

6.- Que se une al expediente informe del Servicio de Arquitectura donde se describen, tanto el edificio en si mismo del hasta ahora denominado Centro Básico de Acogida, como los terrenos adyacentes que también se incluyen en el expediente de alteración de la calificación jurídica, constituidos por una parcela de 14.526,80 m² de superficie, y delimitados en un plano que igualmente se une al expediente.

7.- Asimismo se incluye en la documentación nota simple del Registro de la Propiedad acreditativo de la titularidad de los terrenos por esta Corporación, así como de la ausencia de cargas registrales.

8.- Es órgano competente para aprobar la alteración de la calificación jurídica el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del RBELA, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Diputación.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe, una vez sea fiscalizado de conformidad, y a los efectos del posterior acuerdo por el Pleno de la Corporación, tiene a bien proponer:

a) Acordar la alteración de la calificación jurídica del Centro Básico de Acogida y terrenos adyacentes, constituidos por una parcela de 14.526,80 m², toda vez que, iniciado el correspondiente expediente mediante Decreto de la Presidencia nº 4542 de 12 de diciembre de 2012, no se han presentado contra el mismo reclamaciones, según se recoge en el certificado emitido por la Secretaria General de la Corporación, tras haber permanecido aquel expuesto al público durante un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 5 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 9 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Los bienes sobre los que

se acuerda la alteración de su calificación jurídica pasan a ser considerados, desde este momento, como bienes patrimoniales o de dominio privado de esta Diputación.

b) Acordar que el edificio hasta ahora denominado Centro Básico de Acogida pase a denominarse "La Noria. Fuente de Innovación Social"

c) Manifestar que la alteración de la calificación jurídica no afecta al resto de los terrenos de la misma finca registral donde se ubican el Centro Virgen de la Esperanza y el Centro Infantil, que continuarán manteniendo la calificación de bien de dominio público afecto a un servicio público.

d) Comunicar este Acuerdo Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe de los Técnicos de Administración General con el visto bueno de la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, informe de Secretaría General y sello informe de conformidad de Intervención.

(……..)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (catorce votos a favor de los Grupos PP y PSOE y dos abstenciones del grupo IULV) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veinticuatro votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y ocho del Grupo Socialista), dos abstenciones del Grupo IULV-CA, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4785/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre adjudicación del contrato de "Gestión de las actuaciones básicas del Servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Málaga en los municipios menores de 20.000 habitantes" (Get. Serv. 01/2012)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto 4785/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre adjudicación del contrato de "Gestión de las actuaciones básicas del Servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Málaga en los municipios menores de 20.000 habitantes", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.6.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4785/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre adjudicación del contrato de "Gestión de las actuaciones básicas del Servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Málaga en los municipios menores de 20.000 habitantes" (Get. Serv. 01/2012)(Pleno)

"Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 4785/2012 de fecha 21 de diciembre sobre adjudicación del contrato de "Gestión de las actuaciones básicas del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Málaga en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes". Expte. Gest. Serv.-01/2012, y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 4785/2012 de fecha 21 de diciembre sobre adjudicación del contrato de "Gestión de las actuaciones básicas del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Málaga en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes". Expte. Gest. Serv.-01/2012, adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Delegación de Derechos Sociales, Servicio de Gestión Económica, y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación.

(……)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP, 2 en contra del Grupo IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra del Grupo Socialista, y dos abstenciones del Grupo IULV-CA, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- ***COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*****.- Decretos: Ratificación Decreto 4786/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de** ***"Servicio de prevención ajeno, que incluya seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplica y medicina del trabajo, para el período comprendido entre el 01/06/2011 y el 31/05/2013"*** **(Serv. 025/2011)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto 4786/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de prevención ajeno, que incluya seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplica y medicina del trabajo, para el período comprendido entre el 01/06/2011 y el 31/05/2013*", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.7.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4786/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de "Servicio

de prevención ajeno, que incluya seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplica y medicina del trabajo, para el período comprendido entre el 01/06/2011 y el 31/05/2013" (Serv. 025/2011)(Pleno)

"Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 4786/2012 de fecha 21 de diciembre sobre regularización del I.V.A. contrato de servicio de "Servicio de Prevención ajeno, que incluya Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología aplicada y Medicina del Trabajo, para el periodo comprendido entre el 1/06/2011 y el 31/05/13", Serv.025/2011, y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 4786/2012 de fecha 21 de diciembre sobre regularización del I.V.A. contrato de servicio de "Servicio de Prevención ajeno, que incluya Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología aplicada y Medicina del Trabajo, para el periodo comprendido entre el 1/06/2011 y el 31/05/13", Serv.025/2011, adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. "

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.7.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- ***COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.-*** **Decretos: Ratificación Decreto 4757/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de recogida de animales vagabundos para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas"* (Serv. 027/2011)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto 4757/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de recogida de animales vagabundos para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas*", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.8.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4757/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio*

de recogida de animales vagabundos para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas" (Serv. 027/2011)(Pleno).

"Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 4757/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Recogida de animales vagabundos para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas", Serv.-027/2011, y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 4757/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Recogida de animales vagabundos para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas", Serv.-027/2011, adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Servicio de Medio Ambiente y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4755/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de Asesor Taurino de la Diputación Provincial de Málaga durante el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2012"* (Serv. 122/2010)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto 4755/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de Asesor Taurino de la Diputación Provincial de Málaga durante el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2012*", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.9.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4755/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de Asesor Taurino de la Diputación Provincial de Málaga durante el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2012"* (Serv. 122/2010)(Pleno).

"Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 4755/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Asesor Taurino de la Diputación Provincial de Málaga durante el período comprendido entre el 01/01/11 y el 31/12/12", Serv.-122/2010, y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 4755/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Asesor Taurino de la Diputación Provincial de Málaga durante el período comprendido entre el 01/01/11 y el 31/12/12", Serv.-122/2010, adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Unidad de Asuntos Taurinos, Delegación de Turismo y Promoción del Territorio y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4787/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de funcionamiento de la Escuela Taurina para la formación de profesionales taurinos y fomento del conocimiento de la fiesta de los toros"* (Serv. 047/2010)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto 4787/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de funcionamiento de la Escuela Taurina para la formación de profesionales taurinos y fomento del conocimiento de la fiesta de los toros*", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.10.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4787/2012, de fecha 21 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de funcionamiento de la Escuela Taurina para la formación de profesionales taurinos y fomento del conocimiento de la fiesta de los toros"* (Serv. 047/2010)(Pleno).

"Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 4787/2012 de fecha 21 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Funcionamiento de la Escuela Taurina para la formación de profesionales taurinos y fomento del conocimiento de la Fiesta de los Toros", Serv.-047/2010, y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 4787/2012 de fecha 21 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Funcionamiento de la Escuela Taurina para la formación de profesionales taurinos y fomento del conocimiento de la Fiesta de los Toros", Serv.-047/2010, adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Unidad de Asuntos Taurinos, Delegación de Turismo y Promoción del Territorio y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4756/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Suministro de alquiler de una fotocopiadora de gran formato en 48 mensualidades"* (Sum. 198/2010)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto 4756/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Suministro de alquiler de una fotocopiadora de gran formato en 48 mensualidades* ", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.11.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4756/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Suministro de alquiler de una fotocopiadora de gran formato en 48 mensualidades"* (Sum. 198/2010)(Pleno).

"Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 4756/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de "Alquiler de una fotocopiadora de gran formato en 48 mensualidades, del 1/01/2011 al 31/12/2014", SUM.- 198/2010, y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la

Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 4756/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de "Alquiler de una fotocopiadora de gran formato en 48 mensualidades, del 1/01/2011 al 31/12/2014", SUM.- 198/2010, adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Delegación de RR.HH. y Servicios Generales y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4754/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de limpieza de distintos edificios de la Diputación"* (Expte. Original Serv. 138/2009)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la ratificación Decreto 4754/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de limpieza de distintos edificios de la Diputación* ", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.12.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Decretos: Ratificación Decreto 4754/2012, de fecha 20 de diciembre, sobre regularización del I.V.A. del contrato de *"Servicio de limpieza de distintos edificios de la Diputación"* (Expte. Original Serv. 138/2009)(Pleno).

"Habida cuenta del Decreto de Presidencia nº 4754/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Limpieza de distintos edificios de la Diputación", Serv.132/2011 (Expte Original Serv. 138/2009), y resultando que la competencia que trata el referido Decreto es del Pleno, aunque por razón de urgencia la Presidencia adoptó la pertinente resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto de Presidencia nº 4754/2012 de fecha 20 de diciembre sobre Regularización I.V.A. contrato de servicio de "Limpieza de distintos edificios de la Diputación", Serv.132/2011 (Expte Original Serv. 138/2009), adoptado por razones de urgencia.

b) Comunicar a Intervención, Servicio de Coordinación Administrativa de la Delegación de Organización y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

Punto núm. 1.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas por estudiantes universitarios dentro del Prácticum de la Facultad de Comercio y Gestión.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre el convenios de colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas por estudiantes universitarios dentro del Prácticum de la Facultad de Comercio y Gestión, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.13.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas por estudiantes universitarios dentro del Prácticum de la Facultad de Comercio y Gestión.(Pleno).

"Siguiendo con la labor de colaboración de esta Diputación con diversas entidades formativas mediante la aprobación de convenio de cooperación educativa y con el fin de regular las relaciones a los efectos de realizar la formación práctica destinada a la profesionalización del alumnado correspondiente, es por lo que, el Diputado que suscribe, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 10, 33, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone a la Comisión Informativa:

a) Aprobar el Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas profesionales, de acuerdo a lo siguiente:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR ALUMNOS/AS DENTRO DEL PRACTICUM DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dª ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido.

De otra parte, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG, Ilmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Málaga, c/ Pacífico, 54-58.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y

EXPONEN

Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. núm. 307.24 de diciembre de 2001) y los Estatutos de la Universidad de Málaga constituyen un marco de referencia para promover la colaboración entre la Universidad y las Instituciones, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias de la formación práctica del alumnado.

Que la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga, en el Plan de Estudios de Grado en Gestión y Administración Pública imparte una materia denominada Prácticas en Empresas, que implica formación práctica profesionalizadora en instituciones, empresas u organismos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

CONVIENEN

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La formación de Prácticas en Empresas se dirige al alumnado de la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga con una duración en función del número de créditos reflejados en el Plan de Estudios.

SEGUNDA.- Los/as alumnos/as de Prácticas en Empresas no recibirán remuneración por la actividad formativa correspondiente, ni tampoco durante el tiempo de esa actividad. El ejercicio de las actividades asociadas al Prácticas en Empresas no generará ningún tipo de relación contractual entre las partes.

TERCERA.- Al tratarse de una materia oficial del Plan de Estudios el alumnado de Prácticas en Empresas se beneficia del Seguro Escolar.

CUARTA.- Los/as alumnos/as del Prácticas en Empresas dispondrán de un tutor académico y otro profesional, el primero de ellos profesor de la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga, el segundo un profesional cualificado de la entidad colaboradora. Ambos tutores asignarán las funciones a realizar por el alumnado en el curso de su formación práctica, asistiéndoles en lo que fuera preciso y evaluando su aprovechamiento. La calificación y correspondiente acta será realizada por un profesor.

QUINTA.- La entidad colaboradora viene a aceptar de manera gratuita y conforme a lo establecido en el presente Convenio, el compromiso de formación práctica del alumnado que se persigue; sin perjuicio de lo anterior, la referida entidad colaboradora podrá asimismo, proponer ulterior colaboración de prácticas de los alumnos, tras realizar el Prácticas en Empresas, y vinculando entonces a ellas becas o remuneración que habrán de ser concertadas en otro Convenio distinto al presente.

SEXTA.- La suscripción por parte de la Excma. Diputación de Málaga del presente Convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral.

SÉPTIMA.- La duración del presente convenio es de un curso académico, prorrogable de manera tácita en tanto no sea denunciado por alguna de las partes por escrito, con tres meses de antelación a la fecha de renovación.

En prueba de conformidad se firma el presente documento en Málaga, a, en todas sus hojas, por triplicado ejemplar y a un sólo y mismo efecto.

Por LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
LA RECTORA DE LA UMA
Adelaida de la Calle Martín

Por LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo. EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
D. José Ángel Narváez Bueno
(P.D.F. R.R. 3 de febrero de 2012)

Fdo. EL PRESIDENTE
D. Elías Bendodo Benasayag

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Servicio de Gestión Económica, al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH. para su conocimiento, así como a los Centros y Servicios afectados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo

Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

No presenta dictámenes.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

No presenta dictámenes.

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No presenta dictámenes.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio*.- Planes y Programas: Caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Casarabonela e inicio de nuevo expediente (Programa Promoción Turística - Concertación 2009)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre la caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Casarabonela e inicio de nuevo expediente (Programa Promoción Turística - Concertación 2009), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.1.- *Delegación de Turismo y Promoción del Territorio*.- Planes y Programas: Caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Casarabonela e inicio de nuevo expediente (Programa Promoción Turística - Concertación 2009) (RD 920121002871) (Pleno).

"Visto el acuerdo de Pleno de 03/05/2011, Punto núm. 2/8 por el que se inicia el expediente de reintegro de anticipo concedido al Ayuntamiento de Casarabonela para la actuación "Campaña Publicitaria" (Promoción Turística Concertación 2009), por el que se acordaba iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Casarabonela por importe de 4.500 € correspondiente al 75% de la aportación que en la suma total de 6.000,00 € fue aprobada por acuerdo de Pleno de 09/12/2008.

Visto el oficio del Sr. Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio de fecha de registro de salida 25/05/2011, entregado el 27 según consta en la justificación del servicio de correos, por el que se comunicaba al referido Ayuntamiento el anterior acuerdo y transcurrido el plazo de quince días sin haberse personado, formulado alegación alguna ni efectuado el pago.

Teniendo en cuenta asimismo la Propuesta del Sr. Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio de fecha 21/07/2011 por la que, y para posterior resolución por acuerdo de Pleno, se proponía la aprobación del reintegro contra el Ayuntamiento de Casarabonela, en la suma total de 4.866,78 € correspondientes al importe de 4.500 € de principal más la suma de 366,78 € en concepto de intereses de demora, que tuvo acceso en el

registro de la Intervención General el 28/07/2011 y vista la Nota Interior de la Intervención General de fecha de registro de salida 08/11/2012 sobre caducidad del expediente de reintegro con devolución del mismo.

Visto el artículo 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre que en su apartado 4º fija un plazo máximo de doce meses para resolver y notificar la resolución del expediente de reintegro computados desde la fecha del acuerdo de iniciación, (03/05/2011), plazo que en el presente caso no ha sido suspendido ni ampliado, produciéndose la caducidad, transcurrido el indicado plazo.

Teniendo en cuenta asimismo, el artículo 39 de la referida Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, en cuanto al plazo de prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro, fijando un plazo de cuatro años desde que venció el plazo para la presentación de la justificación, plazo que viene establecido en el acuerdo de Pleno de 01/12/2009 punto 8/4 y que finalizó el 01/06/2010.

Visto el informe de la Jefatura del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio sobre el presente expediente, que manifiesta la conveniencia legal de nuevo inicio de expediente de reintegro al no haber prescrito el derecho de la Administración a su reconocimiento y liquidación, conforme al artículo 39 de la susodicha Ley de Subvenciones, en cuanto al Ayuntamiento de Casarabonela en la actuación "Campaña Publicitaria" del Programa de Promoción Turística Concertación 2009, aprobado por Acuerdo Plenario de 09/12/2008 al Punto Num.5, con un importe total aprobado de 6.000 € , siéndole abonado previamente el 75% de dicha suma, ascendente a 4.500,00€ en fecha 03/12/2009, según documento contable 220090048074.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de justificantes, fue fijada su ampliación por Acuerdo de Pleno de fecha 01/12/2009, al punto 8/4, fijando como fecha límite el 01/06/2010, siendo el plazo de ejecución a 31/12/2009 y que el Ayuntamiento de Casarabonela presentó justificación en fecha 10/11/2009, que resultó deficiente según documentación obrante en el expediente, destacando la nota interior de la Intervención General de fecha 04/08/2010, por la que se advierte entre otras, de las siguientes deficiencias falta de aprobación de la memoria por órgano competente y la discordancia existente entre dos facturas que se presentan por el Ayuntamiento para justificar dos actuaciones de dos Delegaciones de esta Diputación (Presidencia y Desarrollo y Promoción Territorial) resultando coincidente el proveedor, concepto e importe, siendo una de ellas, girada con número posterior a la otra aunque justificando una actuación realizada con fecha anterior. Visto asimismo el oficio del entonces Sr. Diputado Delegado de Desarrollo y Promoción Territorial de 06/10/2010 concediendo un último y definitivo plazo de quince días para la subsanación de las deficiencias advertidas bajo apercibimiento de inicio de expediente de reintegro, así como informe de las causas y motivos del retraso en el cumplimiento de los plazos de justificación previstos. Visto que transcurrido el plazo concedido el Ayuntamiento de Casarabonela no presentó documentación justificativa de la actuación subvencionada conforme lo exigido en el acuerdo aprobatorio, resulta procedente el nuevo inicio de procedimiento de reintegro al no haber prescrito el derecho de la Administración.

Vistos los artículos 17, 30, 37, 39 y 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los informes técnicos emitidos y de la Intervención General, el diputado que suscribe propone para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Acordar la caducidad del expediente de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Casarabonela por Acuerdo de Pleno de fecha 03/05/20011 al Punto núm.2/8 en la actuación "Campaña Publicitaria" programa Promoción Turística Concertación 2009 aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 09/12/2008 al Punto núm.5, por caducidad del expediente.

b) Iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Casarabonela por importe de 4.500 € correspondiente al 75% de la aportación que en la suma total de 6.000,00 € fue aprobada por acuerdo de Pleno de 09/12/2008, para la actuación "Campaña Publicitarias" incluida en el Programa de Promoción Turística del Plan de Concertación 2009. Dicha cantidad se verá incrementada con los intereses legalmente repercutibles desde el momento del pago.

c) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y el del interesado, significando a éste que contra el inicio de expediente de reintegro no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite y concederle un plazo de QUINCE días contados desde el siguiente a la comunicación del presente acuerdo, para que pueda comparecer en el expediente, tener audiencia y vista del mismo, presentar cuantas alegaciones, documentos y justificantes estime pertinentes.

Indicar asimismo, en relación a la caducidad del expediente, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recursos de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recursos Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no justifican los relacionados incumplimientos, se procederá a dictar la correspondiente resolución."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y documento RD de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (diez votos a favor de los Grupos PP (8) e IULV (2) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y dos del Grupo IULV-CA), ocho abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.*- Convenios: Específico de colaboración con la Universidad de Málaga para desarrollar el Seminario Emprende 21

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre el convenio específico de colaboración con la Universidad de Málaga para desarrollar el Seminario Emprende 21, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.2.- *Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.*- Convenios: Específico de colaboración con la Universidad de Málaga para desarrollar el Seminario Emprende 21 (RC 920130000037) (Pleno).

"Examinados los objetivos de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, entre los que se encuentra la promoción económica, el empleo y el interés por la cultura emprendedora manifestado por las principales instituciones y entidades de la provincia, de conformidad con el Protocolo de Acuerdo suscrito el 14 de noviembre de 2003 por el que fue constituido el 'Foro Provincial para la Cultura Emprendedora', ratificado por acuerdo de Pleno de 6 de Abril del 2004.

Y considerando que por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Málaga de fecha 24 de julio de 2012 se aprobó el Convenio Marco con la Universidad de Málaga con la finalidad de regular las condiciones generales de colaboración entre ambas instituciones para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redundan en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la investigación, la transferencia de conocimiento, la innovación, la formación y el empleo, la cultura y el deporte.

Es en este marco y con el fin de reforzar la formación y la difusión de la cultura emprendedora en la Provincia de Málaga que se propone la firma de un Convenio específico entre la Universidad de Málaga y la Diputación Provincial para realizar el Seminario Emprende 21.

En la propuesta que se presenta, en cuanto a las obligaciones de las partes, el compromiso de la Universidad se concreta en iniciar el procedimiento académico a fin de que el seminario sea ofertado dentro de la programación de créditos de libre configuración del curso académico.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Diputado que suscribe y a efectos de su resolución por el Pleno, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para desarrollar el Seminario Emprende 21, de acuerdo con el contenido y cláusulas que se expresan a continuación:

En Málaga, a de 2013
COMPARECEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, y de otra la Excma. Sra. Dª. Adelaida de la Calle Martín, como Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, de común acuerdo,

EXPONEN

PRIMERO.- Que por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Málaga de fecha 24 de julio de 2012, se aprobó Convenio Marco con la Universidad de Málaga con la finalidad de regular las condiciones generales de colaboración entre ambas Instituciones para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redundan en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos,

con especial referencia a las relacionadas con la investigación, la transferencia de conocimiento, la innovación , la formación y el empleo , la cultura y el deporte.

SEGUNDO.- Que el ámbito de aplicación del citado convenio (cláusula 2) va dirigido a las colaboraciones concretas que se pongan en marcha y se formalizarán mediante la firma de convenios específicos o contratos, que podrán ser suscritos en las condiciones que se estipulan para cada caso, además de por la Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga , por Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Grupos de Investigación, Profesores y servicios de la Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades en los artículos 155, 156 y 157 de los estatutos de la Universidad de Málaga y en la Normativa de la Universidad de Málaga para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico."

TERCERO.- Que entre las modalidades previstas de colaboración entre ambas instituciones (cláusula 3), se establece la Organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico-técnicas y de formación.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Acuerdo del Foro Provincial para la cultura emprendedora, suscrito por ambas instituciones en 2003, la Excma. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga suscribieron diferentes acuerdos de colaboración en 2004, 2007 y 2009 al objeto de fomentar el Seminario Emprende 21 atendiendo a que la cultura emprendedora constituye un elemento esencial para seguir generando y fortaleciendo el tejido productivo de la provincia de Málaga.

QUINTO .- Ambas partes se reconocen mutuamente como personas capaces para la celebración del presente convenio con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DENOMINACIÓN
El presente convenio se denomina Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga EMPRENDE 21

SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
Por parte de la Universidad de Málaga será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y por parte. de la Diputación Provincial, la responsable será la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.

TERCERA.- OBJETIVOS
Con el fin de reforzar la formación y la difusión de la cultura emprendedora en la provincia de Málaga, el presente convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre las partes firmantes, para la organización, el fomento y la proyección del Seminario Emprende 21, promovido por la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio y organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.
El presente convenio beneficiará tanto la comunidad universitaria como al conjunto del tejido empresarial y emprendedor de la provincia de Málaga. Los requisitos de admisión de beneficiarios serán los que establezcan las partes.

CUARTA .- DESCRIPCIÓN
El Seminario EMPRENDE 21 constará de una fase preparatoria para la organización y de una fase de ejecución que serán las jornadas de realización del mismo, consistiendo en una parte teórica participativa y unos talleres prácticos en empresas.

QUINTO.- COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SEMINARIO
A partir de la firma del presente Convenio se constituirá una Comisión Directiva para la coordinación, ejecución y seguimiento del Seminario. Esta Comisión estará compuesta por una Dirección Académica que recaerá sobre el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga quien designara dos representantes, y una Dirección Facultativa compuesta

de dos representantes designados/as por la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio de la Excma Diputación de Málaga. A esta Comisión Directiva se incorporará un miembro de la Comisión Mixta del Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Universidad de Málaga.

La Dirección Académica propondrá la parte académica del Seminario.
La Dirección Facultativa asumirá la ejecución de la programación acordada y del presupuesto acordado.

La Comisión Directiva se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, definirá la programación y el presupuesto y realizará un seguimiento de los objetivos propuestos.

Uno de los miembros de la Comisión actuará como Secretario, levantando Acta de las reuniones.

SEXTA.- PRESUPUESTO, MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS Y PROPIEDAD.
La Diputación Provincial de Málaga, a través de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, financiará las actividades que se desarrollen dentro del Seminario Emprende 21, pudiendo participar como entidades colaboradoras otras instituciones si la comisión directiva lo considera adecuado.

El apoyo financiero de la Diputación Provincial se establece en 20.000 euros para el año 2013, que serán destinados a cubrir íntegramente los gastos de realización del

Seminario Emprende 21. No obstante, dicha aportación podrá revisarse a petición de la Comisión Directiva del Convenio que se determinará en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga.

La Dirección Facultativa asume la gestión de los recursos que aporta la Excma. Diputación de Málaga. La gestión económica de los fondos propios de la Universidad, que se deriven de los derechos de matrícula vinculados al Seminario Emprende 21, será asumida por la Universidad de Málaga a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La realización del Seminario EMPRENDE 21 y las actuaciones que implique el mismo se desarrollarán en la Diputación Provincial de Málaga, en la Universidad de Málaga y/o en algún otro lugar que se determine por ambas instituciones de acuerdo a las necesidades del evento.

La propiedad intelectual de las ponencias es de los/as autores, con cesión del derecho de publicación y difusión a la Diputación Provincial de Málaga y a la Universidad de Málaga, previo acuerdo al respecto.

SÉPTIMA.- ÁMBITO Y VIGENCIA
El periodo de vigencia del presente convenio será de un año con posibilidad de prórroga por otro período de un año, previo acuerdo de las partes salvo denuncia por alguna de ellas con tres meses de antelación a su finalización.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES
La Universidad de Málaga, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se compromete a organizar el Seminario Emprende 21. Así mismo, la Universidad de Málaga establecerá los mecanismos de reconocimiento académico de ambas acciones formativas, de acuerdo con la legislación vigente.
La Diputación se compromete a ejecutar y financiar las actividades que se desarrollen dentro del seminario Emprende21

NOVENA.- PUBLICIDAD DEL CONVENIO
Los firmantes de este convenio se comprometen a darle publicidad suficiente al objeto de hacerlo operativo, divulgándolo a través de los medios de comunicación que se consideren oportunos insertando en todos los soportes publicitarios los logotipos de ambas entidades.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN
La resolución del presente convenio tendrá lugar una vez expirado el plazo de vigencia del mismo, sin que se haya producido la prórroga expresa establecida en la cláusula séptima. El incumplimiento grave de las estipulaciones del presente convenio será causa de resolución inmediata.

DÉCIMAPRIMERA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO
El presente convenio de colaboración tiene naturaleza jurídica administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aplicándose supletoriamente los principios de dicha Ley, de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2 de la misma, así como la restante legislación administrativa aplicable.

Igualmente, el presente convenio se celebra al amparo de lo establecido en el artículo 2º.2,j) de la Ley Orgánica de Universidades y artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo naturaleza administrativa habida cuenta del carácter y sujeción a las normas de derecho administrativo de ambas Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivar, de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán sometidos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

DÉCIMASEGUNDA.- PERSPECTIVA DE GÉNERO
Las entidades firmantes se comprometen a respetar e integrar los enfoques de igualdad de oportunidades y de género en el desarrollo de la actividad.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio por triplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	*EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA*
D. Elías Bendodo Benasayag	*Dª. Adelaida de la Calle Martín*

b) Manifestar que el gasto que se ocasione por importe de 20.000 € se imputará a la aplicación presupuestaria 2013/3402/494C0/ 22606 "Reuniones Conferencias y Cursos, aplicación prevista en el Presupuesto 2013, inicialmente aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2012, supeditado a su aprobación definitiva. Estos gastos consistirán, entre otros, en Publicidad, Pago a ponentes, Desplazamientos de ponentes y los demás derivados de la celebración del Seminario.

c) Comunicar la resolución que se dicte a los Servicios de Intervención, Tesorería, Área de Turismo y Promoción del Territorio, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y documento de Retención de Crédito de Intervención en el que figura plazo límite el 31 de diciembre de 2.013.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

No presenta dictámenes.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Ayudas Públicas: Anulación de la subvención, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, para la realización de la actividad "Adquisición de Equipamiento Cultural" (Programa de "Actividades de interés cultural") (2.04.CU.05/C) (Concertación 2011 aprobado por Acuerdo de Pleno 20/12/2010, punto 2/2)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre la anulación de la subvención, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, para la realización de la actividad "Adquisición de Equipamiento Cultural" (Programa de "Actividades de interés cultural") (2.04.CU.05/C) (Concertación 2011 aprobado por Acuerdo de Pleno 20/12/2010, punto 2/2), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.4.- *Delegación de Cultura y Deportes*.- Ayudas Públicas: Anulación de la subvención, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, para la realización de la actividad "Adquisición de Equipamiento Cultural" (Programa de "Actividades de interés cultural") (2.04.CU.05/C) (Concertación 2011 aprobado por Acuerdo de Pleno 20/12/2010, punto 2/2). (RD920121002830) (Pleno)

"Considerando el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 20/12/2010, punto núm. 2/2, por el que se concedió una subvención de 2.000,00 € al Ayuntamiento de Valle de Abdalajis, cuyo pago previo correspondiente al 75% y 25% de la subvención, se efectuó el 10/06/2011 y 25/11/2011, respectivamente, con destino a la Concertación 2011, para el programa de "Actividades de Interés Cultural" (Código 2.04.CU.05/C).

Habiéndose recibido con fecha 01/03/2012, notificación del Ayuntamiento de Valle de Abdalajis en la que dice que no se ha realizado la actividad de "Adquisición de Equipamiento Cultural" Concertación 2.011, por motivo ajenos a esta Corporación para la realización de la actuación del programa citado anteriormente, y teniendo constancia de la devolución voluntaria del 100% de la subvención que dicha entidad realizó a favor de la Diputación Provincial de Málaga, realizándose el ingreso, por importe de 2.000,00 € el día 13/11/2012con el números de operación 320120010544 y 320120010678.

Considerando que según la notificación recibida no se ha realizado la actuación del programa para el que se concedió la subvención, los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37, 38 y 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 63.2 y 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y el Decretos núm. 3510/2011, de 7 de julio. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como los informes favorables de la Unidad Administrativa e Intervención, la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, propone, para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Aceptar la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajis por importe de 2.000,00 €, correspondiente al 100% de la subvención concedida de 2.000,00 € para el programa "Actividades de Interés Cultural" (2.04.CU.05/C) incluido en Concertación 2011, aprobada por acuerdo de Pleno de 20/12/10, punto núm. 2/2.

Manifestar que el Ayuntamiento de Valle de Abdalajis deberá ingresar la suma de 131,55 € en concepto de intereses de demora devengados entre 10/06/2011 y 25/11/2011 (fechas de abono) y el día 13/11/2012 (fecha de reintegro).

El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "Intereses demora-Concertación 2011, "Actividades de Interés Cultural" (2.04.CU.05/C) y una vez realizado el reintegro deberá remitir una copia del recibo bancario al Servicio de Cultura y Deportes o a la dirección de correo electrónico amunoz@malaga.es o mediante correo postal.

b) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Delegación de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y documento RD de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo

Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 3026/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, relativo a *"Aprobación del Convenio de colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alacazaba", de Málaga para 2012"*

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Vicepresidenta 1ª de la Corporación, sobre la ratificación del Decreto de la Presidencia nº 3026/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, relativo a *"Aprobación del Convenio de colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alacazaba", de Málaga para 2012"*, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.5.- Delegación de Cultura y Deportes.-Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 3026/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, relativo a "Aprobación del Convenio de colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alacazaba", de Málaga para 2012" (Pleno)

"Conocido el Decreto de la Presidencia nº 3026/2012 de fecha 8 de agosto de 2012, relativo a "Aprobación del Convenio de Colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", de Málaga para 2012 " y resultando que el mismo fue adoptado en razón de urgencia dado que con ocasión de las vacaciones estivales no esta prevista la celebración del próximo pleno hasta el mes de septiembre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local; el artículo 28 y siguiente del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, esta Presidencia a tenido a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto nº 3026/2012 de fecha 8 de agosto de 2012 relativo a "Aprobación del Convenio de Colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", de Málaga para 2012" cuyo texto es el siguiente:

"DECRETO núm. 3026/2012, de fecha 8 de Agosto de 2012 sobre Cultura y Deportes ordenado por la Presidencia de Diputación , referente a:
Aprobación del Convenio de Colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", de Málaga para 2012

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Cultura y Deporte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución Española que establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

En el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación viene colaborando con todas aquellas instituciones públicas y privadas, de la Provincia para aunar medios económicos y materiales para el desarrollo de actividades que fomenten el acceso de todos los malagueños a la cultura en sus diferentes manifestaciones.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 28 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a Otorgar por la Diputación, Artículo 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre Régimen Jurídico y procedimiento de gestión de los gastos de la Corporaciones Locales, Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto General para 2011, sobre tramitación de subvenciones, siendo competencia del Pleno de la Diputación su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por los Decretos 3510/2011 de 7 de julio y 3624/2011 de 15 de julio de la Presidencia, no obstante dado que por las vacaciones estivales no se celebrará Pleno hasta septiembre, procede declarar urgente la tramitación del expediente, esta Presidencia a la vista de la propuesta realizada, RESUELVE:

a) Declarar urgente la aprobación del Convenio de Colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga, dado que con ocasión de las vacaciones estivales no esta prevista la celebración del próximo pleno hasta el mes de septiembre.

b) Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración con la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga, al objeto de apoyar económicamente a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga por los gastos de administración, funcionamiento y personal de ésta y los derivados del fomento y promoción de la cultura entendiendo ésta como un instrumento clave que contribuye al desarrollo de la convivencia y la comunicación, posibilitando la inclusión social de los diferentes colectivos que se integran en la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” de Málaga, con arreglo a las siguientes Cláusulas:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA Y FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES “LA ALCAZABA”, DE MÁLAGA

En Málaga, a de de 2012

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, actuando en nombre y representación de dicha Corporación, asistido por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Málaga, Dña. Alicia E. García Avilés y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 34.1 b) de la Ley 7/95 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 61, 11 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y de otra, D Jesús González González, Presidente de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", de Málaga que en este acto declara que en la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga no concurren ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y suscribir el presente Convenio específico de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN:

PRIMERO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que, en materia de promoción de la cultura le atribuyen la legislación vigente, viene desarrollando una política de decidido apoyo a las Entidades y colectivos ciudadanos implicados en el desarrollo y promoción cultural.

SEGUNDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, está comprometida dentro de su política, a conseguir que los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Málaga, tengan acceso a programas culturales diversos, procurando de esta forma el bienestar social y cultural de todos y todas.

TERCERO.- Que la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga, tiene por fines, entre otros, la divulgación, fomento y promoción de la cultura entre los ciudadanos y ciudadanas de Málaga bajos los principios de libertad y la solidaridad.

CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones de sensibilización cultural, siendo la forma de colaboración más adecuada para alcanzar los objetivos planteados la firma de un Convenio.

En virtud de cuanto queda expuesto y al amparo del artículo 22,2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene como finalidad apoyar económicamente a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga por los gastos de administración, funcionamiento y personal de ésta y los derivados del fomento y promoción de la cultura entendiendo ésta como un instrumento clave que contribuye al desarrollo de la convivencia y la comunicación, posibilitando la inclusión social de los diferentes colectivos que se integran en la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga.

SEGUNDA.- Actividades a desarrollar.

Se llevarán a cabo entre otras las siguientes actuaciones:

- Celebración del Concurso Nacional de Saetas.

La Saeta está vinculada profundamente a la Semana Santa de Andalucía y hunde sus raíces, probablemente, en las coplillas que se cantaban en el siglo XVII por los Franciscanos. La evolución y la influencia posterior del flamenco han dado lugar al estilo actual.
Teniendo en cuenta que se trata de un valor cada vez menos habitual en los recorridos procesionales, desde la Diputación de Málaga entendemos que debemos velar por la conservación, promoción y difusión de esta disciplina musical, que forma parte de nuestro patrimonio cultural.

- Celebración del Concurso de Cante Flamenco.

El flamenco representa la forma más genuina de la cultura andaluza, y son muchas las peñas y asociaciones que contribuyen a su promoción y difusión y entre las actuaciones que cuentan con más solera está, sin duda, el Concurso de Cante Flamenco Ciudad de Málaga.

- Celebración del Concurso Caseta del año de la Feria de Málaga.

En el marco de la feria de Málaga, y con el propósito de contribuir a la participación y mejora del funcionamiento de las casetas, la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga organiza el Concurso Caseta del año de la Feria de Málaga, con un éxito notable de participación.

- Celebración de actividades culturales que fomenten y divulguen las raíces culturales de la Provincia de Málaga.

Uno de los cometidos más destacados de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga, lo constituye su deseo de contribuir a la difusión de aquellos valores culturales más arraigados de nuestra provincia y que forman parte de la manera de ser y de entender la vida de todo un territorio, en este caso el malagueño, con sus costumbres y tradiciones, haciendo que éstas no solo no desaparezcan en un mundo cada vez más globalizado, sino promocionarlas y difundirlas.

TERCERA.-Obligaciones de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga

La Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga se compromete a llevar a cabo las actividades a las que se hace referencia en la Cláusula Primera, poniendo a disposición del mismo el personal y los medios que se precisen en su desarrollo, así como incluir la imagen corporativa de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en todo el material gráfico y publicitario relacionado con el mismo.

CUARTA.- Obligaciones de la Excma Diputación Provincial de Málaga

La Excma. Diputación Provincial de Málaga se compromete a subvencionar el objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula quinta del mismo, así como aportar asesoramiento técnico especializado de la Delegación de Cultura y Deportes, para la buena realización de este Convenio.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga no tendrá responsabilidad de ningún tipo sobre los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados en la ejecución de este Convenio.

QUINTA.- Valoración económica del Convenio

Para atender los gastos que se deriven de la celebración de las actividades previstas en la Cláusula Primera, la Excma. Diputación Provincial de Málaga aportará la cantidad de 50.000,00 €, (cincuenta mil euros), cuya distribución será la siguiente:

- 20.000 € para sufragar los gastos de administración, funcionamiento y personal de la Federación, derivados de las actividades objeto del Convenio.
- 30.000 € para sufragar los gastos derivados de las actividades recogidas en la cláusula segunda de este Convenio.

SEXTA.- Forma y secuencia de los pagos.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga hará efectivo el importe con carácter previo a la presentación y aprobación de los correspondientes justificantes de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida y conforme a la naturaleza descrita en el objeto del presente Convenio. No siendo exigible garantía en pago anticipado dadas las características de las actividades conveniadas.

SEPTIMA.- Plazo y forma de justificación

La justificación de los gastos realizados en el desarrollo del objeto del Convenio deberán estar presentados ante la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Málaga antes del 31 de octubre de 2012 aportando: una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones del presente Convenio, una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y documento suscrita por el órgano competente, fecha de pago, facturas originales o fotocopias compulsadas debidamente diligenciadas haciendo constar que han sido utilizadas como justificantes de la subvención concedida, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, en su caso, y declaración de que los justificantes son veraces y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Diputación de Málaga. Así mismo, el beneficiario deberá tener justificada (vencido el plazo concedido para ello), cualquier subvención otorgada con anterioridad por esta Diputación, y que haya sido objeto de resolución firme de reintegro para poder percibir el importe de la cantidad que se recoge en el Convenio y, podrá anularse la subvención si se comprueba, con posterioridad a la aprobación del Convenio, que se produce incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de la obligación de justificación o se justifica un menor importe del concedido.

OCTAVA. Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, si bien serán subvencionables todas las actividades que en desarrollo del objeto del mismo se realicen desde el 1 de enero, hasta el 30 de septiembre de 2012.

NOVENA.- Denuncia y reintegro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas en el presente Convenio, por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del presente Convenio, y ello implicará la declaración de la pérdida el reintegro de las cantidades percibidas,

según el procedimiento establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga en el caso de que el incumplimiento sea por causas imputables a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga.

Para que así conste y en prueba de su conformidad de cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA" DE MÁLAGA

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Jesús González González

Elías Bendodo Benasayag

c) Aprobar una aportación económica de 50.000,00 euros a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga para apoyar económicamente a dicha Federación por los gastos de administración, funcionamiento y personal de ésta y los derivados del fomento y promoción de la cultura entendiendo ésta como un instrumento clave que contribuye al desarrollo de la convivencia y la comunicación, posibilitando la inclusión social de los diferentes colectivos que se integran en la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" de Málaga. Dicha cantidad se abonará al beneficiario, con carácter previo a su justificación, que deberá efectuarse ante el Servicio de Cultura y Deportes, antes del 31 de octubre de 2012.

d) Manifestar que el gasto que se ocasione se imputará del siguiente modo: 18.000,00 € con cargo a la Partida Presupuestaria 3601/334A0/48900 y 32.000,00 € con cargo a la Partida Presupuestaria 1101/912A0/48901 del vigente Presupuesto de 2012.

e) Comunicar este Decreto a Intervención, a Secretaria General para su ratificación por el Pleno y a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados."

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Gestión Económica y a la Delegación de Cultura y Deportes (Cultura), para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y documento ADO de Intervención.

(……..)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo

Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad*.- Ayudas Públicas. Abono intereses de demora del Ayuntamiento de Carratraca correspondiente al reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación "Asistencia Medioambiental" (2.06.MA.07/C) (Concertación 2009)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre el abono de intereses de demora del Ayuntamiento de Carratraca correspondiente al reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación "Asistencia Medioambiental" (2.06.MA.07/C) (Concertación 2009)", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.6.- *Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad*.- Ayudas Públicas. Abono intereses de demora del Ayuntamiento de Carratraca correspondiente al reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación "Asistencia Medioambiental" (2.06.MA.07/C) (Concertación 2009) (RD 920121002820) (Pleno).

"Examinado el acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de junio de 2011, al punto 3/11 de su orden del día, por el que se resolvió el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Carratraca, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el programa de Concertación 2009, 2.06.MA.07/C "Asistencia Medioambiental", teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha reintegrado la cantidad exigida,897,70€, y que el apartado a) del Acuerdo indicado establecía que los intereses de demora se calcularán una vez realizado el reintegro por el Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en los arts. 36 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y art. 34 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (aprobada por el Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2005), el Diputado que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Manifestar que el Ayuntamiento de Carratraca deberá abonar la cantidad de 88,67€, en concepto de intereses de demora correspondiente al reintegro de 897,70€, por incumplimiento de la obligación de justificación, de la actuación incluida en el programa de Concertación 2009, 2.06.MA.07/C "Asistencia Medioambiental".

b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer

constar intereses de demora programa de Asistencia Medioambiental, Concertación 2009", y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

Transcurridos los plazos señalados sin haberse producido el ingreso de la cantidad reclamada, se procederá a exigir la misma a través del oportuno procedimiento de apremio.

c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente y documento RD de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (diez votos a favor de los Grupos PP (8) e IULV (2) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y dos del Grupo IULV-CA), ocho abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

Punto núm. 2.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural*.- Decretos: Ratificación Decreto 4703/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto "Actuaciones varias en la Provincia", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012) - Ordinario, Garantía de Rentas - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada la Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, sobre la ratificación del Decreto 4703/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto "Actuaciones varias en la Provincia", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012) - Ordinario, Garantía de Rentas - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.7.- *Delegación de Desarrollo Económico Rural*.- Decretos: Ratificación Decreto 4703/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto "Actuaciones varias en la Provincia", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA2012) - Ordinario, Garantía de Rentas - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía

"Habiéndose aprobado mediante Resolución de la Presidencia núm.4703/2012, de fecha de 19 de diciembre 2012, por razones de urgencia, motivadas por el vencimiento del plazo de presentación de la documentación ante el Servicio Público de Empleo Estatal, siendo éste anterior a la fecha en que está prevista la celebración de la próxima sesión plenaria y siendo

necesario su ratificación por el Pleno conforme determina el art. 34-i) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; esta Diputada, propone al Pleno de la Corporación.

a) Someter al Pleno de la Corporación para su ratificación la Resolución de la Presidencia núm 4703/2012, de fecha 19 de diciembre 2012 referente a: "Aprobación del Proyecto "Actuaciones varias en la Provincia", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 20129) – Ordinario, Garantía de Rentas – y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía".

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, Gestión Económica y a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico-Rural, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico Rural.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.8.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural*.- Decretos: Ratificación Decreto 4704/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto *"Obras Provinciales de Empleo"*, afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012) - Empleo Estable - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 5 de febrero de 2013, y en relación con la propuesta presentada la Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, sobre la ratificación del Decreto 4704/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto *"Obras Provinciales de Empleo"*, afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012) - Empleo Estable - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.8.- *Delegación de Desarrollo Económico Rural.- Decretos*: Ratificación Decreto 4704/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, referente a la aprobación del proyecto *"Obras Provinciales de Empleo"*, afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA2012) - Empleo Estable - y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía.

"Habiéndose aprobado mediante Resolución de la Presidencia núm.4704/2012, de fecha de 19 de diciembre 2012, por razones de urgencia, motivadas por el vencimiento del plazo de

presentación de la documentación ante el Servicio Público de Empleo Estatal, siendo éste anterior a la fecha en que está prevista la celebración de la próxima sesión plenaria y siendo necesario su ratificación por el Pleno conforme determina el art. 34-i) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; esta Diputada, propone al Pleno de la Corporación:

a) Someter al Pleno de la Corporación para su ratificación la Resolución de la Presidencia núm 4704/2012, de fecha 19 de diciembre 2012 referente a: "Aprobación del Proyecto "Obras Provinciales de Empleo", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012) – Empleo Estable – y solicitar las distintas subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Junta de Andalucía".

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, Gestión Económica y a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico-Rural, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico Rural.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

Punto núm. 3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL*.- Estatutos: Modificación de los Estatutos del Patronato de Recaudación Provincial, y aprobación de los nuevos tras la adaptación de los mismos a lo establecido en el art. 85.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 17 de diciembre de 2012, en relación con la modificación de los Estatutos del Patronato de Recaudación Provincial, y aprobación de los nuevos tras la adaptación de los mismos a lo establecido en el art. 85.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto nº 11.- Estatutos.- Modificación de los Estatutos del Patronato de Recaudación Provincial y aprobación de los nuevos tras la adaptación de los mismos a lo establecido en el art. 85.2.A).b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

“La Diputación Provincial de Málaga, al amparo de lo que establecía el artículo 243 ñ) de la Ley de Régimen Local y 85 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero de 1985 constituyó el Patronato de Recaudación Provincial bajo la forma de Fundación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de los fines que se le asignaban en los Estatutos que fueron aprobados en la misma sesión plenaria.

Desde la fecha de su aprobación los Estatutos han sufrido diversas modificaciones realizadas en los años 1987 y 1990 afectando al artículo 7 (composición del Pleno), año 1992 artículo 2 (fines del Patronato), año 1995 artículo 15 (del personal funcionario y laboral) y año 1999 artículo 4 (domicilio).

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al introducir, entre otros, el artículo 85 bis, referido al régimen jurídico de gestión directa de servicios de competencia local mediante organismos autónomos y entidades públicas empresariales, y confirió a las entidades locales un plazo de seis meses desde su entrada en vigor, que tuvo lugar el día 1/1/2004, para la adecuación de los actuales organismos autónomos de carácter administrativo al organismo autónomo local previsto en la misma, caso del Patronato de Recaudación Provincial.

Tras la publicación de esta norma en diversas ocasiones se han elaborado borradores de nuevos Estatutos que posteriormente no han concluido con la aprobación de unos nuevos adaptados a la normativa vigente. Concretamente se elaboraron borradores en los años 1995, 1997, 2004 y 2009, estos últimos por la empresa adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para el asesoramiento técnico y jurídico y la elaboración de unos Estatutos para el Patronato de Recaudación (expte. Nº 3/2008).

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía ha introducido cambios en la normativa aplicable a los organismos autónomos locales a través de los artículos 33, 34 y 37. El artículo 33, relativo a las modalidades de prestación en régimen de servicio público indica que, entre otras, la gestión propia o directa por la entidad local podrá revestir la modalidad de “Agencia pública administrativa local”. El artículo 34, relativo a la agencia pública administrativa local establece que estas son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas de competencia de las entidades locales, salvo las potestades expropiatorias. El artículo 37 indica que la creación, modificación, fusión y supresión de las agencias públicas administrativas locales corresponderá al pleno de la entidad local, que deberá aprobar sus estatutos, y que estos incluirán como contenido mínimo su denominación, funciones y competencias, con expresa indicación de las potestades que tengan atribuidas y determinación de los máximos órganos de dirección del organismo.

Con la finalidad de adaptar los vigentes Estatutos del Patronato de Recaudación Provincial a las disposiciones antes citadas se formula la presente modificación de los mismos, que aunque afecta fundamentalmente a su aspecto organizativo, como consecuencia de la referida adaptación, tiene incidencia sobre la práctica totalidad del articulado de los mismos.

Por todo ello, esta Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el apartado a) del artículo 8 de los vigentes Estatutos, propone al Pleno del Patronato acuerdo en el sentido de:

a) Aprobar las modificaciones introducidas en los Estatutos del Patronato de Recaudación Provincial a fin de que estos queden adaptados al artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Estas modificaciones/adaptaciones afectan a la totalidad del articulado de los Estatutos.

b) Aprobar inicialmente los nuevos Estatutos del Patronato de Recaudación Provincial (ya adaptados a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía) cuyo texto integro es el siguiente:

"ESTATUTOS DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA "AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL".

CAPÍTULO I.-NATURALEZA, FINALIDAD Y COMPETENCIAS.

Artículo 1.-Naturaleza.

El Patronato de Recaudación Provincial es una agencia pública administrativa local creada por la Excma. Diputación de Málaga, dotada de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio especial, y con la capacidad de actuar necesaria para el cumplimiento de sus finalidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 33.3 b), 34 y 37 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y en el Capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con la denominación "AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL" (en adelante la Agencia).

Artículo 2.-Régimen jurídico.

La Agencia, dada su condición, se regirá por los presentes Estatutos, por la normativa que le afecte de la Excma. Diputación Provincial de Málaga y por las disposiciones y resoluciones de sus órganos, así como por la legislación de régimen local, y, particularmente, por lo que disponen la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y otras disposiciones concordantes y de desarrollo en materia de régimen local.

Por otro lado, en la actuación de la Agencia resultaran de aplicación la Ley de Haciendas locales, la Ley General Tributaria, la Ley General Presupuestaria y los reglamentos de aplicación, en especial, el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 3.-Domicilio.

1. La Agencia tendrá su domicilio en la ciudad de Málaga, en la calle Severo Ochoa, 32, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590, ó en cualquier otro emplazamiento que acuerde la Corporación Provincial. No obstante, la Agencia podrá acordar el traslado del domicilio social, así como el establecimiento de las delegaciones, oficinas, centros o dependencias necesarias para el ejercicio de sus funciones en cualquier punto del ámbito territorial de la Diputación de Málaga.

2. La estructura organizativa de la Agencia se compone de Servicios Centrales, ubicados en el lugar fijado como domicilio, y de Servicios Periféricos, que comprenden las diferentes oficinas situadas en aquellos municipios donde resulten oportunas para la mejor prestación del servicio.

3. El Consejo Rector podrá acordar el traslado del domicilio. Al Presidente corresponderá la facultad de aprobar el establecimiento, en el ámbito de la provincia, de las oficinas que sean necesarias para la mejor prestación del servicio.

Artículo 4.-Capacidad jurídica y potestades administrativas.

1. Para el cumplimiento de sus finalidades y en el ámbito de sus competencias, la Agencia, de acuerdo con el Ordenamiento jurídico, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, poseer y disponer de bienes, celebrar contratos, obligarse y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

2. El ejercicio de esta capacidad vendrá delimitada por los presentes Estatutos y por las disposiciones aprobadas y las resoluciones dictadas por la Corporación.

3. Para el ejercicio de sus competencias, la Agencia tiene reconocidas, en el marco de los presentes estatutos, las potestades y las prerrogativas administrativas siguientes:

a) La financiera, en relación con los recursos económicos que obtenga como contraprestación de su actividad.
b) La de programación o de planificación.
c) La de ejecución forzosa y el ejercicio de la sancionadora, en relación con los servicios y bienes gestionados y adscritos a la Agencia.
d) Las necesarias para la protección de los bienes adscritos o de titularidad de la Agencia.
e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
f) La de inembargabilidad de sus bienes y derechos, en los términos establecidos en las leyes, y los de prelación, de preferencia y otras prerrogativas reconocidas en la hacienda pública en relación con sus créditos, sin perjuicio de las que corresponden a la hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
g) La exención de los impuestos estatales, autonómicos y locales, en los términos establecidos por las leyes.
h) La de interpretación, modificación y resolución de los contratos administrativos.
i) La de dirección y control inmediatos de los servicios gestionados por la Agencia, sin perjuicio de las potestades superiores reservadas a la Diputación de Málaga.

4. Las potestades y las prerrogativas administrativas serán ejercidas por los órganos de gobierno y de dirección de la Agencia de conformidad con la distribución respectiva de competencias efectuada en el capítulo segundo de los presentes Estatutos.

Artículo 5.-Competencias y finalidades.

1. Las competencias y finalidades de la Agencia consistirán en el ejercicio de las facultades y funciones propias que la Diputación de Málaga le confíe y las entidades locales de su ámbito territorial y, en su caso, otras administraciones u organismos públicos encomienden o deleguen a la Diputación en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos y demás ingresos de derecho público, así como la realización de cuantas actividades conexas o complementarias de las anteriores sean necesarias para su mayor eficacia, conforme al régimen jurídico vigente, de acuerdo con los respectivos actos o convenios de delegación.

Igualmente, y, en ningún caso, como lista cerrada:

a) La formación y el mantenimiento de los padrones de tributos municipales, con el alcance y las condiciones que se convengan.
b) La práctica de liquidaciones para determinar las deudas tributarias y otros actos de gestión que hayan sido delegados en la Diputación de Málaga.

c) La recaudación en período voluntario y en vía de apremio de toda clase de tributos, además de otros ingresos de derecho público de las entidades locales de la provincia de Málaga.

d) La recaudación de los recursos de otros entes de derecho público dentro del ámbito de la provincia de Málaga.

e) La realización de tareas de inspección de los tributos locales, en régimen de delegación de funciones, o de colaboración interadministrativa.

f) El asesoramiento jurídico y económico en materia tributaria a los ayuntamientos cuya gestión haya sido delegada en la Agencia.

g) El asesoramiento técnico en materia de gestión y recaudación de impuestos a los ayuntamientos de la Provincia de Málaga.

h) La formación específica a los ayuntamientos de la Provincia de Málaga en todo lo referente a las finalidades de la Agencia.

i) La interposición de los recursos de casación en interés de la ley, en defensa de los ingresos de la hacienda local.

j) La prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivado o necesario para la mejor efectividad de los anteriores.

2. También podrá desarrollar la Agencia cuántas actividades, proyectos e inversiones le confie la Diputación de Málaga y que no figuren descritas en el número anterior, siempre que contribuyan al desarrollo económico de los Municipios de la Provincia.

CAPÍTULO II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA. COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 6.-Órganos de gobierno y administración.

El gobierno, la administración y la representación de la Agencia está a cargo de los siguientes órganos:

a) El Consejo Rector.
b) La Presidencia.
c) La Gerencia.

Sección primera

El Consejo Rector

Artículo 7.-Concepto.

El Consejo Rector de la Agencia es su máximo órgano de gobierno, al que corresponden las labores de control y evaluación del funcionamiento del mismo, proponiendo, en su caso, cuantas acciones sean consideradas necesarias por sus miembros para su mejor funcionamiento, fijando su principal labor en la orientación y fijación de las grandes líneas de actuación de la Agencia.

Artículo 8.-Composición.

El Consejo Rector del Patronato tendrá la composición siguiente:

Presidencia: La persona titular de la Presidencia de la Diputación Provincial Málaga o diputado o diputada en quién haya delegado.

Vocales:

- Los miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga.

- Un representante de cada grupo político de la Diputación Provincial de Málaga que no tenga Diputados en la Junta de Gobierno de la Diputación.

Todos ellos serán nombrados por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga.

Artículo 9.-Competencias.

Corresponde al Consejo Rector de la Agencia:

a) Aprobar el programa de actuación.

b) Aprobar la memoria de la gestión hecha durante el año.

c) Controlar la actuación de la Gerencia.

d) Declarar la nulidad de pleno derecho de los actos dictados por los órganos de la Agencia, cuando concurran los motivos previstos en la legislación vigente.

e) Declarar la lesividad para el interés público de los actos dictados por los órganos de la Agencia en los supuestos previstos en la legislación vigente.

f) Ejercer aquellas otras atribuciones que, siendo inherentes a las tareas propias de la Agencia, la Ley 7/1985 atribuya al Pleno de la entidad local y no hayan sido reservadas al Pleno de la Diputación Provincial de Málaga o asignadas a otro órgano.

g) Realizar las contrataciones y concesiones de toda clase, así como cualquier otro gasto, cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y el importe de tres millones de euros y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles. Se excluyen los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

Esta competencia incluye la autorización y la disposición de gastos derivados de estas contrataciones, incluidas las plurianuales, siempre que en este caso no se amplíe el número de cuatro anualidades. Esta limitación no regirá en el arrendamiento de inmuebles.

Será necesaria autorización del Área de la Diputación a la que se encuentra adscrita la Agencia, para celebrar contratos de cuantía superior a las cantidades fijadas por aquella.

h) Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente el Consejo Rector para su contratación.

i) Aprobar los criterios para determinar las retribuciones complementarias que correspondan al personal de la Agencia, ajustados a las normas que al respecto apruebe el Pleno de la Diputación.

j) Aprobar las modificaciones en la estructura de la Agencia.

k) Aprobar la celebración de convenios con personas y entidades, públicas o privadas.

l) La autorización y la disposición de gastos que se deriven, incluidos los plurianuales, siempre que en este último caso se observen las prescripciones siguientes:

1. Que no se amplíe el número de cuatro anualidades, limitación que no regirá en el arrendamiento de inmuebles.
2. Que, en relación con las inversiones y las transferencias de capital y con las transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos con entidades públicas o

privadas sin ánimo de lucro, no se superen los porcentajes del 70% para el ejercicio siguiente inmediato, del 60% para el segundo ejercicio, y del 50% para el tercero y cuarto, porcentajes todos ellos referidos al crédito correspondiente al año en que se comprometió la operación. Del ejercicio de esta competencia quedaran excluidos los convenios relativos a la delegación de facultades de gestión, inspección y recaudación de ingresos, cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Diputación.
3. Que sean objeto de adecuada e independiente contabilización.

En casos excepcionales el Consejo Rector de la Agencia podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refieren los apartados anteriores.

m) Fijar los precios públicos correspondientes a los servicios a cargo de la Agencia, siempre que cubran su coste, o, en caso contrario, proponer a la Diputación Provincial de Málaga su aprobación.

n) Proponer al Pleno de la Diputación:

- ✓ La aprobación de los presupuestos y sus modificaciones, de acuerdo con lo que establecen las respectivas Bases de Ejecución del Presupuesto de la Agencia.
- ✓ La aprobación de las Cuentas generales e Inventario de Bienes.
- ✓ La aprobación de la modificación de los Estatutos.
- ✓ La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de ocupación, así como sus modificaciones en los supuestos que comporten incremento del gasto.
- ✓ La aprobación de los Convenios Colectivos y Acuerdos Marco del personal.
- ✓ La aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico y Funcional y de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los ingresos de derecho público, cuya gestión se haya delegado en la Diputación Provincial de Málaga.
- ✓ La aprobación de las compensaciones económicas que hayan de satisfacer los ayuntamientos por la realización de las funciones de gestión, recaudación e inspección que han sido delegadas en la Diputación.
- ✓ La aprobación de las tasas que, en su caso, haya de percibir la Agencia.
- ✓ La concertación de las operaciones de crédito a largo plazo cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderá proponer su aprobación cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ La aceptación de los acuerdos de delegación adoptados por los ayuntamientos.
- ✓ Las adquisiciones onerosas de bienes y derechos que superen el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Agencia y el importe de tres millones de euros.
- ✓ La enajenación de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

Sección segunda

La Presidencia

Artículo 10.-Concepto.

1. La Presidencia será ostentada por el titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga.

2. La Presidencia es el órgano que ostenta la máxima representación institucional de la Agencia.

3. En el caso que lo considere oportuno, la Presidencia de la Diputación podrá delegar las funciones en un diputado o diputada. La Presidencia delegada de la Agencia ejercerá las funciones atribuidas en los presentes Estatutos al Presidente de la Agencia, excepto que en el decreto de delegación se establezca otra cosa.

4. La sustitución, en caso de ausencia o enfermedad, de la Presidencia de la Agencia, ya sea el titular de la Presidencia de la Diputación o diputado o diputada que la ejerza por delegación, será ejercida por los Vicepresidentes de la Diputación por el orden establecido en la Corporación.

Artículo 11.-Competencias.

Corresponde a la Presidencia:

a) Representar a la Agencia en los actos que lo requieran y suscribir, en su representación, cualquier tipo de documentos que sean necesarios para la consecución de sus finalidades.

b) Formar el orden del día y convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de los órganos colegiados, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad.

c) Realizar las contrataciones y concesiones de toda clase, así como cualquier otro gasto, cuando su importe sea superior al 3 por 100 y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

d) La adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor sea superior al 3 por 100 y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, salvo los declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

e) Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente la Presidencia para su contratación.

f) Ejercer la jefatura superior de todo el personal de la Agencia, nombrar los funcionarios de carrera e interinos de la Agencia y contratar al personal laboral con cualquier tipo de contrato legalmente admitido.

g) Formular la propuesta en relación con el ejercicio de las competencias reservadas a la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga.

h) Proponer el nombramiento y el cese de la persona que ocupe la Gerencia.

i) Aprobar la liquidación de las retribuciones a percibir por el concepto de productividad.

j) Elevar, en caso de urgencia, al Pleno de la Diputación la propuesta de aceptación de los acuerdos de delegación adoptados por los ayuntamientos, de los cuales posteriormente se dará cuenta al Consejo Rector de la Agencia, en la sesión siguiente que se celebre.

k) Proponer a la Diputación Provincial la concertación de las operaciones de crédito a largo plazo cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

l) Aprobar, previo informe de Intervención, la concertación de los contratos correspondientes a las operaciones ordinarias de tesorería que no superen el 15 por 100 de los ingresos corrientes

liquidados en el ejercicio anterior, así como las especiales de tesorería del artículo 149 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

m) Ejercer las competencias que le atribuyan las bases de ejecución del Presupuesto.

n) Ejercer aquellas otras competencias que, siendo inherentes a las tareas propias de la Agencia, la Ley 7/1985 atribuya a la Presidencia de la entidad local y no hayan sido reservadas a la Presidencia de la Diputación o asignadas a otro órgano.

ñ) Resolver las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Agencia, y nombrar y remover las personas que ocupan puestos de jefatura.

o) Resolver los supuestos de excedencia u otras situaciones previstas en la legislación vigente, o elevar las actuaciones al órgano competente de la Diputación Provincial de Málaga en el caso de personal funcionario de esta.

p) Ejercitar todo tipo de acciones, recursos y peticiones en defensa de los derechos e intereses de la Agencia ante cualquier autoridad o tribunal de cualquier jurisdicción.

q) Aprobar los gastos no atribuidos a otros órganos.

r) Aprobar las modificaciones presupuestarias, cuando éstas no sean competencia de la Diputación Provincial de Málaga, según las bases de ejecución del presupuesto.

s) Declarar la inadmisibilidad de las solicitudes de revisión de oficio de actos dictados por la Agencia, formulados por los interesados.

Sección Tercera

La Gerencia

Artículo 12.-Concepto.

La Gerencia es el máximo órgano de dirección y administración, y asume la gestión económico-administrativa de la Agencia. La persona titular, que deberá ser funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo, será nombrada por la Presidencia de la Diputación, que recibirá la propuesta de la Presidencia de la Agencia si ésta ha sido objeto de delegación, y de su nombramiento se dará cuenta a los órganos colegiados de la Agencia y al Pleno de la Diputación.

Artículo 13.-Competencias y funciones.

Corresponde a la Gerencia:

a) Ejecutar y hacer cumplir los actos de los órganos de gobierno y adoptar las disposiciones particulares que exija su mejor cumplimiento.

b) Organizar, dirigir, administrar e inspeccionar los programas y servicios de la Agencia de conformidad con las directrices de los órganos de gobierno, en sus aspectos económicos, administrativos y de gestión.

c) Elaborar los proyectos de presupuestos, liquidación y cuenta general, las propuestas de plantilla y la relación y la clasificación de puestos de trabajo.

d) Elaborar el programa de actuación anual y la memoria de actividades.

e) Asistir obligatoriamente a las sesiones del Consejo Rector con voz y sin voto.

f) Gestionar el patrimonio de la Agencia.

g) Adoptar las disposiciones de régimen interior necesarias para el funcionamiento de la Agencia y, formular propuestas a la Presidencia.

h) En materia de personal, ejercer las competencias siguientes:

h.1) Proponer el nombramiento y la remoción de los cargos de Jefatura.

h.2) Proponer a la Presidencia el nombramiento del personal interino y la contratación del laboral temporal.

h.3) Sancionar el personal, excepto en los casos en que proceda la separación del servicio del personal funcionario o el despido del laboral. En estos últimos casos corresponderá a la Gerencia la incoación del expediente.

h.4) Ejercer el control del personal.

h.5) Aquellas otras atribuciones no asignadas a otros órganos.

i) En materia de gestión de ingresos de derecho público, ejercer las competencias siguientes:

i.1) Dictar los actos administrativos que con relación al ejercicio de funciones de gestión, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público le correspondan, según el Reglamento Orgánico y Funcional de la Agencia y demás normas internas que se aprueben.

i.2.) Autorizar las transferencias de fondos desde las cuentas de la Agencia a las entidades delegantes por el importe que les corresponde.

i.3) Autorizar y dar conformidad, si procede, a los informes y a los comunicados dirigidos a los ayuntamientos y otras entidades, cuyos ingresos de derecho público gestiona la Agencia.

j) Reconocer las obligaciones y ordenar los pagos, así como la realización de los mismos mediante cheques, transferencias bancarias y cualquier otro acto de disposición contra las cuentas que la Agencia mantiene con las distintas entidades de crédito.

k) Apertura y cancelación de toda clase de cuentas corrientes.

l) Autorizar y disponer gastos, incluidas las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no exceda del 3% de los recursos ordinarios del presupuesto y no superen el año de duración, así como la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor sea inferior al 3 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

m) Realizar movimientos internos de Tesorería entre las cuentas que la Agencia mantenga con las distintas entidades de crédito.

n) La contratación de aquellos instrumentos de inversión, a corto plazo, que persigan la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería, bajo las condiciones de liquidez y seguridad prevista en el artículo 199.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

ñ) Rendir al Presidente y al Consejo Rector los estados de cuentas de la Agencia.

o) Cualquier otra que le deleguen los órganos de gobierno.

p) Realizar cuantas funciones le encomiende el Presidente de la Agencia para el mejor funcionamiento y control del Servicio.

q) Ejercer las competencias que le atribuyan las bases de ejecución del Presupuesto.

Sección Cuarta

Régimen de delegación de competencias

Artículo 14.-Delegación de competencias.

1. Las competencias atribuidas a los órganos de la Agencia serán susceptibles de delegación de conformidad con el régimen general que las regula.

2. En todo caso, la delegación del ejercicio de las competencias asignadas a los órganos exigirá el cumplimiento de los requisitos siguientes:

2.a) Que se disponga mediante un acto administrativo del órgano que tenga asignada la competencia.

2.b) Que se fije el ámbito de materias, las facultades delegadas y las condiciones especiales.

2.c) Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Sección Quinta

Régimen de sesiones de los órganos colegiados y recursos administrativos

Artículo 15.-Quórum de asistencia a las sesiones de los órganos colegiados.

1. En primera convocatoria, el quórum para la válida celebración de las sesiones de los órganos colegiados será de un tercio del número total de sus miembros, que nunca no podrá ser inferior a tres personas.

En segunda convocatoria, media hora después, será suficiente la presencia de tres miembros; este quórum deberá de mantenerse a lo largo de la sesión.

En cualquier caso, no se podrá celebrar ninguna sesión sin la asistencia de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría, o de las personas que de acuerdo con las previsiones de estos Estatutos los sustituyen.

2. En caso de que, por no disponer del quórum exigido, no se celebrara la sesión, podrá tener lugar una reunión informativa para dar cuenta a los presentes de los asuntos que habían sido incluidos en la orden del día.

De concurrir las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, quedarán acreditadas las razones de urgencia para que la Presidencia, si así lo considera oportuno, ejerza las competencias del órgano colegiado, al cual se dará cuenta, en la sesión siguiente que celebre, al efecto de ratificación.

Artículo 16.-Funcionamiento de las sesiones de los órganos colegiados.

1. El Consejo Rector se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria siempre que lo considere el Presidente y previa convocatoria del mismo.

2. La fijación de las fechas de las sesiones se determinará por la Presidencia y mantendrá una periodicidad regular respecto a las ordinarias.

3. A las sesiones de los órganos colegiados asistirán, con voz y sin voto, las personas que ejerzan los cargos de secretario e interventor o funcionarios en los cuales hayan delegado. A criterio de la Presidencia, podrán ser convocados otros responsables de la Agencia o personas ajenas que informarán o asesorarán al órgano colegiado sobre los asuntos para los cuales se requiera su presencia.

4. En todo aquello no previsto en estos Estatutos, regirán las prescripciones establecidas por la legislación administrativa y local sobre el funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 17.-Adopción de acuerdos por los órganos de gobierno.

1. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes, entendiendo como tal la que se produce cuando los votos a favor superan los votos en contra.

2. Cuando se produzca empate, se repetirá la votación y si se vuelve a producir de nuevo decidirá la Presidencia con su voto de calidad.

3. El voto podrá ser afirmativo o negativo. Los miembros del órgano también podrán abstenerse de votar.

Artículo 18.-Régimen de recursos contra los actos, acuerdos y resoluciones.

1. Los actos, acuerdos y resoluciones dictados por el Consejo Rector, el Presidente y el Gerente, ponen fin a la vía administrativa y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Las resoluciones del Tesorero, el Adjunto a Tesorero y el Inspector Jefe previstas en las bases de ejecución del presupuesto, ponen fin a la vía administrativa y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los actos dictados por los órganos de la Agencia en relación con las materias sobre las que pueden versar las reclamaciones económico-administrativas serán recurribles en esta vía de acuerdo con su normativa específica.

4. Las resoluciones dictadas en materia civil y laboral serán impugnables ante los tribunales de la jurisdicción ordinaria y laboral.

Sección Sexta

Otros órganos administrativos y de consulta

ÓRGANOS DE CONSULTA

Artículo 19.-El Consejo Asesor.

1. El Consejo Asesor actuará como órgano consultivo en el diseño de los planes de actuación de la Agencia, así como de su seguimiento y evaluación.

2. El Consejo Asesor estará integrado por todos los miembros del Consejo Rector más un Alcalde o Concejal en quién el delegue, de un municipio de cada una de las Zonas Recaudatorias de la Provincia, que designe el Presidente de la Diputación.

3. Asistirán al Consejo Asesor el Gerente, el Secretario y el Interventor, con voz pero sin voto.

4. El Consejo Asesor se reunirá al menos una vez al año para ser informado y debatir la memoria de gestión del ejercicio, así como los programas de actuación, sin que sus acuerdos sean vinculantes.

5. Los Alcaldes o Concejales en quienes hayan delegado, miembros del Consejo Asesor, podrán ser invitados por la Presidencia para asistir al Consejo Rector, con voz pero sin voto.

Artículo 20.- El Consejo Rector de la Agencia, para la mejor prestación de los servicios y actividades que tiene encomendadas, podrá crear cuantos órganos administrativos considere oportuno, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I, del Título II, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición y funcionamiento de los órganos creados se determinará en el acuerdo de creación.

CAPÍTULO III.-DEL PERSONAL DE LA AGENCIA.

Artículo 21.-El personal.

1. El personal al servicio de la Agencia podrá ser funcionario, laboral o eventual, de acuerdo con lo que establezca la normativa de aplicación y la relación de puestos de trabajo de la Agencia.

2. Los funcionarios de la Diputación que presten servicio en la Agencia mantendrán la situación de servicio activo en la Diputación y se integrarán en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Agencia a todos los efectos, causando baja en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de procedencia. Este personal se reintegrará en la plantilla de la Diputación por cualquiera de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

3. El personal laboral de la Agencia se regirá por las normas de derecho laboral que le sean de aplicación con las especificaciones de la normativa reguladora de las agencias públicas administrativas locales. Al personal funcionario le será de aplicación la normativa sobre Función Pública que les resulte de aplicación.

4. La selección del personal se realizará mediante convocatoria pública, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, en los términos establecidos por la legislación de Régimen Local.

5. El personal de la Agencia estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en su normativa de desarrollo.

Artículo 22.-Condiciones retributivas.

La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, requerirá la aprobación del Consejo Rector de la Agencia, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la normativa presupuestaria que resulten de aplicación a la Agencia, ajustándose en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno de la Diputación.

Artículo 23.-Del Secretario, Interventor y Tesorero.

El Secretario, Interventor y Tesorero serán los mismos que realicen dichas funciones en la Diputación Provincial de Málaga, que podrán delegar dichas funciones en otros funcionarios.

Sus funciones serán las que, con carácter de reservadas para dichos funcionarios, señala la legislación vigente de Régimen Local.

CAPÍTULO IV.-DEL PATRIMONIO DE LA AGENCIA.

Artículo 24.-Bienes que lo integran.

1.- La Agencia tendrá, para el cumplimiento y ejecución de sus fines, un patrimonio propio, distinto del patrimonio propio de la Diputación Provincial de Málaga, integrado por el conjunto de los bienes, obligaciones y derechos de que sea titular.

2.-El régimen patrimonial será el establecido en la normativa reguladora de los bienes de las Entidades Locales y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.-El Patrimonio estará integrado, además de por sus bienes y derechos propios, por aquellos bienes de titularidad de la Diputación cuya adscripción se hubiere acordado a favor de la Agencia, o que se le adscriban en el futuro, por cualquier persona o Entidad.

4.-Los bienes y derechos adscritos conservarán la calificación originaria que les corresponda, incumbiendo a la Agencia, solamente, facultades de conservación, mejora y utilización para el cumplimiento de los fines que se determinan en la adscripción.

CAPÍTULO V.-DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.

Artículo 25.-Recursos económicos.

Constituirán los recursos e ingresos de la Agencia los provenientes del desarrollo de los fines establecidos en los presentes Estatutos. A tal efecto, el ente público dispondrá de los siguientes recursos:

a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
b) Los productos y rentas de dicho patrimonio, incluidas las derivadas de su participación en sociedades.
c) Los ingresos derivados de la facturación por la prestación de servicios propios de sus fines.
d) Los créditos, préstamos, empréstitos y demás operaciones financieras que concierte, con entidades públicas o privadas con los límites establecidos al efecto por la legislación presupuestaria.
e) Las transferencias corrientes o de capital, incluidas las destinadas a financiar déficit de explotación, que procedan de la Diputación Provincial de Málaga o de otras entidades públicas o privadas.
f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas o públicas.
g) Cualquier otro recurso no previsto en los apartados anteriores que pudiera serle atribuido.

Artículo 26.-Régimen económico.

1.-El régimen económico de la Agencia en el desarrollo de sus fines, será el que resulte de su actividad encomendada, la cual deberá garantizar, en todo caso, un adecuado funcionamiento de la Agencia y su adaptación tecnológica, permitiendo la realización de las inversiones necesarias, así como su rentabilidad institucional.

2.-Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en relación con los productos o servicios cuyos precios estuvieran determinados por disposiciones legales.

Artículo 27.-Del Presupuesto.

El régimen presupuestario se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el anterior, y en la demás normativa aplicable.

Se realizará y aprobará por la Agencia el anteproyecto del mismo y lo remitirá a la Diputación Provincial del Málaga para su tramitación.

Artículo 28.-De la Contabilidad.

La contabilidad de la Agencia se ajustará a lo establecido en la legislación de Haciendas Locales, a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, y a la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad local (ICN).

Artículo 29.-Control y Fiscalización.

Las funciones de control interno, respecto de la gestión económica de la Agencia, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 213 a 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

CAPÍTULO VI.-DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

Artículo 30.- La contratación de la Agencia se regirá por las normas generales de la contratación de las Administraciones Públicas que resulten de aplicación.

CAPÍTULO VII.-DE LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA AGENCIA.

Artículo 31.-Aprobación y modificación del Estatuto.

La aprobación y modificación del Estatuto de la Agencia será competencia de la Diputación Provincial de Málaga, sin perjuicio de la facultad del Consejo Rector para iniciar dicho procedimiento mediante la remisión de la correspondiente propuesta al Pleno de la Diputación.

Artículo 32.-Extinción de la Agencia.

La Agencia que está constituida por tiempo indefinido podrá extinguirse:

a) Por disolución acordada por la Diputación Provincial de Málaga, a iniciativa propia o a propuesta de aquella.
b) Por el cumplimiento de sus fines, de forma que no se justifique la pervivencia de la misma.
c) Porque la totalidad de sus fines y objetivos sean asumidos por la Diputación Provincial de Málaga.

El acuerdo de extinción de la Agencia deberá contener los criterios de liquidación.

Al extinguirse la Agencia, la Diputación la sucederá universalmente y su patrimonio revertirá en la Diputación de Málaga.

Artículo 33.-Jurisdicción.

La Agencia estará sometida a las normas comunes sobre competencia y jurisdicción aplicables a las entidades de derecho público.

Disposición Final.- Los presentes Estatutos aprobados definitivamente por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación integra en el Boletín Oficial correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y tendrán vigencia indefinida hasta su modificación o revocación expresa.”

c) Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Patronato de Recaudación, durante el plazo de 30 días, para información pública y audiencia a los interesados, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que, dentro del mencionado plazo, se presenten reclamaciones y/o sugerencias, estás serán resueltas por el Pleno de la Diputación; y si no se presentan se entenderán definitivamente aprobados los Estatutos.

d) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación Provincial para su aprobación por el Pleno de la misma."

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

….

Tras ello, el Pleno del Patronato, por mayoría formada por once votos a favor (seis del Grupo Popular, y cinco representantes de los Ayuntamientos de, Antequera, Estepona, Rincón de la Victoria, Ronda y Vélez Málaga), un voto en contra del Grupo Socialista, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, buenos días a todos los presentes, nosotros acogemos esta propuesta de modificación de Estatutos con el rigor de que es algo preceptivo, es necesario adaptar a la nueva legislación el Patronato de Recaudación Provincial a través de su nueva fórmula de agencia, pero que no tiene por qué variar esta modificación de los Estatutos las competencias, los fines, los objetivos y la misión que tiene encomendada por parte de los Ayuntamientos de la Provincia, de la amplísima mayoría de los Ayuntamientos de la Provincia, que es la de gestionar pues los tributos y aquellas cuestiones que se le son encomendadas en el ámbito de la recaudación. Y además darle pues una seguridad económica a los municipios, le aporta esa estabilidad tan importante, y más aun que cobrar un mayor sentido en momentos como los actuales, en los que hay crisis económica y desde el Patronato se puede hacer una tarea importante por sostener las economías, en virtud a una buena y racional gestión de lo recaudado a los ciudadanos, a la ciudadanía en general. Sí queremos poner sobre la mesa dos cuestiones puntuales, sin detenernos en cuestiones menores sí hay dos asuntos en los que formularemos alegaciones, y a los que entendemos que no estamos de acuerdo, y que habría que negociar y variar para poder tener un voto favorable por parte de Izquierda Unida, que en este caso no podemos hoy ofrecer. Y se trata de dos cuestiones, dos cuestiones fundamentales y además que tienen que ver con la esencia de la gestión pública como es la participación, y en especial de una Diputación la participación de los Ayuntamientos, de los municipios que son a los que tenemos que prestar los servicios y los que da la razón de ser una Administración como esta. Los nuevos Estatutos impiden que en el Pleno, el órgano de Gobierno más importante del Patronato, al que sólo en capacidad de decisión supera el Pleno de esta propia Diputación, no va a contar con la presencia de los Alcaldes que hasta la fecha sí estaban siendo miembros del Pleno, había unos Alcaldes de cada una de las zonas de recaudación en las que se divide la gestión del Patronato, a partir de ahora con estos nuevos Estatutos no será así, y tan solo podrá haber dentro del Pleno de la agencia del Patronato de Recaudación los miembros de la Junta de Gobierno de la

Diputación, y luego un diputado por cada uno de los Grupos Provinciales. Por tanto desaparecen de aquí los Ayuntamientos, sí es cierto que se abre la puerta a través de un Consejo Asesor, que tiene un carácter consultivo, no ya decisorio, vinculante como el Pleno, sino consultivo, ahí sí estarán los Alcaldes designados también de cada una de las zonas de recaudación, y elegidos directamente desde la Presidencia. Por tanto entendemos y queremos resaltar que desde Izquierda Unida querríamos buscar fórmulas de dar un mayor protagonismo decisivo y vinculante también de los Alcaldes que representan a los municipios dentro del órgano de gestión del Patronato de Recaudación y ahora se ve disminuido. Y luego también queremos en una propuesta ya no de crítica sino de aportación, y es que pudieran estar también representantes de colectivos de consumidores y usuarios que operen en la Provincia, porque no hay que olvidar que en estos órganos consultivos, no me refiero ya al Pleno del Patronato de Recaudación, están dos partes importantes, la Diputación a través del propio Patronato, y los Ayuntamientos ¿Pero dónde quedan los que pagan realmente los impuestos, los que sustentan a los Ayuntamientos y al propio Patronato y toda la actividad, y a los que nos debemos en última instancia? ¿Dónde quedan? Y quién pueden aportar también su voz y su experiencia, su voz en defensa de los consumidores y usuarios, y su experiencia en cuanto a poder mejorar la gestión, y también poder acercar y buscar nuevas fórmulas que facilitaran pues esa tarea de recaudación, teniendo en cuenta el equilibrio necesario de que también estén representados los defensores de los consumidores, FACUA o asociaciones de implantación en la Provincia pues sería interesante que estuvieran en este nuevo Patronato. Y luego hay una cuestión que es donde encontramos el principal escollo, es el artículo 5.2, que es en el que se abre la puerta a que se puedan hacer a través del Patronato de Recaudación, de la nueva agencia, inversiones en los municipios, todas aquellas inversiones que la Diputación les encomiende. Se amplían los fines más allá de la recaudación, y se da garantía legal al fin de que se puedan hacer inversiones en la Provincia. Esto entendemos que viene a dar visos de legalidad, o a dar una cobertura jurídica a una práctica que ya se aprobó con la contrariedad de Izquierda Unida, y es que se dedicaran en este caso once millones del remanente a inversiones, sin criterios objetivos, a inversiones sin un equilibrio también en cuanto a los municipios y el territorio que se han centrado en municipios mayores de 25.000 habitantes, que no son a los que la Diputación tiene que prestar de forma preferente y esencial, y más en estos momentos donde sabemos que tienen más dificultad sus esfuerzos. Igualmente también teníamos la duda de si ponen en riesgo la viabilidad económica del Patronato de Recaudación propiamente dicho. Por tanto de esta manera incluyendo en los Estatutos es dar legitimidad mayor a esta práctica que entendemos que no parece razonable por arbitraria en cuanto la prueba nos remitimos en diciembre, se dedicaron hasta 5,6 millones de euros, se han ya destinado a los Ayuntamientos, el 94% de estos fondos de los 5,6 millones está destinados a Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Tan solo otros Ayuntamientos gobernados por PSOE e Izquierda Unida, el 1,8%. Y decir en cuanto a lo de la disparidad, y ya termino con esto, de la población que solamente el 12% de estos recursos han sido destinados a Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, y hasta un 87,7% a Ayuntamientos de más de 25.000. Como no entendemos que esto es ni objetivo ni justo, no nos gusta que aparezca refrendado y consagrado en los Estatutos, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Presidente, compañeros diputados, diputadas, público asistente a este Pleno ordinario. Me voy a referir a uno de los asuntos, si me lo permite el Presidente de la Diputación, que puede tener mayor calado en cuanto al cambio conceptual que ustedes quieren aprobar en la mañana de hoy, de lo que venía siendo el Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial. El tema que traen hoy ustedes aquí no es una cuestión de mero procedimiento administrativo de adaptar

los Estatutos del Patronato a la actual legislación. Es un cambio mucho más sustancial, ustedes quieren aprovechar esa modificación que la ley les obliga de adaptar el Patronato de Recaudación, en este caso a una agencia pública para cambiar el modelo, cambiar el modelo del propio Patronato de Recaudación. Y lo voy a explicar para que cualquier malagueño y malagueña me entienda, ustedes quieren que un Patronato que se dedicaba exclusivamente a la gestión de la recaudación, liquidación, inspección de los tributos y de los demás ingresos de derecho público, lo quieren convertir con la adicción de un artículo nuevo en estos nuevos Estatutos, para que pueda desarrollar cuantas actividades, proyectos e inversiones le confiere la Diputación de Málaga y que no figuren descritos en el número anterior. Fíjense ustedes que el propio Interventor que hace un informe dice, supone un aspecto novedoso, muy general e indeterminado, palabras textuales del Interventor, no contemplado en dichos términos en el anterior texto, y que se aparta, dice el Interventor, de lo que venía desarrollándose como actividad propia del Patronato como organismo de recaudación. Para que me entienda un ciudadano, ¿Se imaginan ustedes que la Agencia Tributaria, la Agencia de Hacienda, se dedicara a hacer las carreteras? Es decir ¿La que gestiona la Hacienda Pública se dedica a hacer las carreteras de este país? Ustedes lo que plantean es que el Patronato que lo que se dedica es a cobrar los impuestos, los tributos de los municipios, tenga la capacidad de hacer inversiones. Cada día me asombran ustedes más, crean una Oficina de Alcaldes para atender a los Alcaldes en la Diputación, y ahora al Patronato de Recaudación que se dedicaba a gestionar los impuestos y los tributos, les dice que tiene también capacidad de hacer inversiones ¿Qué van a convertir ustedes el Patronato de Recaudación en otra pequeña Diputación Provincial? ¿En un ente con capacidad de gastarse el dinero que recauda? Es decir, si al final de año hay un remanente, gracias a la gestión de ese Patronato, en el cobro de los distintos impuestos a los Ayuntamientos, ¿Lo destinamos a hacer inversiones, el dinero de los tributos de los ciudadanos de cada uno de los municipios lo destinan ustedes a hacer inversiones? Esta gente se dedicaba a cobrar impuestos exclusivamente, esa el fin que tenían, cobrar los impuestos, y ustedes quieren ahora convertirlo en un ente instrumental para hacer inversiones. Vamos a estar totalmente en contra, esto supone cargarse el modelo del Patronato de Recaudación, no de esta Provincia, no conozco otro en el conjunto del país que se convierta en un instrumento para hacer inversiones. ¿Y saben ustedes por qué quieren cambiar este artículo, porque quieren lapidar la herencia recibida en el Patronato de Recaudación? les dejamos más de 30 millones de euros de remanente, y ustedes quieren dedicar ese dinero no a garantizar la liquidez de los Ayuntamientos de esta Provincia, sino a hacer inversiones discrecionales en aquellos municipios donde el Presidente determine. Nos parece que es una falta de rigor, es una falta con todos los Ayuntamientos de la Provincia. Y que sepan ustedes que esto no va a quedar hoy en este Pleno, si ustedes aprueban estos Estatutos están poniendo en peligro el propio Patronato, este no era el pacto que tenían los Ayuntamientos con esta Institución, ustedes quieren hoy romper unilateralmente el pacto entre Ayuntamiento y Diputación en la gestión de recaudación. Si ustedes hoy aprueban estos Estatutos que sepan que vamos a tener una batalla en defensa de los Ayuntamientos de la Provincia y de la gestión de la recaudación. No vamos a admitir un cambio de modelo de un ente que funcionaba, que era un ejemplo de gestión tributaria, para convertirlo en un instrumento al servicio del Partido Popular, no es serio ni riguroso con los ciudadanos de esta Provincia, no es respetuoso con aquellos ciudadanos que hacen el esfuerzo de pagar sus tributos para que los Ayuntamientos tengan la financiación suficiente. Y ustedes quieren ahora gastarse esos 30 millones de euros para hacer la política del Partido Popular. Tendrán nuestro voto en contra y tendrán también el voto contrario de los Ayuntamientos de la Provincia que no va a estar de acuerdo con este modelo que quieren imponer en el Patronato de Recaudación.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, gracias, por el Equipo de Gobierno el Sr. Armijo adelante.

D. José Alberto Armijo Navas, Presidente del Patronato de Recaudación, muchísimas gracias Sr. Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas. Y tengo que lamentar la posición que mantienen los Portavoces que han intervenido en representación de Izquierda Unida y del Partido Socialista, por la posición que defienden contraria a la propuesta que trae el Grupo de Gobierno de esta Diputación. Y lo hacemos Sr. Díaz, lo hacemos porque es preceptivo efectivamente, también lo era preceptivo en el año 2004, y sin embargo se incumplió lo que la norma determinaba en aquellos entonces cuando no gobernaba el Partido Popular, gobernaban otros. Efectivamente la propuesta que trae el Gobierno de la Diputación pasa por dar cumplimiento a lo que determina la legislación, y en este caso lo que planteamos claramente es dar cumplimento a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, dar cumplimiento a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en definitiva adaptar los Estatutos vigentes del Patronato de Recaudación. Que por cierto, dicho sea de paso, el día 5 de febrero hizo 28 años de funcionamiento, Patronato que en aquellos entonces se configuró como una fundación pública. Pues decía que la propuesta pasa porque hoy día el Patronato de Recaudación se transforme en esa agencia pública, administrativa local, y de esa agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga. Se han centrado ambos en el artículo 5 de la propuesta de Estatuto, y en el artículo 19. Sr. Díaz, mire, si hay alguien que ha defendido la participación de los Ayuntamientos, de la presencia de los Ayuntamientos dentro de esta nueva agencia es quien les está hablando, entre otras cosas porque evidentemente tengo también la condición de Alcalde. Pero, mire, no se trata de aceptar lo que usted plantea, de que son los Estatutos los que impiden la participación, es la legislación la que impide que los representantes de los Ayuntamientos puedan participar en el Consejo Rector, cual hubiera sido nuestra voluntad. De hecho cuando en su día pedimos opinión jurídica tanto a los servicios del Patronato como de la Diputación Provincial, la posición fue clara y tajante en el sentido de reconocer que es imposible legalmente darle participación, insisto, como hubiera sido mi deseo en el Consejo Rector. Y por tanto se nos ocurrió como fórmula que permitiese esa participación la del Consejo Asesor. Un Consejo que por su propia naturaleza modo alguno puede tener un carácter vinculante en las decisiones que se adopten en el mismo. De cualquier forma quiero decirle lo que ya en su día le dije hace prácticamente dos meses, cuando debatíamos estos Estatutos en el Patronato de Recaudación, en el Pleno del Patronato, que estamos abiertos a estudiar cualquier tipo de sugerencia que puedan hacerlo, para provocar esa presencia y participación de los representantes de los Ayuntamientos. Pero necesariamente Sr. Díaz tiene que ser una fórmula estrictamente legal. En cuanto a lo que dice el Sr. Conejo, mire, perspectiva totalmente desorientada Sr. Conejo, y además con un planteamiento, ya lo anunció en su día en el Pleno del Patronato, y lo vuelve a reiterar en el día de hoy, alarmista sin ningún tipo de justificación, el Patronato va a seguir y basta comparar el actual artículo 5 con el anterior, desarrollando la actividad que viene desarrollando en favor de los Ayuntamientos que forman parte del mismo en cuanto a las competencias, finalidades, y funciones que en la actualidad realiza. Lo que pasa Sr. Conejo que sí el Gobierno ha considerado oportuno, manteniendo el modelo, ampliándolo a esa posibilidad que desde el Patronato de Recaudación se puedan acometer cualquier tipo de proyecto que pueda convenir al interés del municipio y por tanto de la Provincia de Málaga, desde el punto de vista de su desarrollo. Ha leído parte del informe del Interventor, pero lo que no ha dicho es que el Interventor dice que esta fórmula es legal, eso no lo ha dicho usted Sr. Conejo. Sr. Díaz decía usted que con esta fórmula lo que se pretende es dar cobertura a lo que la Diputación ha venido haciendo en cuanto a la disposición del remanente para la financiación de inversiones, se equivoca usted y se equivoca el Sr. Conejo cuando en su día utilizó es mismo argumento en el Pleno del Patronato. Esas transferencias son absolutamente legales, lo dijo el Sr. Interventor del Patronato de Recaudación, luego no inventen ustedes argumentos que no tienen ningún fundamento. Y Sr. Conejo, esa es la diferencia de modelo político entre el suyo y el nuestro, ustedes no han querido utilizar, para ayudar a los Ayuntamientos un remanente positivo, que el propio Patronato ha generado, y nosotros sí estamos por administrar responsable y razonablemente esos recursos en favor de los Ayuntamientos. Por tanto yo creo

que la posición ha quedado perfectamente clara, esperaremos a esas reclamaciones o alegaciones que pueden ustedes formular en el plazo de información pública, y en función del contenido del informe jurídico que se emita al respecto y de nuestra posición política, volveremos a debatirlo en un Pleno posterior.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Sr. Armijo, segundo turno Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, brevemente, por fijar y aclarar algunas posturas de los expresado, pues en primer lugar en cuanto a la presencia o no de los Alcaldes, evidentemente por supuesto y lo decía, pues la legislación en esta materia encorseta en muchos sentidos, pero sí que podíamos pues orquestar otras medidas en las que los Alcaldes sí que puedan tener ese mayor protagonismo, y ese protagonismo habría que mantener pues principalmente en aquellas decisiones de mayor relevancia que se toman anualmente, como es la elaboración del propio Presupuesto. Que previamente pueda disponerse ese debate en el Consejo Asesor donde estén los Alcaldes, que también se pueda ver cuando se trate de cuestiones que modifiquen los acuerdos con el Patronato con relación a los Ayuntamientos, cuando haya una mayor incidencia en la actividad que realiza el Patronato con los Ayuntamientos, contar previamente y no pues con posterioridad, con el Consejo Asesor. Pero esto queda ya en el marco más de la confianza que se pueda tener en la gestión que se haga, en convocar asiduamente, no tan solo una sola vez como sí que los Estatutos garantiza que tiene que ser una vez al año el Consejo Asesor. Pero ya digo, esto es una cuestión luego de la gestión que habría que reforzar. Por eso esa propuesta de que tuvieran un mayor protagonismo los Alcaldes y ese Consejo Asesor, y no me ha respondido en este aspecto, también proponíamos y creo que es importante esta iniciativa para Izquierda Unida, lo es que los usuarios, consumidores, es decir los vecinos también puedan tener una representación a través de organizaciones que estén implantadas en la Provincia de Málaga, y sean representativas en este ámbito tan importante, porque hay también detrás pues un esfuerzo ciudadano importante. Y luego en cuanto a lo de los Estatutos no se trata de mentir ni de faltar a ninguna cuestión. Sí es cierto que el informe de Intervención no cerraba ni decía pues que era ilegal esas transferencias a Diputación, sí decía que no había un sustento en los fines del Estatuto, sí decía que el Estatuto había un vacío en cuanto a que no contemplaba este uso de los remanentes de los capitales del Patronato para que fuesen transferidos a las inversiones en los Ayuntamientos, y ahora sí lo hay, y esto sí es lo que digo, que esa fuga en la que había pues que no se podía asentar sobre el Estatuto, que sería pues principalmente el reglamento sobre el que se enmarca el trabajo, la función, las competencias, los objetivos del Patronato, pues no estaba, y ahora pues con este Estatuto sí que está y por eso poco decíamos que viene a enmendar esa situación, para adaptarse a los objetivos de la gestión del Patronato que en estos momentos estamos viendo, a un modelo al que decimos que no estamos de acuerdo en cuanto a la gestión que se viene haciendo, que creemos que es asimétrica en cuanto que además es totalmente subjetiva porque no va para todos los Ayuntamientos, mucho menos para los de menos de 25.000 habitantes que tienen una aportación como hemos visto mínima en el conjunto de las inversiones hasta ahora dedicadas desde el Patronato de Recaudación, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, sí Sr. Bendodo, cuando usted como Presidente de esta Institución tenga que explicarle al Sr. Montoro que ese planteamiento que predica el Partido Popular por todos los territorios de nuestro país, una Administración una competencia, en el caso de la Diputación usted no está evitando la duplicidad de competencias, sino que le confiere a un ente que se dedicaba a la recaudación y

gestión de tributos, una nueva competencia que es la ejecución de inversiones. Esto no va en el ideario del Partido Popular que ustedes predican por todo el país, cómo justifica que le dan una nueva competencia al Patronato de Recaudación, ahora Agencia, para que realice también inversiones. Usted que iba predicando de que iba a unir la SOPDE con el Patronato de Turismo, con EMPROVIMA, resulta que ahora va a convertir al Patronato de Recaudación en un instrumento para hacer inversiones en la Provincia. ¿Las carreteras de la Provincia las va a hacer el Patronato de Recaudación a partir de ahora? ¿Las competencias de esta Institución las va a gestionar directamente el Patronato? ¿Cómo le va a explicar usted a los ciudadanos y las ciudadanas este nuevo acuerdo, cómo se lo va a explicar a los Ayuntamientos, cómo va a explicar este cambio de modelo de una entidad que se dedicaba a la recaudación, a la gestión y liquidación de tributos? Entendemos que ustedes o no son concientes de lo que es una Diputación y un ente de recaudación, o tienen un modelo equivocado de lo que debe ser esta Institución Provincial. Y lo que nos tememos es que es más lo segundo que lo primero, ustedes tienen un modelo equivocado, lo demuestran con la creación de ese chiringuito que es la Oficina de Alcaldes, y con esta falta de respeto al conjunto de los malagueños y malagueñas, convirtiendo un ente de recaudación en un ente de inversión. No se sostiene esta propuesta, va a ser muy difícil que ustedes puedan explicar este planteamiento, no solamente al Sr. Montoro, sino a los ciudadanos y ciudadanas, es claramente convertir el ente que recauda los impuestos en el ente que realiza las inversiones en la Institución. No lo entendemos, no lo compartimos, y por supuesto que no lo vamos a apoyar. Y al mismo tiempo también vamos a estar en contra de que ustedes a través de estos Estatutos quieren quitar competencias al Pleno de la Agencia, para establecer que sea un órgano, en este caso el Consejo Rector, el que pueda realizar las contrataciones, incluso los gastos, nuevamente no quieren que haya control y transparencia en la gestión de los recursos públicos. Y lo más grave, estos Estatutos fundamentalmente lo que pretende es que el Gerente que usted ha elegido a dedo, tenga más capacidad de gasto, es decir, que un cargo de confianza tenga más capacidad de gastarse el dinero de los malagueños y las malagueñas, ese es el ejemplo de transparencia que tiene el Partido Popular en la Provincia de Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Armijo.

D. José Alberto Armijo Navas, Presidente del Patronato de Recaudación, muchísimas gracias Sr. Presidente. Sr. Conejo, el control todo el que ustedes quieran ejercer en el ejercicio de sus responsabilidades dentro del Pleno del Patronato o futuro Consejo Rector. Por tanto ese papel le corresponde a usted, a su Grupo, y en función de su comportamiento podrán contralar mejor o peor la actividad que desarrollamos en el Patronato de Recaudación. Sr. Díaz, mire, usted apunta a que habrá que orquestar otra medida para facilitar esa presencia y participación de representantes de Ayuntamientos y de colectivos. Al Gobierno se le ha ocurrido la fórmula del Consejo Asesor, fórmula viable y sobre todo desde el punto de vista jurídico, si hay otras alternativas encantado de analizarlas, estudiarlas y valorarlas. Siempre a favor de la participación, cuanto mayor participación y cuanto mayor transparencia mejor que mejor en el ámbito de la gestión pública. Y decirle al Portavoz del Grupo Socialista, de alguna forma reiterarle lo que ya le manifesté en el Pleno del Patronato, Sr. Conejo, desde el Grupo Popular no entendemos la posición del Grupo Socialista de negarse a que desde el Patronato de Recaudación se pueda ayudar a los Ayuntamientos que forman parte del mismo, no terminamos de entenderlo. Y son muchos los Alcaldes y Concejales de Hacienda que no entienden esa posición política que defiende el Partido Socialista. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, ustedes durante años han mantenido bloqueado, inmovilizado un remanente importante, que se podía y se debía haber utilizado en favor de los Ayuntamientos, y nosotros sin embargo, insisto, lo estamos utilizando de forma razonable, de forma responsable, y lo que es más importante, sin poner en riesgo la viabilidad del Patronato de Recaudación, o la futura

agencia que pretendemos crear. Y es un posicionamiento político, Sr. Conejo, que se sostiene, se sostiene desde el punto de vista político, y se sostiene desde el punto de vista jurídico, tal y como lo avalan los informes que existen en el expediente. De cualquier forma hablando de participación les recuerdo a ambos que concretamente el día 10 de enero remitimos un correo pidiéndole aquellas propuestas que pudieran defender para conocerla, crear ese grupo de trabajo, valorarlas, en definitiva porque mi preocupación es sacar adelante un Estatuto con el mayor consenso posible. Sigo esperando esas propuestas, no las he podido conocer con carácter previo, supongo que a partir de ahora en el periodo de información pública formularán esas reclamaciones o sugerencias, las estudiaremos políticamente, y las estudiaremos jurídicamente, y resolveremos como consideremos más convenientes, siempre pensando en el futuro y la estabilidad del Patronato, y en colaborar con la Diputación y con los municipios que forman parte del mismo, muchas gracias Sr. Presidente.

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra (ocho del Grupo Socialista y dos del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag**, se manifiesta que a continuación se va a realizar la Tribuna de Alcaldes.

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

Punto núm. 1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2012.- *TRIBUNA DE ALCALDES*.- Intervendrán los/las Alcaldes/Alcaldesas de Vélez Málaga y Cártama y Humilladero.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, tienen solicitada su intervención D. Francisco Delgado Bonilla, Alcalde de Vélez Málaga, Dª Noelia Rodríguez Casino, Alcaldesa de Humilladero, y D. Jorge Gallardo, Alcalde de Cártama. D. Francisco Delgado suya es la tribunal.

Don Francisco Delgado Bonilla, Alcalde de Vélez Málaga, gracias Presidente, señoras y señores diputados, deseo que mis primeras palabras sean de agradecimiento y felicitación, agradecimiento por aceptar mi presencia hoy aquí en esta Tribuna de Alcaldes, no solamente en representación de mi ciudad, el tercer municipio de la Provincia de Málaga, sino en nombre también de muchos Alcaldes no solamente del litoral malagueño, sino también de todo el litoral andaluz que se ven afectados por una norma publicada recientemente por la Junta de Andalucía, y que es perjudicial para los intereses y sobre todo para el desarrollo ordenado, y de acuerdo con la normativa vigente que teníamos en nuestro planeamiento. Quiero también felicitar como no podía ser de otra manera a esta Institución Supramunicipal por esta iniciativa, de que los Alcaldes tengamos voz en el órgano más importante para nosotros, como es nuestra Diputación Provincial, la cual nos tiene que ayudar mucho en el ejercicio de nuestras competencias, y que tengamos aquí esta oportunidad de poder dirigirnos, y plantear nuestras dudas, nuestras quejas, nuestras reivindicaciones o nuestras demandas, por tanto mi felicitación. Quiero también dar un saludo a mis dos compañeros Alcaldes que veo aquí, Noelia de Humilladero, aprovecho la ocasión para que le transmita usted un cariñoso abrazo de Paco Delgado a Lolo, que lo conozco hace muchos años, y a mi amigo Jorge encantado de compartir contigo esta Tribuna, Alcalde de Cártama. Pues señoras y señores diputados, es un tema fundamental el que hoy quiero exponer aquí, mi preocupación que es el Decreto Ley 5/2012 de la Junta de Andalucía, que contempla

dos medidas, una medida de protección del litoral, y otra relacionada con la adecuación de los planeamientos generales de los distintos municipios, a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y por tanto al POTA. Pero hay algo que quiero destacar en mi primera intervención, porque uno se sorprende cuando uno se levanta por las mañanas, y ahora esto como decías muchas veces Javi Arenas, esto de soplar y sorber al mismo tiempo, ahora el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía esta mañana dice que hay que crecer la construcción, cuando ha tenido una visita recientemente en Padul. Hay que crecer en la construcción porque solamente creamos empleo en este sector un 5,5%. Pero dice una cosa y después legisla la contraria, obstaculizando e impidiendo el desarrollo ordenado y sostenible los Ayuntamientos. Esto ha sido hoy, por eso he querido destacar esta información. Pero quiero empezar recordando unas palabras que creo que algunos de ustedes si lo han visto y han seguido a una institución muy importante en el seno de la Junta de Andalucía, y la voy a leer textualmente, dice, sugerimos que previo los trámites oportunos se estudie la posibilidad de tramitar una ley de ordenación y protección del litoral andaluz, que sea realmente el marco normativo de referencia establecido desde las competencias de las Comunidades Autónomas, para fijar los criterios básicos de ordenación y tutela del litoral andaluz, respecto de los distintos agentes públicos y privados que intervienen en el mismo, sin perjuicio del respeto a la autonomía de los entes locales, y respeto a los derechos ciudadanos. Fíjense ustedes, de hacer una ley de ordenación de protección, lo dijo el Defensor del Pueblo Andaluz en el año 95 al analizar las directrices del litoral, las directrices generales en el año 95. Fíjense la importancia de este tema, el Defensor en el año 95, pero no es más, este tema lo conozco perfectamente en mi condición que he estado de Parlamentario Andaluz, el 10/11/2009 en un informe sobre ordenación del territorio y urbanismo de los informes de la Oficina del Defensor del Pueblo, habla el Defensor del Pueblo de la conveniencia, y tengo aquí todo un dossier de prensa enorme, donde el Defensor del Pueblo Andaluz, dice, el Defensor propone que se prohíba edificar a menos de 500 metros del mar, del País, de los distintos medios de comunicación, el 11/11/2009. Y ustedes en noviembre del 2012, en este caso la Junta de Andalucía, tres años de esta última petición del propio Defensor del Pueblo Andaluz, viene con un Decreto de extraordinaria y urgente necesidad de tramitar una ley de protección y la adecuación del planeamiento. Esto es absolutamente insostenible, y no admite ninguna justificación. Y lo más grave, se aprueba en el año 2010 una Ley que es la Autonomía Local, aprobada donde se quiere contemplar un nuevo desarrollo de las Entidades Locales, y se crea un Consejo Consultivo de Gobierno Locales, que no se ha tenido en cuenta en absoluto para este Decreto Ley. Con esta pequeña intervención que estoy haciendo de temas muy concretos, de lo que ha producido sobre todo este marasmo, esta continua forma de entender lo que es el poder legislativo por parte de la Junta de Andalucía, puesto que hay que recordar que desde el año 81 son competentes de la ordenación del territorio y del litoral, y van ustedes sacando normas tras norma, que nadie entiende, ni siquiera los más expertos en materia urbanística entienden para impedir obstaculizar y paralizar la actividad. Y este Decreto que lo he dicho en mi primera intervención contempla dos medidas, una que tenemos que adecuarnos nuestros Ayuntamientos, nuestros planes generales al POTA por un lado, y por otro lado la protección del litoral. Fíjese ya con los documentos que le he enseñado, que hace 20 años que lo tenían que haber hecho, y ahora vienen deprisa y corriendo y conculcando e invadiendo las competencias de los Entes Locales. ¿Y dónde está esa justificación? No existe, aquí lo que ha habido y perdone que lo diga de esta manera, es simplemente una contrarreforma, qué se trata, que el Gobierno de la Nación Española intenta buscar soluciones con la Ley de Costas, unos problemas planteados históricos, la Junta de Andalucía contrarreforma, vamos a proteger el litoral, 500 metros. Además cuando era 100 ahora 500. Y lo hacen ustedes en el 2012, además en un momento histórico, diputados y diputadas, para qué, lo ha reconocido el Presidente de la Junta de Andalucía, el 5,5 de actividad, para qué, si el sector inmobiliario está muerto, muerto por muchas circunstancias, pero en parte con la complicidad en ese asesinato de la Junta de Andalucía, y a los hechos me remito. Y ahora hablamos de una urgente o extraordinaria necesidad, ¿para qué, para invadir competencias? O para lo que se pretende que es un

simplemente un tema que aquellos Ayuntamientos que no puedan en este caso actualizar al POTA su legislación urbanística, ustedes dicen, nosotros tenemos las competencias y este Decreto le ampara para subrogarse las competencias municipales, y encima obligar, que me parece ya poco admisible como Alcalde lo digo con toda sinceridad, y el que me conoce sabe que cuando hay que hablar, cuando hay que entablar negociaciones llegamos a acuerdos. He venido hoy aquí, he hablado con Alcaldes Socialistas de otras zonas de Andalucía, y todos están con este tema que trinan, lo que pasa es que ustedes como llevan muy bien ese refrán como dijo Alfonso Guerra, el que se mueva no sale en la foto, pues nadie habla, pero todos están negros con este asunto. Por cómo ustedes dicen ahora, teníamos el LOTA, el POTA, la Ley de la Vivienda, y ahora dicen ustedes, el POTA que se promulgó doce años después de la Ley de Ordenación del Territorio, dicen ahora que hay que adecuarnos al artículo 45, es decir, a las dos limitaciones del crecimiento, el 40 y el 30, porque nadie los quiere, y no puede ser que café con leche para todos. El mismo POTA establecía que los planes subregionales se tenían que establecer estos criterios, estos criterios específicos teniendo en cuenta las circunstancias demográficas, económicas, sociales, cómo se va a aplicar el 30, 40, lo mismo en Vélez que en Cártama, imposible. Porque hay diferencia cualitativa y cuantitativa que se tiene que aplicar, y para eso estaban los planes subregionales. Y fíjense señores diputados que encima este Decreto Ley hace una jugada con mucha inteligencia, cambia el orden de la jerarquía del ordenamiento jurídico andaluz, estaba la Ley de Ordenación de Andalucía, estaba el POTA y los planes subregionales, y ustedes incorporan antes que los planes subregionales este Decreto Ley. Pero sobre todo en este marasmo lo último que hemos tenido conocimiento que esto es tremendo, ha sido la publicación recientemente en el día de ayer o anteayer, que es un nuevo Decreto Ley, el 1/2012 que modifica uno anterior de 1 del 2012, que sobre la Ley de Comercio Interior, y medidas urgentes de ámbito comercial turístico y urbanismo, ¿Y desde cuándo el Consejero, en este caso de la formación de Izquierda Unida, tiene competencias urbanísticas? Y modifica el artículo 35 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. No es solamente ya limitando la posibilidad de construir en el ámbito litoral, sino diciendo que la Junta por interés, que nunca se sabe cuál es, puede suspender ilimitadamente cualquier desarrollo urbanístico una vez informado el Consejo Consultivo, pero no dice de las responsabilidades que eso conlleva, en los Ayuntamientos sí, diciéndole muy claro que si hay algún problema de reclamación pues son los Ayuntamientos los que tienen que hacer. Es que ustedes y es un tema que lo he vivido desde el Parlamento, y por mi formación y mi profesión, en este descontrol que ustedes siempre tienden a ir dictando normas, normas que se contradicen unas a las otras, normas que limitan, normas que obstaculizan, normas que paralizan definitivamente, lo vienen haciendo históricamente, y en materia de planificación territorial y urbanismo es tremendo. No soy un experto evidentemente, mi formación es de otro tipo, uno intenta estar al día para aplicar de forma seria y rigurosa, y con mucho respeto evidentemente a las competencias que tiene la Junta de Andalucía, pero es imposible, nadie entiende lo que está ocurriendo en este pandemonio que ustedes hacen con la planificación del territorio. Ya lo ha anunciado el Partido Popular, y nosotros lo vamos a llevar a Pleno, hay que recurrir ante el Tribunal Constitucional esta norma, porque ya le he dicho no hay ni urgente necesidad ni nada, ni está amparado por el artículo 86 de la Constitución Española, ni por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía. Si ustedes se leen con rigor esa norma no lo ampara, porque claro, cómo pueden venir después de más de 25 años diciendo que esto es urgente, ahora proteger el litoral ¿Ahora, ahora por qué, porque el Gobierno de Mariano Rajoy, el Gobierno de España en definitiva, quiere ordenar con la Ley de Costa algo que hace falta darle solución? Esto hay que hacerle una contrarreforma, no es eso urgente ni siquiera para el planeamiento de la adecuación. Y hay algo que me parece terrible, señores y señoras diputados hay algo terrible, saben ustedes que hay un artículo que es el artículo 9.3 de la Constitución, ninguna norma retroactiva puede ser restrictiva de derecho, y aquí esta norma lo hace, los planes de ordenación que tenemos aprobados, por ejemplo en Vélez, tenemos los planes aprobados, con sectores no sectorizados, y sectores que ahora mismo en Vélez son trece que se quedan paralizados con este Decreto. Y están paralizados porque

cualquiera, señoras y señores diputados, lleva en un plazo razonable un desarrollo de los hitos del planeamiento. Si es que aparte de la maraña que han creado de leyes, de decretos, si entramos en las normas sectoriales esto es de locos, no hay nadie que se las sepa, una norma para turismo interior, que si ferrocarriles, que si comercio interior, todas estas normativas lo que hacen es entorpecer y dilatar el procedimiento. Lo único bueno que tiene este Decreto es una cosa buena, que por fin se ha creado el silencio administrativo positivo en los informes sectoriales, es lo único, y el acortamiento de los plazos, es lo único. Que se hayan dado cuenta en la Junta de Andalucía de que existe el silencio administrativo positivo. Yo creo Sr. Presidente que hace falta que desde la Institución se recurra, que ayudemos a nuestros Ayuntamientos del litoral, porque estamos hablando que aproximadamente tenemos más de 160 kilómetros de litoral, y en toda Andalucía creo que son más de 812 kilómetros que tenemos de litoral, además muy diverso tipológicamente, dunas, sierras litorales, un magnífico espacio, y estamos que hay que conservar y proteger y ordenar, por supuesto, pero es que ustedes se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena, ahora, y cuando estaba el Algarrobico ¿Dónde estaba la Junta de Andalucía? Cuándo estaban los expolios que se estaban haciendo en Marbella ¿Dónde estaba la Junta de Andalucía protegiendo el litoral?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Delgado vaya concluyendo.

Don Francisco Delgado Bonilla, Alcalde de Vélez Málaga, es decir, ¿Dónde estaba la Junta para proteger determinados temas relacionados con la planificación territorial? Por tanto Sr. Presidente, me alegro de la iniciativa, y concluyo, que ha tenido en este caso, recurrir el Decreto Ley de la Junta de Andalucía, este recurso anunciado de inconstitucional, va a tener el apoyo de los Ayuntamientos del litoral. Y solamente lo que esperamos todos los Ayuntamientos es una colaboración leal, porque lo único que queremos es con nuestras competencias y con las competencias que tiene la Junta de Andalucía, buscar la satisfacción del interés general. Y estamos en contra de lo que ustedes también están en contra, de las corrupciones, de los temas del ladrillazo, en eso estamos todos, pero dennos un marco normativo que nos permita desarrollarlo, es un momento crucial, estamos espantando a los inversores, porque estamos creando continuamente, y termino, una gran inseguridad jurídica, y sin confianza y credibilidad nunca conseguiremos avanzar en la Costa del Sol, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Sr. Delgado, Sr. Gallardo suya es la Tribuna.

D. Jorge Gallardo Gandulla, Alcalde de Cártama, buenos días, muchas gracias señores diputados y diputadas, muchas gracias Sr. Presidente de esta Diputación, muchas gracias a los Alcaldes y Alcaldesas invitados hoy a esta Corporación, y a los que formáis parte también de esta Corporación municipal de la Diputación. Antes de nada quiero agradecer la oportunidad de poder intervenir en esta Tribuna de Alcaldes y Alcaldesas. Hoy me trae a esta Tribuna un tema que afecta directamente a la economía de Cártama, y por consiguiente a la economía de mis vecinos y por eso hoy hablaré de impuestos y de su recaudación. El Patronato de Recaudación Provincial es hoy por hoy un ente saneado, con recursos propios, fiable y más necesario que nunca, es un ejemplo de que la Mancomunidad y la Asociación Municipal para la gestión pública de los recurso económicos ha sido exitosa, este Patronato ha dado cuenta de la buena gestión realizada hasta ahora. Previendo el ahorro para los momentos difíciles, como los que estamos viviendo en estos momentos. El Patronato nació bajo la tutela económica de la Diputación, pero ahora somos los municipios a los que el Patronato presta su servicio, los que los mantenemos financieramente, y por lo tanto nuestra voz debería ser oída en las decisiones que éste adopta. Les voy a informar de un dato, entre los años 2010 al 2012, en estos tres ejercicios económicos el Ayuntamiento de Cártama ha pagado al Patronato por la gestión de sus

impuestos más de 1.300.000 €, a razón de algo más de 450.000 € anuales, lo que significa que este dinero ha salido de los bolsillos de todos los cartameños y cartameñas. Con esta cifra me permito afirmar que todos mis vecinos han colaborado en abultar y mejorar el superávit de las cuentas del Patronato, con esta cifra de 1.300.000 € queda patente el compromiso con la gestión eficaz de los impuestos y la de su recaudación, que tiene el Consistorio al cual represento, y que debería ser ejemplar para cualquier responsable público que se precie. Pero igual que esa gestión debe ser ejemplar en su recaudación, esta misma conducta se nos pide por parte de toda la ciudadanía, a la hora de gestionar los beneficios obtenidos en esta labor. Y sin embargo las últimas decisiones adoptadas en el Patronato y en esta Diputación, nos han hecho sentir que esa garantía que pusimos hace ya doce años en el Patronato para que recaudara los impuestos de Cártama ha quedado quebrada. Creo poder hablar en nombre de otros muchos Alcaldes que han visto como con las últimas decisiones tomadas de bajar los premios de cobranza, que podía haber sido un gran acto por parte de esta Diputación, pero nos hemos tenido que quedar con el mal sabor de boca, de que esta bajada se ha realizado para beneficiar a los municipios más grandes, y dejar en un segundo lugar a los pequeños y medianos municipios. Estos nuevos porcentajes son discriminatorios para Cártama y para otros muchos Ayuntamientos, la rebaja que han planteado para los grandes Ayuntamientos que recaudan entre 50 y 100 millones de euros, es de pasar del 3,5% al 2%, es decir, un 1,5% menos, y la rebaja para los pequeños y medianos municipios, es decir para Ayuntamientos que no llegamos a los 50 millones de recaudación, es de tan solo un 0,2%, frente al 1,5% de rebaja de los grandes Ayuntamientos. Señores diputados y diputadas les voy a dar las cuentas para que puedan comprobar cómo un municipio como el mío que recauda unos 5,5 millones de euros, pague su recaudación al 4,3 que es la que tengo aprobada con esta rebaja, o que la pague al 2% que es como la pagarán los grandes Ayuntamientos. Pues bien, para mi municipio supone un perjuicio de más de 103.000 € anuales que tendremos que pagar de más. Ahora somos los municipios pequeños los que tenemos que salir al rescate de los grandes, para que éstos sigan mejorando sus infraestructuras y equipamientos. El Patronato ahora puede rebajar los porcentajes de su recaudación, ya que muchos municipios hemos aportado en la medida de nuestras posibilidades, como miembros de él y en condiciones de igualdad. Esa igualdad es la que yo pido en mi nombre y en la de muchos Alcaldes del Partido Socialista, los cuales vemos cómo se están negociando y pactando inversiones en los despachos. Y en un Estado democrático no puede ser que dos pacten lo que deberíamos de hablar y pactar todos en el seno del Patronato, o en el seno de esta Diputación. El superávit del Patronato debería de ser un colchón para todos los pueblos que lo formamos y los que lo mantenemos, y no sólo ara algunos de ellos. Y lo que ya no podemos entender es cómo el esfuerzo de los que pertenecemos a este ente puede servir para financiar a otros municipios, que ni tan siquiera pertenecen a él. Los cartameños no entendemos que parte de nuestros impuestos acaben vía Patronato en otros municipios, y no se trata de eliminar el principio de solidaridad entre territorios, que defiendo como Alcalde y como ciudadano, sólo se trata de ser justos. Entendemos que estos fondos son remanente de ejercicios anteriores, y que deben garantizar la viabilidad económica del Patronato, y por tanto de todos los municipios de la Provincia que tienen delegada su función recaudatoria en él. Por eso el reparto de sus fondos tendría que realizarse entre todos los que formamos parte de él, con un reparto homogéneo, para la financiación de posibles anticipos o planes extraordinarios, para las contingencias o dificultades financieras de los Ayuntamientos que le han delegado su recaudación. El traspaso de 12,8 millones de los fondos del Patronato a la Diputación también afecta a Cártama, ya que una parte de este dinero ha sido de la recaudación de estos últimos doce años de nuestro municipio, y me veo con toda la capacidad de pedir explicaciones de dónde va el dinero de mis vecinos y de mis vecinas. Está meridianamente claro que ustedes sin consulta previa a los municipios que formamos parte del Patronato, han requisado parte de los beneficios que generaron la recaudación de los impuestos de nuestros ciudadanos. Y ahora no sólo benefician en el cobro de estos servicios a los municipios de mayor tamaño, sino que utilizan este remanente para financiar a los que ni tan siquiera pertenecen a este Patronato. Sr. Presidente, si

su interés es ayudar a los pequeños y medianos municipios, dé marcha atrás a las decisiones tomadas, mantenga el remanente de tesorería para poder bajar los premios de cobranza con criterios de igualdad a todos los municipios, mantenga ese remanente para ayudar a los municipios con anticipos reintegrables, para salvar la situación económica de los Ayuntamientos que en estos últimos años hemos participado en sostener y en mantener en buena forma la arcas del Patronato, y por consiguiente las de la Diputación, ya que éste no ha sido un lastre económico para esta Institución. He subido a esta Tribuna con un ánimo constructivo, para decirle que todo lo que decide esta Corporación tiene consecuencias directas en cada uno de nuestros municipios, cuyos intereses hemos de defender como Alcaldes y Alcaldesas. Algunos de ustedes lo son, y saben muy bien de qué les hablo. Todo lo que aquí se aprueba también tiene consecuencia de un profundo calado en la cohesión de la Provincia, y en la solidaridad entre municipios. Sean justos y recapaciten sus decisiones, todos estamos pasando por malos momentos, pero que estos momentos no sirvan para destruir todo el largo camino realizado por todos, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Sr. Gallardo, toma la palabra la Alcaldesa de Humilladero, Dª Noelia Rodríguez adelante.

Dª Noelia Rodríguez Casino, Alcaldesa de Humilladero, buenas tardes a todos y a todas, Sr. Presidente, señores diputados y señoras diputadas, gracias por permitirme tener la posibilidad de intervenir hoy en la Tribuna de Alcaldes del Pleno de la Diputación de Málaga, sobre todo teniendo en cuenta que esta intervención trata de clarificar un poco el gran problema de financiación que tenemos los municipios pequeños. Agravados en los últimos años por la posición que aquellos que gestionáis Diputación estáis tomando. El caso de Humilladero entiendo que es similar al de otros muchos municipios menores de 20.000 habitantes, no solo por su color político sino también por las demandas y necesidades que tenemos. Los Ayuntamientos son la Administración Pública más cercana a la ciudadanía, sobre todo en los pueblos pequeños, se conoce a la gente por sus nombres y por sus apellidos, tienen direcciones políticas elegidas democráticamente por los ciudadanos de manera directa, no ocurre así con las Diputaciones Provinciales que son de elección indirecta. Y los Alcaldes y Alcaldesas y los Equipos de Gobierno damos cuenta de nuestra gestión viendo cada día cómo tenemos que hacer frente a más competencias sin los recursos para llevarlas a cabo, y a la disminución de las partidas que nos pertenecen de otras Administraciones. Con respecto a la Diputación de Málaga, y sepan ustedes que no voy a extenderme con el tema de la Concertación, y cómo afecta a mi pueblo el recorte tan grande que se ha hecho, y que supone con respecto al 2011 unos 200.000 €, y no voy a extenderme porque no tenga nada que decir, que tengo mucho que decir, sino porque no me daría tiempo a comentar lo que me trae hoy aquí específicamente. Aparte de esos 200.000 € como digo, a Humilladero se le han quitado unos 153.000 € más de una manera totalmente injusta, estoy hablando del Plan de Apoyo de 2009, debido a una serie de circunstancias que no voy a explicar porque tardaría más de cinco minutos, el constructor de la Guardería Municipal de mi pueblo deja la obra por motivos económicos en diciembre de 2011. Lo comunicamos inmediatamente a Diputación y solicitamos el informe de valoración de obra para poder volver a sacarla a concurso, porque la dirección técnica de la obra también la lleva Diputación. Pues bien, ese primer informe lo realiza el arquitecto de Diputación de Urbanismo, justo al mes de solicitarlo nosotros. En febrero de 2012 este informe está hecho y no llega al Ayuntamiento de Humilladero hasta finales de junio del 2012, es decir, casi cinco meses después de su realización. En julio tenemos todos los informes de Diputación, y el 10 de agosto el Ayuntamiento inicia de nuevo el proceso de licitación de la obra, teniendo en diciembre de 2012 la adjudicación provisional de dicha obra. Nos quedan tan solo dos meses de obra, si ese primer informe nos hubiera llegado en febrero como ya estaba hecho, nos hubiese dado tiempo de terminar la obra en diciembre del 2012, y no hubieseis tenido ninguna base ni ningún argumento para quitarle a Humilladero lo que le corresponde por derecho. Tras

reunirme con el Diputado de Urbanismo, Ignacio Mena, que eso sí, me trata con todo el respeto y la educación del mundo, y constatar que no había vuelta atrás, solicito una subvención extraordinaria a Presidencia, y pido cita en la Oficina del Alcalde para tratar este asunto. El Sr. López Nieto me cita el 24 de enero a las 12 de la mañana, tiene la deferencia de recibirme a las 2 y media de la tarde, no en la Oficina del Alcalde sino en su despacho particular. No se puede citar a un Alcalde o Alcaldesa a una hora y no comunicarle que ha habido un imprevisto y dejar esperándolo más de dos horas, lo que supone una desconsideración ya no hacia mí como Alcaldesa, sino al pueblo que represento, a Humilladero. Es una desconsideración y desde mi punto de vista una desfachatez del Director de la Oficina del Alcalde, y por extensión del Área de Diputación que representa y que permite estos hechos. Por otra parte los frutos que se sacan de esa reunión fueron pocos, ya que el Sr. López Nieto me traslada que en estos momentos era imposible subvencionar con 153.000 € a Humilladero, repito 153.000 € que nos corresponden, y que el problema de financiación quedaba solucionado cambiando el plan de destino del Plan Provincial de 2012. Lo que no me explica el Sr. López Nieto fue que sí había habido recurso económicos para subvenciones extraordinarias para Vélez con 400.000 €, para Fuengirola con 2.000.000 €, o para Marbella con 2.500.000. Tampoco me comenta nada de que más del 90% como ya se ha hablado aquí anteriormente de este tipo de subvenciones de Presidencia, habían sido adjudicadas a Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. En política dos más dos puede que no sean cuatro, pero en materia económica presupuestaria sí lo son, y desde el punto de los datos objetivos, que no lo hago desde el punto de vista ideológico que también podría hacerlo, no es lógico que casi 5.000.000 € se lo hayan llevado tres grandes ciudades para proyectos que sin duda tendrán muchísima importancia para estas ciudades, pero que entiendo no deben ser una prioridad para la Diputación de Málaga. Si hacemos cuentas con ese dinero los cincuenta pueblos de la Provincia de Málaga menores de 5.000 habitantes, hubiésemos recibido cada uno 100.000 €. Se sobreentiende que la Diputación Provincial debe jugar otro papel de acuerdo con la legislación vigente. Pero, claro, también se sobreentiende que los sobres deben ser para un uso normal de correspondencia, y no para otras cosas como estamos asistiendo con bochorno últimamente en España. Por último tengo que decirles a los que gestionáis Diputación, que como ustedes ya saben y eso no se los tengo que explicar, la Instituciones no son propiedades privadas, hemos de decir alto y claro que la Democracia no es privatizable, y todo aquel que considere lo contrario se está equivocando de manera muy seria. Todos aquellos que tengan una visión cortijera de una Institución, están vulnerando los derechos fundamentales de la ciudadanía y de la democracia. Mi pueblo, Humilladero, nosotros, el Equipo de Gobierno, no se resigna fácilmente a la injusticia, y por supuesto no vamos a permitir que se produzcan sobre todo si es con nosotros y nos damos cuenta. Hoy venimos tres personas del Equipo de Gobierno a este Pleno de Diputación, a reclamar algo que nos parece legítimo y que nos parece justo, mañana cuando lo traslademos a pueblo y le expliquemos lo que ha pasado en vez de tres personas seremos tres autobuses reclamando el mismo objetivo. Y por último propongo, no solamente vamos a hacer una crítica, propongo que en este 2013 los gestores de la Diputación de Málaga se propongan como objetivo principal que por ejemplo este tipo de subvenciones, que se dan sin criterio objetivo ninguno, se establezcan unos criterios consensuados con los tres Grupos Políticos y nos den una lección de democracia, que también viene bien de vez en cuando que transmitáis esa visión, muchísimas gracias a todos y a todas.

4.- <u>PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR</u> (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado.

5.- <u>DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES</u> (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Dia. Mayoría absoluta)

<u>Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- Convenios: Aprobación del "Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención especializada a personas con discapacidad".</u>

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada de Derechos Sociales, de fecha 12 de febrero de 2013, relativa al "Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención especializada a personas con discapacidad", que copiada textualmente dice:

- "Se ha presentado ante la Intervención General, la propuesta relativa a *"Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención especializada a personas con discapacidad."(A003S023PR352)*

- Dicha propuesta ha sido reparada por la Intervención General.

- Por la Jefatura de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales se ha emitido un informe proponiendo la continuación del expediente, la resolución de la discrepancia y, como consecuencia, la aprobación por el Pleno de la propuesta.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la propuesta presentada y el informe emitido por la Jefatura, esta Diputada Delegada de Derechos Sociales propone al Pleno:

a) Que levante el reparo formulado por la Intervención en su informe de fecha 11 de febrero de 2013, y en consecuencia,

b) Se apruebe la propuesta de la Diputada relativa a *"Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención especializada a personas con discapacidad."(A003S023PR352),* cuyo texto íntegro está incorporado al expediente."

<u>El contenido íntegro de la propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 11 de febrero de 2013, a la que se hace referencia en el anterior apartado b) es el siguiente</u>

1. "Por Pleno de fecha 17 de enero de 2012, al punto núm. 5.B/4, se acordó el establecimiento de un *"Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, para la atención especializada a personas con discapacidad".*

Como antecedentes de dicho acuerdo se establecía lo siguiente:

"*La Diputación de Málaga suscribió en 1988 un concierto con la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, en virtud del cual se reservaba a favor de la Diputación Provincial un número determinado de plazas en el Centro Asistencial de Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, para la atención especializada de personas mayores y con discapacidad" que se ha mantenido vigente al prorrogarse anual y automáticamente, hasta el 31 de diciembre de 2011.*

En la fecha en la que se suscribe el denominado concierto, no hay ninguna otra administración o poder público que realice este servicio, es la Diputación la que lo asume comprometiéndose al abono de las plazas concertadas directamente con la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, poniéndolas a disposición de la Diputación, reservándose el derecho de designar a las personas que deben ocuparlas. El concierto se lleva a cabo en el marco de lo que se denomina Programa Geriátrico: "Programa Geriátrico de Ayuda por Estancia y Asistencia en Residencias de Ancianos" y "Programa de Ayudas Económicas a Personas Minusválidas en Centros específicos", de la Diputación Provincial.

Con la promulgación de la denominada Ley para la Dependencia, la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se crea un sistema público de protección a las personas en situación de dependencia denominado "Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, (SAAD)", con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, así como centros y servicios privados del tercer sector.

La atención a las personas en situación de dependencia se configura como un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad y se determinan los recursos necesarios para atender las distintas situaciones de dependencia, siendo uno de ellos la atención residencial (art. 15). Los derechos y los recursos tienen que ser declarados y atribuidos individualmente, previa petición de los interesados, por la administración competente, que es, para esta comunidad autónoma, la Junta de Andalucía. La Administración Local, y de ellas la Diputación Provincial, tiene la función de ser puerta de entrada de las solicitudes de petición de la declaración de dependencia o instrucción del expediente que debe finalizar con una resolución que determine el programa individual de atención o PIA, siendo la resolución del PIA la concreción individual del derecho subjetivo que a cada persona le atribuye la Ley.

Las relaciones establecidas en 1988 (modificada en el año 2004) entre ambas entidades, la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial y Diputación, no podía mantenerse en los mismos términos por haber cambiado el marco legal de referencia: la Ley 39/2006, de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y toda la normativa que la desarrolla. También la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, hoy modificada por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que incide en el cumplimiento del concierto o convenio desde el año 2007, al ser reparadas las facturas emitidas por el importe de las estancias. Por último la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye y define las competencias propias de la Administración Local.

La denuncia del convenio se plantea como el inicio de la solución al problema jurídico planteado, si bien, mientras se alcanza la solución tiene que existir una fase puente que permita seguir atendiendo las necesidades de estas personas sin disminuir la calidad de la atención que venían recibiendo, y sin privarle de su derecho a recibir una atención integral de acuerdo con la nueva Ley de Dependencia.

En este sentido, las dos Administraciones, Local -Diputación Provincial de Málaga- y Autonómica -Junta de Andalucía, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social-, y los representantes de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial y otros, en reunión celebrada el 23 de noviembre de 2011, han llegado al compromiso, reflejado en acta de la reunión mantenida, unida al expediente, de que la Junta de Andalucía dará prioridad a la concertación de estas plazas, incluyendo las plazas de este centro en la Memoria Económica en los presupuestos del año 2012. Por ello, la Diputación, con el objetivo de no dejar desasistidos a los usuarios y familiares, se compromete a seguir atendiendo hasta tanto la Junta de Andalucía cumpla el compromiso de ampliar las plazas concertadas, financiando el coste de la atención que necesitan dichas personas para que le sean prestadas en el mismo lugar donde actualmente las reciben, hasta que sea sustituida por la que derive de la resolución de los correspondientes PIAS, y la ampliación de las plazas concertadas con el centro. De esta forma, se comprometen a garantizar la continuidad en la prestación de la atención integral que necesitan.

Para dar respuesta a este compromiso se ha descartado tramitar un expediente de contratación al no considerar la prestación como de gestión de servicio público, al no ser competencia propia de la Diputación. Por ello se propone establecer como solución puente el establecimiento de un convenio de colaboración específico, con carácter excepcional y por tiempo determinado."

En base a estos argumentos se justificaba el establecimiento de un Convenio de colaboración específico, con carácter excepcional y por tiempo determinado, tiempo que se estimaba suficiente para que la Junta de Andalucía solucionara la situación de acuerdo con lo comprometido.

2. El convenio propuesto fue aprobado por unanimidad por el Pleno en sesión ordinaria el 17 de enero de 2012, al punto núm. 5.B/4, con efectos económicos desde el uno de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. Las expectativas del convenio no se han alcanzado, ya que aspiraba a que al término del mismo se hubieran asumido por la Junta de Andalucía el coste de mantenimiento de todas las plazas.

4. En la fase de la elaboración de los presupuestos ante las pocas expectativas de que se cumpliera los compromisos y a la vista de que finalizaba el año de vigencia, se acordó establecer una partida presupuestaria en previsión de que hubiera que seguir atendiendo dichas necesidades, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que se derive del mantenimiento de la prestación, si se adopta el acuerdo que se propone.

5. Antes de que se cumpliera la fecha de finalización del convenio, se intensificaron los contactos para conseguir los objetivos establecidos. En este sentido se han realizado distintas gestiones para conseguir una respuesta por parte de la Junta de Andalucía: un nuevo compromiso; una justificación para poder seguir, sin que se haya emitido respuesta positiva alguna. Han intervenido en ello representantes de la Diputación, de las entidades prestadoras de la atención, de los familiares de los afectados, y el Defensor del Ciudadano, que ha solicitado a su vez la mediación del Defensor del Pueblo Andaluz en la solución del conflicto.

Por otra parte, las entidades que están asumiendo directamente el cuidado de estos usuarios manifiestan su imposibilidad de seguir atendiéndolos si no se les abona el importe de las plazas por carecer de medios propios para sostenerlo.

Paralelamente se ha solicitado informe a la Asesoría Jurídica de la Diputación y en sus conclusiones establece por una parte que la Diputación no es competente y que "*esta*

corresponde en exclusiva a la Comunidad Autónoma Andaluza", y por otra: "*en consecuencia esta Diputación provincial no podrá seguir sufragando los gastos que generan los 23 usuarios acogidos en las entidades privadas salvo en los supuestos de delegación o encomienda de gestión que legalmente resultaran procedentes".*

6. Por la Jefatura de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales, en el informe que acompaña a la propuesta manifiesta que nos encontramos en la misma situación de excepcionalidad que el año anterior pero agravada, porque si bien subsisten los mismos motivos que sirvieron de argumento a la aprobación de la propuesta, se agrava en cuanto a que al parecer la Junta de Andalucía rechaza ahora ser la Administración que tiene la competencia en materia de prestaciones a personas dependientes, que antes reconocía, por lo que no se compromete a cumplir los compromisos anteriormente asumidos, y que fueron los que justificaron el establecimiento de los convenios como solución puente a la situación planteada, por lo que la situación actual de las personas a las que se refiere el convenio es de mayor desprotección.

Por otra parte, manifiesta no poder afirmar, con la rotundidad que lo hace la Asesoría Jurídica, que la Diputación no podrá seguir sufragando los gastos que se generen, sino que, por el contrario, considera que, de esta forma, esta administración protegería *el derecho a la vida y a la integridad personal de los usuarios acogidos en las residencias*, y teniendo en cuenta que *"el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y moral, son los derechos más básicos y primarios de todos*, *reconocidos en la Constitución*, *en la medida que la afirmación de los demás solo tienen sentido a partir del reconocimiento de estos por lo que gozan del máximo nivel de protección jurídica",* es por lo que no puede compartir la afirmación de la Asesoría Jurídica. Por otra parte, añade que *"la jurisprudencia constitucional ha establecido que el derecho a la vida, en cuanto fundamento objetivo del ordenamiento jurídico, impone a los poderes públicos el deber de adoptar las medidas necesarias para proteger esos bienes frente a los ataques de terceros sin contar para ello con la voluntad de sus titulares".*

Termina diciendo que *"cualquier normativa de índole administrativa, civil o de cualquier otro índole, debe ceder ante la necesidad de protección de estos derechos".*

Por todo lo anterior, y a fin de hacer posible que las personas, usuarias de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, sigan recibiendo una atención integral en el mismo lugar donde actualmente la reciben, y dado que existe disponibilidad presupuestaria para poder atender el gasto, propone el mantenimiento de los convenios con las entidades, con vistas a resolver,-a través de acuerdo o por interposición de la legítima reclamación- el conflicto que está planteado, en los términos que se establecen, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Suscribir un nuevo Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención integral de las personas con discapacidad, que se relacionan e identifican en lista aparte, aprobando previamente el texto del mismo, cuyas cláusulas establecen literalmente lo siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA Y LA ENTIDAD HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COMPLEJO ASISTENCIAL PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la ciudad de Málaga, a

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga, con sede en Calle Pacífico núm. 54, C.P. 29004, como Presidente de la misma, facultado para suscribir el presente convenio por acuerdo de Pleno de fecha……..

Y de otra, D. Juan Manuel García Fernández, en calidad de Gerente de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, con CIF. R-2900079-A, y domicilio social en c/ San Juan Bosco, núm.41. Málaga. C. P. 29014.

En la representación que ostentan, en función de sus respectivos cargos, y en uso de las facultades que les han sido conferidas.

MANIFIESTAN

Que corresponde a los poderes públicos promover las acciones necesarias para atender las necesidades de las personas que requieran de una atención especializada, teniendo en cuenta que ambas instituciones han colaborado con anterioridad con la misma finalidad, es voluntad de la Diputación de Málaga, así como de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, establecer una nueva colaboración que regule, por una parte, la prestación por esta entidad de atención integral especializada a personas con discapacidad, y por otra, la contribución económica de la Diputación para el cumplimiento de este objetivo.

En su virtud, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

"PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre la Diputación de Málaga y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, para la prestación de atención integral especializada en régimen residencial a las personas (actualmente 7) que se identifican en listado adjunto, que están siendo atendidas en la residencia de la entidad como consecuencia del convenio suscrito entre ambas instituciones, y que ha finalizado el 31 de diciembre de 2012.

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, y tendrá la duración que se especifica en la cláusula quinta.

SEGUNDA.- Beneficiarias de la prestación objeto del Convenio.

Serán beneficiarias de la prestación objeto del convenio las personas que se relacionan e identifican en listado adjunto, ingresadas en la residencia de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, y que vienen siendo atendidas en virtud del convenio suscrito con la Diputación, cuya vigencia ha finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

Dejaran de ser beneficiarias de la prestación objeto de este convenio cuando causen baja por motivos naturales (fallecimiento o traslado), o se asuma el coste de la prestación por otra entidad o Administración.

TERCERA. Aportación económica para abono de la prestación.

La Diputación abonará a la entidad en concepto de aportación al coste de la prestación definida en la cláusula primera, la cantidad de 63 euros por cada persona y día completo de

atención, con cargo al presupuesto de 2013, y mientras exista disponibilidad presupuestaria. El importe no incluye IVA, por estar exento.

El abono de estancias se realizará por meses vencidos mediante la presentación de factura detallada, en el registro de facturas de la Diputación, que deberá ser conformada debidamente. La conformidad de las facturas estará a cargo de la persona, funcionario/a encargada por Diputación, correspondiendo el reconocimiento de la obligación dimanente de cada factura al Pleno de la Diputación.

La entidad debe comunicar a la Diputación las bajas de las personas beneficiarias, por cualquiera de los motivos expresados en la cláusula segunda, en el momento que se produzcan, recogiendo dicha incidencia en la factura correspondiente.

CUARTA.- Condiciones de prestación.

La residencia deberá mantener durante la duración del convenio las condiciones materiales y funcionales que legalmente correspondan, dotando de los recursos materiales y humanos necesarios para la debida atención a las personas beneficiarias que serán, en todo caso, de exclusiva responsabilidad de la entidad que suscribe el convenio.

QUINTA.- Duración del convenio.

Dada la excepcionalidad del presente convenio, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Diputación, se establece una previsión inicial de duración hasta el 31 de diciembre de 2013, no obstante podrá finalizar con anterioridad si las personas incluidas en el listado adjunto causan baja, como beneficiarias, por los supuestos indicados en la cláusula segunda, o cualquier otro, en cuyo caso finalizará la colaboración objeto de este convenio, y se pondrá fin al mismo.

Igualmente se podrá establecer prorrogas si la disponibilidad presupuestaria, u otras circunstancias lo permiten, siempre que se acuerde por el Pleno.

SEXTA.- Efectos económicos del convenio.

Dado el carácter especial de la colaboración, el convenio tendrá efectos económicos desde el uno de enero de 2013.

SEPTIMA- Resolución del Convenio.

El convenio se resolverá por incumplimiento de lo establecido en el mismo o por su finalización por las causas previstas en el mismo.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA	*POR LA ENTIDAD HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, COMPLEJO ASISTENCIAL*
Fdo. Elías Bendodo Benasayag.	*Fdo. D. Juan Manuel García Fernández."*

b) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

c) Indicar que el gasto que se ocasione para lo que supone una previsión para un año de 183.960,00 €, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

d) Igualmente se propone al Pleno, que se requiera a la Junta de Andalucía para que, como Administración competente, abone el gasto que supone la financiación de las plazas, cuyo coste asume la Diputación al establecer este convenio.

e) Dar traslado del acuerdo a Intervención, a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, de los interesados, y de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social."

En el expediente figuran informes, favorables de la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales, y de disconformidad del Interventor.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- Convenios: Aprobación del "Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación y la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), para la atención especializada a personas con discapacidad".

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada de Derechos Sociales, de fecha 12 de febrero de 2013, relativa al "Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación y la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), para la atención especializada a personas con discapacidad", que copiada textualmente dice:

- "Se ha presentado ante la Intervención General, la propuesta relativa a *"Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) para la atención especializada a personas con discapacidad."(A003S023PR351)*

- Dicha propuesta ha sido reparada por la Intervención General.

- Por la Jefatura de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales se ha emitido un informe proponiendo la continuación del expediente, la resolución de la discrepancia y, como consecuencia, la aprobación por el Pleno de la propuesta.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la propuesta presentada y el informe emitido por la Jefatura, esta Diputada Delegada de Derechos Sociales propone al Pleno:

a) Que levante el reparo formulado por la Intervención en su informe de fecha 11 de febrero de 2013, y en consecuencia,

b) Se apruebe la propuesta de la Diputada relativa a *"Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) para la atención especializada a*

***personas con discapacidad.”(A003S023PR351)*, cuyo texto íntegro está incorporado al expediente.”**

El contenido íntegro de la propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 11 de febrero de 2013, a la que se hace referencia en el anterior apartado b) es el siguiente

1. “Por Pleno de fecha 17 de enero de 2012, al punto núm. 5.B/5, se acordó el establecimiento de un *“Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) para la atención especializada a personas con discapacidad”.*

Como antecedentes de dicho acuerdo se establecía lo siguiente:

“La Diputación de Málaga suscribió en 1998 un concierto con la Asociación ASPROMANIS, en virtud del cual la asociación ponía a disposición de la Diputación hasta 21 plazas para personas discapacitadas psíquicas gravemente afectadas, adultos en régimen de internado y 2 en régimen de mediopensionado, que se ha mantenido vigente, al prorrogarse anual y automáticamente, hasta el 31 de diciembre de 2011.

En la fecha en la que se suscribe el denominado concierto, no hay ninguna otra administración o poder público que realice este servicio, es la Diputación la que lo asume comprometiéndose al abono de las plazas concertadas directamente con ASPROMANIS, poniéndolas a disposición de la Diputación, reservándose el derecho de designar a las personas que deben ocuparlas. El concierto se lleva a cabo en el marco de lo que se denomina Programa Geriátrico: “Programa Geriátrico de Ayuda por Estancia y Asistencia en Residencias de Ancianos” y “Programa de Ayudas Económicas a Personas Minusválidas en Centros específicos”, de la Diputación Provincial.

Con la promulgación de la denominada Ley para la Dependencia, la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se crea un sistema público de protección a las personas en situación de dependencia denominado “Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, (SAAD)”, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, así como centros y servicios privados del tercer sector.

La *atención a las personas en situación de dependencia se configura como un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad y se determinan los recursos necesarios para atender las distintas situaciones de dependencia, siendo uno de ellos la atención residencial (art. 15). Los derechos y los recursos tienen que ser declarados y atribuidos individualmente, previa petición de los interesados, por la administración competente, que es, para esta comunidad autónoma, la Junta de Andalucía. La Administración Local, y de ellas la Diputación Provincial, tiene la función de ser puerta de entrada de las solicitudes de petición de la declaración de dependencia o instrucción del expediente que debe finalizar con una resolución que determine el programa individual de atención o PIA, siendo la resolución del PIA la concreción individual del derecho subjetivo que a cada persona le atribuye la Ley.*

Las relaciones establecidas en 1998 entre ambas entidades, ASPROMANIS y Diputación, no podía mantenerse en los mismos términos por haber cambiado el marco legal de referencia: la Ley 39/2006, de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y toda la normativa que la desarrolla. También la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, hoy

modificada por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que incide en el cumplimiento del concierto o convenio desde el año 2007, al ser reparadas las facturas emitidas por el importe de las estancias. Por último la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye y define las competencias propias de la Administración Local.

La denuncia del convenio se plantea como el inicio de la solución al problema jurídico planteado, si bien, mientras se alcanza la solución tiene que existir una fase puente que permita seguir atendiendo las necesidades de estas personas sin disminuir la calidad de la atención que venían recibiendo, y sin privarle de su derecho a recibir una atención integral de acuerdo con la nueva Ley de Dependencia.

En este sentido, las dos Administraciones, Local -Diputación Provincial de Málaga- y Autonómica -Junta de Andalucía, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social-, y los representantes de ASPROMANIS y otros, en reunión celebrada el 23 de noviembre de 2011, han llegado al compromiso, reflejado en acta de la reunión mantenida, unida al expediente, de que la Junta de Andalucía dará prioridad a la concertación de estas plazas, incluyendo las plazas de este centro en la Memoria Económica en los presupuestos del año 2012. Por ello, la Diputación, con el objetivo de no dejar desasistidos a los usuarios y familiares, se compromete a seguir atendiendo hasta tanto la Junta de Andalucía cumpla el compromiso de ampliar las plazas concertadas, financiando el coste de la atención que necesitan dichas personas para que le sean prestadas en el mismo lugar donde actualmente las reciben, hasta que sea sustituida por la que derive de la resolución de los correspondientes PIAS, y la ampliación de las plazas concertadas con el centro. De esta forma, se comprometen a garantizar la continuidad en la prestación de la atención integral que necesitan.

Para dar respuesta a este compromiso se ha descartado tramitar un expediente de contratación al no considerar la prestación como de gestión de servicio público, al no ser competencia propia de la Diputación. Por ello se propone establecer como solución puente el establecimiento de un convenio de colaboración específico, con carácter excepcional y por tiempo determinado."

En base a estos argumentos se justificaba el establecimiento de un Convenio de colaboración específico, con carácter excepcional y por tiempo determinado, tiempo que se estimaba suficiente para que la Junta de Andalucía solucionara la situación de acuerdo con lo comprometido.

2. El convenio propuesto fue aprobado por unanimidad por el Pleno en sesión ordinaria el 17 de enero de 2012, al punto núm. 5.B/5, con efectos económicos desde el uno de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. Las expectativas del convenio no se han alcanzado, ya que aspiraba a que al término del mismo se hubieran asumido por la Junta de Andalucía el coste de mantenimiento de todas las plazas. Solo ha asumido dos. El resto sigue sin resolver.

4. En la fase de la elaboración de los presupuestos ante las pocas expectativas de que se cumpliera los compromisos y a la vista de que finalizaba el año de vigencia, se acordó establecer una partida presupuestaria en previsión de que hubiera que seguir atendiendo dichas necesidades, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que se derive del mantenimiento de la prestación, si se adopta el acuerdo que se propone.

5. Antes de que se cumpliera la fecha de finalización del convenio, se intensificaron los contactos para conseguir los objetivos establecidos. En este sentido se han realizado distintas

gestiones para conseguir una respuesta por parte de la Junta de Andalucía: un nuevo compromiso; una justificación para poder seguir, sin que se haya emitido respuesta positiva alguna. Han intervenido en ello representantes de la Diputación, de las entidades prestadoras de la atención, de los familiares de los afectados, y el Defensor del Ciudadano, que ha solicitado a su vez la mediación del Defensor del Pueblo Andaluz en la solución del conflicto.
Por otra parte, las entidades que están asumiendo directamente el cuidado de estos usuarios manifiestan su imposibilidad de seguir atendiéndolos si no se les abona el importe de las plazas por carecer de medios propios para sostenerlo.
Paralelamente se ha solicitado informe a la Asesoría Jurídica de la Diputación y en sus conclusiones establece por una parte que la Diputación no es competente y que *"esta corresponde en exclusiva a la Comunidad Autónoma Andaluza"*, y por otra: *"en consecuencia esta Diputación provincial no podrá seguir sufragando los gastos que generan los 23 usuarios acogidos en las entidades privadas salvo en los supuestos de delegación o encomienda de gestión que legalmente resultaran procedentes"*.

6. Por la Jefatura de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales, en el informe que acompaña a la propuesta manifiesta que nos encontramos en la misma situación de excepcionalidad que el año anterior pero agravada, porque si bien subsisten los mismos motivos que sirvieron de argumento a la aprobación de la propuesta, se agrava en cuanto a que al parecer la Junta de Andalucía rechaza ahora ser la Administración que tiene la competencia en materia de prestaciones a personas dependientes, que antes reconocía, por lo que no se compromete a cumplir los compromisos anteriormente asumidos, y que fueron los que justificaron el establecimiento de los convenios como solución puente a la situación planteada, por lo que la situación actual de las personas a las que se refiere el convenio es de mayor desprotección.

Por otra parte, manifiesta no poder afirmar, con la rotundidad que lo hace la Asesoría Jurídica, que la Diputación no podrá seguir sufragando los gastos que se generen, sino que, por el contrario, considera que, de esta forma, esta administración protegería el derecho a la vida y a la integridad personal de los usuarios acogidos en las residencias, y teniendo en cuenta que "el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y moral, son los derechos más básicos y primarios de todos, reconocidos en la Constitución, en la medida que la afirmación de los demás solo tienen sentido a partir del reconocimiento de estos por lo que gozan del máximo nivel de protección jurídica", es por lo que no puede compartir la afirmación de la Asesoría Jurídica. Por otra parte, añade que "la jurisprudencia constitucional ha establecido que el derecho a la vida, en cuanto fundamento objetivo del ordenamiento jurídico, impone a los poderes públicos el deber de adoptar las medidas necesarias para proteger esos bienes frente a los ataques de terceros sin contar para ello con la voluntad de sus titulares".

Termina diciendo que "cualquier normativa de índole administrativa, civil o de cualquier otro índole, debe ceder ante la necesidad de protección de estos derechos".

Por todo lo anterior, y a fin de hacer posible que las personas, usuarias de la residencia ASPROMANIS, sigan recibiendo una atención integral en el mismo lugar donde actualmente la reciben, y dado que existe disponibilidad presupuestaria para poder atender el gasto, propone el mantenimiento de los convenios con las entidades, con vistas a resolver,-a través de acuerdo o por interposición de la legítima reclamación- el conflicto que está planteado, en los términos que se establecen, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Suscribir un nuevo Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) para la atención integral de las personas con discapacidad, que se relacionan e identifican en lista aparte, aprobando previamente el texto del mismo, cuyas cláusulas establecen literalmente lo siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA MALAGUEÑA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (ASPROMANIS) PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la ciudad de Málaga, a

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga, con sede en Calle Pacífico núm. 54, C.P. 29004, como Presidente de la misma, facultado para suscribir el presente convenio por acuerdo de Pleno de fecha……..

Y de otra, D. Alfonso Rubio del Castillo, en calidad de Presidente de la Asociación Protectora Malagueña De Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), declarada de Utilidad Pública por Decreto del Ministerio de Gobernación de 20-2-1970, con CIF. G-29027117, y domicilio social en c/ Ferreteros, núm. 5. Málaga. C. P. 29006.

En la representación que ostentan, en función de sus respectivos cargos, y en uso de las facultades que les han sido conferidas.

MANIFIESTAN

Que corresponde a los poderes públicos promover las acciones necesarias para atender las necesidades de las personas que requieran de una atención especializada, teniendo en cuenta que ambas instituciones han colaborado con anterioridad con la misma finalidad, es voluntad de la Diputación de Málaga, así como de la Asociación Protectora Malagueña De Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), establecer una nueva colaboración que regule, por una parte, la prestación por esta entidad de atención integral especializada a personas con discapacidad, y por otra, la contribución económica de la Diputación para el cumplimiento de este objetivo.

En su virtud, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

"PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre la Diputación de Málaga y la Asociación Protectora Malagueña De Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS),(en adelante La Asociación) para la prestación de atención integral especializada en régimen residencial a las (16) personas que se identifican en listado adjunto, que están siendo atendidas en la residencia de La Asociación como consecuencia del convenio suscrito entre ambas instituciones, y que ha finalizado el 31 de diciembre de 2012.

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, de las personas consideradas beneficiarias.

SEGUNDA.- Beneficiarias de la prestación objeto del Convenio.

Serán beneficiarias de la prestación objeto del convenio las personas que se relacionan e identifican en listado adjunto, atendidas en la residencia de la entidad, que ya figuraban en el listado adjunto al convenio suscrito con la Diputación, cuya vigencia ha finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

Dejaran de ser beneficiarias de la prestación objeto de este convenio cuando causen baja por motivos naturales,(fallecimiento o traslado), o se asuma el coste de la prestación por otra entidad o Administración.

TERCERA.- Aportación económica para abono de la prestación.

La Diputación abonará a la Asociación en concepto de aportación al coste de la prestación definida en la cláusula primera, la cantidad de 63 euros por cada persona y día completo de atención, con cargo al presupuesto de 2013, y mientras exista disponibilidad presupuestaria. El importe no incluye IVA, por estar exento.

El abono de estancias se realizará por meses vencidos mediante la presentación de factura detallada, en el registro de facturas de la Diputación, que deberá ser conformada debidamente. La conformidad de las facturas estará a cargo de la persona, funcionario/a encargada por Diputación, correspondiendo el reconocimiento de la obligación dimanente de cada factura al Pleno de la Diputación.

La Asociación debe comunicar a la Diputación las bajas de las personas beneficiarias, por cualquiera de los motivos expresados en la cláusula segunda, en el momento que se produzcan, recogiendo dicha incidencia en la factura correspondiente.

CUARTA.- Condiciones de prestación.

La residencia deberá mantener durante la duración del convenio las condiciones materiales y funcionales que legalmente correspondan, dotando de los recursos materiales y humanos necesarios para la debida atención a las personas beneficiarias que serán, en todo caso, de exclusiva responsabilidad de la entidad que suscribe el convenio.

QUINTA.- Duración del convenio.

Dado la excepcionalidad del presente convenio, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Diputación, se establece una previsión inicial de duración hasta el 31 de diciembre de 2013, no obstante podrá finalizar con anterioridad si las personas incluidas en el listado adjunto causan baja, como beneficiarias, por los supuestos indicados en cláusula segunda, o cualquier otro, en cuyo caso finalizará la colaboración objeto de este convenio, y se pondrá fin al mismo.

Igualmente se podrá establecer prorrogas si la disponibilidad presupuestaria, u otras circunstancias lo permiten, siempre que se acuerde por el Pleno

SEXTA.- Efectos económicos del convenio.

Dado el carácter especial de la colaboración, el convenio tendrá efectos económicos desde el uno de enero de 2013.

SEPTIMA- Resolución del Convenio.

El convenio se resolverá por incumplimiento de lo establecido en el mismo o por su finalización por las causas previstas en el mismo.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA *POR LA ASOCIACIÓN ASPROMANIS*

Fdo. Elías Bendodo Benasayag. *Fdo. D. Alfonso Rubio del Castillo."*

b) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

c) Indicar que el gasto que se ocasione para lo que supone una previsión para un año de 367.920,00 €, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores.

d) Igualmente se propone al Pleno, que se requiera a la Junta de Andalucía para que, como Administración competente, abone el gasto que supone la financiación de las plazas, cuyo coste asume la Diputación al establecer este convenio.

e) Dar traslado del acuerdo a Intervención, a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, de los interesados, y de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social."

En el expediente figuran informes, favorables de la Jefatura del Servicio de Derechos Sociales, y de disconformidad del Interventor.

Conocido el contenido de las anteriores propuestas, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- *Gabinete Presidencia*.- Declaración de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, para su publicación en la Sede Electrónica de la Diputación.

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Presidente de la Corporación, de fecha 12 de febrero de 2013, relativa a la declaración de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, para su publicación en la Sede Electrónica de la Diputación, que copiada textualmente dice:

"Esta Corporación Provincial, en las sesiones plenarias de 7 de junio y 4 de octubre de 2011, aprobó los nuevos modelos en los que se anotarían los bienes, derechos y obligaciones patrimoniales de los Sres./Sras. Diputados/as Provinciales, así como la publicación de éstos en la página web de la Diputación, y resultando que, es necesario delimitar qué datos se han de poner en conocimiento del público en general, sin que ello afecte a los datos estrictamente personales y de confidencialidad de los declarantes (direcciones concretas de inmuebles, matriculas de vehículos, números de cuentas bancarias, etc.), y teniendo en cuenta, de una parte, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y de otra, que por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo (que aprueba el Reglamento por el que se desarrolla la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado), se aprobó un modelo de Declaración de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, en el que sólo se reflejan los importes totales del activo y pasivo a

declarar, con omisión de toda clase de detalle referido a los citados bienes, derechos y obligaciones, el cual puede ser aplicado por la Diputación Provincial, esta Presidencia, propone:

a) Aprobar que los datos relativos a bienes, derechos y obligaciones patrimoniales de los Sres. Diputados y otro personal de la Corporación Provincial, a los efectos de su publicación en la página web de la Diputación, se adecuen al Anexo II establecido en el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo.

b) Mantener el modelo de declaración de actividades y causas de posibles incompatibilidades que fue aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 7 de junio de 2011, el cual ha de ser objeto de publicación, conforme lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril (modificado por la Disposición Adicional 9.3, de la Ley 8/2007 de 28 de mayo del Suelo).

c) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General, para su conocimiento y el de los interesados, a sus efectos."

En el expediente figura informe favorable de la Secretaria General.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- *Delegación de Gobierno y Nuevas Tecnologías*.- Creación de la Oficina del Alcalde/Alcaldesa, en la estructura administrativa de la Diputación.

La Vicepresidenta 1ª de la Corporación, con fecha 17 de diciembre de 2012, presentó una proposición relativa a la creación de la Oficina del Alcalde/Alcaldesa, en la estructura administrativa de la Diputación, que copiada textualmente dice:

"Al objeto de mejorar la prestación de servicios a los regidores de la provincia y aumentar la participación de los/as alcaldes/as en el funcionamiento administrativo de la Institución Provincial, se hace necesario constituir una nueva herramienta para conocer de primera mano las necesidades de los municipios, de manera que se puedan adaptar los distintos planes y servicios que se prestan en función de su demanda y planteamientos, al tiempo que se establece un mecanismo de comunicación más directo con los alcaldes/as, por ello resulta necesario modificar la estructura administrativa de la Diputación creando la Oficina del Alcalde/Alcaldesa.

La organización de la estructura administrativa de la Diputación Provincial de Málaga fue establecida por Acuerdo Plenario de 03/07/2012, punto núm. 1.2, que afecta a las Delegaciones, Servicios, Vicepresidencias, Representantes, Comisiones Informativas, etc. En los artículos 4.1.a. y 33.2.a. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reconoce la potestad que el Pleno tiene para definir la organización de la Diputación. Igualmente, el Art. 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se refiere a la potestad de autoorganización de las entidades locales para definir por

sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse, con objeto de poder adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz. Por su parte, el Art. 61.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, indica que corresponde al Presidente de la Diputación dirigir el gobierno y la administración provincial y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

A la vista de todo lo expuesto, y considerando que para la próxima anualidad existen recursos humanos y presupuestarios suficientes para cumplir con los objetivos y finalidades de la Oficina del Alcalde/Alcadesa, dado que en relación con la plantilla propuesta se ha previsto la creación de una Unidad Organizativa (S158) y en relación con la estructura orgánica del Presupuesto 2013 de la Diputación de Málaga se ha propuesto la creación de un Centro Gestor (4203), desde esta Presidencia se propone:

a) Aprobar la creación de la Oficina del Alcalde/Alcaldesa en la estructura administrativa, quedando integrada como Unidad dentro de la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, lo que conlleva la modificación parcial del Acuerdo Plenario de 03/07/2012, punto núm. 1.2., relativo a la organización administrativa de la Diputación de Málaga.

b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General, Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos y Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria."

En el expediente figuran informes de la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, del Jefe de Sección de lo Contencioso adscrito funcionalmente a Presidencia, y del Interventor.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sr. Presidente y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, y al poco público que nos acompaña. Izquierda Unida va a votar en contra de este punto, ya ha votado en contra de su inclusión por vía urgente en el orden del día, al igual que lo vamos a hacer con algunos de los puntos que se presentan a continuación, para empezar porque no nos parece serio, y nos parece falto de rigor que en el último momento cuando ya pasado la hora de inicio del Pleno, se nos traiga ni más ni menos que diez puntos a incorporar por vía urgente, incluso uno de ellos que invita a la sonrisa, que está escrito a mano, y es precisamente el de la compatibilidad solicitada por el Sr. Salomón Castiel. No nos parece serio ni riguroso, y les reclamamos que para el futuro sean ustedes más eficaces en la gestión, y no hagan como los malos alumnos dejando los temas importantes para el último momento. En relación al tema que nos ocupa vamos a tener oportunidad de debatirlo, tanto en una iniciativa que trae el Grupo Socialista, como en una comparecencia que hemos solicitado desde el Grupo de Izquierda Unida. Y tenemos que decir que vamos a manifestar que no, de la misma manera que manifestamos nuestro voto contrario cuando se debatió en el marco del debate del Presupuesto y de la relación de puestos de trabajo en el mes de diciembre. No lo vamos a votar porque no entendemos la necesidad en una Diputación Provincial, que precisamente su principal cometido es el de atender a los Alcaldes y a las Alcaldesas de la Provincia, que se cree un órgano de intermediación entre los Alcaldes y la Alcaldesas y los ilustres Diputados y Diputadas. Creemos que la creación de esta Oficina, vacía de contenido y de sentido, el propio

cometido de la Diputación Provincial, y el propio cometido por el que cobramos un salario todos y cada uno de los Diputados y Diputadas que nos sentamos en esta Corporación Provincial. Y no vamos a votar a favor no sólo por lo consideremos innecesario, sino porque nos parece que precisamente como tal y como ha manifestado la Alcaldesa de Humilladero, se están recortando los recursos a los Ayuntamientos, aquellos a los que se puede acceder de manera directa, no nos parece ni lógico ni justificable, que una Oficina del Alcalde cuente en su haber con 1.977.000 € para gestionar a su libre criterio. Por tanto nuestro voto va a ser negativo, le volvemos a invitar a que reflexionen sobre este asunto, entendemos que el Presidente de esta Diputación Provincial tiene sus plenas competencias y sus plenas facultades como para poder ejercer como tal, y hacer su papel de atender a los Alcaldes y a las Alcaldesas, y que en ningún caso necesita a ningún asesor con un salario superior al del propio Presidente para hacer este tipo de trabajo, inherentes a la función como Diputado y como Diputada, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo, adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, al igual que mi compañera Portavoz de Izquierda Unida, quiero manifestar el malestar del Grupo Socialista de la Diputación, por la entrega de numerosos asuntos urgentes en la mañana de hoy, una vez comenzado este Pleno. Es documentación que se nos aporta en la mañana sobre numerosas cuestiones, que exigen para poder tener un posicionamiento riguroso y serio, un estudio detallado del mismo. Ustedes con relativa frecuencia están utilizando esta puerta que permite la legislación, para traer asuntos de cuestiones ordinarias. Quiero entrar en el tema a colación, concretamente plantean hoy ustedes la creación de la Oficina del Alcalde/Alcaldesa en la estructura administrativa. Fíjense, hoy después de que llevan meses utilizando o poniendo en funcionamiento y ofreciendo esta Oficina de Alcaldes a los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia, tengo aquí un documento firmado por usted Sr. Bendodo, del 8 de noviembre, donde le comunica a los Alcaldes y Alcaldesas la puesta en funcionamiento de un servicio, que si hoy el Pleno así lo decide se creará hoy, hoy es cuando se va a aprobar según la documentación entregada por ustedes, aprobar la creación de la Oficina del Alcalde/Alcaldesa en la estructura administrativa. Hasta el día de hoy esta Oficina no ha tenido la cobertura jurídica y administrativa para su funcionamiento. Y lo más grave, hay un señor, el Sr. López Nieto que ha estado atendiendo a Alcaldes y Alcaldesas, hace un momento hemos comprobado cómo la Alcaldesa de Humilladero ha explicado, aquí en este Pleno, que era el Sr. López Nieto quien le atendía en esa área o en ese servicio, denominado Oficina de Atención a Alcaldes. Ni el Sr. López Nieto en aquellos momentos tenía nombramiento, y lo más grave ni siquiera la Oficina estaba creada. Todo esto es un despropósito Sr. Bendodo, esto es un casos, es un escándalo permanente ¿Cómo puede gestionar usted tan mal una Institución de esta envergadura, que no es capaz ni siquiera de crear un servicio como marca los cánones administrativos? ¿A usted le parece que esto es un cortijo particular, o esto es la sede del Partido Popular, donde usted hace y deshace a su antojo? Esto es algo más serio y más riguroso, gestionamos aquí el dinero público Sr. Bendodo, y usted está dando una imagen ante la opinión pública de esta Provincia, de que es un desconocedor del funcionamiento de la misma. No solamente ya por esta anomalías o irregularidades, o póngale el adjetivo que quiera o el nombre que quiera, administrativas. Es que está haciendo el ridículo Sr. Bendodo, está haciendo el ridículo creando una Oficina de Alcaldes. Cuantas columnas no se ha escrito en estos últimos días de periodistas de prestigio, diciendo que esto es ridículo, qué hace la Diputación Provincial que se dedica a atender Alcaldes y Alcaldesas creando una Oficina, qué hace usted como Presidente, qué hacen los Vicepresidentes, los Diputados, los funcionarios, sino es atender a los Alcaldes y Alcaldesas. Le ponían ejemplos muy gráficos, se imagina usted que llega un rent-a-car y crean una oficina para alquiler de coches, dice, ¿Entonces qué es el

rent-a-car? Eso se lo han dicho a usted los medios de comunicación escritos en esta Provincia. Y usted hoy sigue con ese planteamiento de seguir haciendo el ridículo, todo para buscar un acomodo a su amigo del alma, al Sr. López Nieto, como bien decía el Sr. López Nieto en esas entrevistas. Y lo peor todo esto es un escándalo por un sillón y seis sillas Sr. Bendodo, y al final parece que el sillón no es del Sr. López Nieto, que es de su mano derecha, del ejemplo de austeridad de la Diputación Provincial, de la persona más austera, más responsable, más honesta, y la persona más honesta, más austera ha firmado un Decreto mintiendo. Sra. Caracuel ¿Por qué dijo que ese sillón y esa silla eran para la Oficina del Alcalde, y era para usted, qué ocultaba Sra. Caracuel? ¿Por qué nos hemos tenido que enterar por la puerta de atrás, por los medios de comunicación? Sr. Bendodo esto es muy grave, porque este Decreto lo firma la Sra. Caracuel, la propia Sra. Caracuel dice que el sillón y la silla era para la Oficina de Alcaldes, y los otros días el Sr. López Nieto en una entrevista en los medios de comunicación decía que responda quien firma el Decreto. No lo sé, no sé qué lo que ha costado. Ustedes se ríen, pues que sepan que los malagueños no se están riendo de cómo gestionan el dinero de los ciudadanos y ciudadanas. No es serio Sr. Bendodo, no se lo merece la Institución Provincial.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchísimas gracias, por el Equipo de Gobierno el Vicepresidente Sr. Oblaré adelante.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación,, gracias Sr. Presidente, yo me río por no llorar Sr. Conejo, la verdad es que es lamentable el tono que usted utiliza, tan vehemente para hablar de lo importante que es un sillón, la verdad es que si ustedes están en los quicos y en los sillones, la verdad que a esta casa le va muy bien, y a los municipios y a los Alcaldes de esta Provincia le va muy bien. Porque mientras la Oposición se dedica a los quicos y a eso, pues desgraciadamente pues no se dedica a otras cosas. Yo sí quiero decirle que usted lleva muchos años aquí para saber cómo se organiza esta casa, y que se traiga aquí la organización administrativa de la Oficina del Alcalde, que además que con delirio ustedes le han cogido una afición a la Oficina del Alcaldes y al Sr. López Nieto, la verdad que yo estoy encantado que esta Área de Gobierno nueva, Transparencia, Gobierno Abierto, Nuevas Tecnologías, va cogiendo ya importancia en la Diputación en poco tiempo. Con lo cual significa que venimos haciendo las cosas bien, y la transparencia también la vamos aplicando, porque ustedes siguen teniendo la información en su disposición, y preguntan la información que ya tienen y que ya disponen, y que este Equipo de Gobierno les facilita con muchísima transparencia. Y seguimos con la transparencia y entre ella pues la Ventanilla Única, está Tribuna de Alcaldes y la Oficina de Alcaldes, les guste o no les guste, pero como tendremos mucho tiempo en este Pleno de habla de la Oficina de Alcaldes yo no me voy a alargar mucho más. Pero sí decir que lo que traemos aquí es darle el contenido funcionarial administrativo a la Oficina de Alcaldes, porque esto es un Área nueva y hay que dotarla del personal. Una cosa es los nombramientos de responsabilidad política, que se hicieron en su momento, ya se aprobaron también en el Pleno de diciembre sus prepuesto y su organización. Y ahora traemos el funcionamiento de los responsables que van a estar a cargo de esa Oficina. También se hicieron los nombramientos del personal que iba a estar y ya se hizo antes también de las navidades. Seguimos organizando, yo entiendo que ustedes esto de organizar no les gusten mucho, no son ustedes ejemplo, ni aquí han sido ejemplo, ni en la Junta de Andalucía, de estructura administrativa ni organizativa. Ustedes organizan una Administración paralela para llevar lo que podría llevar la Junta de Andalucía. Nosotros no somos así, nosotros cuando organizamos la cosas y creemos en ellas, y yo creo que le daré luego datos de que creemos en ella y de que funcionan además, pues afortunadamente el Partido Popular tiene formas distintas de actuar en esta casa y en la Administración, y fundamentalmente abogamos por la transparencia y por eso podemos presumir de que ustedes tienen toda la información, disponen de la información y no escondemos nada, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Oblaré, para la segunda intervención Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sra. Caracuel, no voy a abundar en algunas cuestiones, lo que pasa es que no deja de ser llamativo que precisamente el Pleno donde traen ustedes de asuntos urgentes de aquella manera, y en el momento político que estamos atravesando, pues alguien del Partido Popular nos hable de agilidad administrativa y de transparencia. Por favor Sr. Oblaré, a mí me daría un poquito de vergüenza de ponerme aquí a dar lecciones de agilidad administrativa y transparencia, con la que a ustedes les está cayendo encima por sus maneras de gestionar los dineros públicos. Y mire, voy a entrar solo en la propuesta que ustedes traen, que efectivamente es un trámite administrativo, y vamos a tener a lo largo del Pleno de hoy oportunidad de debatirlo. Pero mire, si ustedes crean una Oficina del Alcalde, y lo dicen en la propuesta que traen, para aumentar la participación de los Alcaldes y Alcaldesas en el funcionamiento administrativo de la Institución Provincial, quizás sería interesante, por aquello de aumentar la participación de los Alcaldes, que les preguntaran a los Alcaldes, pregúntenles, porque muy probablemente hasta sus Alcaldes, hasta los Alcaldes del Partido Popular estarán con la boca abierta, sin entender muy bien a qué se van a dedicar ustedes, si todo a partir de ahora va a pasar por el Sr. López Nieto. Para eso están creando ustedes esta Oficina, para que los Alcaldes y las Alcaldesas en vez de sentarse con los Diputados se sienten con un cargo de confianza al que no ha votado nadie. Por tanto, ni está hecho para aumentar la participación de los Alcaldes, la efectividad ya sabemos cuál es, y la Alcaldesa de Humilladero lo ha puesto de manifiesto, un asesor que se permite tener a una Alcaldesa esperando en la puerta tres horas, si eso es agilidad administrativa y buena gestión, que venga Dios y lo vea, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, segunda intervención Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, sí Sr. Oblaré, se acuerda usted de estas palabras, mire uste, nos cuesta cero, desgraciadamente nos cuesta cero, le guste o no le guste, y como nos cuesta cero tenemos los medios y tenemos los profesionales, pues vamos a hacerlo porque creemos que es una idea que va a mejorar mucho la comunicación con los Alcaldes. Le he leído sus afirmaciones realizadas en el Pleno de esta Diputación el pasado 13 de noviembre del 2012, cuando le preguntábamos si iba a tener coste la Oficina de Alcaldes. Sr. Oblaré esto se llama en mi tierra mentir, esta es la constatación de que usted faltó a la verdad a todos los presentes en este Pleno, y a los malagueños y malagueñas. Y le he leído textualmente lo que usted dijo en el acta, presupuesto de la Diputación, porque cuando yo hago una afirmación me gusta demostrarla, presupuesto de la Diputación aprobado por ustedes, Oficina del Alcalde, tengo aquí el Presupuesto, 202.000 € en gastos corrientes, ¿Cuesta cero? 202.000 € en gastos corrientes, casi dos millones de euros para subvenciones discrecionales a los Ayuntamientos, ¿Nos cuesta cero, le enseño la relación de puestos de trabajo, la creación de una jefatura de servicio con un complemento nuevo que también lo pagan los malagueños y la malagueñas, nos cuesta cero Sr. Oblaré? No se puede engañar tanto en este asunto, engañaron en ese acta cuando dijeron que costaba cero, engañaron Sra. Caracuel, en este Decreto cuando dijeron que había un sillón y unas sillas para la Oficina de Atención al Alcalde, y ahora nos enteramos por los medios de comunicación que era para usted, para la Vicepresidenta 1ª de la Diputación Provincial, para la responsable Delegada de Economía y Hacienda ¿Qué credibilidad va a tener usted al frente del Área Económica en los próximos años, cuando quería que lo del sillón se lo comiera, y permítame el término, un cargo de confianza para que los malagueños y malagueñas no supieran que usted se había comprado un sillón y una silla? ¿Usted puede seguir al frente del Área Económica, usted tiene ahora mismo legitimidad moral para seguir al frente del Área Económica de la

Diputación Provincial, una vez que ha estado ocultando una información a los ciudadanos y ciudadanas? Usted si tuviera decencia presentaba la dimisión inmediatamente, presentaba la dimisión como Diputada Provincial, porque ha faltado a la verdad. Y quería responsabilizar a un compañero de Grupo para que los malagueños y las malagueñas no supieran que usted había decidido comprarse un sillón y seis sillas que tenían un coste de 1.700 €. Es muy grave Sra. Caracuel, usted es la garante de la contabilidad de las cuentas de esta Institución, y ha faltado al respeto de este Pleno, de esta institución, y del conjunto de malagueños y malagueñas. Asuma la responsabilidad que le corresponde.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo. Como yo estoy dirigiendo el Pleno, y creo que hay en el Reglamento un artículo que habla por alusiones, lo voy a utilizar para decirle al Sr. Conejo que es un indecente, que es un impresentable, que carece de talla moral para hacer el más mínimo reproche en el tono en que lo ha hecho, es usted una vergüenza política para esta casa, es usted una vergüenza política para su Partido, y no tiene usted vergüenza. Porque hablar en el tono que lo ha hecho, haciendo las afirmaciones que ha hecho, no hacen más que volcar y verter aspectos a la política que esta Institución no se merece. Usted no tiene ni talla, ni decencia para aceptar en lo más mínimo mi gestión ni a mí misma por la firma de un Decreto para comprar un sillón, del que en esta casa ustedes anteriormente han comprado quince, es un sillón normal y corriente. Aquí no se trata de responsabilizar a nadie, esto es un equipo y aquí hay compañeros, y las formas que usted tiene en su Partido está tratando de decir que se hacen éste, se equivoca usted. Me avergüenzo de compartir espacio político con usted, espero que desaparezca usted de la escena política dentro de poco, porque realmente tenerle de compañero es de las cosas más negativas, usted solo, en su Grupo hay gente muy decente y muy sólida de la que yo también me enorgullezco de compartir espacio. Pero usted es una vergüenza para la práctica política. Pasamos a la votación Sr. Presidente.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra (ocho del Grupo Socialista y dos del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Aprobación de la resolución del contrato suscrito con la UTE Martinez Flamarique S.A., Rofer Actuaciones Empresariales S.L., Percufas S.L., y Unión de Empresas P.P., para la Gestión del Servicio Público de Celebración de Espectáculos Taurinos en la Plaza de Toros de La Malagueta.

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 12 de febrero de 2013, relativa a la aprobación de la resolución del contrato suscrito con la UTE Martinez Flamarique S.A., Rofer Actuaciones Empresariales S.L., Percufas S.L., y Unión de Empresas P.P., para la Gestión del Servicio Público de Celebración de Espectáculos Taurinos en la Plaza de Toros de La Malagueta, que copiada textualmente dice:

"Conocido el Decreto de Presidencia nº 612, de fecha 7 de febrero de 2.013, mediante el cual se inicia el expediente de resolución del contrato de "Gestión de Servicio Público, de Celebración de Espectáculos Taurinos, en la Plaza de Toros de La Malagueta", Expte. Ref. Gest. Serv. 1/2011, a solicitud de D. Oscar Martínez Labiano, actuando en nombre y representación de la UTE MARTÍNEZ

FLAMARIQUE S.A., ROFER ACTUACIONES EMPRESARIALES S.L., PERCUFAS S.L., UNIÓN DE EMPRESAS PP, adjudicataria de dicho contrato, motivada en la imposibilidad de cumplir con las obligaciones del servicio público contratado por diversas causas económicas sobrevenidas indicadas en el mismo y poniendo a disposición de esta Administración, el servicio, instalaciones objeto de la concesión y las llaves del coso taurino, en prueba de buena voluntad por parte de la referida UTE y por último, solicita el aplazamiento del canon correspondiente a la anualidad 2.012

En el referido Decreto se resuelve iniciar la resolución del citado contrato por haber incurrido el concesionario en incumplimiento de la obligación contractual prevista en la cláusula XI del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado *"ff) Prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la concesión, y sin mas interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal o provincial*", y como consecuencia de ello, encontrarse incurso en causa de resolución imputable al contratista prevista la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas en su apartado *" i), el abandono por parte del contratista de la gestión y explotación del servicio objeto del contrato*".

Asimismo, se advierte en el citado acto, que una vez resuelto definitivamente el contrato, se procederá a la incautación de la garantía definitiva constituida por la referida UTE, como afianzamiento del contrato, que asciende a la cantidad de 24.000,00 €, al resultar de aplicación a este supuesto lo dispuesto en la cláusula 19, apartado 3, del pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente, no constando actualmente la existencia de otros daños y perjuicios ocasionados a esta Diputación.

Con respecto al aplazamiento del canon solicitado, previo informe de viabilidad jurídica emitido por el Tesorero General de esta Diputación, se ha iniciado expediente separado dirigido a dictar la correspondiente resolución.

Durante el plazo de audiencia concedido al contratista concesionario para conocimiento del expediente de resolución iniciado, se presenta en Registro General de esta Diputación, con fecha 12 de febrero, escrito interpuesto por el representante de la referida UTE, manifestando su conformidad con los términos de la resolución planteada. De la cual se deduce también, la inexistencia de incumplimiento por parte de esta Diputación de ninguna de sus obligaciones contractuales contenidas en el pliego.

Por último, se pone de manifiesto que no concurren en este expediente circunstancias que impidan a las empresas integrantes de esta UTE contratar con la Administración, que deban ser apreciadas directamente por este órgano de contratación.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta que han sido cumplidas las formalidades exigidas en este procedimiento y de conformidad a lo dispuesto en el pliego que rige el presente expediente y los artículos 61, apartado 1 y 208 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada entre otras por la Ley 2/2.011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y artículo 109 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y resultando dicho asunto de competencia del órgano de contratación, en este caso, el Pleno de la Corporación, la Diputada que suscribe, una vez emitidos los informes favorables de la Jefa del Servicio de Contratación, de la Secretaría General y de la Intervención General, tiene a bien proponer:

a) Resolver el contrato suscrito con la UTE MARTÍNEZ FLAMARIQUE S.A., ROFER ACTUACIONES EMPRESARIALES S.L., PERCUFAS S.L., UNIÓN DE EMPRESAS PP, adjudicataria de la "Gestión de Servicio Público, de Celebración de Espectáculos Taurinos, en la Plaza de Toros de La Malagueta", Expte. Ref. Gest. Serv. 1/2.011, mediante concesión, que le fue adjudicado mediante Decreto de Presidencia nº 5825/2011, de fecha 22 de diciembre de 2.011, por incumplimiento de la obligación contractual del concesionario prevista en la cláusula XI del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado *"ff) Prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la*

concesión, y sin mas interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal o **provincial, y como consecuencia de ello, encontrarse incurso en causa de resolución imputable al contratista prevista en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas en su apartado *" i), el abandono por parte del contratista de la gestión y explotación del servicio objeto del contrato*".**

b) Incautar la garantía definitiva constituida por la referida UTE, como afianzamiento del contrato, que asciende a la cantidad de 24.000,00 € de conformidad a la carta de pago de fecha 12/12/11, nº 20110001510, al resultar de aplicación a este supuesto lo dispuesto en la clausula 19, apartado 3, del pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente, no constando actualmente la existencia de otros daños y perjuicios ocasionados a esta Diputación.

c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Turismo y Participación Ciudadana y Servicio de Contratación para su conocimiento y de los interesados, , significando a éstos que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrán interponer contra la misma, alternativamente, recurso de reposición potestativo en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

En el expediente consta informe, de la Jefa del Servicio de Contratación, al que presta su adhesión la Intervención y la Secretaria General.

A continuación se produce la siguiente intervención del Portavoz del Grupo Socialista:

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, se nos ha entregado hace un momento y no hemos podido hacer un estudio serio y riguroso, y no nos queremos posicionar, es decir, lo tienen que entender ustedes que es un tema de cierto calado, y nos gustaría estudiar el mismo. De todos modos nos vamos a abstener para que una vez que tengamos un conocimiento del mismo podremos explicar públicamente cuál es el verdadero posicionamiento del Grupo Socialista.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y dos del Grupo IULV-CA), ocho abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- ***Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*****.- Convenios: Aprobación de un Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de las prácticas previstas en los planes de estudios para obtención del Título Oficial de Master en Abogacía.**

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, de fecha 6 de febrero de 2013, relativa a la probación de un Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para la realización de las prácticas previstas en los planes de estudios para obtención del Título Oficial de Master en Abogacía, que copiada textualmente dice:

"Siguiendo con la labor de colaboración de esta Diputación con diversas entidades formativas mediante la aprobación de convenio de cooperación educativa y con el fin de regular las relaciones a los efectos de realizar la formación práctica destinada a la profesionalización del alumnado correspondiente, es por lo que, el Diputado que suscribe, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 10, 33, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone a la Comisión Informativa:

a) aprobar el Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas profesionales, de acuerdo a lo siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREVISTAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO OFICIAL DE MASTER EN ABOGACÍA

En Málaga, a de de 2013

REUNIDOS

De una parte, Dª. Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Málaga, Avda. Cervantes, 2.

Y DE OTRA D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en nombre y representación de la citada Entidad con P2900000G y domicilio social en c/ Pacífico, 54-58.

EXPONEN

Que el presente convenio tiene como objetivo facilitar la realización de prácticas de alumnos/as de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA matriculados en el MASTER EN ABOGACIA 2012-2013, a fin de dotar de un complemento práctico a la formación académica recibida de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 56/2005, 1509/2005, 189/2007 y 1393/2007 que regulan las enseñanzas oficiales de posgrado, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga, colaborará con la Universidad de Málaga en el Programa de Prácticas de alumnos universitarios de Postgrado de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y sus respectivos anexos.

SEGUNDA.- El convenio será de aplicación para la realización de prácticas en la Excma. Diputación Provincial de Málaga por el alumnado matriculado en el MASTER EN ABOGACIA 2012-2013 de la Universidad de Málaga.

TERCERA.- Las líneas de trabajo a desarrollar por los/as alumnos/as en prácticas estarán dirigidas a la realización de trabajos prácticos y/o de investigación y desarrollo, que ofrezcan a al alumnado una experiencia profesional relacionada con el nivel de estudios y formación académica de éstos.

CUARTA.- Durante la realización de las prácticas la Excma. Diputación Provincial de Málaga designará un Tutor de Prácticas a cada alumno/a, el cual asistirá a los/as alumnos/as que tenga asignados en todo momento así como deberá informar sobre su rendimiento.

QUINTA.- La selección de alumnos/as para la realización de las prácticas será por cuenta del Director del Máster, atendiendo a las preferencias del alumno y a las especialidades de cada uno de los despachos colaboradores.

SEXTA.- La duración de las prácticas será de 3 meses, a razón de cuatro horas semanales como mínimo, en jornada de lunes a viernes, a determinar entre el Tutor de la Excma. Diputación Provincial de Málaga y el/la alumno/a con arreglo a las previsiones del respectivo Plan de Estudios del Máster (Anexo 1)

SÉPTIMA.- El alumnado en prácticas no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral o contractual de ningún tipo con la Excma. Diputación Provincial de Málaga, donde se desarrollarán las prácticas. La suscripción del presente Convenio no supondrá la adquisición de compromisos más allá de los estimados en el mismo.

OCTAVA.- Durante el período de prácticas el alumnado estará cubiertos por el Seguro Escolar en las condiciones y de acuerdo con los requisitos previstos en la normativa vigente.

NOVENA.- Los/as alumnos/as se someterán al sistema de organización y funcionamiento general de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, asumiendo la responsabilidad de guardar secreto profesional sobre cualquier información a la que tengan acceso como consecuencia de la realización de las prácticas. La posible publicación y/o explotación de los trabajos realizados en el desarrollo de las prácticas deberá realizarse bajo la autorización expresa por parte de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

El/la alumno/a no podrá realizar ningún tipo de actuación en relación a las actividades desarrolladas por la Excma. Diputación Provincial de Málaga sin la supervisión y autorización de esta, siendo responsable el/la alumno/a de las consecuencias de los actos realizados fuera de la citada supervisión y autorización.

En los supuestos en los que los/as alumnos/as en prácticas realicen conductas que alteren el régimen de funcionamiento, incumplan las tareas marcadas o incidan en cualquier otra circunstancia que impidan un normal desarrollo de las prácticas, la Excma. Diputación Provincial de Málaga podrá darlas por concluidas previa comunicación al interesado y al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa de la Universidad de Málaga.

DÉCIMA.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga estará obligada a cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al alumnado en prácticas, así como mantener informado al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa de cualquier incidencia producida en el desarrollo de las prácticas. Igualmente, la Excma.

Diputación Provincial de Málaga deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal.

DÉCIMO PRIMERA.- La realización de las prácticas no tendrá retribución económica. No obstante, el alumnado podrá acogerse a cualquier modalidad de ayuda compensatoria que sea compatible con su condición de alumno/a en prácticas.

DÉCIMO SEGUNDA.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga, una vez concluido el período de prácticas, expedirá a cada alumno/a un certificado acreditativo del desarrollo de su actividad, y en su caso, del nivel de satisfacción que la Excma. Diputación Provincial de Málaga desee acreditar, así como un informe sobre el trabajo realizado por el/la alumno/a en el citado período de prácticas.

DÉCIMO TERCERA.- El inicio efectivo de las prácticas por parte de cada alumno del Máster se formalizará cumplimentándose el documento Anexo I.

DÉCIMO CUARTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, siendo renovado por períodos iguales en los sucesivos cursos, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, hecho que deberá ser notificado con al menos dos meses de antelación.

DÉCIMO QUINTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
DÉCIMO SEXTA.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga podrá hacer uso de esta condición, poniéndola en público conocimiento, por los medios que estime convenientes.
Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas y en duplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicados.

Por LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
LA RECTORA DE LA UMA
Adelaida de la Calle Martín

Por LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: La Vicerrectora de
Relaciones Universidad-Empresa
Ana María Sanchez Tejeda
(P.D.F. –R.R. de 20 de Febrero de 2008)

Fdo. EL PRESIDENTE
D. Elías Bendodo Benasayag

ANEXO I

El/la Alumno/a D/Dña. <NOMBRE DEL ALUMNO>con D.N.I. nº <Nº DNI/NIF>estudiante del MASTER EN ABOGACIA 2012-2013, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas en empresa sobre la base del Convenio de Colaboración suscrito el ___ de _____ de _____ entre la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA y la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL MÁSTER OFICIAL:
<NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA:

<NOMBRE TUTOR EN EMPRESA>

3. – DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

3 meses.

4. - HORARIO DE PRÁCTICAS:

A determinar conjuntamente entre el/la alumno/a y el/la Tutor/a de Prácticas, en jornada de lunes a viernes, a razón de cuatro horas semanales como mínimo.

5. - PLAN DE TRABAJO:

Colaboración en las tareas propias de un despacho de abogados, interviniendo, bajo la supervisión del Tutor/a de Prácticas, en la tramitación de los expedientes que se lleven en la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, confeccionando escritos, demandas, recursos, …; preparación y asistencia a vistas de juicios; búsqueda de jurisprudencia; gestiones en Notarias, Registros, etc

En Málaga, a de de

El/La Tutor/a del Máster Oficial

El/La Tutor/a de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: <NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>

Fdo.: <NOMBRE TUTOR EN EMPRESA>

El/La Alumno/a

Fdo. : <NOMBRE DEL ALUMNO>

VºBº del Profesor/a que coordina el Master

Fdo. :

NOTA:
1. Este anexo se cumplimentará por triplicado:
-1 ejemplar para el VRUE
-1 ejemplar para la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.
-1 ejemplar para el/la alumno/a

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Servicio de Gestión Económica, al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH. para su conocimiento, así como a los Centros y Servicios afectados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos.

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, ocho del Grupo

Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) **de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

Punto núm. 5.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- Autorización de compatibilidad solicitada por D. Salomón Castiel Abecasis.

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, de fecha 8 de febrero de 2013, relativa a la autorización de compatibilidad solicitada por D. Salomón Castiel Abecasis, que copiada textualmente dice:

"Examinado el escrito presentado por D. Salomón Castiel Abecasis, por el que solicita la compatibilidad entre la actividad que desarrolla como personal eventual de esta Corporación, en puesto de Director General de La Térmica, y la realización de funciones de consultor en organización de eventos, de carácter residual y en horario no coincidente con las actividad que desarrolla en su puesto público; y teniendo en cuenta, por un lado, que aunque se trata de una actividad privada cuyo contenido, por su falta de concreción, puede estar relacionado con un amplio abanico de sectores profesionales, entre ellos la cultura, y que la Térmica se define como "el espacio de referencia en la difusión y desarrollo de la cultura y creación contemporáneas", sin embargo no se encuentra expresamente incluida entre las funciones detalladas en el propio R.D. 598/1985, que desarrolla esta materia, ni comprendida entre las actividades expresamente excluidas en el articulo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, cuyo horario no coincide con el de su jornada laboral, podría autorizarse siempre que no se relacione ni con la cultura, La Térmica, ni con la actividad desarrollada por esta Diputación Provincial que impidiera o menoscabara el estricto cumplimiento de su actividad pública, y por otro, que sus retribuciones superan la limitación establecida en el artículo 16.4 del mismo texto legal, es por lo que, por razón de urgencia de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre y 74.2 del Reglamento Orgánico de esta Excma. Diputación, motivada por el ejercicio de la actividad privada por la que se solicita la compatibilidad y la próxima fecha de la Comisión Informativa y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 1, 2, 9, 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, R.D. 598/1985, de 30 de abril, y los arts. 4 y 33 de la Ley 7/85 de 2 abril, , así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe favorable de la Jefa de la Unidad Administrativa que lo tramita, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

a) No autorizar la compatibilidad de D. Salomón Castiel Abecasis, personal eventual de esta Diputación Provincial, nombrado en puesto de Director de la Térmica, para la realización de las funciones de consultor en organización de eventos, siempre que no se relacione ni con la cultura ni con la actividad de La Térmica, ni que menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, ni comprometa su imparcialidad o independencia, ni suponga modificación de jornada de trabajo y horario, quedando en todo caso dicha autorización sujeta a los requisitos y límites derivados de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo, estableciendo que cualquier alteración de las circunstancias del interesado deberá ponerse en conocimiento de esta Diputación Provincial.

b) Comunicar el Decreto al Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos para conocimiento del interesado significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a los dispuesto en el art. 52.2 de la ley 7/85, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, bueno, lo decía en el punto anterior, e insisto en el surrealismo del punto manuscrito a mano para su incorporación, y poner encima de la mesa la polémica que en este mes bastante convulso se ha dado en relación a esta solicitud de compatibilidad. No podemos entender, no compartimos que justo cuando se emite un Decreto por parte de la Presidencia, donde se le hace una reducción salarial al Sr. Salomón Castiel, quedándose en el salario nada desdeñable de 59.900 €. Se traiga esta propuesta de solicitud de compatibilidad para realizar una tarea que a nuestro juicio es absolutamente incompatible. Afortunadamente tuvo que salir el Unicaja a desmentir a decir que esas tareas en principio no se iban a efectuar, pero ustedes me imagino que por si acaso y haciendo una previsión de futuras ofertas, traen esta compatibilidad al Pleno de hoy. Y yo me voy a detener en el informe que ustedes nos acaban de entregar hace una escasa media hora, de la jefa del servicio, la Sra. Bianchi, donde para emitir opinión sobre el grado de compatibilidad se remite a la definición de la Real Academia de la Lengua Española, sobre el concepto de consultor y el concepto de evento, dice, el concepto de consultor es la persona experta en una materia sobre la que se asesora profesionalmente. Y evento, suceso importante y programado de índole social, académica, artística, o deportiva. Más abajo, señala, que efectivamente en los servicios que presta la térmica, y tal y cómo aparecen entre sus objetos y finalidades, aparece precisamente la de organización de eventos artísticos y culturales. Por tanto en ese sentido existe la incompatibilidad entre el puesto para el que se solicita la compatibilidad, y el puesto que el Sr. Salomón Castiel desempeña actualmente como Director en La Térmica, y como Director del Área de Cultura. Por tanto y planteamos dos cuestiones, una que es a la mayor y otra en concreto para el caso del Sr. Castiel, a la mayor no podemos entender que un cargo de confianza con un salario de 60.000 €, pueda compatibilizar esa tarea, ese desempeño público con una actividad privada, y lo hemos planteado en otros debates que ustedes han traído a esta mesa, sobre el que fuera Director de Recursos Humanos, el Sr. Peñalver, y en algún otro caso de Diputados Provinciales que finalmente quedaron sobre la mesa. No es posible que se pueda compatibilizar una tarea pública con un salario que está muy por encima de lo que cobra cualquier malagueño o malagueña, con una actividad del ámbito privado, lo primero. Y lo segundo no es posible que se compatibilicen actividades que son muy similares, y que pueden entrar en contradicción, estamos hablando de un puesto de consultor de eventos, a un señor que es Director del Área de Cultura, y que es el que lleva La Térmica. Que según ustedes nos cuentan se va a centrar fundamentalmente en eventos culturales. Por tanto entendemos que aunque en el informe en su conclusión final habla de que es compatible con la salvedad que yo he manifestado anteriormente, nos parece que incurre en

una incompatibilidad manifiesta, y nos parece además que no es sano, teniendo en cuenta que rozamos ya los seis millones de desempleados y de desempleadas, que esta Institución Provincial fomente el pluriempleo para personas que cobran la friolera de 60.000 €, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, nos traen ustedes hoy como asunto urgente, tengo aquí el documento Sr. Presidente por si no lo ha visto, de varios puntos, y entre ellos es cierto que está escrito a mano la compatibilidad solicitada por el Sr. Salomón Castiel. Esto ha generado debates durante la última semana en todos los medios de comunicación, y resulta que expediente llega con una inscripción, me imagino que a última hora, para incluirlo como asunto urgente. Estoy leyendo el informe que nos han aportado, y Sr. Presidente, no veo en ningún sitio el informe de la Secretaria de la Diputación sobre esta compatibilidad. Recuerdo que cuando en su día el Sr. Fortes, Diputado de Personal, y el Sr. Lucena, Diputado responsable del Consorcio Provincial de Bomberos entre otras cuestiones, solicitaron la compatibilidad, la Secretaria emitió un informe al respecto. Hoy viene un informe de una jefa de servicio, pero la secretaria por lo menos la documentación que se nos ha facilitado no informa sobre esta autorización de compatibilidad del Sr. Castiel. Sería interesante que hubiera un pronunciamiento de la Secretaría al respecto, para aclarar este extremo. Pero al margen del aspecto jurídico, coincidirá usted conmigo Sr. Bendodo en que en este momento, donde en la política nacional se está planteando la conveniencia o no de que haya sobresueldos a responsables políticos, no es lo más adecuado que la Diputación Provincial permita a un cargo de confianza, un responsable político, porque ha sido elegido a dedo por usted a través de un Decreto, le permita compatibilizar el ejercicio de su dedicación exclusiva como cargo de confianza con unas tareas privadas. ¿Ese es el mensaje que esperan los ciudadanos y ciudadanas de la Diputación Provincial, que aquí se autorice sobresueldos para los responsables políticos? ¿Eso es lo que esperan los ciudadanos y ciudadanas de esta Institución en estos momentos? Que la Diputación de Málaga cuando hay un debate nacional sobre los sobresueldos o no de responsables políticos, esta Diputación en el día de hoy va a permitirle a un cargo de confianza que cobra 59.900 € al año, que pueda realizar tareas en su empresa privada. Nosotros entendemos que tenemos que dar ejemplo justamente con lo contrario, que la Diputación de Málaga hoy le dijera a los malagueños y a las malagueñas que aquí cualquier responsable político que tiene dedicación exclusiva va a cobrar exclusivamente el sueldo de la dedicación exclusiva, y no se le va a permitir que lo compatibilice con empresas privadas, no va a tener sobresueldos con empresas privadas. Esa es nuestra posición, Sr. Bendodo, una posición política, no jurídica, política. Y lo que yo le pido es un pronunciamiento político, ¿Usted está de acuerdo con los sobresueldos, sí o no? ¿Usted está de acuerdo con que los Diputados Provinciales, cargos de confianza de la Diputación, ejerzan la tarea en la Diputación y al mismo tiempo compatibilicen con sus tareas privadas, con empresas privada, está de acuerdo, sí o no? Porque usted lo que está permitiendo es un sobresueldo con tareas privadas. Y ese es el pronunciamiento que le estamos pidiendo ¿Le parece bien a usted que tengan esas tareas privadas? Fíjense que hasta Unicaja, la entidad financiera, se ha tenido que pronunciar diciendo que no le parecía más adecuado que el Sr. Castiel fuera en este momento contratado por el Club Baloncesto. Cómo puede ser que sea la entidad financiera la que ponga sobre la mesa un planteamiento político, ético, y el Presidente de la Diputación siga defendiendo que el Sr. Castiel no llega a final de mes con 60.000 €. El Sr. Castiel lleva muchos años ganando 90.000, 100.000 €, y compatibilizando varios sueldos, Festival de Cine, Gerente del Teatro Cervantes, Valencia, y ahora no le parece suficiente con 60.000 € al año, con 10 millones de las antiguas pesetas. Pues nosotros lo que le pedimos al Sr. Castiel es que decida, si es un gestor cultural de primer orden no va a tener problema en ganar 100.000 € en el ámbito privado, que gane los 100.000 € en el ámbito privado, pero que no gane 60.000 € de la Diputación y tenga que permitírsele que realice las tareas en otro ámbito.

Haciendo la competencia desleal a numerosas empresas de gestión cultural que existen en esta ciudad y en esta provincia.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Fortes adelante.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, gracias Sr. Presidente, la verdad es que me estaba acordando de un refrán, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, ustedes aprovechan cualquier cuestión rutinaria para sacar otros temas y confundir con los términos, vamos a hablar con propiedad que creo que esta Institución se lo merece. No se trata de sobresueldos se trata de compatibilidad, que lo permite la legislación, y que además se ha hecho en el pasado, aquí tengo una lista de personas que se les ha dado, se está haciendo en el presente y se va a seguir haciendo en el futuro, siempre que lo permita la ley, que hoy por hoy lo permite, y no puede ser de otra forma que lo va a seguir permitiendo. Vamos a ver, cuando usted ha hecho alusión a lo del Unicaja, Unicaja no es que haya dicho que eso es ilegal, simplemente se había puesto en el ojo del huracán, en el punto de mira, y no ha querido estar en ese debate político, ustedes son los que lo han provocado, Unicaja directamente no le interesa estar salpicada con esta porquería que ustedes están vertiendo con un ventilador, y ha dicho que prefiere salirse del tema, es así de simple. Verá usted lo que ha comentado también, es que han dicho una cantidad de cosas que en el expediente hay algo manuscrito, verá usted en el expediente no hay nada manuscrito, simplemente es la comunicación que le hace la Secretaría, porque ha habido, pues efectivamente en el último momento, pero el expediente está completo y tiene el informe jurídico. Hay otra cuestión que también han dicho, y además me viene muy bien que me lo hayan comentado, por qué en mi caso y en el del Sr. Lucena venía el informe de Secretaría y ahora no, pues verá usted se lo voy a explicar, por higiene democrática, nosotros al tratarse de los Diputados, pedimos y sobre todo de mi Área, pedí que no fuera un personal que dependiera de mí directamente el que emitiera el informe, y se le pidió a la Secretaria, cosa que hizo. Pero en este caso como en el resto de casos que han ocurrido en el pasado, incluida la época en la que ustedes estaban gobernando, y en el nuestro, es el informe de la Asesoría Jurídica en la sección de Recursos Humanos, y el informe es favorable. Hace matizaciones efectivamente, como no puede ser de otra forma, que no interfiera en su actividad, que por supuesto sea en horario distinto a su horario dentro de la Diputación Provincial de Málaga, que nada tenga que ver con la actividad cultural que ha desarrollado y con la dirección de La Térmica que hace en estos momentos. Y efectivamente se cumple eso en todos sus extremos, el informe es favorable. Y vuelvo a repetir, se ha dado en el pasado, por cierto bastantes veces, se ha dado en el presente, menos, pero se sigue dando, es legal, y con toda seguridad se va a seguir dando en el futuro. Y por favor hablemos con propiedad, compatibilidad no son sobresueldos y no me gustaría que volviera a hacer referencia a esos términos.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, hombre, manuscrito aparece la inclusión en el orden del día, lo hemos dicho antes, no vamos a hacer de esto un debate político porque me parece un poco surrealista, pero sí dice mucho de cómo preparan ustedes las cosas y cómo vienen trabajando ustedes por parte del Equipo de Gobierno ¿A usted le parece normal que un asunto, que además ha estado en la prensa, ha estado en al boca de todo el mundo en el debate público, el tema de la compatibilidad del Sr. Castiel, se traiga como un asunto urgente en los últimos cinco minutos antes de que comenzara el Pleno? A mí me parece que serio no es. Y mire Sr. Fortes, usted quiere llevar este debate a un ámbito que a mí sinceramente y a nuestro Grupo no nos interesa, no dudamos que sea legal, pero es que en este país hay muchas cosas que son legales y que no debieran serlas. Yo les emplazo ahora que ustedes están gobernando a ver si cambian algunas cosas, la ley de financiación de partidos políticos, la ley de compatibilidades, y otras tantas que tienen un

planteamiento absolutamente injusto, y que son permeables a que se haga una gestión, si no cuestionable legalmente, sí absolutamente cuestionable desde el punto de vista de la ética del gasto. Y lo que no puede ser es que en un momento, en fin en todos los debates que tenemos en esta Diputación Provincial, ustedes como Equipo de Gobierno permanentemente están con la tijera, la tijera a los municipios, la tijera a los servicios, etc., no le meten la tijera, y siguen manteniendo un salario de 60.000 €, es decir, se ha recortado pero es que antes cobraba 90.000 €, han recortado pero con una cantidad que ya la quisiera la mayoría de los trabajadores y de las trabajadoras. Y no contentos con eso la prueba la compatibilidad para actividades que como decía antes entran en contradicción, y pueden significar conflicto de intereses entre la actividad que desempeña como asesor en esta casa, y la que pudiera desempeñar en el ámbito de lo privado en adelante, y esos conflictos de intereses los vamos a ver. Pero no solo eso, lo decía antes, no nos parece ético que cuando en este país hay seis millones de desempleados ustedes el ejemplo que den y el mensaje que den, es que hay asesores de su Partido que con 60.000 € no pueden llegar a fin de mes, ese el mensaje que ustedes están dando, y es un mensaje absolutamente bochornoso. Y sin cuestionar, como usted comprenderá no me voy a poner yo a polemizar con la jefa del servicio de gestión y demás, que seguramente estará mucho más instruida que yo en materia legal, pero sí siembra una duda el informe que ustedes nos han dado, y esa duda está en la letra de este informe, y es la duda del conflicto de intereses que pueda generar, y como le decía antes más allá de eso estamos en un debate que es ético. Y le pediría que en su segunda intervención lo abordara desde ahí, no intente convencernos de la legalidad de lo que ustedes traen, no intenten convencernos, intenten convencernos de la ética de lo que ustedes están planteando aquí, porque al final pues están haciendo por la puerta de atrás, como ha hecho el Alcalde de Málaga en tantas ocasiones, y como ha hecho el Alcalde de Málaga hace ahora menos de un mes, le bajo el salario a la cantidad de gerentes y de fichajes estrella que cobran más de 100.000 € brutos al año, y lo meto como complemento variable. Pues ustedes están aquí ensayando otra fórmula diferente pero igualmente les falta ética, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, gracias Sra. Morillas, segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fortes, hablaba usted en su intervención de porquería y de higiene democrática, fíjese, porquería y de higiene democrática, usted está lanzando porquería, nosotros lo que estamos es informando de una decisión del Equipo de Gobierno, de permitirle a un cargo de confianza de cobrar un sueldo por la Diputación de casi 10 millones de pesetas, y al mismo tiempo poder tener una tarea en su empresa privada. Y se ha generado un escándalo ¿Por qué se ha generado un escándalo? ¿Porque la ciudadanía puede ser que no entienda y no comparta esta decisión del Equipo de Gobierno del Partido Popular? Le pregunto a usted directamente Sr. Fortes, usted decidió dar marcha atrás y el Sr. Lucena para poder compatibilizar la tarea de Diputado Provincial con sus tareas privadas. Me imagino en aquel momento entendieron que los ciudadanos y ciudadanas no lo iban a comprender, que no era ético, porque el Sr. Lucena y usted mismo presentó aquí un documento oficial para solicitar la compatibilidad. Y cuando informamos a los ciudadanos, me imagino que también lo calificará como porquería, cuando informamos a los ciudadanos ustedes decidieron dar marcha atrás. Usted y el Sr. Lucena, no sé si por decisión propia o por imperativo del Grupo Popular que no estaba de acuerdo con la decisión de que dos de sus miembros pudieran compatibilizar tareas privadas con el cargo de Diputado Provincial. Eso lo sabrán ustedes, yo no estaba en esa reunión del Grupo Popular, porque no pertenezco al mismo, como usted sabe perfectamente. Sr. Fortes higiene democrática, higiene democrática dice usted que empleó para traer un informe de la Secretaría cuando afectaba al Sr. Lucena y a usted, y ahora que hay un escándalo ante la opinión pública ¿Por higiene democrática no era conveniente el informe de la Secretaria de la Diputación

también? ¿O ahora hay menos higiene democrática y me vale el informe de otra persona? Por qué no aplica la misma higiene democrática para ser tan transparente, y utiliza la misma fórmula que utilizó para usted, pues para el Sr. Castiel no vale esa higiene democrática. Ustedes están tomando una decisión equivocada, no sé si su Partido a nivel nacional estará de acuerdo en que la Diputación Provincial permita en estos momento que el cargo de confianza con 60.000 de sueldo puedan cobrar un segundo sueldo de su empresa privada, no creo que sea la mejor imagen para esta Institución, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, gracias Sr. Conejo, Sr. Fortes para cerrar.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, vamos a ver, yo contestándoles de nuevo a lo que han planteado ambos Grupos, la verdad que han sido reincidentes en algunos de los planteamientos, si no es ético, si quiere que hablemos de ética, y si me da tiempo al final a lo mejor hablo un poquito más de ética ¿Si no es ético por qué lo hicieron ustedes cuando estaban gobernado, por qué lo hicieron? Digamos que es una cuestión o una reflexión que también la tienen que hacer ustedes. Y yo lo que no voy a hacer es ponerme a hablar aquí de una serie de personas que ya no están en esta Institución, porque creo que no se merecen el trato que ha recibido el Sr. Peñalver, que hasta en su jubilación entre comillas dentro de esta casa, va a ser objeto de comentario por parte de ustedes, no lo voy a hacer, pero digamos que la misma ética que tenía antes la tiene ahora. Verá usted, nosotros tenemos un problema, el problema es que posiblemente no comuniquemos bien, posiblemente no, seguro no comunicamos bien, cosa que ustedes lo hacen y son muy reincidentes, y son cansinos, pero así llega a los ciudadanos y crean polémica donde no la hay. Pero yo le voy a decir en lo que nosotros teníamos que haber hecho hincapié, y lo tenía preparado para el siente punto pero voy a hacer un pequeño anticipo, lo que es indecente y es inmoral y no es ético, es que ustedes estuvieran presupuestados para el 2011 tres millones de euros para el pago de personal eventual, más de tres millones de euros ¿Y sabe usted lo que es austero y lo que es eficiente? El haber cerrado el 2012 en poco más de dos millones de euros, esa es la diferencia entre nosotros y ustedes, que ustedes saben vender muy bien las cosas, y nosotros en personal eventual nos apretamos mucho el cinturón, tanto en número como en cantidad de emolumentos, y sin embargo no lo hemos sabido comunicar bien. Pero le digo una cosa, yo algunas veces le he dado algún tipo de comentario que tendría usted que haber tomado nota, sobre el presupuesto, sobre liquidación del presupuesto, después se lo voy a recordar. Pero yo sí voy a tomar nota de su insistencia y de su perseverancia, y voy a intentar que los ciudadanos conozcan esa indecencia de que en tiempos de crisis económica haya habido un incremento presupuestario, que es lo que ustedes hicieron, porque entre el 2010 y 2011 había crisis económica, y nosotros en liquidación del presupuesto lo que hemos hecho es rebajar en más de un millón de euros las cifras que ustedes habían planteado, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra (ocho del Grupo Socialista y dos del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- *Vicepresidencia 3ª*.- Comunicación al Pleno, de la extinción del contrato de alta dirección, del Defensor del Ciudadano/a.

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Vicepresidenta 3ª de la Corporación, de fecha 8 de febrero de 2013, relativa a la Comunicación al Pleno, de la extinción del contrato de alta dirección, del Defensor del Ciudadano/a, que copiada textualmente dice:

"Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de abril del 2003 se aprueba la creación de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a, y con fecha 2 de febrero de 2005, a propuesta de la Presidencia de la Diputación, se aprueba el nombramiento Defensor del Ciudadano/a nombrando como Defensor a D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, por un periodo de cuatro años, desde el 18 de febrero de 2005 hasta el 17 de febrero de 2009, prorrogado por otros cuatro años, finalizando el 17 de febrero de 2013.

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de febrero del 2005 en el punto n 11.A, se aprobaron las normas de funcionamiento y/o Estatuto del Defensor del Ciudadano/a. El artículo 3.1 establece que el Defensor/a del Ciudadano/a/a será elegido por el Pleno de la corporación provincial para un periodo de 4 años. Sin perjuicio de la posibilidad de reelección por una sola vez.

El 22 de septiembre de 2009, en Pleno ordinario se aprueba la normativa de la Diputación Provincial de Málaga para la presentación y tramitación de: Reclamaciones, quejas, sugerencias e iniciativas, y se dota de una Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) que será la responsable de la gestión de dicho sistema.

Que en el Pleno de 2 de noviembre de 2011, se aprueba que la Oficina del Defensor/a del Ciudadano/a tenga dependencia organizativa de la Vicepresidencia 3ª.

Que en diciembre de 2012 se integran todos los servicios de la Diputación que ejercen funciones de información y/o atención a la ciudadanía, (Defensor del Ciudadano/a, Oficina de Atención a la Ciudadanía, Servicio de Información de Derecho Sociales, Servicio de Información de consumo, Participación ciudadana y gestión y utilización de los Espacios), en un nuevo Servicio que bajo la dependencia organizativa del Área de Ciudadanía pasa a llamarse: Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

Que dicho Servicio permite y favorece el acceso de la ciudadanía al complejo entramado de relaciones de la administración pública con el/la Ciudadano/a, atendiendo así al principio de subsidiariedad, y consiguiendo la simplificación de trámites e implantando procedimientos administrativos normalizados y coordinados.

En virtud de la Ley 11/2007, del 22 de junio donde se reconocen los derechos de la ciudadanía a relacionarse con la administración publica por medios electrónicos, esta corporación en diciembre de 2012 pone en funcionamiento la Sede Electrónica con dos procedimientos: la presentación de escritos y la presentación de reclamaciones, quejas e iniciativas y sugerencias. Siendo responsable de este último procedimiento la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

Que a fecha de hoy la Ventanilla ha ampliado su ámbito de actuación desarrollando el Convenio con el Colegio de Abogados sobre la Intermediación Hipotecaria, ha gestionado programas específicos de distintas Delegaciones (Deportes, Turismo, Promoción del Territorio), atendiendo consultas del Patronato de Recaudación evitando desplazamientos de la ciudadanía y ha establecido un canal directo de información para las asociaciones de la

provincia de Málaga, donde ayuntamientos y las propias entidades sociales cuentan con una plataforma muy importante de divulgación y difusión.

Por medio de un Convenio de Colaboración con los ayuntamientos de la provincia, firmado el 13 de diciembre de 2011, se aprueba el Modelo tipo para la información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

Por ultimo, la existencia en la Administración Autonómica de una estructura propia para ayudar a la ciudadanía a resolver sus problemas o conflictos que hayan surgido en sus relaciones con las Administraciones Públicas, bajo la denominación de Defensor del Pueblo Andaluz, aprobada en el Estatuto de Autonomía, artículos 41 y 148 del mismo y de competencia propia, pone de manifiesto la no necesidad de continuar manteniendo la figura del Defensor del Ciudadano/a de esta Diputación al estar ya garantizada la asistencia y cobertura de la atención y defensa de la ciudadanía, por lo que, una vez finalizado el periodo para el que fue nombrado el actual Defensor del Ciudadano/a, procede dejar sin cubrir el nombramiento de un nuevo Defensor.

Por todo lo anterior,

— La Diputada responsable del Área de Gobierno de Ciudadanía pone en conocimiento del Pleno, que dado que el 17 de febrero de 2013 finaliza el periodo para el que fue nombrado el actual Defensor del Ciudadano/a, no se procederá a nombrar un nuevo Defensor del Ciudadano/a. "

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, antes de dar la palabra a los Grupos, yo quiero comunicar que como ustedes bien saben, o creo que deben saber, el próximo 17 de este mes termina el contrato del Sr. Gutiérrez como Defensor del Ciudadano, después de ocho años de buen trabajo en esa función, y como ustedes también deben saber ese contrato no se puede renovar en la misma persona, creo que eso si no lo saben pues se lo digo. En cualquier caso yo quiero que conste en acta el reconocimiento de esta Presidencia, y también del Equipo de Gobierno al trabajo realizado en todos estos años por el Sr. Gutiérrez, especialmente en este último año y medio que es cuando más cerca hemos estado y lo ha desarrollado con éxito y con absoluta profesionalidad, y creo que es un trabajo bien hecho, y del cual este Equipo se puede sentir orgulloso, que conste en acta. Por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, ahora tenemos un elemento nuevo que es que no puede repetir la misma persona, a nuestro Grupo nos sorprende que el Presidente de la Diputación tenga una intervención alabando el buen trabajo que se ha hecho por parte de Francisco Gutiérrez durante estos años al cargo de la Oficina del Defensor del Ciudadano. De la misma manera que hace unos meses se hizo cuando a este Pleno se trajo el informe anual de los trabajos que la Oficina del Defensor del Ciudadano venía desarrollando. En ese Pleno los tres Grupos Políticos, mira que es raro que nos pongamos de acuerdo, pues en aquella ocasión lo conseguimos, sentamos un buen precedente y nos pusimos de acuerdo en valorar como positiva, como necesaria, como importante, el trabajo que la Oficina al completo del Defensor del Ciudadano, con su máximo representante a la cabeza, habían desarrollado durante el último año. Y ahí podría relatar desde el trabajo de gestión, tramitación, intermediación, de quejas, reclamaciones, etc., de vecinos y vecinas que si no hubieran tenido la Oficina del Defensor del Ciudadano probablemente hubieran tenido

muchas más dificultades para hacer llegar sus necesidades, sus problemáticas, sus propuestas a esta Diputación Provincial. Y también tenemos, y ustedes han hecho sus ruedas de prensa y demás sobre la Oficina de Intermediación Hipotecaria, sobre el trabajo que se estaba realizando en favor de las familias afectadas, y ese trabajo no ha sido suyo, ese trabajo ha sido en buena parte, en gran medida, trabajo de Francisco Gutiérrez y del equipo que ha estado en la Oficina del Defensor del Ciudadano. Por tanto no podemos entender ni compartir que se elimine la figura. Y la pregunta, porque claro, ya después de escuchar al Sr. Bendodo yo no sé si creer la nota de prensa que leí ayer y que mandaban desde su propio Gabinete, en la que hablaban de que se eliminaba la figura pero no se eliminaba el servicio, pero ahora con lo que ha dicho el Sr. Bendodo da a entender otra cosa. Por tanto, una pregunta y una propuesta, la pregunta que nos clarifiquen si eliminan la figura o si lo que tienen en mente es sustituirla por otra persona de su confianza política. Y una propuesta, que lo reflexionen en el caso de que así sea, y que mantengan lo que hasta ahora ha sido un elemento de cohesión entre los tres Grupos Políticos, y que ha beneficiado sobremanera una de las cuestiones más importantes y que ahora mismo están encima de la mesa en todas las Administraciones Públicas, que es cómo hacer la Administración Pública más cercana, más próxima, más transparente, más participativa a los ciudadanos. Y esta Diputación, las Diputaciones tienen una doble obligación en ese sentido, y una doble dificultad, porque son precisamente la Administración más lejana al ciudadano, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, hoy es un mal día para esta Institución Sr. Bendodo, quedará usted en la historia de la misma como aquel Presidente que no quería defender a los ciudadanos y a las ciudadanas con una figura como era la Oficina del Defensor del Ciudadano. Usted hoy rompe uno de los pactos que teníamos los Grupos que componemos la Corporación sobre esta Institución. Cuando se crea hace ocho años se hace por consenso. Cierto que es una iniciativa de un Presidente socialista, que tenía y que tiene sensibilidad por esta Provincia, que conocía y conoce de verdad para qué sirve esta Institución, y que entendía que la Provincia necesitaba de una figura autónoma e independiente del poder político, para poder defender a los ciudadanos y a las ciudadanas. No estamos hablando de crear una ventanilla única o una oficina de quejas y reclamaciones, la Oficina del Defensor del Ciudadano es mucho más. Es nombrar a una persona de reconocido prestigio para que se encargara de velar por los intereses y por los derechos de los malagueños y las malagueñas, sin depender de ningún responsable político, sino de este Pleno, le dábamos la legitimidad a una persona para tener la autonomía y la independencia para que anteponga el interés de defensa de los malagueños al de los responsables políticos, que podemos ocupar nuestra responsabilidad en distintos momentos en la historia de esta Institución. El Sr. Gutiérrez ha hecho magníficamente su trabajo, lo sabíamos todos, cuando elegimos por unanimidad al Sr. Gutiérrez sabíamos que era un malagueño de bien, comprometido con su tierra y que tenía un principio fundamental, que es la lucha. La lucha por ayudar a aquellos que más lo necesitaran, en este caso era al conjunto de ciudadanos y ciudadanas. Y mi Grupo hoy quiere reconocer una vez más y públicamente el trabajo eficaz, eficiente, y sobre todo sensible, porque aquí no se ha gestionado esta Oficina desde una gestión administrativa, se ha hecho con sensibilidad en lo que supone el servicio público, la vocación pública, el ayudar a los demás utilizando los recursos públicos. Y el Sr. Gutiérrez es un buen ejemplo de servicio público. Y dice usted ahora para justificarse, es que el mandato duraba ocho años, Sr. Bendodo le propongo lo siguiente, este Pleno es soberano de cambiar esa decisión, soberano y pleno, la Secretaria nos dirá la legalidad de mi propuesta, que la es, cambiar esa propuesta inicial que aprobamos los tres Grupos para que no haya limitación de mandatos, lo podemos hacer, tenemos competencia para cambiar ese acuerdo de Pleno. Y para que el Sr. Gutiérrez pudiera

seguir siendo el Defensor del Ciudadano con la brillantez que lo ha hecho en estos años. No diga ahora que hay un límite de mandato, podemos cambiarlo, está en nuestras manos, por el interés de la Provincia hacer esa modificación si entendíamos que el Sr. Gutiérrez era merecedor de un tercer mandato. Pero a usted le incomodaba esta figura desde el primer minuto, en la primera entrevista que hizo como Presidente de la Diputación ya dijo que quería suprimir o eliminar la Oficina del Defensor del Ciudadano. A usted Sr. Bendodo parece que la participación, la transparencia, la defensa de los derechos de los ciudadanos no va parejo con su condición como responsable político. Va a quedar usted como decía anteriormente en la historia de esta Institución como aquel que negó a los malagueños y malagueñas una defensa de sus derechos. Y va a imitar a la Sra. Cospedal, a la derecha más reaccionaria y más conservadora de este país, la que elimina y recorta derechos a sus ciudadanos y ciudadanas. Usted ha decido que el mandato de esta Diputación esté envuelto en escándalos, en recortes, y eliminación de servicios fundamentales para la Provincia. ¿Cómo justifica usted a los malagueños y a las malagueñas que podamos tener un chirringuito, una Oficina para atender a los Alcaldes y eliminemos el Defensor del Ciudadano? ¿Cómo lo puede explicar a los vecinos y vecinas? ¿Ese es el modelo que usted tiene para esta Institución? ¿Ese es su modelo de servicio público, de vocación pública? ¿Ese el proyecto que usted tenía para esta Institución? Demuestra claramente un proyecto vacío, pobre y claramente en contra de los intereses de la Provincia de Málaga, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, gracias Sr. Conejo, por el Equipo de Gobierno, la Vicepresidenta Sra. Mata adelante.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, gracias Sr. Presidente, la verdad que hoy traemos a Pleno dar conocimiento a este Pleno de que próximamente el contrato de alta dirección que existía con el Defensor del Ciudadano se extingue el día 17 de febrero, y no teníamos por qué traerlo hoy a Pleno, simplemente queríamos que ustedes supieran que en base a este Pleno del 8 de febrero del 2009, donde se aprobó la figura en la persona de Francisco Gutiérrez, pues se iba a quedar rescindido. Además como bien ha dicho el Sr. Conejo era un mandato de ocho años, habría que modificar el Reglamento para poder esta persona seguir haciendo sus funciones. Y yo creo que en el día a día Francisco Gutiérrez igual que este Equipo de Gobierno quiere ser más ambicioso en la atención que se les da a los ciudadanos y a todos los malagueños. Y el mismo ha manifestado a este Equipo de Gobierno, de querer seguir dentro de la Ventanilla Única, un órgano que pusimos en funcionamiento tanto con las personas que trabaja con el Defensor del Ciudadano, como personas que trabajan en esta Diputación. Y la independencia va a seguir siendo la misma, Francisco Gutiérrez va a seguir perteneciendo a esta Diputación, Francisco Gutiérrez no se va de esta Diputación, sigue sumando toda la experiencia a esta nueva puesta en común de la Ventanilla Única. Y la verdad que me sorprende tanto drama con la desaparición del Defensor del Ciudadano, lo único que estamos haciendo es reforzar aun más la atención que los malagueños se merecen de esta Diputación. Estamos canalizando, optimizando todos los recursos que tienen esta Diputación, para que todos los ciudadanos sean atendidos como merecen. Y en este proyecto nuevo también está Francisco Gutiérrez, o sea que de verdad yo creo que deberíamos cambiar la mentalidad de que perdemos a una persona, porque Francisco Gutiérrez sigue presente entre nosotros. A mí lo que sí que me gustaría es decirle al Sr. Conejo que hoy está especialmente sensible, volcado, y con un tono bastante desagradable, como ha manifestado mi compañera Kika Caracuel. Decirle menos mal que esta Diputación no sigue los criterios de gestión que usted establece, porque bastante mal le iría a esta Diputación si siguiera sus criterios. Y muestra de ello es de muchas cosas que estamos sacando adelante, este Equipo de Gobierno que ustedes no supieron resolver en años anteriores. Así que simplemente decir, dar la enhorabuena a Francisco Gutiérrez, también por todo este tiempo haciendo de Defensor del Ciudadano, seguiremos trabajando junto, reforzando esa Ventanilla Única que ya estamos

trabajando para coordinarla de una forma que todos los malagueños puedan ser atendidos de una forma más dirigente y con mayor prontitud de lo que hasta ahora se venía haciendo. Y recordarle que nunca habían tenido los malagueños un sitio donde acudir que se le atendiera de forma inmediata, nunca. Y también me gustaría decirle Sr. Conejo, ustedes en el 2009 aprueban un sistema de gestión de reclamación, quejas, sugerencias e iniciativas que atendía a la ciudadanía ¿Qué función tenía si estaba la persona de Francisco Gutiérrez para atender a esas personas? Ustedes crean una dualidad en la atención a los ciudadanos, y me entero perfectamente Sr. Conejo, sea usted un poquito más educado, que falta de educación sí que le falta, sea un poquito más educado y atiéndame, si no le gusta lo que yo le estoy diciendo luego me responde, pero por lo menos atiéndame, y no me insulte. Así que enhorabuena a Francisco Gutiérrez, seguiremos trabajando, la Ventanilla Única cuenta con él, y simplemente la figura del Defensor del Ciudadano es la que se extingue, pero no porque lo dice este Equipo de Gobierno, sino porque lo dice un acuerdo del 22 de septiembre del 2009.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas segundo turno.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, afortunadamente sigue presente entre nosotros, si no estaríamos hablando de otra cosa. Se ha señalado varias evidencias, aparte del tema de que sigue presente, el tema de que va a seguir en la Diputación, y va a seguir en la Diputación no porque usted quiera ni lo haya decidido el Equipo de Gobierno, sino porque es funcionario de esta casa y tiene su plaza en esta Diputación Provincial y se incorporará a su puesto de trabajo, o si se reorganizan pues al puesto en el que el Equipo de Gobierno lo mandate. Pero mire, yo le voy a comentar dos cuestiones, una para que usted conozca de dónde viene y a partir de donde surgen las Oficinas del Defensor del Pueblo, del Defensor del Ciudadano. No es un cachivache institucional que a un Equipo de Gobierno cualquiera, en este caso del PSOE y de Izquierda Unida en anteriores mandatos decidan poner ahí una figura para no sé sabe muy bien qué. No es ese, ni es ni siquiera la gestión de quejas, reclamaciones y demás, que también, pero ni siquiera ese es su papel principal. La Oficina del Defensor del Pueblo, del Defensor del Ciudadano aparecen y se plantean encima de la mesa a partir de una consideración de que hay un desencuentro entre las Instituciones y la ciudadanía. Y que por tanto es necesaria que exista una figura independiente, autónoma y demás, que en determinados supuestos, en los que se puedan estar vulnerando derechos de la ciudadanía, puede intermediar con la Institución correspondiente, ese es el sentido de la Oficina del Defensor del Ciudadano, poner el foco en situaciones que son injustas, y a las que no llegan las Administraciones Públicas, ni mucho menos esta Diputación Provincial. Esas son las tareas de el Defensor del Ciudadano, del Defensor del Pueblo, y por ese planteamiento se instaura en la Instituciones. Para que cambiara esa situación, para que cambiara la Oficina del Defensor del Ciudadano, tendría que haber cambiado esa situación, y esa situación no ha cambiado, esa situación se ha agravado, la lejanía entre esta Diputación Provincial y la ciudadanía es cada vez mayor. Pero es que voy a más, la distancia entre los responsables políticos y la ciudadanía es cada vez mayor. Yo puedo coincidir que si los Grupos Políticos hiciéramos bien nuestro trabajo, y respondiéramos a nuestro cometido como representantes del pueblo, probablemente no haría falta la figura del Defensor del Ciudadano. Pero lamentablemente y a los hechos históricos y presentes me remito, hoy hace falta más nunca la existencia,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino la frase, la existencia de figuras como la del Defensor del Ciudadano. Y está por ver que esas funciones que venía desempeñando no solo la Oficina sino también con su impronta

personal, Francisco Gutiérrez se vayan a seguir desempeñando por parte de la Ventanilla Única. Le insisto en la pregunta, me gustaría que me la contestara, ¿Tienen ustedes en mente cubrir este puesto con otra persona?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, le contesto yo, no se procederá a nombrar un nuevo Defensor del Ciudadano, eso es lo que dice el documento que nos ha entregado la Sra. Mata como asunto urgente, no se va a proceder a nombrar un nuevo Defensor del Ciudadano. Ese es el acuerdo que traen hoy ustedes a este Pleno, que no se va a nombrar un nuevo Defensor del Ciudadano. Sra. Mata, el Sr. Gutiérrez es trabajador de esta Institución, aparte de que era el Defensor del Ciudadano elegido democráticamente por unanimidad de los tres Grupos que componemos esta Corporación. El Sr. Gutiérrez en los próximos años seguirá siendo funcionario de esta Institución o se dedicará a las actividades que estime oportuno, eso ya es en el ámbito de su derecho privado y particular. Y aquí no estamos hablando del futuro del Sr. Gutiérrez, esto no es una cuestión personal, y me gustaría que también quedara claro, estamos hablando de la figura del Defensor del Ciudadano, al margen de la persona que ocupe u obtente esa responsabilidad. Que a mi Grupo le gustaría que el Sr. Gutiérrez continuara, sí, pero al margen de esa decisión lo más importante es hablar de la figura. Y Sra. Mata, es que no se ha enterado usted todavía, de qué es una oficina de reclamaciones y de demandas, y qué es un Defensor del Pueblo y del Ciudadano, Sra. Mata, tendremos que buscar un máster que haya en el país, para que le expliquen a usted la diferencia entre las oficinas de reclamaciones y demandas y de atención a los ciudadanos de las Administraciones Pública, y el papel de un Defensor del Pueblo y Ciudadano, es autónomo e independiente. Sabe usted que el jefe de servicio, la jefa de servicio, el jefe de sección, el funcionario de turno que ponga usted en la ventanilla única, tiene que dar cuenta a un responsable político, que es el que finalmente firma los expedientes como responsable político, Sra. Mata. Le tengo que dar lecciones de derecho administrativo común en este momento Sra. Mata, eso es básico. Mientras que el Defensor del Ciudadano dependía de este Pleno. Ahora van a depender de usted, cada uno de esos expedientes, aunque los gestionen los técnicos, dependerá de la Diputada responsable. Y lo que queremos es que sea autónomo e independiente Sra. Mata, que sea una figura que esté al margen de nosotros, de los Grupos Políticos, que dé cuenta al Pleno soberano, no al Equipo de Gobierno y a la Oposición, al Pleno soberano de la Institución. Y dicen ustedes, si ya tenemos Defensor Andaluz, hace ocho años también lo teníamos, y hace cuatro, ya nos sobra el Defensor del Ciudadano en Málaga. Por ese argumento también pueden decir ustedes que sobra la Policía Nacional porque existe la Guardia Civil. Sr. Bendodo, no es serio y es una mala noticia para esta Institución.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, gracias, para cerrar Sra. Mata adelante.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, a mí me gustaría decirle al Sr. Conejo que el máster de verdad lo merecería él, con un poquito de humildad, porque la ignorancia a veces es muy osada Sr. Conejo, y de verdad que es que a usted la ignorancia le viene grande, por lo humilde que es. Vamos a ver, yo creo que ustedes no se han enterado que las Diputaciones Provinciales no tienen la obligación de tener la figura de un Defensor del Ciudadano. Ahora estamos, en estos momentos que estamos hablando de transparencia, de acercar las Instituciones a los ciudadanos, yo creo que los políticos nos debemos hacer lo más ingeniosos posibles, y ver que eso sea una realidad. La realidad va a ser a través de la Ventanilla Única, que yo sé que a ustedes no les gusta la Ventanilla Única porque ha sido un acierto total. Pero es más, decirle que evidentemente el Sr. Francisco Gutiérrez

pertenece a esta Diputación, porque es funcionario de esta Diputación, y perfectamente podría volver a su puesto original que era la Delegación de Derechos Sociales. Pues no, no va a ser así, porque el Sr. Francisco Gutiérrez es la primera persona que cree en la Ventanilla Única, y que cree que hay que reforzar la Ventanilla Única, que es la mejor forma de dar atención a los ciudadanos de una forma óptima, él mismo con toda su experiencia, como Defensor del Ciudadano, considera que la Ventanilla Única hay que seguir potenciándola, o sea que de verdad no sé por qué ustedes no están de acuerdo con ello. A mí lo que sí que me gustaría decir también que la independencia se va a mantener, en cuanto que los funcionarios de esta casa yo creo que son independientes, nosotros no le preguntamos a qué votan, yo no sé ustedes, yo creo que ustedes están acostumbrados a otra cosa, pero aquí nosotros estamos acostumbrados a no preguntarle a los funcionarios qué votan. Y en cuanto venga un ciudadano de cualquier municipio de la Provincia de Málaga, y quiera ser atendido, se le tendrá que atender de las mismas condiciones que a otro ciudadano, con la misma independencia, o sea que esa independencia no se va a perder. Lo único que se va a reforzar es la atención a los ciudadanos. Y Sr. Conejo, sé perfectamente lo que es la figura del Defensor del Ciudadano, tenemos la figura del Defensor del Pueblo Andaluz, que en estos momentos estamos a la espera de una contestación, y que vela por los andaluces, o sea, que para qué vamos a duplicar esa figura cuando podemos reforzarla a través de otros servicios como es la Ventanilla Única, nada más.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, once votos en contra (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- *Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana*.- Adhesiones: Creación de "Espacios libres de violencia machista", y aprobación del documento de adhesión de los establecimientos de la Provincia de Málaga.

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 4 de febrero de 2013, relativa a la creación de "Espacios libres de violencia machista", y aprobación del documento de adhesión de los establecimientos de la Provincia de Málaga, que copiada textualmente dice:

"De acuerdo con el art. 14.5 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Poderes Públicos adoptarán las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Bajo este amparo legal y con un decidido compromiso institucional de esta Diputación Provincial de trabajar por la erradicación de la violencia, se presenta la siguiente propuesta para aceptar el compromiso de los establecimientos de la provincia de Málaga, en su colaboración en la lucha contra la violencia de género, cuya propuesta en sentido literal dice asi:

Dentro del programa de erradicación de la violencia llevado a cabo por el Servicio de Igualdad de Género, de la Delegación de Igualdad y Participación ciudadana, se ponen a su disposición una serie de recursos. Entre ellos, cabe destacar el Teléfono gratuito ***900 77 11 77*** *que funciona las 24 hs. todos los días del año y es atendido por abogadas y abogados del turno de Violencia de Género del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. Este Teléfono está en consonancia con lo que, años después de su puesta en marcha, vino a decir La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley 1/2004 de 28 de diciembre), que en*

su art. 18 hace referencia al derecho a la información: "Dicha información comprenderá las medidas relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la Ley, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral".

Así se le garantiza a la mujer el ejercicio de unos derechos fundamentales como son:

- *Recibir atención inmediata en el momento que la solicite.*
- *Preservar en todo momento su intimidad y privacidad*
- *Asesorar previo a la interposición de denuncia, cuando sea necesario.*
- *Ofrecer información sobre los servicios y recursos existentes.*
- *Coordinar con las Fuerzas de Seguridad los sistemas de protección.*
- *Facilitar el acogimiento de la mujer en situación de riesgo y de los menores, en su caso.*

Con el fin de mejorar de la gestión de las políticas públicas y de involucrar a la ciudadanía en la colaboración de la lucha por la no violencia, y en concreto a las entidades privadas, se elabora este Documento, en el que se determinan los principios rectores, los objetivos, y funciones así como el procedimiento de adhesión.

La creación de "Espacios libres de violencia machista "supone un compromiso de entidades públicas y privadas en la erradicación de la violencia machista. Haciendo un llamamiento a las administraciones públicas, Universidad, Colegios Profesionales, empresas, asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas, a sumarse a la Iniciativa, mediante la firma del documento de adhesión

1. Definición

El Documento de espacios libres de violencia machista es una declaración de principios para mejorar la calidad de las actuaciones en la materia. Mediante el documento de adhesión el establecimiento acepta el compromiso de colaboración en la mejora y acercamiento de los recursos sobre violencia de género existentes en la Diputación de Málaga a la ciudadanía de la provincia .

La firma del documento de adhesión supondrá la implicación de la entidad firmante en la difusión de este Teléfono en el ámbito donde desarrollen su actividad.

2. Principios rectores

Los establecimientos adheridos a este compromiso actuarán desde:

- *El compromiso de lucha contra la violencia de género*
- *La no tolerancia de actuaciones sexistas en su establecimiento.*
- *La colaboración y coordinación con las instituciones en las políticas de lucha contra la violencia de género.*
- *La difusión a las personas que acudan a su establecimiento del material sobre los recursos existentes en materia de violencia en nuestra provincia, y a cargo de Diputación de Málaga.*
- *El compromiso de denuncia ante hechos constitutivos de violencia dentro de su establecimiento*

3. Objetivos

- *Impulsar, la concienciación en la ciudadanía del problema de la violencia machista*
- *Facilitar el conocimiento y difusión de los recursos sobre violencia puestos en marcha por Diputación de Málaga.*
- *Visibilizar la importancia del apoyo social en la salida de la violencia.*
- *Apoyar a las víctimas de violencia machista.*
- *Identificar y difundir buenas prácticas municipales en materia de igualdad.*

4. Compromiso por parte de los establecimientos:

- *Colaboración en la difusión de los recursos sobre violencia puestos en marcha por Diputación de Málaga.*
- *Exposición visible de material (carteles y folletos) explicativos en su establecimiento sobre los recursos de violencia.*
- *El compromiso de denuncia ante hechos constitutivos de violencia dentro de su establecimiento.*

.5.Compromiso por parte de la Diputación:
-Proporcionar material sobre los recursos de violencia hacia la mujer.
-Dar a conocer la relación de las entidades que han prestado su apoyo, por los mecanismos de comunicación de esta Corporación, como ejemplo de buenas prácticas.
-Concesión de un diploma a las entidades participantes en esta Iniciativa

6. Procedimiento de adhesión

Podrán formar parte de los "Espacios libres de violencia machista" aquellos locales y establecimientos abiertos al público que se hayan adherido al Documento Base de "Espacios libres de violencia machista "en la Provincia de Málaga y los correspondientes pronunciamientos y compromisos que el mismo supone, mediante la firma del siguiente documento:

Documento de Adhesión a la iniciativa de "Espacios libres de violencia machista" promovida por la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Málaga

D./Dña……., con DNI/ CIF…… como representante de …..... (Nombre del establecimiento, empresa, asociación o colectivo, institución), con domicilio en……municipio …… manifiesta su interés por adherirse a

La iniciativa "espacios libres de violencia machista" que pretende un compromiso en la erradicación de la violencia machista.

La adhesión a la propuesta "espacios libres de violencia machista" supone para la empresa, institución, asociación, establecimiento o colectivo que se incorpora:

1.- Colaboración en la difusión de los recursos sobre violencia puestos en marcha por Diputación de Málaga.
2.- Exposición visible de material (carteles y folletos) explicativos en su establecimiento sobre los recursos de violencia.
3.- El compromiso de denuncia ante hechos constitutivos de violencia dentro de su establecimiento
4.- El compromiso de lucha contra la violencia de género

Firma
Nombre, apellidos y cargo o función de la persona firmante
Sello de la institución o asociación

Así pues, dado los intereses que se manifiestan y las competencias existentes procede iniciar el trámite de aprobación de los "Espacios libres de violencia machista "en la provincia de Málaga.

En relación con las disposiciones legales o reglamentarias que fundamentan la tramitación de este expediente, hay que considerar lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Art. 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Art. 14 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su Territorio. Además, y más específicamente sobre la materia que versa la propuesta, cabe considerar lo establecido en los artículos 14 y 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Art. 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía,

los artículos 12 y 14 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, aprobada el 26 de mayo de 2010 por el Pleno del Parlamento Andaluz, así como la medida 1.9 del III Plan Transversal de Género, aprobado el 2 de marzo de 2010 por la Diputación Provincial de Málaga, punto 4/5.

Por otro lado, en relación con la resolución cabe señalar las competencias reconocidas en el Art. 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado el 18 de abril de 1985, y los Decretos núm. 246/2010 y 3211/2010, ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación. En tanto que en relación con la tramitación cabe indicar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como del Decreto 3510/2011, ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, y las referencias normativas citadas anteriormente, la Diputada de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana propone:

a) Aprobar la creación de "Espacios libres de violencia machista" cuyo Documento Base para la adhesión de los establecimientos de la Provincia de Málaga", se indica en la propuesta que se presenta, y manifestar que la creación de dicho espacio no conlleva obligaciones o gastos de contenido económico.

b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana y a las entidades locales interesadas, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Igualdad y Participación Ciudadana.

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Asunto Urgente.- *Delegación de Desarrollo Económico - Rural*.- Aprobación inicial del Reglamento para el uso de la marca promocional "Sabor a Málaga", y del elemento gráfico que la identifica.

Previa declaración de urgencia, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, de fecha 8 de febrero de 2013, relativa a la aprobación inicial del Reglamento para el uso de la marca promocional "Sabor a Málaga", y del elemento gráfico que la identifica, que copiada textualmente dice:

"Considerando los aspectos competitivos del mercado, se estimó muy conveniente avalar y prestigiar los productos de nuestra Provincia con una Marca Promocional. Con tal fin, la Diputación Provincial de Málaga, tramitó y es propietaria de la Marca Promocional "SABOR A MÁLAGA", registrada como Marca Comunitaria por la OAMI (Oficina de Armonización Mercado Interior – Marcas, Dibujos y Modelos de la Unión Europea), y del elemento gráfico

que lo identifica con certificado de Registro número 01062605, lo cual le confiere el derecho exclusivo de utilizar la misma e impedir su uso no autorizado.

El presente Reglamento tiene como objeto poner a disposición y regular las condiciones de uso de la Marca Promocional "SABOR A MÁLAGA", de aquellos productos que su cultiven, críen, o elaboren en la Provincia de Málaga, con el fin de identificar y aumentar la notoriedad que ya posean, así como su promoción en el comercio nacional e internacional.

En base a lo expuesto, la legislación general y en particular de aplicación al expediente tramitado al efecto, así como el informe favorable emitido por la Jefa de la Unidad Administrativa de la Delegación de Desarrollo Económico – Rural, la Diputada que suscribe, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente, el Reglamento para el uso de la Marca Promocional "SABOR A MÁLAGA", y del elemento gráfico que la identifica; texto del Reglamento que consta de un Título I, integrado por los artículos 1 a 9; el Título II, integrado por los artículos 10 y 11; el Título III, integrado por los artículos 12 a 20; y, finalmente, el Título IV, que comprende los artículos 21 a 25. A modo de modelo se integran el Anexo I, Distintivo gráfico – logo y el Anexo II, solicitud oficial de concesión de la licencia de uso de la Marca Promocional "Sabor a Málaga". Reglamento cuyo texto es el siguiente:

"REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA PROMOCIONAL "SABOR A MÁLAGA"

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- OBJETO DE LA MARCA

La Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" engloba los productos agrícolas, ganaderos, agroalimentarios, agroindustriales, pesqueros, comercios de alimentación, establecimientos de hostelería y establecimientos de alojamientos de la provincia de Málaga como seña de identidad geográfica y distintivo promocional.

Artículo 2.- OBJETO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene como objeto fijar las condiciones de uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", con un distintivo gráfico tal y como se reproduce en el Anexo I de este Reglamento, con el fin de identificar y aumentar la notoriedad que ya posean los productos que se cultiven, críen o elaboren en la provincia de Málaga, así como su promoción en el comercio nacional e internacional.

Artículo 3.- TITULARIDAD DE LA MARCA

La titularidad de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" corresponde a la Diputación Provincial de Málaga.

Artículo 4.- DOMICILIO DEL TITULAR

El domicilio del titular de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" es C/ Pacífico 54, 29004. Málaga.

Artículo 5.- REGISTRO DE LA MARCA

La Marca Promocional "SABOR A MÁLAGA" se encuentra registrada como Marca Comunitaria por la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior – Marcas Dibujos y Modelos de la Unión Europea), cuyo Certificado de Registro tiene el Nº 010626505 de fecha 29/08/2012.

Artículo 6.- PERSONAS LEGITIMADAS PARA USAR LA MARCA

Solamente podrán usar la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" las personas físicas o jurídicas autorizadas por la Diputación de Málaga, como titular de la misma.

Para obtener tal autorización, las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos citados en el Art. 10, deberán presentar una solicitud que incluya la documentación relacionada en el Art. 11 del presente Reglamento.

No se autorizará el uso de la Marca promocional a quien con anterioridad haya hecho un uso ilícito de la misma.

No se autorizará el uso de la Marca promocional a los productos citados a continuación, incluidos en el Certificado de Registro de la Marca promocional, que cita textualmente:

- Chirimoyas, a no ser que éstas tengan la Denominación de Origen Costa Tropical de Granada-Málaga (Clases 29 y 31).
- Ron, a no ser que éste tenga la Denominación de Origen Ron de Málaga (Clase 33).
- Vino, a no ser que éste tenga la Denominación de Origen Málaga o la Denominación de Origen Sierras de Málaga (Clase 33).

Artículo 7.- CONTROL DE LA MARCA

Una vez remitidas las solicitudes con la documentación relacionada en el Art. 11 del presente reglamento, el técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación especializado en el Sector Agroalimentario, será el encargado de comprobar los datos aportados por las personas físicas o jurídicas así como de realizar un informe de valoración, pudiendo incluir una visita a las instalaciones de la empresa si fuese necesario.

Artículo 8.- VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE LA MARCA

Una vez presentada la solicitud a través del Registro de la Diputación Provincial y realizado el informe de valoración por el técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación y si no existen defectos o éstos han sido subsanados, la Diputación de Málaga como Titular de la Marca promocional, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Marca regulada por el Art. 9 del presente Reglamento, otorgará la autorización para el uso de la Marca promocional, previa aceptación del solicitante de las condiciones generales de la misma.

A la vista de la información aportada por el solicitante, si el técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural tuviera dudas en cuanto a la interpretación del presente Reglamento, realizará las pertinentes consultas al resto de integrantes de la Comisión de Seguimiento de la Marca, regulada por el Art. 9 del presente Reglamento.

La concesión de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" tendrá una duración de tres (3) años y podrá ser renovada una vez la conceda la Diputación de Málaga como Titular de la Marca promocional, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Marca, de acuerdo con lo expuesto en el Art. 16 del presente Reglamento.

Artículo 9.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA MARCA

Se creará una Comisión de Seguimiento de la Marca que estará formada por:

- Presidente de la Comisión, que será la Diputada del Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación de Málaga.
- Coordinadora de la Comisión, que será la Directora o Coordinadora del Área de Desarrollo Económico-Rural.
- Técnico de la Comisión, que será el técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación Provincial, especializado en el sector agroalimentario, quien asumirá las funciones de Secretario de la Comisión.

Las funciones de esta Comisión serán, entre otras, la propuesta de concesión del uso de la Marca promocional, el seguimiento del cumplimiento de los requisitos especificados en el presente reglamento, la evolución del funcionamiento de la Marca promocional, así como la propuesta de renovación del uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", para que en cualquiera de los casos, sean aprobadas por la Diputación de Málaga como Titular de la Marca promocional.

Además, la Comisión de Seguimiento podrá proponer posibles modificaciones o mejoras sugeridas por los usuarios o a instancias de alguno de los miembros de la Comisión, de acuerdo con el Art. 24 del presente Reglamento, para que puedan ser aprobadas por la Diputación, como titular de la Marca promocional.

TITULO II
PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA MARCA

Artículo 10.- REQUISITOS DE ENTRADA

* Productos agrícolas, ganaderos, agroalimentarios, agroindustriales y pesqueros:

Los productos para los que se solicite el uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" deberán cumplir las siguientes condiciones indispensables:

- Que el producto haya sido cultivado, criado y/o elaborado en la provincia de Málaga, lo cual deberá ser garantizado mediante documento firmado y sellado por el representante de la Empresa.

- Que tenga concedido y en vigor en el momento de la solicitud y durante el período de concesión, al menos un (1) Certificado de Calidad, ya sea nacional o internacional, o bien, pertenezca a una Denominación de Origen. En cualquiera de los casos, deberá ser acreditado mediante documento compulsado en esta Institución Provincial.

Si alguna de las dos (2) condiciones anteriores no se cumplieran, significaría la no concesión automática de la Marca promocional.

* Comercios de alimentación:

Los establecimientos para los que se solicite el uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", deberán cumplir la siguiente condición indispensable:

- Que tenga en sus lineales al menos cinco (5) productos agrícolas, ganaderos, agroalimentarios, agroindustriales o pesqueros, que ya posean la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", haciendo destacar el logo de la Marca promocional junto a los citados productos.

Si la condición indispensable anterior no se cumpliera, significaría la no concesión automática de la Marca promocional.

* Establecimientos de hostelería y establecimientos de alojamientos:

Los establecimientos para los que se solicite el uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" deberán cumplir las siguientes condiciones indispensables:

- Que utilicen en sus instalaciones al menos cinco (5) productos agrícolas, ganaderos, agroalimentarios, agroindustriales o pesqueros, que ya posean la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA".

- Que tengan en sus cartas y/o menús de forma destacada e independiente del resto, como mínimo un (1) plato reconocible de cocina malagueña, así como productos que ya posean la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", haciendo constar el logo de la Marca promocional en la carta o menú junto al nombre del plato o producto.

Si alguna de las dos (2) condiciones anteriores no se cumplieran, significaría la no concesión automática de la Marca promocional.

Artículo 11.- DOCUMENTOS DE SOLICITUD

Las personas físicas o jurídicas interesadas en utilizar la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", deberán presentar su solicitud, según modelo del Anexo II, dirigida al Sr. Presidente de la Diputación de Málaga y presentarla ante el Registro de la Institución Provincial, o por cualquier otro medio de los previstos en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los productos o establecimientos para los que se solicite el uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" deberán aportar la documentación relacionada a continuación:

* <u>Productos agrícolas, ganaderos, agroalimentarios, agroindustriales y pesqueros</u>:

a) Solicitud oficial de concesión de la licencia de uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" (Anexo II).
b) Memoria de la empresa que incluya:
    - Ubicación y descripción de las instalaciones.
    - Procedencia y trazabilidad de las materias primas.
    - Condiciones y sistemas de producción.
    - Gama de productos y referencias comerciales.
    - Sistemas y Certificados de calidad.
    - Reglamento de la Denominación de Origen a la que pertenece, en su caso, y Certificado de pertenencia del producto y de la marca.
    - Canales de comercialización y venta.
c) Certificado que acredite la titularidad de la empresa.
d) Apoderamiento del representante.
e) CIF de la empresa y NIF de la persona que la representa.
f) Licencia ambiental (ó antigua Licencia de actividad clasificada) y de apertura.
g) Registro de Industrias Agrarias (R.I.A.)
h) Registro General Sanitario de Alimentos (R.G.S.A.)
i) Censo de actividades (I.A.E.)

* <u>Comercios de alimentación</u>:

a) Solicitud oficial de concesión de la licencia de uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" (Anexo II).
b) Memoria de la empresa que incluya:
    a. Ubicación y descripción de las instalaciones.
    b. Gama de productos y referencias comerciales de los productos que ya posean la Marca promocional.

    c. Sistemas y Certificados de calidad.
c) Certificado que acredite la titularidad de la empresa.
d) Apoderamiento del representante.
e) CIF de la empresa y NIF de la persona que la representa.
f) Licencia ambiental (ó antigua Licencia de actividad clasificada) y de apertura.
g) Registro de Industrias Agrarias (R.I.A.)
h) Registro General Sanitario de Alimentos (R.G.S.A.)
i) Censo de actividades (I.A.E.)

* Establecimientos de hostelería y establecimientos de alojamientos:

a) Solicitud oficial de concesión de la licencia de uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" (Anexo II).
b) Memoria de la empresa que incluya:
    a. Ubicación y descripción de las instalaciones.
    b. Procedencia y trazabilidad de los productos que ya posean la Marca promocional.
    c. Condiciones y sistemas de explotación de las instalaciones hosteleras y hoteleras, en su caso.
    d. Gama de productos y referencias comerciales de los productos utilizados en las instalaciones hosteleras, que ya posean la Marca promocional.
    e. Sistemas y Certificados de calidad.
c) Certificado que acredite la titularidad de la empresa.
d) Apoderamiento del representante.
e) CIF de la empresa y NIF de la persona que la representa.
f) Licencia ambiental (ó antigua Licencia de actividad clasificada) y de apertura.
g) Registro de Industrias Agrarias (R.I.A.)
h) Registro General Sanitario de Alimentos (R.G.S.A.)
i) Censo de actividades (I.A.E.)

La solicitud y la documentación requerida contemplarán los datos de naturaleza administrativa necesarios para el uso de la Marca promocional, y aquellos otros de naturaleza técnica en donde se identifiquen los productos o establecimientos a los que se pretende amparar y sus características. Así mismo, se requerirá la información relativa a los certificados y sistemas de calidad, infraestructura y medidas de control que la empresa disponga que acrediten y garanticen la calidad de los productos objeto de la solicitud.

El técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación podrá solicitar cualquier documentación complementaria relativa al producto y su calidad o sobre el establecimiento y su actividad, que estime necesario para el procedimiento de autorización.

TÍTULO III
CONDICIONES DE USO

Artículo 12.- USO DE LA MARCA

La Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" sólo podrá ser utilizada por las personas físicas o jurídicas autorizadas expresamente por la Diputación de Málaga como titular de la misma, en las condiciones y forma específica que se señalen en tal autorización y para los productos concretamente autorizados, de acuerdo con el presente Reglamento. Los términos de la autorización se interpretarán siempre de manera restrictiva.

Artículo 13.- PROHIBICIÓN DE REGISTRO Y USO EFECTIVO DE LA MARCA

Los usuarios de la Marca promocional no podrán usar o solicitar la inscripción bajo ningún concepto, en ningún país, de signo idéntico o semejante o que de cualquier forma pueda inducir a error, confusión o aprovechamiento de la fama y reputación de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA".

Artículo 14.- UTILIZACIÓN DE LA MARCA Y DIMENSIONES

La Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" solamente podrá utilizarse de manera accesoria y nunca a título principal o sustitutivo de la marca comercial del producto en cuestión.

En particular, la Marca promocional no podrá tener una dimensión igual o mayor a la marca comercial del producto ni estar colocada en un lugar tan predominante que induzca a error sobre la verdadera naturaleza de la Marca promocional.

Queda claro que la Marca promocional acompaña a la marca comercial del producto.

Artículo 15.- CESIÓN O LICENCIA

La Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" solamente podrá ser utilizada por la persona física o jurídica expresamente autorizada por el titular de la Marca promocional, no pudiendo ésta, ceder o sublicenciar total o parcialmente los derechos que se derivan de tal autorización.

Artículo 16.- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización de uso de la Marca promocional tendrá una duración inicial de 3 años (3), a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución por la que se autoriza el uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA".

Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo deberá renovarse, siendo la renovación válida por otros tres (3) años, y así sucesivamente.

Articulo 17.- EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO

El derecho de uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" se extinguirá en caso de suspensión de pagos, concurso de acreedores, quiebra, liquidación, fusión, absorción, cesión de fondo de comercio o alguno de sus elementos de la persona física o jurídica autorizada. Esta última no podrá dar como garantía el derecho de uso que le corresponde sobre la Marca, ni tampoco podrá ser éste embargado o ser objeto de otras medidas de ejecución.

También se retirará el uso de la Marca promocional en caso de que dejen de cumplirse alguna de las condiciones indispensables expuestas en el Art. 11 del presente Reglamento.

Artículo 18.- PUBLICIDAD

Corresponderá únicamente al titular de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" la realización de las campañas de publicidad y promoción de la Marca promocional, debiendo las personas físicas o jurídicas autorizadas para su uso abstenerse de realizar actos publicitarios o promocionales de la Marca promocional, sin el consentimiento expreso del titular de la Marca promocional, es decir, de la Diputación Provincial de Málaga.

Artículo 19.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA AUTORIZADA

Los usuarios autorizados para el uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Facilitar el acceso a sus dependencias así como a las muestras requeridas al técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación de Málaga para que éste pueda llevar a cabo las medidas de control establecidas.
- Comunicar al titular de la Marca promocional cualquier variación o modificación relevante en la documentación aportada que pudiera afectar al uso de la Marca promocional.
- Estar en disposición de participar en las distintas Ferias y eventos promocionales en los que participe el titular de la Marca promocional.

- Cumplir rigurosamente las condiciones y limitaciones que se recogen en la autorización de uso de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA".
- Utilizar la Marca promocional para los productos o establecimientos que han sido autorizados junto a su propia marca comercial.
- Colocar en la puerta principal o accesos de sus instalaciones y en lugar visible la placa identificativa que le acredita como poseedor de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", que será costeada por la persona física o jurídica bebeficiaria y le será entregada por la Diputación de Málaga en el momento de la concesión. La placa identificada será diseñada por la Diputación Provincial y será la única que se podrá usar.
- Colaborar con la divulgación y promoción de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", velando por el buen nombre y reputación de la misma, no pudiendo realizar en ningún caso acciones que puedan perjudicarla.

Artículo 20.- OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA MARCA

El titular de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" se obliga a no comunicar a terceros la información que pueda haber recibido en el ejercicio de las medidas de control, velando por los legítimos intereses de los usuarios de la Marca promocional, a los efectos de que queden salvaguardados sus secretos de fabricación o de negocio.

Esta obligación se hace extensiva, así mismo, al técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación de Málaga. El Área de Desarrollo Económico-Rural de la Diputación Provincial tendrá la obligación de archivar y custodiar los datos recabados cumpliendo la Ley de Protección de Datos en vigor.

TÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21.- DEFENSA DE LA MARCA

En caso de infracción de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", corresponderá a su titular la legitimación para ejercitar las acciones que correspondan para la defensa de la Marca promocional, quedando prohibido a los usuarios ejercitar cualquier tipo de acción en tal sentido.

Si alguna persona física o jurídica autorizada tiene conocimiento de una infracción o utilización ilícita de la Marca promocional, deberá ponerlo en conocimiento inmediato del titular de la Marca promocional a través de la Comisión de Seguimiento de la Marca promocional, comunicándole los datos precisos para que el titular de la Marca promocional pueda ejercitar las acciones pertinentes.

Artículo 22.- RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

El titular de la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA" sólo garantiza a las personas autorizadas a usar la misma el hecho de la propia existencia de la Marca promocional, así como su registro en la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior – Marcas Dibujos y Modelos de la Unión Europea).

Las personas físicas o jurídicas autorizadas para utilizar la Marca promocional serán los únicos responsables de los defectos de sus productos o de la presentación irregular de sus servicios o instalaciones, de tal forma que no podrán, en ningún caso, responsabilizar al titular de la Marca promocional o al técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural por este hecho.

En todo caso, el usuario de la Marca promocional deberá asumir por cuenta propia las indemnizaciones y perjuicios ocasionados a terceros que se deriven de sus acciones u omisiones, sin responsabilizar en ningún caso al titular de la Marca promocional o al técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural por este hecho.

Artículo 23.- SANCIONES

En el supuesto de incumplimiento de las normas del presente Reglamento, así como de las ulteriores y posibles modificaciones que legalmente se realicen en el mismo, se revocará con carácter inmediato la autorización otorgada para utilizar la Marca promocional "SABOR A MÁLAGA", sin que la persona física o jurídica autorizada pueda exigir del titular de la misma indemnización alguna.

La persona física o jurídica autorizada será responsable, por dicho incumplimiento, de los daños que se causen al titular de la Marca promocional o a terceros.

En los casos en que se compruebe que los productos o establecimientos autorizados para usar la Marca promocional no responden a los criterios establecidos en este Reglamento, deberán retirarse del mercado todos los productos en cuestión y se le retirará el distintivo al establecimiento. Esta obligación incumbirá también, a la persona física o jurídica autorizada después de ser revocada la autorización.

Artículo 24.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La Diputación de Málaga, como titular de la Marca promocional, será quien apruebe las modificaciones que estime necesarias en el presente Reglamento, propuestas en su caso por la Comisión de Seguimiento de la Marca.

Estas modificaciones serán notificadas a las empresas que cuenten con autorizaciones para el uso de la Marca para las acepten y cumplan, a los efectos de poder continuar utilizando la misma.

Artículo 25.- APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

El Presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrará en vigor al día siguiente al de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación hasta su derogación o modificación expresas.

Málaga, 11 de enero de 2013

LA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Fdo.: Leonor García-Agua Juli
Diputada del Área de
Desarrollo Económico-Rural

LA COORDINADORA
DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Fdo.: Mª Carmen Romero Porras
Coordinadora del Área de
Desarrollo Económico-Rural

EL TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Fdo.: Ángel Salazar Reina
Ingeniero Superior Agrónomo
Técnico del Área de Desarrollo Económico-Rural especializado en Industrias Agroalimentarias"

b) Manifestar que el Reglamento para el uso de la Marca Promocional "SABOR A MÁLAGA", y del elemento gráfico que la identifica, no lleva aparejada ninguna prestación económica por parte de Diputación Provincial de Málaga.

c) Que el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento se someta a información pública y audiencia de los posibles interesados por un plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar las alegaciones, sugerencias, y/o reclamaciones que deberán ser resueltas por la Corporación.

d) Que el anuncio de sometimiento a información pública se haga constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo inicialmente adoptado será considerado como definitivamente acordado, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

e) Comunicar el Acuerdo a Intervención, y a la Unidad Administrativa de la Delegación de Desarrollo Económico Rural, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de la Unidad Administrativa de la Delegación de Desarrollo Económico-Rural.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, once abstenciones (ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag,** siendo las catorce horas y cinco minutos, se manifestó que se va a proceder a hacer un receso para almorzar y reanudar la sesión a las quince horas y treinta minutos. Siendo definitivamente la reanudación a las quince horas y treinta y cinco minutos.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

La Tribuna de Alcaldes se ha producido a continuación del punto 3.1.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa al *Rechazo a los recortes en los presupuestos de la Junta de Andalucía en los municipios para el 2013*

Esta moción ha sido retirada del orden del día.

Punto núm. II/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a, *Amortizar la plaza de personal eventual de Director de Recursos Humanos, y cubrirla mediante un/a funcionario/a de la propia institución*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 4.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a amortizar la plaza de personal eventual de Director de Recursos Humanos, y cubrirla mediante un/a funcionario/a de la propia institución, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Recientemente se publicó en un medio de comunicación que el director general de Recursos Humanos de la Diputación de Málaga, Antonio Peñalver había presentado al presidente de la institución, Elías Bendodo, su dimisión por motivos personales.

Según dicho medio "se da la circunstancia de que este cargo de confianza adopta la decisión de marcharse pocas semanas después de que se aprobara una bajada de su salario del 16%. A pesar de ello, Peñalver Martínez continuaba siendo el cargo de confianza con una retribución más alta en la institución provincial. Hasta el pasado diciembre, percibía un salario bruto anual de 94.380. Con el recorte, su sueldo había quedado en unos 80.000 euros, según los datos oficiales del ente supramunicipal".

En ese mismo artículo se decía que "esta bajada y el hecho de que últimamente no se sentía respaldado ni política ni técnicamente han sido razones, junto a los motivos personales (su familia vive en Madrid), que le han llevado a adoptar esta decisión, que será efectiva a finales de enero, aunque se ha ofrecido a estar algún tiempo más hasta que se le encuentre un sustituto, según las fuentes consultadas".

Por otra parte, hemos conocido que el señor Peñalver ha comunicado la decisión de dejar su responsabilidad a trabajadores y representantes de trabajadores de la Diputación en estas últimas semanas.

Para el Grupo Socialista, esta dimisión ha puesto de manifiesto, una vez más, que los fichajes del presidente Bendodo no funcionan. El señor Peñalver sale de la Diputación poco después de que otros dos de esos fichajes estrellas, los señores López Nieto y Salomón Castiel, lo hicieran del Área de Cultura y Deportes. Al primero le han tenido que crear un "chiringuito" sin ningún sentido como es la Oficina de Alcaldes y al segundo lo han puesto al frente de un proyecto cultural -La Térmica- que ya no depende de Cultura.

De esta forma, esta situación está generando un mal clima en el equipo de gobierno del PP y en la propia Diputación. Los cargos de confianza tienen más poder y capacidad de decisión que los diputados. Aunque, por ley sólo pueden asesorar.

El señor Peñalver llegó a la Diputación como fichaje estrella del presidente y sale por la puerta de atrás tras ser incapaz de hacer el trabajo para el que se le contrató: gestionar los recursos humanos.

Se va sin conseguir el acuerdo del convenio colectivo y dejando una gestión caótica que ha irritado al mismo tiempo a grupos de la oposición, sindicatos y empleados de la institución.

Además hay que recordar que según la ley, el señor Peñalver no podía dirigir, sólo podía asesorar, ya que era un cargo elegido a dedo. Sin embargo, ha estado permanentemente extralimitándose de sus funciones.

Desde el Grupo Socialista seguimos proponiendo que la plaza del director general de Recursos Humanos se cubra con un/a funcionario/a de la Diputación, tal y como ocurrió con la anterior corporación socialista. De esta forma, la institución se ahorraría los 95.000 euros que ganaba el señor Peñalver, el cargo de confianza mejor pagado de todas las diputaciones andaluzas.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga a amortizar la plaza de personal eventual de director de Recursos Humanos y cubrirla mediante un/a funcionario/a de la propia institución. “

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Grupo Socialista trae al Pleno en la tarde de hoy una moción relativa a cubrir la plaza que ocupaba el Sr. Peñalver mediante un funcionario o una funcionaria. Saben ustedes que desde principio del mandato nosotros hemos cuestionado que determinados nombramientos que ustedes han hecho como cargos de confianza, se podría cubrir perfectamente con funcionarios de la casa. Y nos referíamos fundamentalmente a dos plazas, la plaza de Director de Recursos Humanos, y la de Responsable de Recursos Económicos. Saben ustedes perfectamente que en las legislaturas anteriores tanto el responsable de Personal como el responsable de Hacienda y Patrimonio eran funcionarios de esta Institución Provincial. Dos puestos que a nuestro juicio son fundamentales en esta Institución por las responsabilidades que conllevan. Es cierto que estamos hablando de cargos de confianza en su puesto que ustedes nos han planteado desde el principio de la legislatura, por tanto son de asesoramiento, y no tienen la capacidad de resolver cuestiones porque la ley estipular que no tienen esa competencia. Hoy traemos esta iniciativa conociendo que el Sr. Peñalver finalmente ha decidido de presentar su renuncia, y que el Equipo de Gobierno la ha aceptado. El Sr. Peñalver ya no es trabajador de esta Institución, ya no es responsable de Recursos Humanos, y por tanto existe un vacío para saber si finalmente ustedes van a optar por no cubrir esta plaza con ningún cargo de confianza, o si por el contrario piensan nombrar a una persona ajena a esta Institución para el desempeño de las funciones que tenían encomendadas el Sr. Peñalver. Nosotros ante esa incertidumbre, ante esa situación que desconocemos cuál va a ser la decisión definitiva del Equipo de Gobierno, planteamos una propuesta que nos parece que es lo más coherente y lo más razonable. Existe en la Diputación Provincial al día de hoy, personas con la cualificación técnica suficiente para asumir el puesto del Sr. Peñalver, y al mismo tiempo podemos ahorrarnos el dinero que en el Presupuesto del 2013 estaba destinado al Sr. Peñalver. Estamos hablando de un ahorro para la Diputación Provincial de 94.000 € brutos al año. Siempre y cuando nombremos a un funcionario o a una funcionaria de la casa, para que asuma la coordinación, la dirección de la gestión de personal.

Es más si lo asume un funcionario o una funcionaria de la casa, desde la propia jefatura de servicio podría tener la capacidad hasta de firmar, de asumir una Dirección real de la Oficina de Recursos Humanos. Nosotros entendemos por tanto que la propuesta que planteamos ahorra dinero a la Diputación, y al mismo tiempo mejora la gestión de Recursos Humanos, porque pondríamos al frente a una persona que conoce la casa al ser funcionario o funcionaria de esta Institución. Ese es el planteamiento que traemos a este Pleno, y nos gustaría tener el consenso de los tres Grupos Políticos para que la moción que hemos planteado pueda salir adelante.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Izquierda Unida Sr. Fernández.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, un saludo a los compañeros y compañeras de Corporación, nosotros entendemos que este puesto se puede prestar muy bien por funcionarios de la casa. Hemos visto en este mismo Pleno cómo se prescinde de figuras cómo el Defensor del Ciudadano, y se alegan motivos económicos. Los mismos motivos económicos, y los mismos argumentos que han planteado ustedes con relación a este tema planteémoslo aquí. Máxime cuando hemos visto que esa figura ha estado muy bien cubierta por funcionarios de la casa en anteriores mandatos. Y máxime también cuando el bien pagado, o el Directos que ustedes han puesto, que les ha salido rana, que en vez de defender lo que es una organización de los trabajadores acorde al sentido común, pues se ha dedicado a promover bajadas de sueldos, y cuando a él le proponen bajarle el sueldo se va, se va huyendo como gato que vuelca la olla, para no hacer frente a esa bajada. Y no sólo ustedes gastan 94.000 € para asesoramiento de personal a través de la figura de este hombre, de Peñalver, sino que además hacen más gastos externos a la propia casa, cómo vemos cuando se contratan auditorías para ver el tema de la fusión entre la SOPDE, el Patronato y EMPROVIMA. Ustedes se supone que habían fichado a una gran figura a nivel nacional para ese análisis, y en lugar de que lo hiciese ese informe esa misma persona de asesoramiento, pues ustedes externalizan aun más servicios. Y no se quedan ahí, también ustedes destinan 12.000 € para contratar informe de varios despachos de abogados relacionados con el convenio. Por lo tanto tenemos una política en personal externalizada que no ha dado sus frutos, una política que lo que ha producido es una fuerte conflictividad social, nada más entrar ustedes aquí se encerraron los trabajadores y trabajadoras de la casa, y ese es su balance, ese el balance de esta situación, y para que la situación mejore hay que revertirlo. Porque ustedes entraron diciendo que iban a quitar el 50% de los cargos de confianza que había con anterioridad, y ustedes no lo han cumplido, porque ustedes decían que aquí había un cementerio de elefantes, y eso es lo que ustedes han creado, un cementerio de elefantes, contratando a cargos que han finalizado sus funciones en Ayuntamientos y que han encontrado aquí cobijo. Podemos mencionar el Asesor del Parque Móvil que fue Concejal en el Rincón de la Victoria, o podemos nombrar al Asesor Taurino que fue Alcalde de Benalmádena, y la lista sería interminable. Por lo tanto ustedes tienen mucho que corregir en este capítulo, y pueden empezar por esa figura del Director de Personal. Y ya le digo, aplíquese los mismos argumentos que han defendido antes para cargarse la Oficina del Defensor del Ciudadano, nada más y muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por parte del Equipo de Gobierno Sr. Fortes.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, gracias Sra. Presidenta, veo que al Sr. Peñalver no le van a dejar ustedes tranquilo ni hasta ahora que ya no está de cuerpo presente, está en otro sitio pero aquí ya no está, pero bueno, hablaremos del Sr. Peñalver, que es de lo que se trata. Tengo que decir que la moción que ha sido presentada por el Partido Socialista, aunque agradezco la mesura de la intervención del Sr. Conejo, no se puede hablar de una moción para llegar a un consenso y el diálogo. La

exposición de motivos en sí misma hace que sea imposible apoyarla. Y verá usted, yo le voy a contestar que este Equipo de Gobierno hará lo que tenga que hacer en su momento, no sé cómo se va a hacer la cobertura de ese puesto de Director de Recursos Humanos, pero en cualquier caso siempre será pensando en lo mejor para la casa, para los intereses de los trabajadores, y pensando en la necesaria austeridad. Y verá usted, no tendría que preocuparse ni lo más mínimo en amortizar o dejar de amortizar una plaza, ya se lo comentaba yo en el anterior Pleno, se lo he insinuado en el Pleno de hoy, y lo voy a reiterar ahora. El amortizar plazas no significa que en sí mismo eso produzca ahorro, lo que produce ahorro es la ejecución del presupuesto. Y verá usted, ustedes nos dejaron un presupuesto de tres millones de euros en el 2011, más de tres millones de euros para personal eventual, o sea para personal de confianza, y nosotros no nos lo hemos gastado ese importe, al contrario, ya hicimos una rebaja de 700 mil euros. Y en ese ejercicio 2012 lo hemos rebajado aun más, y estamos en un millón de euros por debajo de lo que ustedes se gastaban cuando tenían que gobernar esta Institución. Por tanto creo que no nos pueden dar nociones de austeridad, cuando nosotros lo hemos practicado con el ejemplo. Y vuelvo a repetir, no va a influir nada que amorticemos plazas, haremos lo mejor para esta Institución, y se lo daremos a conocer cuando tengamos decidida cómo se va a cubrir esa necesaria aportación de una persona más dentro del Área de Recursos Humanos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fortes, segunda intervención del Grupo Socialista.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Fortes siempre con la transparencia que le caracteriza para facilitar información sobre actuaciones futuras. Pues ha tenido una intervención en la línea habitual de respeto a este Pleno, nos ha explicado perfectamente cuáles son sus planes para las próximas semanas y meses, demostrando que es un magnífico conocedor de la política de Recursos Humanos de la Diputación. Sr. Fortes, yo esperaba que hoy por lo menos se hubiera levantado usted con la capacidad de alumbrarnos y de explicar a este Pleno el planteamiento futuro. Se ve que aunque el Sr. Peñalver no sigue asesorándolo a usted, sigue usted sin coger, si me permite la expresión, el toro por los cuernos, sigue sin ser usted el Diputado responsable de Recursos Humanos, es usted el que tiene que tomar esta decisión. El Presidente ha delegado en usted para que lleve la política de Recursos Humanos. Además se da la situación de que la persona que tiene que nombrar va a trabajar con usted, va a ser su asesor, su asesora, su director de Área, su jefe de servicio, lo que usted determine. ¿Si el Sr. Peñalver ya ha presentado su renuncia, usted nos va a decir a este Pleno que a día de hoy no sabe cómo se va a hacer? Eso es lo que ha dicho textualmente, no sé cómo se va a hacer, textualmente, repito, lo que usted nos ha dicho en su primera intervención. Los trabajadores de esta Institución están esperando saber quién va a dirigir la política de personal en esta casa ¿Quién va a llevar las relaciones de los convenios, a partir de ahora lo va a asumir usted? Entonces no le hace falta que nombra a ningún asesor, asesora, sino que con el personal que tiene a día de hoy a disposición, y es el que hace los informes, el que lleva la gestión técnica, nos podemos ahorrar el puesto del Sr. Peñalver. Yo no voy a calificar al Sr. Peñalver, el Sr. Peñalver ha pasado por esta Institución y ha conseguido la unanimidad, no en el reconocimiento al buen quehacer, sino todo lo contrario. Y yo creo que si ustedes pudieran hablar libremente de lo que piensan también de la gestión del Sr. Peñalver, seguramente hasta coincidimos el conjunto de la totalidad de diputados y diputadas, en cuanto al trabajo que ha hecho este señor. Nunca tuvo que venir, pero lo hemos mantenido durante cerca de dos años al frente del Área, se va sin conseguir el convenio, sin conseguir pues unas buenas relaciones laborales entre sindicatos y la Institución. Y termino con el ánimo de llegar a un acuerdo, sabe usted que lo que nos vincula es el acuerdo, no la exposición de motivos, nos vincula el acuerdo, le rogaria que aprobara esta moción porque sería una buena noticia.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias, segunda intervención Sr. Fernández.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, lo que estamos hablando es de ahorrarnos 94.000 €, lo que estamos hablando es de acordar el que se cubra mediante un funcionario o funcionaria de la Institución la plaza que tenía el asesor que antes hemos nombrado, el Sr. Peñalver. Pero usted no sabe o no contesta, usted qué quiere que le preguntemos a Emiliani o a algún otro diputado a ver si sabe algo, porque usted parece que en Área está y no pinta nada porque no sabe usted nada. Usted que era el que incumplía el Reglamento, el que convocaba a los sindicatos antes de las comisiones y lo que tenía que hacer con anterioridad. Usted es el que no informa y el que no tiene un criterio de gobierno abierto, ese que defienden ustedes, no sabe qué va a pasar. Pues lo que tiene que pasar es que nos ahorremos esos 94.000 €, lo que tiene que pasar es que llegue el sentido común al funcionamiento interno de los funcionarios, y no como había antes una incertidumbre muy fuerte, donde había un hombre que estaba ahí para cargárselo todo, y que ha dejado todo abierto y sin cerrar, y que lo único que ha producido es conflictividad laboral y social en esta casa. Usted lo que tiene que hacer es poner alguien de la casa, que sabe cuáles son los entresijos de esta casa, y que le pueda asesorar para llevar el buen camino. El camino que estábamos llevando no era muy apropiado, ahora tenemos que rectificar, y para rectificar, como dice Cospedal que rectificar es de sabios, y en materia de personal pues ustedes también pueden rectificar aquí en materia de personal, ustedes también lo pueden hacer aquí, y antes lo hacían mal hacerlo ahora bien. Cuando ustedes están incluso afirmando aquí que están incumpliendo su palabra, ustedes dijeron que iban a reducir un 50% de los costes de personal de confianza o eventual, y usted ha dicho aquí que ha llegado a un millón, pero es que le falta medio millón, porque el ahorro tendría que ser de un millón y medio de euros, y no de dos millones cien mil o dos millones. Por lo tanto tienen mucho camino que recorrer para cumplir lo que dijeron, y de lo contrario lo que ustedes decían en la Oposición, el Sr. Salado, eran palabras huecas que cuando se llega a la realidad se demuestra que los hechos no se corresponden. Por lo tanto rectifiquen en materia de personal, y pongan a alguien de la casa que le irá mejor a ustedes, a la casa y a los servicios que prestamos a la ciudadanía y a los pueblos de la Provincia de Málaga.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, Sr. Fortes para terminar.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, muy brevemente, verá usted, con siempre tiene que haber la crítica por sistema, efectivamente usted me ha recordado que antiguamente pues determinadas comunicaciones a los sindicatos pues se hacían con poca antelación, eso ya se rectificó, pero claro, me lo tiene que estar recordando aunque ya no se produce. Verá usted, los trabajadores no tienen incertidumbre, no tienen incertidumbre porque el servicio de Recursos Humanos se está prestando. Que efectivamente vemos conveniente que haya esa incorporación, pues sí, eso sí, aunque no soy asesor taurino pero voy a coger el toro por los cuernos Sr. Conejo, sí, va a haber una incorporación. ¿Cómo se va a cubrir? Pues la persona que sea más idónea, ya la estudiaremos y ya se lo daremos a conocer. Pero en principio hay que tener tranquilidad porque el servicio se está prestando sin ningún tipo de problema. Y verá usted, en cuanto al Sr. Peñalver no voy a hacer ahora una defensa, porque ya es una persona que no está en esta casa, pero sí que ha hecho muy buen trabajo. En esta Institución estamos en unos tiempos muy complicados, y ahora no se trata de que recordemos otros Ayuntamientos, otras Instituciones, que están teniendo que ajustarse a un presupuesto restrictivo, y sin embargo sí que han tenido conflictividad. Nosotros a día de hoy, gracias a todas las partes, y también hay que reconocerlo a la parte sindical y a la seriedad o al entendimiento de la situación por parte de la parte

sindical, y también el diálogo de este Equipo de Gobierno con los sindicatos pues no hemos tenido conflictos significativos comparados con otras Administraciones. Por lo tanto creo que se están haciendo las cosas como se deben, es verdad que tenemos ahora en la mesa la negociación de un convenio que llevamos tiempo. Y Sr. Fernández en cuanto a la negociación del convenio hace ya tiempo que los sindicatos me pidieron mayor implicación y yo lo estoy haciendo pero desde hace ya bastantes meses. Por lo tanto no es lo que decía el Sr. Conejo que ahora lo asumo, es que como máximo responsable político del Área siempre lo asumo. Y efectivamente las decisiones cuando hay que tomarlas las toma quien a quien le corresponde, que es al Diputado Delegado de Recursos Humanos, dentro de una organización y dentro de un Equipo de Gobierno, que por supuesto hay Vicepresidentes y Presidente que también están perfectamente informados de todo lo que hace. Y en definitiva por reafirmarme, no se va a aceptar la moción, y vuelvo a repetir con esa exposición de motivos es imposible, pero tenga usted bien claro que el ánimo de austeridad lo hemos demostrado, nos queda un poquito para cumplir ese compromiso, pero tranquilidad, todavía no hemos terminado la legislatura, y a lo mejor lo conseguimos, gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a amortizar la plaza de personal eventual de Director de Recursos Humanos, y cubrirla mediante un/a funcionario/a de la propia institución, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a amortizar la plaza de personal eventual de Director de Recursos Humanos, y cubrirla mediante un/a funcionario/a de la propia institución.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el *Mantenimiento de los Servicios Sociales de la Provincia*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 4.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al mantenimiento de los Servicios Sociales de la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En el último año hemos contemplado con estupor como las políticas austericidas realizaban un recorte generalizado en las prestaciones sociales que ofrece el Estado a sus ciudadanos. Este recorte se realiza en un momento en que nuestra sociedad vive azotada por el desempleo generalizado, los desahucios y en la que mes a mes crece el número de personas en

riesgo de exclusión social, es decir, precisamente en el momento en que más necesarias son las prestaciones sociales.

Según los datos del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) el desmesurado incremento del riesgo de pobreza y exclusión social afecta ya en Málaga al 22,58 por ciento de quienes habitan en nuestra ciudad, es decir, 128.000 malagueños/as se encuentran en esta situación de riesgo.

Según este observatorio más de la mitad de los malagueños menores de 16 años viven en hogares que llegan a fin de mes con dificultad (índice de pobreza subjetiva) y casi 4 de cada de 10 malagueños (37,53) tiene dificultades para llegar a fin de mes, más de 10 puntos por encima de la media estatal (27,2).

En este contexto es en el que Gobierno Central ha decidido suprimir en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013 los fondos destinados a los programas para menores con dificultad social, de acción para personas con discapacidad y de teleasistencia y recortar en un 40% el "Plan Concertado" ya mermado en su financiación en años anteriores.

El Plan Concertado, creado en los ochenta, es la fórmula para financiar los servicios sociales básicos que prestan Ayuntamientos y que sirven para atender a la población más necesitada, que ya no alcanza a pagar el recibo de la luz, el agua, a quien ha perdido la prestación por desempleo o necesita ayuda para alimentos, ropa etc.

El tijeretazo a este plan ha dejado con un presupuesto de 30 millones de euros a un plan que en 2011 tenía 86 millones. En nuestra comunidad autónoma el hachazo se concreta en pasar de disponer de 17 millones de euros en 2011 a solo 5,3 millones en 2013.

La reducción de la participación estatal en el Plan Concertado afecta de manera directa a los servicios sociales comunitarios de los Ayuntamientos, que aparte de este ahogo económico van a sufrir una ofensiva legislativa para dificultarles realizar sus servicios.

Esta ofensiva, concretada en el denominado Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, vacía y disminuye las competencias de los Ayuntamientos, suprimiendo las competencias en servicios sociales, además de otras fundamentes para la calidad de vida de sus ciudadanos como la de promoción de vivienda o educación.

El anteproyecto además introduce unos indicadores de calidad meramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos.

Las consecuencias de este hachazo económico y competencial a los Servicios Sociales Comunitarios pueden tener unas consecuencias incalculables en nuestra provincia, ya que además, a los recortes en los Servicios Sociales debemos sumar el hachazo al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que según el ultimo dictamen presentado este mes por el Observatorio de la dependencia está siendo literalmente desmantelado. Según este duro dictamen- que critica duramente la obsesiva presión a las CC.AA para que reduzcan el gasto público- las ultimas reformas impulsadas por el gobierno central "no han hecho sino recortar derechos efectivos y rebajar la financiación de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas".

El dictamen constata como en apenas cuatro meses – los transcurridos desde la aprobación del Real Decreto-ley de julio – más de 10.000 personas han sido expulsadas del

sistema, manteniendo además a 230.000 en el "limbo de la dependencia", que es como se conoce popularmente la situación de los que tiene reconocido el derecho a recibir la prestación pero que no la reciben.

Los recortes realizados por el PP no solo se limitan al Gobierno Central: la Diputación provincial recortó las partidas destinadas a gasto social, emprendiendo además un proceso de continuo cuestionamiento de la competencia de la Diputación para la prestación de servicios sociales especializados, que lleva prestando históricamente.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial a reforzar la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social, desarrollando de manera participada un plan de choque contra la pobreza y la desigualdad social con dotación presupuestaria extraordinaria para un fondo de emergencia social.

2.- Instar al Gobierno de la nación a garantizar la financiación necesaria para poder desarrollar plenamente la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

3.- Instar al Gobierno de la nación a mantener su aportación al Plan Concertado para las prestaciones básicas de servicios sociales.

4.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza la reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y por tanto rechaza el recorte competencial previsto en el *Anteproyecto* de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la *Administración Local"*

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sr. Presidenta, traemos esta iniciativa, que en algunos aspectos ya es reiterada, y hemos traído iniciativas similares a lo largo de este último año. Pero hay un elemento que es novedoso y que nos preocupa, le preocupa a este Grupo Político, y es el anuncio que la Ministra Ana Mato, le sonará a ustedes, hizo recientemente anunciando que iba a eliminar la financiación de los servicios sociales comunitarios. Ya en el último Pleno a colación de otros debates que trajo el Partido Popular a este Pleno, discutíamos cómo el Plan Concertado de financiación de los servicios sociales, que como ustedes saben pues tiene una financiación tripartita, había ido mermando el Gobierno Central la aportación que hacía al mismo. Hasta el punto de que en el último año se había recortado un 50% de la financiación, en el año anterior se había recortado un porcentaje cercano al 30%, en definitiva, un recorte cercano al 70%, que estaba poniendo en una situación bastante compleja y difícil la viabilidad de los propios servicios sociales comunitarios que prestan los Ayuntamientos, y en el caso de los municipios menores esta Diputación Provincial. El elemento novedoso es que ya hay una decisión, un anuncio por parte de la Ministra, de eliminar por completo la financiación de los servicios sociales comunitarios. A nosotros nos parece desde Izquierda Unida que este anuncio llega en el peor momento, precisamente en el momento en el que más afluencia de personas necesitadas, de familias necesitadas se acercan a los servicios sociales comunitarios. Y aquí hay algún Alcalde como el

del Rincón de la Victoria que conoce de primera mano, cuantísimos vecinos y vecinas, personas que hasta hace poco pues tenían sus trabajos, y tenían pues bueno, un nivel de vida normal, se están viendo, por utilizar una expresión coloquial en la puñetera calle, y se están viendo abocados a tener que acudir a los servicios sociales comunitarios para obtener ayudas económicas, para recibir ayudas que de alguna manera signifiquen un apoyo a las familias que están siendo desahuciadas, para pagos de recibos, etc. Es decir, las cuestiones más básicas hoy no las tiene cubiertas buena parte de la población, y por tanto el número de usuarios que se acercan a los servicios sociales comunitarios se ha incrementado de una manera importante. En el caso del Ayuntamiento de Málaga se ha duplicado, no tenemos los datos de esta Diputación Provincial, pero nos imaginamos que las cifras irán en un sentido parecido. A esto se suma la modificación que ustedes conocen, y que se hizo de la Ley de Dependencia, y que la práctica en el caso de Andalucía va a significar un recorte de la transferencia en 125 millones. Luego desde otras instancias evidentemente reclamamos a la Administración competente, que en este caso es la Comunidad Autónoma, que cubra y que desarrolle esa Ley de Dependencia que tanto nos costó alcanzar. Sin embargo la realidad es que el Desarrollo de Ley se ha paralizado, y también las transferencias de financiación para dar cumplimiento a su desarrollo. Por tanto lo que planteamos y lo que proponemos a esta Diputación es que haya un acuerdo que creo que podría ser unánime, porque no creo que haya ninguna divergencia entre los tres Grupos Políticos a la hora de reclamar al Gobierno Central que mantenga la financiación de los servicios sociales a través del plan concertado. Plantear también el que esta Diputación Provincial, y ya lo hemos hecho en alguna otra ocasión, ponga en marcha un plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social, con una dotación presupuestaria extraordinaria, de modo que se pueda crear un fondo de emergencia social para las familias más necesitadas de la Provincia. Y el que por parte de esta Diputación también haya un pronunciamiento en relación al anteproyecto que hay encima de la mesa de reforma de la Administración Local, y que como ustedes saben en materia de servicios sociales hace una modificación, que todavía están usted a tiempo de presionar a su Partido para que se modifique. Pero cambia totalmente el concepto de servicios sociales, y de la prestación de los servicios más básicos en una situación de emergencia social, por tanto esas tres cuestiones. Y plantear volver a reiterar el que haya financiación suficiente para el desarrollo de la Ley de Dependencia, que pueda permitir que por ejemplo cuestiones como las que se han asumido esta mañana por parte de la Diputación Provincial, puedan ser asumidas como corresponde a la Administración competente, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte del Grupo Socialista Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias Sra. Caracuel y buenas tardes a todas y a todos. Yo no voy a ahondar más de lo que ha explicado ya la compañera, porque la exposición de motivos está clara y los acuerdos también. Quizás resaltar para poder justificar nosotros vamos a votar a favor como no puede ser de otra forma, tres puntos claves y que yo creo que todos y todas sabemos, aquellos que están como Alcaldes, aquellos que hemos tenido responsabilidades, aquellas que han estado en la Oposición cuál es la realidad. La realidad yo creo que no se nos escapa a nadie, la mayoría de las familias tienen todas las personas en paro, a eso le añadimos que el copago sanitario, el aumento de tasas, la paralización de la Ley de Dependencia, multitud de circunstancias dificultan mucho más el día a día de las familias ¿Y dónde acuden las familias? Pues tienen dos opciones, una ir a Servicios Sociales Comunitarios para ayudas de emergencias o ayudas económicas familiares, y la otra opción es ir a cualquier ONG, sea Cáritas o bien sea Cruz Roja. Los que estáis al frente de Ayuntamientos y los que no estamos, por responsabilidad sabemos que en esta circunstancia en la que hay tal cantidad de recortes, la compañera ha dicho por ejemplo en el plan concertado de sustentación de los servicios sociales comunitarios, la mayoría de Ayuntamientos son los que están soportando esto, con planes de emergencia especiales, o sea, aumentando las partidas en

las ayudas de emergencia y en las ayudas económicas familiares, y eso lo estamos viendo en cada uno de los Ayuntamientos. Por lo tanto creo que se sustenta perfectamente, y a veces decimos, no se debe de hacer política con estos asuntos, y yo creo que es ahora cuando es más necesario hacer política, pero políticas de acuerdo y de lógica. Por lo tanto estamos totalmente de acuerdo con lo que se plantea para que podamos cerrarlo como acuerdo, que son el plan de acción para evitar desigualdades sociales, dotar de financiación suficiente al desarrollo de la Ley de Dependencia, mantener el plan concertado que es importantísimo para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios de todos los Ayuntamientos, y por supuesto de Diputación para dar servicio a los menores de 20.000 habitantes. Y sobre todo en contra, como no puede ser de otra forma, y la nueva reforma de ley de la Administración Local va a sustentar el que se retiren competencias a los Ayuntamientos, que son quienes están soportando esas ayudas de emergencia, y esas ayudas económicas familiares a las familias directamente. Pues obviamente nosotros estamos totalmente en contra de esa retirada de competencias, cuando es un elemento fundamental para atender a las personas. Y por tanto vamos a votar a favor a cada uno de los puntos por lo que hemos expuesto en esta exposición, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Lima, por parte del Equipo de Gobierno la Vicepresidenta Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, muchas gracias Vicepresidenta, la verdad que esta moción lo que pretende más que el mantenimiento de los servicios sociales comunitarios, yo creo que lo que presentan ustedes una moción que una vez más lo que pretende es arrematar contra el Gobierno del Partido Popular. Una vez más ustedes quieren que el Gobierno del Reino de España cumpla con la incompetencia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Y es que la verdad que leyendo la moción no hay por dónde cogerla. Para empezar los datos que ustedes muestran manifiesta un desconocimiento de los datos oficiales, parece más bien un panfleto político más que una realidad social. Y es que ustedes hablan de recortes sociales por parte del Gobierno de la Nación, pero ustedes no son concientes de quién tiene las competencias en materia social. Es que yo creo que muchas veces ustedes desconocen que la Junta de Andalucía tiene la responsabilidad directa en materia social. Y ustedes en esta moción recogen todo contra el Gobierno Central, contra esta Diputación, la Sra. Lima que dice que en estos momentos los Ayuntamientos, y en eso estoy con ella, en estos momentos los Ayuntamientos están soportando toda la carga de irresponsabilidad del Gobierno que compone la Junta de Andalucía. Izquierda Unida y Partido Socialista. Ustedes son incapaces de dar respuestas a las demandas de los ciudadanos que lo están pasando mal en Andalucía, la Comunidad Autónoma con mayor número de desempleados. Pero es que ustedes no hacen nada para corregir esta desigualdad territorial que ustedes una y otra vez sacan a relucir. Y es que entre los acuerdos de esta moción, instar a la Diputación Provincial, instar al Gobierno de la Nación, el Ayuntamiento de Málaga que no sé qué pinta aquí en el punto número cuatro, porque que yo sepa esto es la Diputación Provincial, no el Ayuntamiento de Málaga. Y sin embargo echo en falta el gran protagonista que es la Junta de Andalucía, Sr. García, por mucho que le pese a usted, la Junta de Andalucía. Y es que el Estatuto de Autonomía así lo dice, es que la Junta de Andalucía tiene las competencias en materia sociales, es que ustedes tienen la obligación de dar este dinero a los Ayuntamientos y Diputaciones, para que podamos mantener los servicios sociales. Y ustedes en vez de estar reforzando esa necesidad que tienen ahora mismo los ciudadanos, ustedes siguen recortando. Y hoy hemos tenido aquí una muestra de ello, ha tenido que arrimar esta Diputación Provincial el hombro para que la incompetencia de la Junta de Andalucía con personas dependientes, puedan seguir siendo atendidas con normalidad. Porque ustedes no son capaces de solucionar el caos social que tienen en la Junta de Andalucía. Ustedes destinan todo el esfuerzo, y eso ya se lo hemos dicho mil veces, a esa agencia, a esos entes extraterrestres que son los que deciden por ustedes, precisamente por los representantes políticos que son elegidos por los ciudadanos. Son los que deciden a quién le

conceden la ley de dependencia, a quien le conceden una residencia, a quien le conceden la ayuda a domicilio, y ustedes en esta moción no dicen nada de eso. Es que yo echo en falta de verdad, como he dicho anteriormente la gran protagonista que es la Junta de Andalucía, la Consejería de Bienestar Social, que no está aquí para nada. Me van a hablar del plan concertado, en algo acierta Sra. Morillas, y es que el plan concertado se hizo en los años 80, precisamente cuando no había una estructura territorial en las Comunidades Autónomas, era para ir creando las bases de esos servicios sociales. Servicios sociales que tienen que estar estructurados en cada una de las Comunidades Autónomas, y que más después de 30 años todavía no están, y siguen ustedes pidiendo que el Gobierno Central siga dando dinero, no se gasten ustedes el dinero en otras cosas, gásteselo donde se lo tienen que gastar, en servicios sociales que son para eso competentes. Ahora que ustedes gobiernan junto con el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, de verdad, a mí me gustaría que su paso por la Junta no pasara en vano, que hicieran un esfuercito para tirarle de las orejas a sus compañeros de Gobierno, y dijeran vamos a apostar por los servicios sociales. Esta Diputación no ha hecho ningún recorte en temas sociales, y eso está totalmente contemplado en los presupuestos de esta Diputación.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Mata, segunda intervención Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, Sra. Mata le tengo que reconocer que a ratos con usted me resulta un poco complicado tener un debate mínimamente serio y mínimamente riguroso, porque usted repite una y otra vez palabras huecas, y a mí me preocupa que usted demuestre tanto desconocimiento de los servicios sociales, me preocupa porque usted está al mando de los servicios sociales de esta Diputación Provincial. Y o bien no conoce el funcionamiento de los servicios sociales, que cada día estoy más convencida, o bien no conoce cómo funciona la organización territorial del Estado. Usted habla de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Andalucía, a ratos habla de que son sus competencias, luego pega un viraje y ahora resulta que es su competencia pero tienen que darle el dinero a los Ayuntamientos y a las Diputaciones. Usted tiene un lío en esta materia importante, y yo le recomiendo, no por su bien, sino por el bien de los malagueños y las malagueñas que acceden a los servicios sociales de esta Diputación Provincial que estudien usted un poquito más. Y si usted habla de los datos que hay en la moción, le digo que estos datos están sacados de los Presupuestos Generales del Estado, que estaría bien que usted se lo mirara, no por nada, sino porque independientemente de quién tenga la competencia las transferencias las hace el Estado. Y el nivel del Estado que tiene la mayor capacidad de recaudación, y la capacidad de distribución es el Gobierno Central, y yo se lo he explicado unas pocas de veces, y si quiero se las explico diez más. Y mire, que usted hable de los recortes de la Junta de Andalucía, cuando ustedes van a pasar a la historia por ser el Partido que desmanteló el Estado de bienestar en este país, yo me pregunto si usted se cree lo que dice, es la duda que yo tengo, porque es posible que usted pues sea tan apasionada y lo que dice su Partido que se lo crea. Pero usted se cree que con el recortazo que ustedes han metido a la dependencia, la sanidad, la educación, a los servicios sociales, y usted va a venir aquí a hablar de que si la Junta de Andalucía ha hecho o va a dejar de hacer, usted que ha cerrado la Residencia de Colmenar ¿Va a venir a darnos lecciones aquí de servicios sociales? Y en relación al plan concertado Sra. Mata, se lo dije el otro día a su compañero Pomares, porque esta iniciativa, por eso está lo del Ayuntamiento de Málaga, se la van a encontrar ustedes en todos los Ayuntamientos, porque hemos lanzado una ofensiva desde todos los Ayuntamientos en defensa de los servicios sociales, porque es de lo que están preocupados ahora mismo los Alcaldes y las Alcaldesas de Izquierda Unida. Y el otro día se lo dije a su compañero, me parece bien que se reflexione sobre el modelo, y quizás haya que superar el modelo del plan concertado, quizás haya que superarlo pero que no se recorte y que no se eliminen las

transferencias, porque entonces ni va a llegar dinero a la Junta de Andalucía, ni va a llegar aquí y al final quienes se van a ver dañados son los ciudadanos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, segunda intervención Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias, la compañera de Izquierda Unida decía que le preocupa que usted no conozca el funcionamiento de los servicios sociales comunitarios. A mí todavía me preocupa más que limitándose al servicio de esta Diputación, o al estar en su despacho desconozca la realidad de la calle. Usted se cree Sra. Mata, con el mayor de los respetos, que la gente en la calle, o aquellas personas que nos estén escuchando, la respuesta sea, y la Junta de Andalucía por qué no aparece ¿Usted se cree que esa es la respuesta que están esperando los ciudadanos y ciudadanas de la calle? Yo creo que aquí no se está diciendo nada incoherente ¿Es mentira que las familias lo están pasando mal? ¿Es mentira que están desempleadas? ¿Es mentira que hay recortes? Pregúnteselo usted al que va a la farmacia, y había medicamentos que antes le cubría la Seguridad Social y ahora no se los cubre, pregúntele al padre de familia que su hijo quiere estudiar y que tiene que pagar mayores tasas, pregúntele usted ¿Nos lo estamos inventando? ¿Izquierda Unida trae alguna incoherencia, nosotros estamos planteando alguna incoherencia? Estamos diciendo, en momentos duros por los que estamos pasando, que se añade las circunstancias de las familias, los recortes que son verdad, patente en Reales Decretos y publicados, lo único que decimos es que la Diputación ponga en marcha un plan de emergencia. Y que el Gobierno que ha anunciado que el plan concertado que sustenta los servicios sociales comunitarios que no los retire ¿Pero qué locura estamos planteando? Y otra vez, y tire de la oreja a los suyos, mire usted, no hay que tirarle de las orejas absolutamente a nadie, si hay que instar a la Junta se insta a la Junta, pero si es que la Junta está haciendo malabares con lo que le están dejando. Si es que a nivel de Ley de Dependencia no me crea a mí, lea el informe de los directores de Servicios Sociales, y diga cuál es la Comunidad, véalo, que ha desarrollado mejor y tiene más personas dependientes reconocidas si no es la Comunidad Andaluza. Pero encima es la Comunidad que está teniendo más recortes en transferencias, no nos lo estamos inventando, y deja ya por favor de una vez por todas, yo le iba a decir con el mayor de los respetos una cosa, no motiva el debate, porque es aburrido escucharle una vez, y otra vez, y otra vez los argumentos de su Partido. Hable como responsable de Servicios Sociales, y máxime, hable como responsable de las personas más vulnerables de esta Provincia, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Lima, para finalizar Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, yo siento Sra. Lima que no le motive el debate, la verdad que a mí tampoco me motiva, y enfrentarme todos los días contra una pared es muy difícil cuando no se quiere entender las cosa, y sobre todo cuando una ya se acostumbra a las palabras huecas tanto de un lado como de otro. Pero Sra. Lima ¿Es mentira que la Junta se esconde? Pues yo creo que no es mentira, desconocimiento de los servicios sociales me parece a mí que pueden tener ustedes desconocimiento, pero la persona que habla conoce perfectamente cuál es el funcionamiento de los servicios sociales, no solamente porque esta Diputación me ha otorgado el privilegio de conocer de cada uno de los municipios, sino de donde procedo vengo de los servicios sociales, o sea, que sé perfectamente lo que necesitan. Y cuando ustedes hablan de Estado de bienestar, yo aspiro a tener una sociedad de bienestar, que los ciudadanos no tengan que ir a los servicios sociales para que le resuelvan los problemas, aspiro a una sociedad de bienestar. Los datos son inciertos Sra. Morillas, ustedes copian y pegan y hacen su panfleto, los únicos que utilizan aquí argumentarios, y el tú más que ahora han puesto de moda el Partido Socialista, son ustedes la

izquierda, que además están acostumbrados a desinformar a los ciudadanos, ustedes no quieren que los ciudadanos sepan la verdad. Ustedes no quieren que los ciudadanos sepan que ustedes destinan el dinero que reciben del Estado en otros menesteres, en la Agencia Andaluza, en Canal Sur, en propaganda, en viajes, en comidas en San Telmo, o cenas de navidad en San Telmo, ustedes no son ejemplo precisamente de gestión. Pero es que ustedes Sra. Morillas, ahora que tienen la oportunidad de gobernar están gobernando sin hacer mucho ruido, y además se equivoca, porque en vez de estar reclamando al Gobierno de la Nación reclamen ustedes a sus compañeros. Los recortes de la Junta se lo voy a decir, mientras la Junta de Andalucía reduce en atención infantil más de 53 millones, el Gobierno reduce 542.000. Que pequeña cantidad reduce la del Gobierno en comparación a la de la Junta de Andalucía, que se dedica ahora a hacer carriles bici. O la Junta de Andalucía ha reducido en los servicios comunitarios más 21 millones de euros, mientras que el Gobierno de la Nación reduce 3 millones. En atención a la dependencia cuántas personas hay todavía esperando a que ustedes les reconozcan la dependencia, pero es que ahora en la vuelta a valorar de estas personas lo que hacen ustedes es que le quitan el derecho.

Conocida la moción que antecede, relativa al mantenimiento de los Servicios Sociales de la Provincia, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al mantenimiento de los Servicios Sociales de la Provincia.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa a las, *Políticas de Empleo en Andalucía ante la paralización de las mismas por el Gobierno de la Junta de Andalucía*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Popular, relativa a las Políticas de Empleo en Andalucía ante la paralización de las mismas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Gobierno andaluz mediante distintas Órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha suspendido distintas líneas de ayudas y subvenciones en materia de empleo, paralizando el impulso de la creación de empleo y autoempleo.

Igualmente el gobierno de la Junta de Andalucía tiene paralizadas la resolución de las convocatorias de ayudas correspondientes al año 2012, impidiendo la formación de los

desempleados andaluces o la creación de empleo, con cargo al presupuesto de 2012 que está sin ejecutar en su totalidad.

Además, el gobierno bipartito adeuda a Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales, parte de los proyectos ejecutados correspondientes a las políticas activas de empleo de los años 2009, 2010 y 2011, a pesar de las consignaciones presupuestarias de dichos ejercicios que amparaban la ejecución de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar todas las órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automáticas dichas ayudas y subvenciones.

2º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2.012, de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.

3º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar con carácter urgente todas las deudas pendientes con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que mantenga la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

4º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Vicepresidenta, buenas tardes, compañeros de Corporación, a nadie se le escapa, y yo creo que aquí sí hay unanimidad, que el problema del paro es uno de los problemas que más acucian a nuestro país y más preocupan a todos los ciudadanos. Preocupan a los ciudadanos, a ese 1.424.000 parados en Andalucía, más de un 35% en la tasa de desempleo, más de 262.000 malagueños, 33% de tasa de desempleo, que no encuentran una solución a su estatus de parado. Pero esa unanimidad que podemos tener que es la preocupación de todos los ciudadanos, yo creo que hay alguien que no se entera, y es lo que gobiernan la Junta de Andalucía. Los que gobiernan la Junta de Andalucía, el bipartito de Izquierda Unida y el Partido Socialista, no se enteran de que hay este número de parados en Málaga y en la Provincia, y no están trabajando para que este número de desempleados vaya disminuyendo. Porque todas las políticas que van aprobando, todas las órdenes que van aprobando, todo lo que se legisle en la Junta de Andalucía va en contra de trabajar para que el desempleo, ese porcentaje vaya bajando. Y a los hechos me remito, y por eso presentamos esta moción. Recientemente la Junta de Andalucía ha ido aprobando órdenes, donde ha ido cancelando y suspendiendo ayudas al autoempleo, ayudas a los autónomos, que también son trabajadores evidentemente. Y ya en el mes de julio aprobó una primero orden, orden del 26 de julio del 2012, por la que se suspende la convocatoria de ayuda al establecimiento y mantenimiento como trabajador autónomo en Andalucía. Es el

primer palo que se le da a los sufridos autónomos, que prácticamente no tienen ningún tipo de ayudas por parte de la Junta. Pero luego se atreven aun más y el 28 de diciembre del 2012 también esas ayudas que se le daban a PYMES y a autónomos y a colegios profesionales para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, también esa orden suspende la convocatoria de esas ayudas. Pero ya lo que es de juzgado de guardia con los datos que he dicho de tasas de desempleo en Andalucía y en Málaga, es la Orden de 5 de noviembre del 2012, donde suspenden todas las convocatorias de ayuda y subvenciones en materia de políticas activas de empleo. Primero se suspenden los programas de inserción laboral, la contratación de trabajadores desempleados para la realización de servicios de interés general y social, las ayudas a corporaciones locales, consorcios y empresas, I+D dirigidas al fomento de desarrollo local, las escuelas taller, las casas de oficio, los talleres de empleo y unidades de promoción de empleo, los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo, los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción, las experiencias profesionales para el empleo y acompañamiento a la inserción, y los planes extraordinarios para la mejora de la empleabilidad, los proyectos promovidos por las corporaciones locales en el marco de los nuevos yacimientos de empleo, y los incentivos para centros especial de empleo. Pero la Junta, claro, cuando se da cuenta de qué es lo que está haciendo, encima lo quiere hacer con nocturnidad y alevosía, y aprueba esa Orden el 5 de noviembre del 2012, y para que nadie se entere pues ni siquiera la publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Y nos tenemos que ir enterando todos los ciudadanos y los Partidos Políticos, porque sí la conocían y tenían ya la información privilegiada de esta Orden pues empiezan a aplicarla, sin estar en vigor, sin estar publicada en el BOJA, UGT empieza a elaborar una serie de expedientes de regulación de empleo, y empiezan a mandar unas cartas de despido a una serie de trabajadores argumentando esta Orden. Y aquí tengo la carta de la Unión General de Trabajadores, donde se siempre critica todas las reformas laborales, y critican todas las políticas en materia laboral, pero cuando la tiene que aplicar para sus propios trabajadores le viene como anillo al dedo. Y lo primero que hace una vez que conoce esta Orden es empezar a argumentar que tiene que despedir a una serie de orientadores laborales que tiene en su oficina, para argumentar el despido. Así que éste es el panorama que nos encontramos, una serie de políticas necesarias en estos momentos de grave desempleo para la formación de los desempleados, para la búsqueda y ayuda de incentivar encontrar un empleo, de que quedan suspendidas todas estas ayudas. Así que ante esto no nos queda más remedio que evidentemente que solicitar a la Junta de Andalucía en esta moción, primero que derogue todas estas órdenes que ha aprobado, que suspende las convocatorias de ayuda y las subvenciones a las políticas activas de empleo. También exigir a la Junta de Andalucía resolver con carácter urgente la convocatoria de todas ayudas y subvenciones correspondientes al año 2012, porque lo peor de todo es que están suspendidas las resoluciones de todas las ayudas que habían convocadas para el año 2012. Hay que tener en cuenta que todas las casas de oficio, talleres de empleo que se están poniendo en marcha ahora es de la convocatoria del año 2012, es que es de vergüenza, que en el año 2012 estén aprobadas todas esas convocatorias, estén ya las subvenciones aprobadas, y que estemos en el 2013 y es cuando están empezando ahora. es de vergüenza, es no tener conciencia del mal que hay en Andalucía y en todas las Provincias andaluzas del desempleo, y de que hay que incentivar las políticas de empleo para que los ciudadanos puedan encontrar más fácilmente un trabajo. Y evidentemente a pesar de que muchas de ellas se han realizado, pues no se abonan y se deben los cursos correspondientes a los distintos Ayuntamientos y entidades colaboradoras, tanto a Mancomunidades como a Diputaciones como a Ayuntamientos, no se les paga los cursos,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado por favor.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, y se deben cantidades astronómicas. Así que eso es lo que pedimos, que la Junta haga sus deberes y evidentemente derogue este tipo de órdenes que se han aprobado recientemente.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias, por Izquierda Unida, Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, empezando por el final cuando habla de derogar órdenes tenemos entendido que es a través precisamente del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía donde se conocen, o el común de los ciudadanos conocemos este tipo de órdenes, que dice que la Junta tiene que derogar, y no me costa desde luego que en el BOJA aparezca ninguna de estas órdenes, me emplazaría a que nos la mostrara y poder pues conociendo ese documento oficial, y no cartas que no sabemos cuáles son su procedencia, ni nos dedicamos desde luego a mirar la correspondencia de ningún sindicato, pues den o no fundamento a las cuestiones que aquí plantean. Lo que sí que tenemos claro y ahí sí que le doy la razón, es que el desempleo, el nivel de paro alarmante, con seis millones de desempleados en el Estado, un millón y medio en Andalucía, va en aumento y es preocupante porque las perspectivas no son halagüeñas ni mucho menos, sino que todavía se prevé una subida mayor, y ha ayudado, tendrán que reconocerlo, la reforma laboral aprobada por el Partido Popular, y han ayudado las medidas económicas de recorte a las Administraciones, que han forzado mayores despidos, eliminación de programas, etc., que ha impulsado el Partido Popular. Por tanto vienen desde instancias superiores a la Junta de Andalucía este tipo de situación de desempleo, de recorte y eliminación de programas sociales. Entre otros, como no, con la reducción y los recortes drásticos en las políticas activas de empleo, unos fondos que sabemos que han sido recortados en un 34%, hemos visto también que con el Gobierno del Partido Popular se ha roto con el consenso de la conferencia sectorial, que desde el 2009 fijaba los criterios de reparto de las cantidades procedentes del fondo social europeo en materia de empleo y políticas activas de empleo. Cómo para Andalucía llegaban en lugar de los 700 millones previstos tan solo 300, se recortaban 400 millones. Y esto forzaba, ya lo hemos discutido aquí, y ya lo hemos hablado en otras ocasiones, y esa es la situación por la que se despidieron o no se renovaron a los orientadores, a los ALPES, etc., a pesar de los esfuerzos que se hicieron, y desde el Gobierno Andaluz se prorrogó en tres meses, incluso esperando un gesto de la Ministra Báñez que al final no se produjo y por tanto ahí están esos orientadores que aquí mencionan. Hay también un trato discriminatorio hacia la Comunidad de Andalucía en relación al fondo de liquidez autonómica. Lo que está impidiendo y dificultando poder estar al día en todos los impagos que había acumulados con casas taller, escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio. Recuerden que el Partido Popular negó el 50% de la petición de ayuda económica en el fondo de liquidez autonómica, mientras a Cataluña por ejemplo con el que sí que se mantiene una confrontación permanente, hay una colaboración luego, y una financiación también permanente, el 90% de lo que pedía en el FLA. Esas son las realidades de datos que no ha esgrimido en su intervención, desde luego ha utilizado pues de forma interesada la descripción de la realidad, que desde luego es preocupante, y merece una denuncia por supuesto a todos los niveles, pero hay que ir y hurgar y escudriñar en las causas, y las causas están en gran medida detrás la cuestión de la gestión económica del Partido Popular en el Estado, que incluso en esa aportación del 50% del FLA también va condicionada, y ya lo hemos dicho en otras ocasiones, y primero hay que pagar a la banca y luego hay que pagar a los privados. Y ya en instancias después es cuando se paga a los Ayuntamientos, a las Administraciones, hasta en el sexto lugar ocupa en el FLA, por tanto la dificultad para bien también impuesta por el Gobierno de Mariano Rajoy. Pero luego qué vamos a decir de los planes de empleo son una prioridad dentro del presupuesto de la Junta de Andalucía para este año. La información que dispongo es que hay una garantía de que se va a ejecutar, cómo no podía ser de otra manera, para eso está consignada la partida, y ese es uno de los acuerdos que

piden de 2013 en materia de empleo. Que se van y están todas las garantías de que se van a desarrollar y convocar las subvenciones en materia de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo para 2013. Y que hay numerosas iniciativas de empleo, ha sido uno de los principales ejes de acción y preocupaciones el del empleo, y ahí están planes que hemos hablado en otras ocasiones, como el plan OLA, como el plan de acción forestal, como el plan de rehabilitación de viviendas, que van acumulando importantes cantidades para la generación de empleo. O cómo Andalucía a diferencia de otras Comunidades Autónomas, incluso en contra de la petición y los requerimientos del Ministerio de Hacienda, mantiene la PATRICA a los Ayuntamientos, algo que no hace ninguna otra Comunidad, y que incluso se ha instado por parte del Gobierno de Rajoy a que dejara de hacerlo Andalucía, a pesar de que aquí lo han criticado, lo han criticado en este foro y en los Ayuntamientos cuando se ha hecho esa PATRICA, a pesar de las imposiciones de Montoro que iban en otro sentido. Pero a lo que íbamos es a ese fondo que se suma a los 480 millones de la PATRICA, que son 60 millones que van a ir a la gestión directa de los Ayuntamientos para crear empleo, a través de planes de empleo ligados a la inversión pública. Esa es la realidad en la que se está trabajando, y desde luego es la que queremos poner sobre la mesa, a la par que reconocer que hay una situación difícil, de deuda, de una gestión en estas cuestiones de empleo muy mejorables, y en la que se está trabajando. Y en esa línea de exigir y mejorar, desde luego sí nos van a encontrar, pero también el de tener y poner a cada uno su responsabilidad y la del Gobierno de Rajoy aquí es muy grandes en los recortes en materia y políticas activas de empleo, que es desde de donde luego emana toda la gestión posible y los márgenes de maniobra en cuestión de empleo desde las competencias autonómicas, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, gracias a usted, por el Grupo Socialista Sr. Garrido adelante.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sr. Presidente, buenas tardes a todos y a todas los compañeros y las compañeras, y también a algún miembro más, pocos, pero que están todavía en este plenario. Dicen ustedes que la Junta de Andalucía paraliza las políticas de empleo, pero lo que callan es que el Gobierno Central aplicó en los Presupuestos Generales de 2012 un recorte de casi un 57% en las políticas activas de empleo. En un momento de mayor conflictividad económica, de eso creo que nadie puede tener duda. Esto se traduce en que las Comunidades Autónomas recibieron 1.742 millones menos, y lógicamente esto dificulta el diseño de acciones para luchar contra esta lacra que tanto nos afecta. En el caso concreto de Andalucía fueron 396 millones de euros menos, y también 35 de ellos, porque el Ministerio no ha aplicado los criterios de reparto que se acordaron en la Confederación Sectorial para la distribución de los fondos de las Comunidades Autónomas. Por esta misma razón la Provincia de Málaga ha tenido 87 millones de euros menos para luchar contra el paro. Estos recortes en materia de políticas activas de empleo se vuelven a repetir en los presupuestos para el 2013, y que entre estos dos años de Gobierno del Partido Popular, estas partidas se han recortado en torno al 76%. Por otra parte al no aplicarse los criterios de reparto que se aprobaron en la Conferencia Sectorial para la distribución de fondos de las Comunidades Autónomas, algunas Comunidades como Madrid, Valencia y Galicia sí salieron beneficiadas, pero otras, parece que no están muy interesados en oírme, pero vamos, yo les voy a soltar todo lo que he preparado, porque muy minuciosamente sí he escuchado yo al Sr. Salado, que por cierto ha cogido muchos datos pero le han faltado bastantes, que no les interesaba decir, claro. Como decía ¿Qué hace el Gobierno Central? Pues lo que hace el Gobierno del Partido Popular, su Gobierno, pues que en los propios Presupuestos Generales del Estado, mediante una disposición, aprueba una partida de cuatro millones de euros, para el desarrollo de un plan integral de empleo para Extremadura, Comunidad Autónoma que como ustedes saben gobierna el propio Partido Popular. Pero no tienen el mismo criterio con Andalucía, Comunidad Autónoma que no gobierna el Partido Popular. Como les decía antes

los 87 millones de euros menos que ha dejado de recibir la Provincia de Málaga, está claro que esto afecta y mucho en esta lacra que antes apuntábamos, que el que sufrimos todos del paro. Lo que llama poderosamente la atención es que en unos de los peores años de la crisis económica, una de las medidas estrella del Partido Popular en materia de empleo, es el recorte del 57%, más de la mitad que el año anterior, las partidas que están destinadas precisamente a la lucha contra el paro. Eso por no hablar de esa varita mágica que tenían ustedes escondida, esa reforma laboral que se conoce ya y bastante, como el arma de destrucción masiva de empleo que ha creado su Partido. No entendemos cómo se puede reactivar la economía si se decapitan los estímulos, cómo se pretende reactivar el mercado laboral si se eclipsan las políticas activas de empleo, que como ustedes saben nacieron también en una época de crisis económica, para luchan contra el desempleo, porque las prestaciones no eran suficientes para atajar ese problema. Pero ustedes no lo entienden así, combaten el paro recortando más de la mitad del dinero destinado a la lucha del mismo. Desde la Junta de Andalucía se están haciendo grandísimos esfuerzos por llegar a toda la ciudadanía, y no es cierto que se hayan suspendido las convocatorias de ayudas y subvenciones de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia como dicen ustedes en su moción. ¿De dónde han sacado este tema? De hecho lo pueden comprobar desde sus móviles si quieren ahora mismo, comprobarán en la página de la Junta que ahora mismo están abiertas las convocatorias de formación profesional para el empleo, como compromiso de contratación, el cheque de innovación, las ayudas a alumnos del curso de formación profesional, las del abono a cuotas a la Seguridad Social, a la movilidad para la consecución de un nuevo empleo, la de incentivos para la adaptación de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo, y para el mantenimiento de puestas de trabajo también en los centros especiales de empleo. Decirles también que este año 2012 ha sido un año muy difícil y muy irregular en el desarrollo de las políticas activas de empleo ¿Y por qué ha sido así? Pues lógicamente porque con respecto a otros años el Gobierno y el presupuesto de estas políticas activas de empleo es una cuestión puramente matemáticas, y ustedes dejan de enviar 800 millones de euros.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Garrido, tiene la segunda intervención el Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, vamos a ver si ponemos blanco sobre negro, porque me parece que aquí el Sr. Rajoy tiene la culpa hasta de la muerte de Manolete. Mire, aquí se ha descubierto, el bipartito, el PSOE e Izquierda Unida, ya ha enseñado la patita por debajo de la puerta y se ha visto que no es un cordero, que es un lobo, un lobo que se va a cargar todas las políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía. A mí me parece muy bien que se pueda alegar que hay recortes, y al haber recortes se puede ajustar el presupuesto. Pero es que han suspendido todas las ayudas, oiga, algo de dinero le viene del Gobierno, y no es de recibo que suspendan todas las ayudas, podrá usted justificar que se aminore las subvenciones y los complementos a las políticas activas de empleo, pero no que se suspendan todas. Entonces hay órdenes que ya están publicadas en el BOJA y son de obligado cumplimiento, y hay otras que legalmente no están todavía aplicables evidentemente, que es ésta de aquí Sr. Díaz, y si quiere le entrego una copia y está ya redactada y firmada por el Consejero, Sr. Antonio Ávila Cano, y lo único que falta es la publicación en el BOJA. Pero aunque legalmente no es de aplicación, de hecho sí es de aplicación, en la práctica se está haciendo ¿Por qué? Porque no se están resolviendo todas las peticiones que hay de los Ayuntamientos del año 2012. Entonces pues claro, es una cobardía política, oiga, ¿Usted quiere suspenderla? Pues hágalo, y dé las razones por qué tiene que suspenderla, pero lo que no puede hacer es estar engañando a las entidades colaboradoras, Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades. Y tener una norma ahí escondida en el cajón y no publicarla en el BOJA y no resolver las peticiones que hay del año 2012. Si es lo que le pedimos a la Junta, o blanco o negro, pero no en esa incertidumbre, eso lo primero. Y yo creo que la prioridad de la Junta de

Andalucía, no sé si ahora con Izquierda Unida pues empezará esto a mejorar, lo dudo, pero no ha sido con el PSOE la promoción del empleo, con las políticas activas de promoción de empleo. Y a los hechos me voy a remitir y le voy a dar los datos Sr. Garrido. Eso de que siempre echarle la culpa al Gobierno Central es totalmente falso, vamos a ver, es cierto que hay menos recursos económicos para todos, pero lo que tenemos que hacer es que los pocos que tenemos administrarlos bien, y el PSOE no ha sabido administrarlos bien ¿Para qué quieren más dinero? Vamos a ver la ejecución del 2013 ya con Izquierda Unida en el Gobierno vamos a verlo ¿Para qué quiere más dinero si no son capaces de gastárselo? Si vemos las ejecuciones de los presupuestos del año 2012 y no ejecutan ni el 40%, el dinero que le envía el Estado no se lo gastan ni el cien por cien siquiera, y los propios recursos de la propia Junta de Andalucía que ha presupuestado en los presupuestos ni siquiera se gastan en 40%.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, es un acto de incompetencia evidentemente, así que gasten los recursos que tienen, adminístrenlo bien, y den la cara, y díganle a los Ayuntamientos si le van a resolver sus peticiones o no, porque los parados están esperando esa ayuda y esa formación.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado, segunda intervención Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, seguimos sin tener información, además de la del BOJA me muestra ahí una orden, no sabemos cómo ha podido llegar a su poder, en cualquier caso lo que tenemos es que no nos consta esa orden, y lo que sí le puedo asegurar en cualquier caso es que sí, que tenemos el compromiso y la garantía que en 2013 sí que va a salir esta subvención de escuelas talleres, casas de oficios y talleres de empleo. Entiendo que se refiere a la del 2012 que se ha quedado sin ejecutar posiblemente, pero en la del 2013 desde luego sí que está esa garantía de que se va a desarrollar, igualmente tenemos que recordar y reiterar que sí que hay una voluntad de fomentar el empleo, y además a través de otros mecanismos en políticas activas de empleo con esos programas clásicos, pero hay otras maneras de invertir en la creación de empleo, y de generar empleo ligado a otros derechos, como pueden ser la mejora del parque de viviendas, cómo es el caso de de los 45 millones de ese plan de rehabilitación de vivienda. Que están los presupuestos, y eso sí que está negro sobre blanco en los papeles. El plan OLA que hemos hablado mejora los centros educativos, además un derecho fundamental los 377 millones. El plan forestal de mejoras medioambientales que también da empleo y contempla otros 88 millones, y así distintos planes igualmente a través de energías renovables, carreteras, infraestructuras, etc., junto con ese fondo que sí es algo que digo que se va a poner en marcha en breve y que irá a los Ayuntamientos, de 60 millones que irán a la disposición de los Ayuntamientos con criterios que si fijarán para su distribución, y vinculado eso sí a la creación de empleo, que es a lo que al final todos vamos y queremos. Y por tanto entendemos que esas políticas están ahí, así lo transmiten desde la Junta de Andalucía, y así nosotros pues lo compartimos aquí. Igualmente tenemos ahí la realidad del presupuesto en el que eso ha aumentado un 10% las partidas para los autónomos, que antes decían que en determinados planes se ha podido reducir, en global se ha aumentado un 10%, un 3% a las dirigidas al desarrollo industrial, y un 30% las orientadas a la economía social, que es otro eje fundamental generador pues además de economía, de un bien y progreso social y sostenible. Por tanto esas son las otras maneras de ver también que la realidad del empleo en Andalucía, la de un Gobierno que dentro de las dificultades de los recortes, de la situación y de los límites si tiene esa voluntad y está escrita en los presupuestos y la está desarrollando, y habrá que juzgar eso conforme se vaya desarrollando los planes. Y

hasta otro lado sí que desde luego pagar y reconocer esas deudas algo es lógico, y que los Ayuntamientos están en situaciones complejas en algunos de los casos, y así está el compromiso de ir haciéndolo con las dificultades, que volvemos a reiterar, ya es una cuestión que venimos hablando desde hace meses, añadidas por la falta de liquidez y esa cerrazón del Estado a financiar suficientemente Andalucía, a diferencia de lo que hace con otras Comunidades Autónomas.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, segunda intervención Sr. Garrido.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Vicepresidenta, Sr. Salado, la única paralización de las políticas de empleo son las del Gobierno Central, no le quepa duda, como antes decía, o intentaba decir, con 800 millones menos de euros en dos años esto obliga a tomar decisiones que son muy dolorosas, no me cabe duda. Yo creo que en cierto modo o directa o indirectamente la estamos sufriendo todos. Las políticas de empleo se han visto reducidas como antes también decía en un 57% menos, se ha visto reducida a Andalucía, a saber todo lo que nos ha llegado de menos. Cada andaluz de hecho, por hacer una comparativa quizás que se pueda entender algo mejor, pues recibía 766 €, y ahora son 265€ menos los que reciben cada andaluz que tiene dificultades de empleo. Pero de todas maneras yo le haría una propuesta, el Grupo Socialista entiende que ese primer punto de su moción, sustituirlo por exigir al Gobierno de España que dedique la cantidad para políticas activas de empleo que figuraban en los presupuestos últimos del Gobierno Socialista del 2011. O sea que figure esa misma cantidad en el ejercicio 2012 y 2013. Y entiendo que eso para ustedes no tiene por qué ser ningún problema, porque estamos pidiendo lo mismo, pero sustituimos este primer punto donde exigimos a la Junta la derogación y demás, pues sustituirlo por este primero. Exigir al Gobierno de España que dedique la misma cantidad que en el ejercicio 2011 para el 2012 y 2013. Y lógicamente de esa manera pues serán 1.742 millones menos los que se repartan entre las distintas Comunidades, y la Comunidad Autonómica pues recibirá 800 millones más, en número más redondos. Confío en que cambie un poco la vertiente que se ha llevado en este Pleno en momentos que creo que han estado fuera de lugar, y apliquemos todos un poco el sentido común, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Garrido, pasamos a la votación ¿Votos a favor de la moción?

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, perdón Presidenta, la propuesta ¿La aceptan entonces?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Garrido no puedo aceptarla porque aquí no es cuestión de hablar de las transferencias del Estado o de otra Institución a la Junta, aquí estamos hablando de que hay una orden que suspende otra orden. Cuando la Junta de Andalucía aprueba una orden para una serie de ayudas, la misma orden lleva ya la partida a la que va vinculada esas ayudas. Y evidentemente si la Junta aprobó esa orden con una partida equis, pues tiene que estar ahí ¿O es que la Junta aprueba una orden de subvenciones sin tener presupuestado estas cantidades en su presupuesto? No, porque sería totalmente ilegal, esto no es el Consorcio de Bomberos, la Junta es mucho más seria. Así que evidentemente lo que ha hecho es suspender esa línea de subvenciones, y está ahí, y no es cuestión de que el Estado le transfiera más o le transfiera menos, sino que hoy levantese usted la suspensión y gástese el dinero que se había comprometido, no tiene nada que ver su propuesta, así que no la puedo aceptar.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, el Sr. Salado no acepta la propuesta hecha por el Grupo Socialista, la enmienda.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, ¿Podría puntualizar un pelín? Verá, si yo no entro en lo técnico, yo entro en la voluntad política que debería salir de este Pleno, es una moción, que se las apañen allí cómo quiera.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sr. Garrido, el Portavoz del Grupo Popular creo que ha sido muy claro, no se acepta la enmienda, pasamos a votar la moción, otro día lo sigue usted intentando

Conocida la moción que antecede, relativa a las Políticas de Empleo en Andalucía ante la paralización de las mismas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, once votos en contra (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

1º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar todas las órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automáticas dichas ayudas y subvenciones.

2º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2.012, de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.

3º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar con carácter urgente todas las deudas pendientes con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que mantenga la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

4º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo."

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, yo quiero hacerles un pequeño inciso a todos los Grupos, nos quedan tres mociones de las ordinarias incluidas en el orden del día, y seis mociones urgentes. Voy a ser más rigurosa en el tiempo y les voy a pedir un esfuerzo a todos, y porque nada más que con el tiempo que tenemos establecido son 24 minutos por moción, 8 por cada Grupo, con lo cual que yo creo que es suficiente, no les estoy restando importancia en ninguno de los puntos, pero sí que vamos a intentar en primer lugar que se regulen ustedes, que no tengamos que llamarles desde la Presidencia la atención con el tiempo, pero si no sí les comunico que voy a ser bastante rigurosa en lo que es el tiempo, porque son las 5 de la tarde y nos quedan 9 mociones ¿De acuerdo?

Punto núm. II/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Popular, por una *Educación de calidad en Andalucía, tanto pública como concertada*.

Esta moción ha sido retirada.

Punto núm. II/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a que la, *Diputación de Málaga financie un proyecto para la Sierra de las Nieves, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 4.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a que la Diputación de Málaga financie un proyecto para la Sierra de las Nieves, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El pasado mes de julio el presidente de la Diputación de Málaga, Elías Bendodo anunció que iba a impulsar la actividad económica y productiva en la provincia con siete proyectos de ámbito comarcal que impulsarán la cultura, el turismo y la industria agroalimentaria, que son los sectores más dinámicos para creación de empleo en la actual coyuntura económica.

Estas actuaciones, que supondrían una inversión de 8 millones, beneficiarán a los municipios de la Costa del Sol, Guadalhorce, Ronda, Antequera, la Axarquía y el área metropolitana de Málaga.

El Teatro de la Costa del Sol en Estepona, la Biblioteca Comarcal de Ronda, el Museo de Arte Provincial de Antequera, los accesos y poner en valor el entorno del Caminito del Rey y las ruinas de Bobastro, la carretera de acceso al parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga y con un vivero sectorial de empresas, el Museo Taurino Provincial en Málaga y la Ruta del Vino de Ronda, que conlleva obras de rehabilitación y adecuación de bodegas en la Serranía de Ronda.

En esa propuesta no se incluía ninguna inversión para la comarca de la Sierra de las Nieves, dejando sin nada a los 9 municipios que la conforman: Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.

La Sierra de las Nieves está sufriendo los efectos de la crisis económica. Existe, por tanto, una importante demanda de empleo por parte de los ciudadanos y ciudadanas que residen en dicha comarca.

Desde el Grupo Socialista entendemos que la comarca de la Sierra de las Nieves presenta las circunstancias y características idóneas para que la Diputación realice una inversión productiva en la misma, puesto que está integrada exclusivamente por pequeños municipios donde la Diputación debe centrar principalmente sus inversiones y tiene una enorme potencialidad turística y medio ambiental, gracias a la Reserva de la Biosfera.

Proponemos que para elegir el proyecto a realizar y para ejecutarlo la Diputación de Málaga cuente con la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves, al ser el órgano más eficaz que garantiza la participación de todos los ayuntamientos de ese territorio y dada su experiencia en impulsar proyectos de desarrollo local y turismo, en colaboración con el Grupo de Desarrollo.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que financie un proyecto para la Sierra de las Nieves, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la provincia.

Segundo.- Garantizar que el proyecto que se impulse beneficie a todos los municipios de esta comarca. Para ello, la Diputación de Málaga firmará un convenio con la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves donde se consensue la inversión o inversiones productivas a realizar en la comarca y se le ceda la gestión y ejecución de las mismas.

Tercero.- El proyecto que se seleccione debe primar fundamentalmente la creación de empleo y riqueza para la Sierra de las Nieves, poniendo en valor sectores estratégicos de este territorio (turismo, medio ambiente, etc).

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Sierra de las Nieves y a los ayuntamientos que la integran."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para su defensa.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos una iniciativa a este Pleno de la Diputación, donde el Grupo Socialista demanda que la Institución Provincial financie un proyecto para una de nuestras Comarcas, concretamente la Comarca de Sierra de las Nieves, dentro del plan de inversiones productivas que va a acometer en la Provincia. Saben ustedes que el pasado mes de julio el Presidente de la Diputación de Málaga, anunció que iba a impulsar la actividad económica y productiva de la Provincia con siete proyectos de ámbito comarcal que impulsarán pues la cultura, el turismo y la industria agroalimentaria. Ese anuncio que realiza el Sr. Bendodo a través de los medios de comunicación, tenía aparejado una inversión de ocho millones de euros. Y beneficiaban a municipios de distintas Comarcas malagueñas, concretamente de la Costa del Sol, del Guadalhorce, de Ronda, Antequera, Axarquía y del Área Metropolitana de Málaga. Se acordarán ustedes que el Sr. Bendodo ese día estaba acompañado de diversos Alcaldes de estos municipios, concretamente el Alcalde de Estepona, donde se anuncia un teatro para la Costa del Sol, de la Alcaldesa de Ronda donde se anuncia una biblioteca, del Alcalde de Antequera con el anuncio de un Museo de Arte Provincial, de los Alcaldes de Álora y de Ardales, donde planteaban poner en valor el entorno del Caminito del Rey y las Ruinas de Bobastro, del Alcalde de Vélez Málaga con el anuncio de la carretera de acceso al Parque Tecnoalimentario de dicho municipio, y también de un vivero sectorial para empresas. De la misma manera también se hablaba de una ruta del vino para el municipio de Ronda, que conllevaba la rehabilitación y adecuación de las bodegas en esa Comarca. Sin embargo no se incluye en esa propuesta ninguna actuación para la Sierra de las Nieves, saben ustedes que la Sierra de las Nieves la conforman nueve municipios, Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Instán,

Monda, Ojén, Tolox, y Junquera, que no se acogen por lo visto a ese plan de inversiones productivas que el Sr. Presidente anunció. Quiero que conste en acta que a día de hoy no hay ningún documento en esta Institución Provincial con respecto a ese plan de inversiones productivas. No hay ningún acuerdo, no hay ninguna documentación, solamente tenemos el compromiso público del Presidente de la Diputación, de poner en marcha estos proyectos, junto con un museo, también estaba el Alcalde de Málaga que no lo he nombrado antes, para acomete lo que era el Museo de Arte Taurino en esta ciudad. Esas actuaciones que se anuncian a bombo y platillo por parte del Presidente de la Diputación, a día de hoy no hay ningún documento que vincule a esta Institución con los mismos. No obstante tuvimos conocimiento de que al parecer el Patronado de Recaudación transfiere once millones de euros para acometer estos proyectos, por lo menos es lo que anuncia el propio Presidente de la Diputación. Al día de hoy desconocemos si esos once millones de euros se van a destinar a estos proyectos o no. Pero vuelvo a insistir en el planteamiento inicial de esa moción, los municipios de la Sierra de las Nieves no se ven beneficiados de este plan de inversiones productivas ¿Qué es lo que proponemos? Que no es lógico que esa Diputación Provincial, que fundamentalmente tiene que atender y colaborar con los municipios menores de 20.000 habitantes, deje desamparado a estos pequeños municipios de una Comarca tan importante para la Provincia como es la de Sierra de las Nieves. Estamos hablando de que esa Comarca tiene una enorme potencialidad turística, medioambiental, gracias a la reserva de la biosfera. Y lo que proponemos es que ustedes incluyan a la Sierra de las Nieves dentro de ese plan de inversiones productivas, con una inversión no para un solo municipio, en este caso sería una inversión para cada uno de esos municipios que dinamizara la economía de la zona ¿De qué estamos hablando? Pues de un plan de empleo, o un plan de inversiones productivas consensuados en este caso con la Mancomunidad de Sierra de las Nieves, y con los propios Ayuntamientos de la zona, de esa manera estos municipios pues lo mismo que están disfrutando de un programa donde esta Diputación ha participado a través del plan de dinamización turística, o del programa Cal y Canto, ahora en esta nueva legislatura tendría una tercera actuación, que este caso va a beneficiar a todos los municipios.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias, Sr. Díaz por el Grupo Izquierda Unida.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, desde luego que vamos a apoyar esta propuesta, importante dar cobertura e impulso a las distintas comarcas, especialmente esta de la Sierra de las Nieves que ha sufrido estar en este caso fuera de ese plan anunciado por parte de fondos derivados del Patronato de Recaudación. Igualmente también ha sufrido lamentablemente pues ese incendio este verano, que además ya hablamos en otra ocasión de la necesidad de una campaña también desde el punto de vista turístico. De reforzar la imagen de la Sierra de las Nieves y sobre su potencial medioambiental después de un incendio que tuvo una repercusión mediática a escala planetaria, y que de alguna manera que se vea cómo todavía sigue siendo pues un destino importante y se reforzara, también me gustaría saber en qué momento se encuentra esa acción promocional que tiene mucho que ver también con la economía y economía productiva de la Sierra de las Nieves. Que lamentablemente también incluso ayer fuera de la temporada de incendios sufrió un incendio, en dos hectáreas de alcornocal, pues en ese sentido decir que se pueda seguir trabajando en esa acción concertada en esta Comarca. Es cierto que hay programas y lo hemos comentado en otras ocasiones, y desde el Patronato de Turismo se viene haciendo, de turismo verde, interior, a turismo activo, que tienen una acción global en toda la Provincia, y especialmente en el entorno rural estos programas específicos. Pero también es cierto que se pueden concretar aun más, y en otras ocasiones ya Izquierda Unida pidió un plan especial para la zona del Gualdalhorce, pues en este caso también para el de la Sierra de las Nieves es viable por la situación especial en la que se encuentra en estos momentos. Además falta de alternativas para

la generación de empleo y de bienestar. Y por tanto pues sería interesante poder a través de una entidad, y los grupos de desarrollo y la Mancomunidad de Municipios asentada con experiencia y recursos, y un potencial de cooperación entre esos Ayuntamientos, para poder cooperar con ellos y dar un destino racional y efectivo a todos los recursos que se pudieran derivar en este sentido. Por tanto vamos a respaldar esta propuesta de inversiones productivas en la Sierra de las Nieves. Entendiendo que es de justicia y es necesaria además por las características en su contexto especial, y las recientes dificultades que se han vivido allí con los incendios forestales, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, y gracias doblemente porque he dicho que no hay por qué apurar los cinco minutos, o sea que si podemos hablar menos también podemos hablar menos, así que muchas gracias. Por parte del Equipo de Gobierno Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sra. Vicepresidenta, buenas tardes a todos los compañeros de la Corporación. Y voy a intentar no agotar los cinco minutos. Lo que es cierto Sr. Conejo es que el plan de inversiones productivas, esas inversiones que se han destinado a distintas Comarcas de la Provincia de Málaga, está en marcha y está en tramitación diferentes proyectos que cuando corresponda, y los órganos colegiados que sean competentes para ello pues lo llevarán , y ustedes tendrán buena cuenta de ello. Lo cierto es que esa actuación, las actuaciones que se han enmarcado dentro del plan de inversiones productivas, tienen el objetivo de completar y de reequilibrar las inversiones en las distintas comarcas de la Provincia. Por ello y dando por supuesto que todas las comarcas están necesitadas de impulso, que la coyuntura económica obliga a ser muy cuidadoso con que las ayudas, sean las que sean, vengan de donde vengan, lleguen a todos los rincones de la Provincia, y que zonas que hayan disfrutado de inversiones recientemente, de cualquier naturaleza como decía antes, tengan que entender que otras que no lo han tenido también las merecen. Concretamente la Comarca de la Sierra de las Nieves debe comprender y no olvidar que el programa Cal y Canto ha recaído exclusivamente en esa Comarca, también ha sido mencionado por el Sr. Conejo, pero no sido reconociendo que esa Comarca se ha visto favorecida en relación al resto. Estamos hablando de que otras comarcas no han afortunadas, el programa Cal y Canto si bien como todos sabéis está financiado, subvencionado con fondos FEDER, procedente de la Comunidad Europea, la realidad es que ha dejado caer y principalmente en el año 2012, ha dejado caer cuatro millones de euros en esos nueve municipios, precisamente en esos nueve municipios. Lo cierto es que otras zonas no han tenido esa suerte, otras zonas evidentemente pues necesitan que también se dinamicen sus cascos urbanos, necesitan también un impulso, necesitan también obras para su actividad económica, necesitan también que no solo se creen empleos directos como ha creado el Cal y Canto, sino también indirectos para el impulso del turismo y de la cultura de esa zona. Lo cierto es que el plan de inversiones productivas es exactamente lo mismo, el plan de inversiones productivas lo que viene es a estudiar, a analizar de forma general y de forma global qué comarcas pues están más necesitadas de esas inversiones, como comarcas de forma global, y lo que se pretende es precisamente pues ayudar a esas zonas que vienen desde hace más tiempo sin recibir ningún apoyo exclusivo, como sí ha recibido la Comarca de Sierra de las Nieves. Es algo evidente que el Cal y Canto son cuatro millones, es la mitad de todo el plan de inversiones productivas de toda la Provincia, lo que ha recaído en esos nueve municipios. Por eso a nosotros nos extraña bastante que ustedes vengan a hacer esta moción, porque los mismos Alcaldes son conocedores de ese plan, y los mismos Alcaldes son los que lo han disfrutado y los que deben de reconocer que no todo puede ir para los mismos municipios.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Mena, segunda intervención.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, sí Sr. Mena, Sr. Mena el programa Cal y Canto no es gestión de este Equipo de Gobierno, del Partido Popular, viene del anterior, ¿Sabe usted que aparte del Cal y Canto esta Diputación colaboró para poner en marcha y ejecutar un plan de dinamización turística para la Axarquía? ¿Sabe usted que esta Diputación colaboró también para poner en marcha, ejecutar, un plan de dinamización turística para la Serranía de Ronda? ¿Sabe usted que esta Diputación también colaboró para poner en marcha y ejecutar un plan dinamización, el primero que se hizo en la Provincia, en Sierra de las Nieves? ¿Sabe usted que esta Diputación también colaboró con municipios beneficiado de este plan, Ardales y Álora, con un plan de dinamización de los embalses Guadalhorce, Guadalteba? ¿Le sigo dando más información? Yo comprendo que usted viene de Estepona y que no conoce a lo mejor lo que esta Diputación ha hecho durante los últimos doce años. Nosotros hemos estado invirtiendo en cada una de las comarcas a través de iniciativas para fomentar el turismo, y lo hemos hecho con iniciativas como los planes de dinamización turística, y cuando terminaban pues en el caso de la Sierra de las Nieves, se llegó a una solución con fondos europeos de poner en marcha el Cal y Canto. Y ahora lo que queremos es que si ustedes tienen interés en invertir en cada una de las comarcas ¿Por qué dejan fuera a Sierra de las Nieves? Las otras comarcas también recibieron inversiones por el anterior Equipo de Gobierno. Por cierto el anterior Equipo de Gobierno centraba sus inversiones en los municipios menores de 20.000 habitantes. Y fíjense ustedes aquí la lista, la lista es ¿Dónde están los municipios de menos de 20.000 habitantes? El Museo de Antequera, la Biblioteca de Rondan en Ronda ciudad, en Antequera ciudad. El Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, en Vélez Málaga, son todos municipios de más de 20.000 habitantes, exceptuando el Caminito del Rey y las Ruinas de Bobastro que benefician a dos municipios menores de 20.000 habitantes, Ardales y Álora. Eso es lo que ustedes plantean, ¿Este es el plan productivo que tienen ustedes para la Provincia de Málaga, para los municipios menores de 20.000 habitantes? Yo escuché que el Sr. Bendodo dijo a bombo y platillo que él iba a centrar el trabajo de esta Diputación en los menores de 25.000 habitantes, y ahora lo que veo es que el reparto es justamente lo contrario, que no me parece mal que se hagan inversiones en los municipios de más de 20.000 habitantes, cuando no se le quita el dinero a los pueblos pequeños. Pero es que ustedes le quitan el dinero a los pueblos pequeños y se lo reparten a los municipios mayores de esta Provincia, que tienen más recursos que la Sierra de las Nieves ¿O acaso Vélez Málaga, Marbella, Fuengirola, Ronda, no tienen más recursos que estos municipios de la Sierra de las Nieves? Esto es cuestión de saber para qué sirve esta Institución, y la Diputación Provincial de Málaga tenía que haber aprobado un plan productivo para los municipios menores de 25.000 habitantes, y ustedes justamente lo que han hecho es lo contrario.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muy bien, siguiente intervención por parte de Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, en cualquier caso veo que la voluntad va a ser no aprobar este plan de inversiones productivas, y lo lamentamos desde luego y puesto en eso sabemos que no vamos a cambiar la disposición. Pero desde luego el argumento de que ya ha habido inversiones antes no creo que sea el argumento ni el más sólido ni el más justo, porque las inversiones deben ser un continuo, y también hay inversiones en otras comarcas por supuesto, y en cada momento y en cada ejercicio requiere inversiones, porque igual que eso el empleo, el desarrollo, requiere también una sostenibilidad en el tiempo, requiere una situación permanente para dar una estabilidad, y generar por un proceso continuado, y no tan solo porque haya recibido durante una época concreta una suma determinada, pues dejarlo ahora sin financiación a la cola. Además sobre todo cuando vemos que las inversiones que se realizan por parte del Equipo de Gobierno de la Diputación sí que

son recurrentes, y suelen ser recurrentes a los mismos municipios por distintas vías. Y además hay que decir municipios que a diferencia de los que se aglutinan en torno a la Comarca de la Sierra de las Nieves, son municipios de más de 25.000 habitantes, que no son los que deben tener el principal impulso y preocupación por parte de esta Diputación, aunque por supuesto también son de la Provincia, y también tienen su valor estratégico y necesitan inversiones. Pero en cuanto al plan que se habla de inversiones que se va a poner en marcha desde el Patronato la información, que también barajamos y vemos por las sumas que se han concedido, es que no se limita a eso que se anunció de las actuaciones de carácter comarcal. Sino que hay numerosas actuaciones que se han dado, hasta cinco millones de euros concedidos a finales del mes de diciembre del 2012, pues con cargo a distintas actuaciones en municipios. Que vemos que además suelen ser y son en un 87% de más de 25.000 habitantes, le reitero esa situación. O cómo hay también, y dirán que todos los municipios son de por sí prioritarios gobierne quien gobierne, pero resulta que el 94% de las ocasiones gobierna el Partido Popular en esas inversiones que se adjudicaron en el mes de diciembre, por tanto son casualidades o coincidencia. Y tampoco aquí ocurre mientras hay una discriminación clara en cuanto a que el 1,8% son municipios gobernados por el PSOE, 1,1% Izquierda Unida, y un 0,26 Partido Andalucista. Vemos cómo se trata también el factor de la concesión arbitraria o sin criterio objetivo a Ayuntamientos de más de 25.000 habitantes, y Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular es recurrente. Y sin embargo aquí, bueno, pues se deja de un lado estas inversiones igualmente necesarias en la Sierra de las Nieves con todas las características y circunstancias que ya hemos explicado, que merecen una acción decidida, de apoyo a la inversión productiva, y también a la promoción de un turismo medioambiental, sostenible.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, para finalizar Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sra. Presidenta, lo que está claro es que no van a ser ustedes de la Oposición los que decidan cómo y dónde hacemos las inversiones. Lo que está claro es que si a ustedes les parece que está mal que los municipios que suelen ser motores económicos de las comarcas, sean los que reciban esas inversiones, que van destinadas principalmente a dinamizar toda la Comarca, pues está claro que es un modelo distinto al nuestro. Lo cierto es que ustedes están hablando de que otras inversiones llegaron a aquellos municipios, y que el Cal y Canto son parte del Equipo de Gobierno anterior, y yo les voy a decir que el Equipo de Gobierno anterior no hizo nada en relación al Cal y Canto, y les voy a decir por qué. Porque la ejecución del programa Cal y Canto ha sido en el año 2012, el 98% de esas inversiones, de esa ejecución ha sido en el año 2012, sí señor, cuando ustedes llegaron no tenían hecho ni la mitad ni nada que se pareciera, y si no llegamos a tomar cartas en el asunto esas inversiones no se hubiesen hecho realidad. Se han materializado con la gestión del Diputado de Presidencia que ha hecho una muy buena gestión en el Cal y Canto, y ha supuesto que esa se convierta en realidad. Hasta el punto de que los fondos FEDER han dicho que para las siguientes subvenciones van a incrementar el nivel de subvención del 70% que estaba en este plan al 80%, por el gran nivel de ejecución que ha tenido ese plan. Lo cierto es que Alozaina ha recibido 400.000 €, Casarabonela 371, El Burgo 348, Istán 406, Guaro 405, Monda 385, Ojén 397, Tolóx 372, Junquera 389, esos son los municipios que usted dice que no han recibido ninguna ayuda, y que nosotros los estamos dejando de lado. Pues Sr. Conejo yo le digo que estos son municipios beneficiados y favorecidos en relación a otros muchos municipios que no han recibido esas cifras en el año 2012, estos sí las han recibido en el año 2012. Por eso yo le digo que esos Alcaldes son los primeros que saben que esta moción es un poco absurda, y que esta moción desde luego ustedes la hacen sin consultar o sin trabajar, infórmense mejor de cuándo les ha llegado el dinero. Porque aquí no estamos diciendo que se cierre la puerta a futuras inversiones, esto es algo continuo, esto es algo que hay que ir

reequilibrando continuamente. Pero desde luego lo que no vamos a hacer es que si en el año 2012 estos municipios han recibido eso, otros recibieron anteriormente, pues vamos a empezar con los que hace más tiempo que no reciben nada. Y por lo tanto por eso, le repito, que seremos nosotros los que decidamos cómo se hace las inversiones mientras estemos en el Gobierno, en lugar de responder a vuestras mociones que considero son más demagogia que otra cosa, gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a que la Diputación de Málaga financie un proyecto para la Sierra de las Nieves, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a que la Diputación de Málaga financie un proyecto para la Sierra de las Nieves, dentro de las inversiones productivas que va a acometer en la Provincia.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la *Ley de Bases de Régimen Local (RBRL)*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 4.4, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la Ley de Bases de Régimen Local (RBRL), cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Grupo Provincial de Izquierda Unida rechaza la intención del Gobierno de España de imponer una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local (RBRL) que, como queda patente en el anteproyecto existente, se orienta hacia una profunda reforma de los Ayuntamientos y los entes supramunicipales, desde una perspectiva que abandona la línea de desarrollo y descentralización del poder local, la más cercana al ciudadano, y precariza la prestación de los servicios públicos, conduciendo hacia una previsible oleada de privatizaciones y un debilitamiento del Estado del Bienestar.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio a la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92, ante la ausencia de

referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado, y no una administración menor o tutelada.

Estos son algunos de los objetivos que introduce el anteproyecto y ante los que IU se posiciona en contra:

- Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
- Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones;
- Intervención y eliminación de hecho de Ayuntamientos de menor población aunque mantengan formalmente la representación de las corporaciones locales;
- Eliminación de las Entidades Locales Autónomas;
- Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal;
- Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
- Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
- Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local;
- Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local;
- Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

El discurso del gobierno de Rajoy entorno a "una competencia, una administración", esconde en la práctica la pretensión de dar rango legal y perpetuar los recortes que viene efectuando el actual gobierno en la inversión en servicios públicos. Las premisas economicistas se orientan hacia primar la rentabilidad económica de los servicios, en lugar de los derechos que consagran y que los poderes públicos tienen la obligación de prestar a la ciudadanía. Estas valoraciones quedan patentes de forma objetiva al comprobar que el anteproyecto para la reforma de la LBRL evalúa los servicios en virtud al ahorro neto, el nivel de endeudamiento o el principio de estabilidad presupuestaria, desterrando la rentabilidad social como el principio rector que debe presidir en un Estado Social y de Derecho. Este modelo da un paso definitivo en la destrucción del estado del bienestar, que ya puso en jaque la reforma del art.135 de la Constitución Española acordada por acuerdo del PP y PSOE en septiembre de 2010.

Por ello, este anteproyecto está impregnado de los principios de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar las llamadas competencias impropias.

El anteproyecto, que ha edulcorado algunos de los aspectos más agresivos contra la administración local contenidos en borradores anteriores, como la eliminación de los ayuntamientos de menor población y las entidades menores, destila grandes dosis de antimunicipalismo, para orientarse hacia un fortalecimiento del centralismo. En la esfera local, este centralismo se ejecuta a través de las Diputaciones, que verían fortalecido su perfil, marcando los pasos para que pueden ir asumiendo competencias hasta ahora propias de los Ayuntamientos, con lo que se resta en relación a los principios de democracia local y poder ciudadano, que son necesarios para promover un modelo de democracia participativa, donde exista un verdadero diálogo e impulso de la acción social y ciudadana en la toma de decisiones y se faciliten mecanismo para el control social de la acción de gobierno.

Las Mancomunidades, agrupaciones de municipios para la prestación solidaria y eficaz de servicios a la ciudadanía desde la cercanía al territorio, son las otras grandes perjudicadas y su continuidad se ve amenazada por el anteproyecto, a pesar de demostrar en la práctica que pueden alcanzar niveles muy óptimos de prestación de los servicios y permitir mecanismos de participación y acción de gobierno concertada con la sociedad, entendiendo que la comarca es un ámbito territorial propicio ya que comparte más elementos comunes y garantiza unos vínculos y cercanía de forma más efectiva que un ámbito más diverso y extenso como la provincia.

Desde IULV-CA promovemos la reforma del Estado en sus tres niveles (central, autonómico y local) mediante un proceso que garantice la participación de los distintos actores, sociales e institucionales. Para ello se hace necesario, al menos, contar con la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales y un amplio debate en la FEMP. Además, la reforma de la LBRL tiene que ir acompañada de una Ley de Suficiencia Financiera, que incluya criterios de justicia distributiva en la financiación de la administración local y solvente los conflictos y problemáticas que en la actualidad padecen las administraciones locales, y que se agravarán con la reforma que propone el ejecutivo de Rajoy. Para ello IULV-CA aboga por financiación que atienda a pautas y consideraciones objetivas, que incluya numerosas variables (población, existencia de diseminados…). Asimismo, las competencias de los Ayuntamientos tienen que atender a las recogidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y han de garantizar la financiación necesaria para su prestación en condiciones óptimas. De esta forma se fortalece el municipalismo en contraposición con el modelo del anteproyecto elaborado por el gobierno del PP que elimina competencias a los municipios y les reduce la financiación.

Un aspecto destacado de la reforma es la aplicación de "indicadores de calidad" a la prestación de los servicios públicos, lo que en la práctica significaría un desarrollo con rango legal del modelo liberal, instalado en la miopía del economicismo, y que pretende que las administraciones sólo presten a la población aquellos servicios que sean económicamente rentables.

Frente a este modelo, desde Izquierda Unida impulsamos una evaluación de los servicios públicos con el objetivo principal de fortalecerlos para dar cumplida garantía de los derechos que consagran, garantizar su prestación desde lo público y priorizar la rentabilidad social sobre los aspectos puramente económicos. En definitiva, anteponer los derechos sociales a las cuentas de resultados.

La administración no debe regirse por un modelo jerárquico, de primacía del centralismo sobre las esferas administrativas autonómica y local, como dirige el anteproyecto que venimos a censurar, es preciso avanzar hacia un modelo de descentralización y relación horizontal entre las tres administraciones.

Asimismo, dado el fuerte arraigo histórico e identitario de los municipios y la necesidad de avanzar hacia fórmulas que aumenten el poder ciudadano y la democracia local, como ámbito preferente para la promoción de una democracia de carácter participativo desde IU proponemos un blindaje de las entidades menores y la necesidad de fortalecer el papel de las comarcas sobre las provincias, por lo que apostamos por el modelo de las Mancomunidades sobre el de las Diputaciones, mediante un proceso transitorio en el que se fuesen transfiriendo recursos y personal desde los entes provinciales hacia los municipios o mancomunidades.

Junto a estas consideraciones, debemos recordar que Andalucía, desde el 28 de febrero de 1980, se ha distinguido por ser una tierra que ha defendido sus intereses cuando estos se han

visto amenazados. Hemos de recordar el fundamental papel que jugaron los Ayuntamientos democráticos de la época en la movilización y toma de conciencia de que el poder andaluz también estaba y está en sus municipios. Nuestra Comunidad Autónoma está organizada territorialmente por municipios y provincias sin los cuales es imposible comprender su evolución y configuración actual, y en la ciudadanía andaluza está incorporada la concepción de los Ayuntamientos como institución más cercana y a la que acudir en primera instancia para la resolución de sus demandas.

Por todo lo cual, este grupo provincial eleva al Pleno de la Excma. Diputación Provincial los siguientes acuerdos:

1.- La Excma. Diputación provincial muestra su rechazo al anteproyecto de reforma de la LBRL y a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2.- Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

3.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

4.- Decide formar parte de cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del municipalismo se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, traemos esta iniciativa que me imagino que la mayoría de los diputados, incluso del PP compartirán, en relación al anteproyecto de reforma de la Ley de Administración Local. Que bueno, en alguna ocasión ya hemos traído mociones, las que empezábamos a trabajar en las líneas que se vienen planteando en este anteproyecto de ley, que en algunas cosas hay que reconocer que se ha conseguido, me imagino que a través de los Grupos Parlamentarios, y también a través de los propios Alcaldes y Alcaldesas del Partido Popular. Que difieren profundamente en el contenido de esta Ley. Se ha edulcorado en cierta medida el contenido, sin embargo en el grueso y en la columna vertebral que articula el anteproyecto de ley se siguen planteando las mismas premisas. El planteamiento en vez de ir hacia un proceso de mayor descentralización, que es la línea en la que se venía trabajando de una manera muy desigual, sin completar la transferencia de competencias y la transferencia de la financiación que la debía de acompañar. Y en este salón de Plenos hemos discutido sobre este asunto en alguna ocasión, y en general los tres Grupos Políticos compartíamos la necesidad de que hubiera una mayor financiación para los entes locales que permitiera aquello del desarrollo del principio de subsidiaridad. Sin embargo esta ley, este anteproyecto de ley, lo que planteaba en un sentido diametralmente opuesto, por lo que apuesta es por un proceso de descentralización, a diferencia de lo que se venía planteando hasta ahora. Para empezar plantea cuestiones que deben de ser resueltas y decididas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y así versa en nuestro Estatuto de Autonomía, y no en el marco del Gobierno Central. Por tanto el Gobierno

Central con esta ley en un jardín donde no debe meterse, y para el que no tiene competencia, y para seguir establece una serie de competencias con carácter obligatorio, eliminando algunas de las competencias que se venían prestando por parte de los Ayuntamientos, en el ámbito de la igualdad, en el ámbito de los servicios sociales, de la participación ciudadana, del desarrollo económico tan importante en el momento en el que estamos ahora mismo. Estas competencias se eliminan de la cartera de competencias obligatorias de los Ayuntamientos. Y se establece un elemento que nos parece quizás el más preocupante de lo que contiene el anteproyecto de ley, que es un mecanismo, y unos indicadores de evaluación, que son profundamente injustos, y que vuelve al concepto de la Administración local tutelada por Administraciones superiores, en esos indicadores en ningún caso se evalúa la rentabilidad social de los servicios públicos que se prestan por parte de los Ayuntamientos. En todo caso encontramos esos indicadores plagados de evaluación del ahorro neto, el nivel de endeudamiento, el principio de estabilidad presupuestaria. Es decir, principio única y exclusivamente vinculado a la gestión económica, y no a la rentabilidad social de los servicios que se prestan. Como ustedes comprenderán y en fin, es algo casi de Perogrullo, hay servicios de los que no se espera su rentabilidad económica, ni están diseñados para ellos, un servicio público no tiene por qué ser rentable económicamente. En ese sentido y con esos indicadores de evaluación profundamente economicista, se arrogan una serie de capacidades que les dan a las Diputaciones Provinciales prácticamente que un poder absolutamente desmesurado, cuestión que nosotros, como ustedes conocen no compartimos, esta Diputación Provincial como el resto quizás sea la Institución más anacrónica después de la Monarquía que existe en este país. Por tanto no tiene mucho sentido que en un proceso que debiera de caminar hacia una mayor descentralización, se vaya en el sentido precisamente a la inversa, que es que competencias que hasta ahora eran titularidad de los municipios menores de 20.000 habitantes, pasan a ser titularidad de las Diputaciones Provinciales. Abriendo además, y termino, un camino peligroso, no solo a la cesión por imperativo de competencias, sino también a un proceso paulatino de privatización de los servicios más básicos. Por tanto presentamos esta moción para echarle un cable, y para permitirles que sigan haciendo lo que han estado haciendo de puertas para dentro hasta ahora, que es presionar al Gobierno Central para que esta reforma de la Administración Local, que ataca el principio de autonomía local, por el que tanto hemos trabajado desde nuestros Ayuntamientos, se le dé marcha atrás, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte del Grupo Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, buenas tardes, creo que partimos de unas premisas que probablemente nos unen, y por tanto siempre es interesante empezar por aquello que nos une, y de las necesidad, o más bien la exigencia ciudadana de hacer reformas en la Administración de nuestro Estado en general, y probablemente también la Administración Local en particular. Porque yo creo que sí es una exigencia, yo creo que es más correcto hablar casi de exigencia ciudadana que de necesidad, que también. El evitar las duplicidades, aclarar las competencias, me estoy refiriendo evidentemente ya en este caso concreto a la Administración Local. Garantizar la financiación también de las Entidades Locales, de los Ayuntamientos. Y por supuesto, por qué no, y muy importante conseguir un ahorro que pueda ser en algunos casos necesarios y en otros imprescindibles. Pero en este momento en la sala de máquinas está el Partido Popular que ha tomado un camino que ni consigue aclarar esas competencias, ni consigue terminar con las duplicidades, ni consigue garantizar la financiación, ni tampoco consigue el ahorro. Por tanto lo que considerábamos que nos unía, que son todas estas exigencias, pues con el anteproyecto, con las intenciones del Gobierno de España en este momento, o del Reino de España que diría una de las Vicepresidentas, pues evidentemente no se consigue ninguna de estas ya digo necesidades. En este momento lo que quiere hacer el Partido Popular evidentemente es

cargarse la autonomía local, algo que no solamente va en contra del Estatuto de Autonomía, sino también de la propia Constitución como todos ustedes saben. Estamos hablando de vaciar de contenido y de cargarse el municipalismo. Hay quien quiere, parece, un municipalismo subvencionado, y otros creemos que es necesario un municipalismo financiado. Por eso sí, la ley andaluza creo que es el camino o la hoja de ruta que debe tomarse de cara a tomarse en serio el municipalismo. Yo creo que lo que está planteando el Partido Popular, que de entrada, y para ir haciendo boca es prácticamente cargarse o una gran cantidad si no todos los municipios de menos de 5.000 habitantes. Por lo tanto todos estos municipios de menos de 5.000 habitantes pasan al capricho de esa legislación de la mayoría del Partido Popular. Recordando que en España de los 8.116 municipios que es el total, 6.850 son de menos de 5.000 habitantes. Hablamos nada menos que del 84,4% de los municipios de nuestro país tienen menos de 5.000 habitantes. Amén de dejar huérfano de competencias a la mayoría de todos estos municipios de menos de 20.000 habitantes, también con excepciones a aquellos municipios mayores. Es posible que se pueda llegar a acuerdos, sería lo razonable, si consideramos necesario una reforma de la Administración Local entre las fuerzas políticas, pero en ningún caso la que está emprendiendo el Partido Popular, que dejaría sin competencias tan importantes como la aprobación de la vivienda, o protección de medio ambiente, o tomar iniciativas en el campo económico a todos estos municipios españoles. Creemos que este asalto al municipalismo es un error, creemos que nadie con criterio, con sentido común, puede pretender que desde las Diputaciones, que no somos elegidos directamente por la ciudadanía, tomemos las riendas de los Ayuntamientos y de los representantes de los Ayuntamientos, que sí han sido elegidos directamente por sus vecinos. Eso no solamente no nos lo perdonaría los municipios, sino que haber quién tiene bemoles de una Diputación ir a decirle a algunos vecinos de un Ayuntamiento determinado lo que tienen que hacer o dejar de hacer. El que quiera correr ese riesgo que se prepare para correr, porque es probable que salga a palos de la plaza del pueblo, y con toda la razón del mundo. Por tanto estamos jugando a dejar vacío de contenido las competencias de los Ayuntamientos, para dárselas a las Diputaciones, es decir, justo el camino contrario como también se ha dicho, yo creo que reforzar el municipalismo es necesario, financiar el municipalismo y no subvencionarlo, que es parece ser no solamente algo que quieren aprobar por ley, sino que de hecho ustedes están intentando poner en marcha desde esta Diputación.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, siguiente turno, por parte del Equipo de Gobierno Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias, yo aquí en este salón de Plenos hay varios Alcaldes y Alcaldesas, y yo estoy seguro que no opinan cómo están hablando tanto el Portavoz de Izquierda Unida cómo del Partido Socialista. Los Alcaldes lo que queremos es las cosas meridianamente claras, y que se respete la Ley, y una vez que se respete fije por la Ley de Bases de Régimen Local, o por cualquier norma las competencias propias de la Junta de Andalucía, o en este caso de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, que nos dejen gobernar tranquilos. Es decir, que nos delimiten y clarifiquen cuáles son nuestras competencias, cuáles son las de la junta, y que cada uno haga tranquilamente la suya, eso es lo que queremos los Alcaldes ¿Qué está ocurriendo en este momento? Que no hay autonomía local, esta ley no se puede cargar la autonomía local porque es que no existe la autonomía local, porque los Ayuntamientos están bajo el jugo del Estado y de las Comunidades Autónomas preferentemente. Porque estamos cubriendo las incompetencias de la Junta de Andalucía, estamos tapando las vergüenzas de la Junta de Andalucía, porque los Alcaldes somos responsables, y el Gobierno de la Junta de Andalucía ha demostrado ser muy irresponsable, en el sentido de que cuando hay un problema en materia educativa, en materia de deportes, en materia de infraestructura, en materia de servicios sociales, que es competencia de la Junta, ellos no son los que reciben a los ciudadanos en su

despacho, y a los padres de los niños que no se les arregla un colegio, que tiene deficiencias en la construcción desde el primer día, los recibe el Alcalde, y la Junta pues no los reciben o dice que no tienen dinero. Y no se limpian los arroyos con el peligro de inundaciones, que dicen que no tienen presupuesto y al final todos esos vecinos van al Alcalde, y el Alcalde por responsabilidad aunque no sea su competencia y no tengan recursos económicos a final lo hacen. ¿Y eso es autonomía local? No es autonomía local, eso es estar bajo la incompetencia de la Junta y la irresponsabilidad de la Junta. Por eso es necesario delimitar esas competencias, y decir, señor estas son sus competencias obligatorias, y usted no podrá salirse de estas competencias obligatorias, si lo hace, le reparará el Interventor, y si quiere prestarlas porque el servicio se dará mejor por la cercanía, por el conocimiento del municipio, por el Ayuntamiento, usted tendrá la posibilidad de hacerlo, pero a través de un convenio que firmará con la Junta a cinco años y con la financiación garantizada. Y no como ocurre actualmente, que se hace a través de publicación de órdenes, como aquí hemos hablado en anteriores, que salen tarde, salen menos tarde, más tarde, con más recursos, menos recursos, y te van condicionando el ejercicio de esos servicios públicos que no son de tu competencia. Y se le pregunta a todos los Alcaldes de cualquier Grupo Político, y al final coinciden que lo que quieren es que le dejen tranquilo. Así que yo creo que esta reforma es necesaria, estamos todos de acuerdo, y se estaba llegando a un acuerdo, pero yo creo que el Partido Socialista ha sido muy desleal, el Sr. Zarrías prácticamente había cerrado el acuerdo ya con el Sr. Arenas, lo que pasa es que le llamó al orden el Sr. Griñán, el Sr. Griñán dijo aquí de apoyar al Grupo Popular nada, todo lo que se diga por el Partido Popular es no, esa es nuestra premisa, no podemos aprobar esta reforma, y al final se ha descolgado. Pero la reforma y el pacto estaba muy cercano, una gran deslealtad por parte del Partido Socialista, Izquierda Unida siempre manifestó su voto en contra. Así que no es de recibo no hacer una reforma sin más, hay que clarificar las competencias claras de la Junta y de los Ayuntamientos. Y yo creo que ningún ciudadano va a criticar a otra Corporación, Junta de Andalucía, si se subrogan unas competencias que en la ley son claras de la Diputación, por la ineptitud de su Alcalde. Lo que tampoco no puede hacer un pueblo es estar aguantando durante cuatro años la ineptitud de un Alcalde, que lleve a la deriva a su municipio, y que tenga que aguantarlo por mucha mayoría que tenga durante cuatro años y no le preste los servicios básicos, y si se lo presta no son con la garantía y la calidad que demandan los ciudadanos. Y si eso es así pues habrá una asunción de esas competencias por parte de la Diputación, que podrá ser rescatada si se demuestra que esos servicios se pueden prestar una vez ofrecido el asesoramiento de la Diputación con total garantía. Así que yo creo que los ciudadanos se merecen que los políticos tengamos también nuestros controles y cumplamos nuestras responsabilidades. Y si no la cumplimos que no haya que esperar cuatro años a que las urnas sean los que echen a este señor, si es un incompetente evidentemente, no deben de sufrir nuestra desidia, así que yo creo que esta reforma es necesaria. Y vamos a apoyar el punto 2 y 3 como no podía ser menos, evidentemente, porque en esta reforma tiene que haber participación tanto de las Comunidades Autónomas como de las Entidades Locales, pero no el 1 y el 4, nada más.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, pasamos a la segunda intervención, entonces en principio de deja usted claro, habrá votación separada y hay apoyo por parte nuestra al 2 y 3. Segunda intervención.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, dudo mucho que de una sala con el Sr. Zarrías y el Sr. Arenas pudiera salir algo bueno, la verdad, pero bueno, dicho esto, usted se ha ido a la mayor Sr. Salado, y con todo el respeto, ya no estamos en ese punto, es decir, el discurso de hay que clarificar competencias y demás, en ese punto ya no estamos, porque ya estamos metidos en el turrón, ya estamos con un anteproyecto encima de la mesa, y ya hay que opinar no sobre si estamos de acuerdo o no en que se delimiten competencias, ya hay que emitir opinión sobre si estamos de acuerdo con las

competencias obligatorias que en este anteproyecto se atribuye a los Ayuntamientos, y en las que no lo son. Y eso es de lo que deberíamos estar discutiendo hoy, yo entiendo que a usted le resulte incomodo, porque dudo mucho que el planteamiento que se hace en el Anteproyecto pueda ser compartido por los Alcaldes del PP, lo dudo mucho porque yo comparto con usted, y Izquierda Unida usted sabe lo comparte, que evidentemente lo que había ahora y lo que hay ahora no es autonomía local, pero lo que se plasma en este anteproyecto de ley directamente es que ataca lo poquito que se ha conseguido construir durante estos años de democracia local, lo ataca, y convierte a los Ayuntamientos en oficinas administrativas. Estamos volviendo a un periodo predemocrático en la figura de los Ayuntamientos, son absolutamente oficinas administrativas que van a tener que tener unos servicios de calidad, usted sabe que como todo en la vida pues es subjetivo, esos indicadores de calidad no los definen los Ayuntamientos, los definen precisamente en el nivel del Estado que es el que más deuda ha generado, es decir, se le está diciendo a los Ayuntamientos, y usted lo ha dicho aquí, los vecinos no tienen por qué aguantar mayorías absolutas de Alcaldes que no prestan servicios de calidad, usted lo ha dicho aquí. Los Ayuntamientos y usted lo sabe, son la Administración pública que menos deuda ha generado de todo el conjunto del Estado porcentualmente. Por tanto el nivel del Estado superior que es el que más deuda pública ha generado, y estoy entrando en el esquema discursivo que ustedes tienen, ese es el que le marcan los indicadores de calidad de los servicios a los Ayuntamientos ¿De qué estamos hablando? Y no son indicadores de calidad, a mí me gustaría que hubiera indicadores de calidad, de en qué medidas se benefician los ciudadanos, qué alcance tienen, si se están prestando los servicios en condiciones, pero es que lo que hay aquí en este anteproyecto no son indicadores de calidad, son indicadores para preservar, hacer valer la estabilidad presupuestaria, y eso es lo único que hay en este anteproyecto de ley. Y mire, el discurso que ustedes lanzan, y termino porque me quedan diez segundos, sobre el tema de las duplicidades, en este anteproyecto no se resuelve, porque marca cuáles son las competencias obligatorias. Pero no elimina la posibilidad de que los Ayuntamientos presten competencias que le son impropias. Y permítame que le insista, en este anteproyecto ya estamos hablando de cambio de titularidad de las competencias y de que estas Diputaciones Provinciales asuman competencias que antes tenían los municipios menores de 20.000.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, me alegro que haya aceptado en los que unía, necesidad de aclarar competencias, y también el poderse garantizar la financiación, estamos de acuerdo, pero desde el municipalismo. Y desde un municipalismo con esa posibilidad de desarrollar las competencias que se definan, pero es que el anteproyecto ley del PP no lo hace. Y le recojo el guante en cuanto a decir las cosas claras, vamos a poner las cosas claras, la pretensión del Partido Popular con esta reforma, o no sé si llamarlo antirreforma, es precisamente rescatar competencias para al final privatizar los servicios públicos, que irán a manos privadas, con el monopolio de poder marcar los precios. O dicho de otra manera, con la reforma que ustedes plantean de la Administración Local, a los vecinos de su ciudad que es Alcalde, y de la mía que estoy en la Oposición, van a tener que pagar probablemente el doble por la recogida de basura, el doble por el agua, etc., con lo cual pagar más por los servicios que vienen recibiendo en este momento. Eso es realmente lo que está planteando el Partido Popular. Si se quieren hacer cambios y reformas, claro que hay que cambiar cosas, hay que modificar por ejemplo probablemente algunos de los artículos de la ley de grandes ciudades, que está permitiendo que se engorde con cargos de confianza que sí que supone un gasto bestial para la Administración. Por qué no se cambia eso y se regula por ley, por qué no se regula por ley cuánto tiene que ganar todos los cargos públicos, cuántos cargos de confianza tiene que haber, o por qué se permite que la zorra tenga que determinar los

recursos del pastor, como ocurre en el sistema actual, por qué no se llega a un acuerdo. A usted le parece normal que un Alcalde o Alcaldesa tenga incluso que marcar los recursos económicos o humanos que tenga la Oposición, o que pueda decidir a cuántos cargos de confianza, sobre todo con la ley de grandes ciudades, y por tanto las ciudades grandes que son las que tienen el coste más alto, y no ni mucho menos este 84,4% de municipios de nuestro país con menos de 5.000 habitantes, que van a tener que pagar los platos rotos de los bolsillos rotos de gobiernos de grandes ciudades, que precisamente han conseguido el mayor endeudamiento de nuestro país, dígase el Ayuntamiento de Madrid, dígase el Ayuntamiento de Málaga. Esa es la realidad, y eso hay que decírselo a la gente, ¿o cree que la solución está en reducir un tercio de los concejales de estos municipios de menos de 5.000 habitantes, que prácticamente no cobra ninguno, o si alguno cobra, cobra poco? ¿Realmente ahí está la solución, del ahorro? Por tanto la reforma de ustedes encaminada al ahorro no es cierto. En cuanto vuelva a repetir, marcar claramente y aclarar competencias tampoco, y mucho menos garantizar la financiación. El objetivo final es que los ciudadanos de las ciudadades y de los pueblos de España paguen por sus servicios el doble.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. García, para finalizar Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, claro que clarifica las competencias, lleva andando en esbozo que va a quedar para la Junta de Andalucía, o para las Comunidades Autónomas y para el Ayuntamiento. Y yo como Alcalde estoy totalmente de acuerdo, dice en anteproyecto, sanidad será competencia exclusiva de la Junta, sigue siendo, pero lo determinará claramente, pero yo como Alcalde pues no estaré obligado a seguir prestando como muchos Alcaldes la construcción de algunos consultorios médicos, porque la Junta no lo hace, y el mantenimiento de muchos de ellos, incluso el pago de la luz, que lo hacen muchos Alcaldes. Oiga, y si lo quiero hacer el Interventor hará su reparo, y si lo quiero hacer tendré que llegar a un acuerdo con la Junta donde diga, yo prestaré este servicio y usted me paga durante cinco años. Creo que todos los Alcaldes que están aquí sentados están de acuerdo con eso, estoy convencido. En educación, se va a determinar claramente que es competencia de la Junta, pero en todo, ¿Yo por qué voy a tener que seguir pagando el mantenimiento de los colegios? Los colegios es que no son míos Sr. Conejo, son titularidad de la Junta ¿Por qué tengo yo que limpiar los colegios y poner un conserje, y pintar, y pagar la luz? Si se fija claramente yo creo que los Alcaldes estarán de acuerdo, es competencia mía, muy bien, transfiérame usted los recursos económicos. Es competencia suya, yo no podré prestar ese servicio, reparo, muy bien el Gobierno tendrá que hacer las transferencias que corresponda, me parece muy bien, pero que yo no voy a entrar en una pelea entre la Junta y el Gobierno, yo lo que quiero es que usted me clarifique cuáles son mis competencias, y si usted quiere que yo las preste pues fírmeme el convenio a cinco años y con la financiación. Servicios sociales, igual, inmigración, drogodependencia, mujer. Juzgados de paz, se está pagando el alquiler, el correo, la luz, justicia, yo creo que el anteproyecto está clarificando cuáles son las responsabilidades de cada uno, yo puedo seguir prestando muchas tareas importantísimas y de mayor calidad. Si estos fondos me lo ahorro y se los destino a mis servicios obligatorios, como pueden de ser las prestaciones de la policía local, jardines, basura, limpieza diaria, agua, padrón, podrá hacerlo perfectamente. Yo creo que aquí estamos de acuerdo todos, seguro que tiene esta reforma muchas imperfecciones, pero seguro que va a mejorar la situación actual de los Ayuntamientos, y se está llevando con el diálogo de la Federación Española de Municipios y Provincias, que está haciendo muchísimas aportaciones, y seguro que saldrá un texto con el máximo consenso. Descentralización, yo me río cuando se habla de la descentralización, e PSOE ha tenido ocho años para hacer esa segunda descentralización, y no lo ha hecho, no ha sido capaz de acometer esa reforma, y una vez que lo hace el Partido Popular en un año y medio prácticamente que lleva, se le pone todas las

críticas y todas las cortapisas en vez de colaborar en sacar el texto con el máximo consenso. Bueno, si ya no digo la Junta de Andalucía, que lleva treinta años hablando de la segunda descentralización, y no lo ha hecho nunca.

Conocida la moción que antecede, sobre la Ley de Bases de Régimen Local (RBRL), y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1 y 4 de la moción:

1.- La Excma. Diputación provincial muestra su rechazo al anteproyecto de reforma de la LBRL y a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

4.- Decide formar parte de cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del municipalismo se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados."

- Votos a favor ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 2 y 3 de la moción:

2.- Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

3.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

- Votos a favor .....: veintiocho (diecisiete del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 2 y 3 de la moción, y por mayoría *desestima* los punto 1 y 4, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la Ley de Bases de Régimen Local (RBRL), con la modificación relativa a desestimar los apartados 1 y 4 de las propuestas, y en consecuencia:

- Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Presidencia para su conocimiento y el del Gobierno de la Nación.

Punto núm. II/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a *Destinar todo el dinero previsto para la Oficina de Atención al Alcalde, a un Plan de Empleo y Protección Social para contratar a personas que estén sufriendo más cruelmente, los efectos de la crisis económica*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 4.34, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a destinar todo el dinero previsto para la Oficina de Atención al Alcalde, a un Plan de Empleo y Protección Social para contratar a personas que estén sufriendo más cruelmente, los efectos de la crisis económica, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El gobierno del PP puso en funcionamiento hace varios meses una Oficina de Atención al Alcalde en la Diputación de Málaga. Según el gobierno provincial, se trata de un servicio de nueva creación para facilitar la relación entre la institución provincial y los ayuntamientos con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios que se ofrecen a los regidores y aumentar su participación en el funcionamiento administrativo del ente supramunicipal.

Esta oficina, que depende del área de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías que lleva el vicepresidente cuarto, Francisco Oblaré, tiene entre sus cometidos agilizar la tramitación de los expedientes, conocer el estado en que estos se encuentran o ser el centro en el que se reciben y canalizan las necesidades de los municipios, información que se utilizará para adaptar los diferentes planes económicos y materiales en función de estas demandas y propuestas, según informó la Diputación en un comunicado.

Desde el Grupo Socialista consideramos que es absurdo e innecesario que se cree una oficina para mejorar la prestación de los servicios que ofrece la Diputación a los regidores. ¿Qué es la Diputación sino una administración al servicio de los alcaldes y alcaldesas? ¿A qué se dedican los diputados y diputadas del PP para que haya que montar esta oficina?

En este sentido, consideramos que poner en marcha esta oficina es reconocer que los diputados y diputadas del PP, y en especial el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, no cumplen con sus obligaciones.

El trabajo que le corresponde hacer a los diputados, diputadas y al presidente se le encomienda ahora a un cargo de confianza elegido a dedo que cobra un sueldazo, 65.000 euros brutos al año. Un despilfarro inadmisible, sobre todo en estos tiempos de crisis.

Además entendemos que el señor López Nieto no reúne los requisitos necesarios para su nuevo puesto. No tiene ninguna experiencia en la administración local, toda su labor ha estado ligada al deporte. El PP deja el municipalismo en manos de un ex árbitro de fútbol. Inaudito.

También queremos destacar que el señor López Nieto se ha caracterizado durante su etapa como director de deportes en la institución provincial por ser un cargo de confianza sectario. No se nos ocurre nadie peor para tratar con los alcaldes y alcaldesas de la provincia.

Las decisiones que está tomando el Sr. Bendodo están desvirtuando la Diputación. Tenemos a un vicepresidente, el Sr. Oblaré, que no ejerce, pero sí cobra. Y ahora a un ex árbitro que supuestamente va a hacer el trabajo que deberían hacer los diputados y diputadas.

El organigrama de la Diputación comienza a ser un galimatías. Muchos con cargo pero sin carga, otros eludiendo sus responsabilidades y un presidente ausente. El resultado es que las necesidades de los pequeños y medianos municipios de la provincia no se atienden.

Nos tememos que ha sido el enfrentamiento entre la diputada de Deportes y el Sr. López Nieto lo que ha motivado la creación de la Oficina de Atención al Alcalde. El señor Bendodo ha solucionado este conflicto entre su diputada y su cargo de confianza con esta propuesta que no es más que una nueva ocurrencia y una falta al respeto a los alcaldes y alcaldesas de toda la provincia y, por extensión, a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Recientemente hemos conocido que la Diputación de Málaga se ha gastado 8.500 euros en reformar el despacho de esta oficina. Las facturas, aprobadas por decreto, corresponden a la adquisición de un sillón ergonómico y seis sillas confidentes, por valor de 1.700 euros, y a la compra e instalación de una mampara, que ha costado 6.710 euros. Casi millón y medio de las antiguas pesetas para equipar de mobiliario este servicio inútil e innecesario.

A ese despilfarro se suma que el gobierno del PP ha destinado 202.000 euros para gastos de autobombo de esta oficina en los presupuestos de la Diputación de 2013. Concretamente, ha aprobado 50.000 euros para gastos protocolarios, otros 50.000 para publicidad y propaganda, 30.000 para reuniones, 20.000 para dedicarlo a encargar estudios, 2.000 para dietas y 50.000 para otros gastos.

Además de estas partidas, en la relación de puestos de trabajo aprobada para 2013 se han creado dos puestos de trabajo adscritos a este «chiringuito»: un jefe de servicio, que estará ocupado por un funcionario o funcionaria de la Diputación, al que se le pagará un complemento, y otro funcionario o funcionaria, que será un economista. Si sumamos todo, estamos hablando de que el capricho del señor Bendodo le va a costar a la Diputación más de 300.000 euros este año.

La Oficina también tiene asignado un presupuesto de 1.775.000 euros para conceder ayudas discrecionales a ayuntamientos.

Conocidas estas partidas, queda claramente en entredicho la afirmación realizada por el vicepresidente Francisco Oblaré en el Punto núm. II/2.10, segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de la Diputación de Málaga de 13 de noviembre de 2012, en el debate de una moción del Grupo Socialista, sobre la eliminación de la recién creada Oficina de Atención al Alcalde. Dijo Oblaré textualmente que está oficina no iba a tener gasto: “Mire usted nos cuesta cero, desgraciadamente nos cuesta cero, le guste o no le guste. Y como nos cuesta cero, tenemos los medios y tenemos los profesionales, pues vamos a hacerlo porque creemos que es una idea que va a mejorar mucho la comunicación con los alcaldes”.

Desde el Grupo Socialista consideramos que la Oficina del Alcalde es un despilfarro de dinero público que debería destinarse a generar empleo, en esta situación de crisis económica como demandan miles de familias malagueñas que se han quedado sin ningún tipo de ingresos.

Entendemos que no se justifica destinar recursos a un servicio inútil mientras que el equipo de gobierno del PP en la Diputación recorta la financiación que reciben los ayuntamientos menores de 25.000 habitantes.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que modifique los presupuestos de esta institución para 2013, destinando todo el dinero previsto para la Oficina de Atención al Alcalde (gastos corrientes, sueldo del director de la Oficina, transferencias discrecionales a ayuntamientos, complementos para funcionarios) a un Plan de Empleo y Protección Social, en colaboración con todos los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia, para contratar a personas de sus localidades que estén sufriendo más cruelmente los efectos de la crisis económica.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a eliminar la recién creada Oficina de Atención al Alcalde, por ser un servicio absurdo e innecesario.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno para que amortice la plaza de dirección de esta Oficina, ocupada por el cargo de confianza Sr. López Nieto. Igualmente, amortizar los puestos creados en la relación de puestos de trabajo de 2013 para la Oficina de Atención al Alcalde (jefe de servicio y economista).

Cuarto.- Instar al Presidente de la Diputación y al resto de miembros del equipo de gobierno que asuman sus responsabilidades y competencias, dedicando su trabajo diario a la gestión que tiene encomendada la Diputación de Málaga, garantizando, por tanto, la atención a los regidores municipales y colectivos de la provincia."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el título de esta moción explica perfectamente el planteamiento, la propuesta que trae el Grupo Socialista con respecto a los fondos que se destinan a la Oficina de Atención a Alcaldes y Alcaldesas de esta Institución. Nosotros entendemos que esos recursos económicos, el sueldo del cargo de confianza, los 202.000 € presupuestados para la Oficina, los casi 2.000.000 € para subvenciones, podían perfectamente destinarse a un plan de empleo para aquellas familias que lo están pasando mal, y que podrían ser contratadas por los Ayuntamientos de esta Provincia a través de estos recursos económicos que la Diputación podría transferir a los Ayuntamientos de la Provincia a través de una convocatoria pública. Si le pregunta a algún Alcalde o Alcaldesa de la Provincia, si es más útil un plan de empleo en estos momentos que una oficina para atenderlos en la Diputación por un cargo de confianza. Seguro que hasta los propios Alcaldes del Partido Popular estarán de acuerdo con la propuesta que plantea el Partido Socialista. Ustedes no pueden pedirle esfuerzo a los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia, a los municipios, a los ciudadanos, diciéndoles de que no hay dinero para garantizar la Concertación, para garantizar la aportación que hacía esta Diputación a los municipios, y al mismo tiempo que los Alcaldes y Alcaldesas se enteren que destinan más de 2.000.000 € a la Oficina de Alcaldes y Alcaldesas. Ese dinero lo podrían haber destinado perfectamente a la Concertación, era el planteamiento que los Alcaldes y Alcaldesas demandaban y siguen demandando. Pero es que es más grave, cuando los Alcaldes y Alcaldesas empiezan a enterarse pues del sueldo del Sr. López Nieto, de que ahora crean una jefatura de servicio, de que ahora van a adscribir personal, todavía el enfado de los Alcaldes y Alcaldesas es mayor. Si después encima se conocen los gastos de la Oficina, hemos descubierto hoy que los gastos de la Oficina parece que no son de la Oficina del Alcalde, por lo menos el mobiliario, sino que son de la Vicepresidenta de la Diputación, es cabreo es aun mayor. Y es mayor porque dice, cómo puede ser que cuando venimos a hablar con el Presidente, con la Vicepresidenta, con los Diputados a

pedir financiación, nos dicen que aquí no hay financiación, que aquí no hay recursos económicos, y ahora se comprueba que hay 202.000 €, que 400.000 € para La Térmica, que el Sr. López Nieto gana 65.000 € brutos al año, que se le reduce el sueldo a algunos cargos de confianza y al Sr. López Nieto no se le toca su retribución anual. Eso genera malestar, y sobre todo genera malestar cuando empezamos a comprobar el expediente administrativo, y resulta que el expediente administrativo comienza con una carta dirigida del Presidente de la Diputación, firmada el 8 de noviembre, informando de que se pone en marcha una Oficina, y se le comunica que la gestiona el Sr. López Nieto. El 18 de enero el Sr. López Nieto le manda una carta a los Alcaldes y Alcaldesas informando de que para cualquier subvención se tienen que dirigir a su Oficina, y la firma como Director General de la Oficina de Atención a Alcaldes. Y resulta que el Sr. López Nieto es nombrado con fecha de 28 de enero, es decir, que el Sr. Bendodo manda una carta cuando no hay nombramiento de la Oficina, el Sr. López Nieto firma una carta sin nombramiento cuando era Director General de Deportes, este es el expediente que ustedes tienen sobre el entramado. Llevamos dos semanas con un Decreto que dice que se han gastado ustedes casi 9.000 € en unas mamparas, en un sillón, y en unos sillones para la Oficina de Atención al Alcaldes, y en la mañana de hoy se descubre a través de un medio de comunicación que el sillón no era para la Oficina de Atención al Alcalde, sino que era para la Vicepresidenta de la Diputación, responsable del Área Económica, y firmante del Decreto, aquí está el Decreto, Decreto 375/2013, 15 de enero, la Sra. Caracuel firma un Decreto de un sillón y seis sillas confidente para la Oficina de Atención al Alcalde, por 1.700 €. ¿Sra. Caracuel conoce este Decreto, lo firmó usted? Por lo menos aquí está su firma, rubricada y es pública. ¿Usted no era conciente cuando firmó este Decreto que este era un sillón para usted misma, Sra. Caracuel? ¿Usted no sabía que este sillón era para usted? Es más Sr. Salado, usted es el Portavoz de Gobierno, o mejor dicho, el Portavoz de los marrones del Gobierno del Partido Popular. Usted cuando salió a los medios de comunicación para justificar la adquisición de este mobiliario por la Diputación ¿Por qué no dijo que el sillón y los sillones no eran para la Oficina del Alcalde? Que esto era un gasto para el despacho de la Vicepresidenta de la Diputación, usted salió en los medios de comunicación, yo lo escuché a usted, y usted en ningún momento le dijo a los malagueños y a las malagueñas que este dinero no era para la Oficina de Alcaldes. Es más el Sr. López Nieto tiene que salir en los medios de comunicación a decir, yo no firmé el Decreto, y es verdad, el Sr. López Nieto no firmó el Decreto, ni ese ni ninguno porque no puede firmar ningún Decreto. Y dejan que el Sr. López Nieto salga en todos los medios con un sillón, este es el sillón que lleva mucho tiempo conmigo, fíjense ustedes, una página entera en los medios de comunicación, y mientras tanto la Sra. Caracuel en la Diputación muy calladita, sentada en el sillón que supuestamente tenía el Sr. López Nieto. Esta es la historia, y los malagueños y las malagueñas preguntándose, ¿Y es necesaria una Oficina de Alcaldes en la Diputación Provincial? Pues no señores, no.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, siguiente intervención, por parte de Izquierda Unida, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, hoy parece que vamos a estar todo el día hablando del Sr. López Nieto y de la Oficina del Alcalde. Nosotros tenemos aquí el listado de subvenciones que ustedes, esta Diputación Provincial dio del 14 al 21 de diciembre, y que cómo antes ha dicho mi compañero Miguel, en un 95% han sido dadas a dedo a Ayuntamientos del Partido Popular, y en un 87% a Ayuntamientos mayores de 25.000 habitantes. La pregunta que nos hacemos desde Izquierda Unida es para aplicar este método de distribución tan sofisticado y tan complejo ¿Es necesario que ustedes monten una Oficina del Alcalde? ¿Es necesario un asesor que cobra más que el Presidente de esta Diputación Provincial? Cuando lo único que necesitarían ustedes es un mapa con los resultados electorales de las últimas elecciones municipales, y poner la billetera en función de quién gobierna en cada uno de los Ayuntamientos. Para este criterio de distribución

no hace falta una Oficina del Alcalde, basta un mapa de resultados electorales. Y miren, es una cuestión de prioridades sin duda, esta mañana lo hablábamos, no hay dinero, no hay dinero para la Concertación, la Concertación era inviable, aquí hemos tenido esta mañana a una Alcaldesa que ha puesto encima de la mesa el recorte que ha tenido desde que ustedes gobiernan en los fondos de la Concertación. No diga que no Sr. Conde ahí están los datos, el 40% y un 10%, un 50% de recorte en la Concertación. Ustedes recortan la Concertación, ustedes eliminan los fondos incondicionados, esos que usted reivindica a la Junta de Andalucía, y piden una mayor dotación de la PATRICA, ustedes lo eliminan y montan una Oficina del Alcalde con 1.977.000 €. Las partidas del capítulo 4 y del capítulo 7 de transferencias a los Ayuntamientos ya sabemos cómo ustedes los van a distribuir. No sabemos si los distribuirá el Sr. Oblaré, o si el Sr. López Nieto tiene también poderes plenos en su calidad de asesor para hacer esta distribución también, quién va a decidir a dónde van los dineros que tiene el Sr. López Nieto para gestionar. Pero ahí por lo menos sabemos que van a ir a los Ayuntamientos, a los Ayuntamientos del PP, pero por lo menos van a ir a los Ayuntamientos. Ahora lo que no somos capaces de entender son los 202.000 € que ustedes dedican al capítulo 2. ¿Nos pueden explicar cuáles son las atenciones protocolarias que tiene que hacer el Sr. López Nieto desde la Oficina del Alcalde? ¿Le va a poner una alfombra roja cada vez que venga un Alcalde o una Alcaldesa a la Diputación? ¿Cuáles son las atenciones protocolarias para que haga falta una dotación de 50.000 €, ni más ni menos, con los tiempos que corren, de atenciones protocolarias, 50.000 € para publicidad y propaganda. ¿Qué publicidad va a hacer la Oficina del Alcalde? A no ser que vaya a hacer una convocatoria pública con los 1,7 millones que tiene para distribuir, que lo dudamos mucho, no sé qué publicidad y propaganda va a hacer la Oficina del Alcalde, ni para qué necesitan 50.000 € que les vendrían muy bien a cualquiera de los Ayuntamientos que ustedes le han quitado esos fondos. ¿Nos podrían explicar los 50.000 € de esa partida tan interesante y tan específica que es otros gastos diversos, a qué la va a dedicar el Sr. López Nieto? Su único cometido según lo que ustedes han aprobado esta mañana es intermediar entre los Diputados y los Alcaldes de la Provincia ¿Para qué necesita 50.000 € para otros gastos diversos, publicidad y propaganda, atenciones protocolarias, lo mismo los Alcaldes y las Alcaldesas a partir de ahora le vamos a hacer una romería cada vez que vengan a la Diputación Provincial, y por eso hacen falta ni más ni menos que la dotación que tienen algunos Ayuntamientos de la Provincia en la Concertación, ustedes esa misma dotación se la dan al capítulo 2 para gastos absolutamente innecesarios, absolutamente prescindibles en una oficina que nunca debió de existir. Y le insistimos porque ya sobre este asunto Izquierda Unida presentó una iniciativa, y lo presentamos en las enmiendas al Presupuesto de 2013, esto es una cuestión de prioridades, y lo que le hacen falta a los Alcaldes y a las Alcaldesas es que los Diputados y las Diputadas los atiendan, y lo que le hacen falta es que haya una distribución equitativa de los recursos, y no un asesor que les ponga una alfombra roja para entrar en esta Diputación, que es su casa, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte del Equipo de Gobierno el Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, gracias Sra. Presidenta, para posicionar al Grupo del Partido Popular, el Equipo de Gobierno en esta moción, la verdad que la he leído detenidamente, y no he leído nada de lo que el Sr. Conejo ha expresado en su intervención, por lo cual me parece que el poco interés que tenían en el plan de empleo que proponía con esta moción se ha demostrado en su intervención. Pero esta es la cruzada que tienen ustedes dos, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo del PSOE contra el Sr. López Nieto, que será muy nombrado en este Pleno, y pasará a la historia de este Pleno porque nos hemos dedicado mucho tiempo a hablar del Sr. López Nieto, hablar más de lo que nos interesa que es de los Alcaldes y de las Alcaldesas que es para lo que está esta Oficina puesta en marcha. Pero allá cada uno con su frustración y con su sueño de cada noche, de con quién

sueña y con quien tienen pesadillas, yo creo que las obsesiones no son buenas y deberían de hacérselo mirar alguno. Yo les voy a contar una historia, no la que tiene el Sr. Conejo, que él se ha creado, se ha inventado su brunetilla mediática la ha puesto en marcha y al final él saca sus conclusiones, y después dice que es la Vicepresidenta la que lo ha dicho, la verdad es que se ha quedado corta la Vicepresidenta esta mañana, pero no voy a repetir yo lo que tan certeramente ella ha expresado de lo que opina de usted y de muchos de los políticos de esta Provincia. Yo les quiero decir que esta no es su Diputación, este no es el modelo de Diputación que tenían ustedes dos cuando gobernaban, eso ya está antiguo, y su discurso está ya muy antiguo. Y el modelo de Diputación y el modelo de Administración que se viene trabajando, y que es una apuesta de este Equipo de Gobierno, de la Diputación que dirige ahora el Partido Popular es distinto, es una Administración moderna, es una Administración abierta, es de gobierno abierto, es de transparencia, es de nuevas tecnologías, ya no nos dedicamos solamente a apretar tornillos de ordenadores, a coger un coche e irnos a Atajate y arreglar el ordenador, ahora se pretende ir mucho más allá, y mucho más allá es dar un servicio íntegro a los Ayuntamientos, on-line como dice algún loro por ahí. Pero lo que se interesa es atender y poder servicios desde esta Diputación, ya desde el equipo de Nuevas Tecnologías se atiende de remoto, igual que de remoto se nos dan a nosotros servicios, pues las empresas de mantenimiento, ya casi no es necesario tener que venir a arreglar, es decir a no ser que haya que poner alguna aparataje distinto. Pues eso es lo que se pretende, atender al ciudadano con una ventanilla abierta, para que el ciudadano tenga accesibilidad, porque el ciudadano tiene que participar de la Administración, y los protagonistas de nuestra Administración son los Alcaldes y las Alcaldesas, y por eso tienen que ser protagonistas en esta Diputación. Y a lo mejor a usted no le gusta que le pongamos un despacho, qué le vamos a hacer, muchos son Alcaldes suyos, y que le pongamos sillones, a lo mejor quiere que se sienten en el suelo, no quiere que le pongamos sillones, pues se sentarán en el suelo. Pero sus Alcaldes que son mucho más prácticos que ustedes, pues saben los mecanismos que se utilizan en esta Diputación y los que se han utilizado toda la vida, no nos lo hemos inventado nosotros. Y cuando este monumento al despilfarro que es este edificio que nos acoge se puso en funcionamiento, y se ideó por el anterior Presidente de la Diputación, era para que los Alcaldes no estuvieran que estar por ahí de la Diputación al Centro Cívico, a la Marina, a un servicio a otro perdido, y centralizar todos los servicios, que eso es lo que venimos haciendo, y eso es lo que hemos hecho también con la reordenación de servicios que ha servido para que muchas Áreas las reorganicemos, y las reordenemos en esta Diputación, que se pasean mucho ustedes pero a lo mejor no se enteran de lo que realmente pasa, aunque se cuelen en las oficinas violentando a los funcionarios, incluso faltando al respeto y a la intimidad de los trabajadores, como se ha hecho aquí, que yo espero que se pida disculpas esta tarde, aunque aquí no se pide disculpas por nada, aquí se insulta a todo ser viviente pero no se pide disculpas por nada, parece que aquí tenemos derecho de pernada, y aquí hacemos lo que nos sale del alma, siempre que no nos afecte a uno lógicamente. Yo espero que el Sr. Conejo pida disculpas por la agresión que tuvo a los trabajadores de la Oficina del Alcalde en su intromisión la semana pasada, y lo estoy esperando, sigo esperando las disculpas por habernos llamado abertzales también. A lo mejor tenía que haber dimitido como le han dado ejemplo otros responsables políticos del Partido Popular, pero el Sr. Conejo yo creo que no puede dar ejemplo de nada. Y yo les decía el tema de la apuesta de esta Administración por una Administración abierta y transparente, y muestra de ello es también la Oficina del Alcalde, que no es solo para que vengan aquí, sino para que el Alcalde desde su Ayuntamiento pueda hacer seguimiento de todos los trabajos que tengan, todas las subvenciones que tenga, todas las relaciones que tengan con la Diputación. Primero se la ponemos aquí y estamos trabajando en la línea de que lo pueda hacer desde su despacho en su Ayuntamiento, y eso es a lo que nos estamos dedicando, y yo entiendo que a ustedes les pueda molestar, porque a ustedes sus únicos planes de empleo son los que ya conocemos, y ahora en mi segunda intervención abundaré en ello.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, se lo agradezco, gracias Sr. Oblaré, segunda intervención del Grupo Socialista.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Oblaré, usted Vicepresidente por la Delegación de Nuevas Tecnologías y Gobierno Abierto, y de somos transparentes, abiertos, los Alcaldes van a poder hacer las gestiones a través on-line, por vía remota, ¿Entonces qué hace el Sr. López Nieto? Insisto más, si usted dice que van a poner una oficina virtual para atender a los Alcaldes, ¿Entonces el Sr. López Nieto que es, experto en on-line en la atención de Alcaldes, este señor es experto en nuevas tecnologías? Es que usted mismo acaba de justificar el cese inmediato del Sr. López Nieto, porque si vamos a tener una ventanilla única digital, que estoy totalmente de acuerdo en ese proyecto, por cierto que empezamos a impulsarlo nosotros, para que los Alcaldes y las Alcaldesas a través del certificado digital puedan realizar los trámites con esta Institución ¿Qué hace falta este intermediario, este árbitro para qué? Pero es que el Sr. López Nieto va haciendo entrevistas por ahí y va contando, no, si yo no me voy a quedar en la Diputación, yo soy próximo y cercano, iré visitando los municipios. Y usted ahora dice que son modernos, que a través on-line, que no hace falta que vengan los Alcaldes. Tampoco hará falta que el Sr. López Nieto vaya ningún municipio. ¿Y Sr. Oblaré, sabe cuál que es lo peor de este asunto? Que usted es el máximo responsable de esta Oficina, pero como de usted nadie habla, porque usted es el gran ausente de esta Institución, si el Sr. Bendodo ya es ausente usted es que no existe, usted viene aquí a cobrar de esta Institución, pero a gestionar algo ¿Qué gestiona usted Sr. Oblaré, qué ha gestionado usted al frente de la Institución, qué ha gestionado usted? Y la Sra. Caracuel pues sigue callada, que utiliza el insulto y la descalificación, y me imagino que seguirá sentada en ese sillón de 1.700 € con las sillas confidentes, porque lo único que ha quedado claro es que usted Sra. Caracuel ha mentido por decreto, eso es lo que hemos constado con este escándalo, que todo es un ejemplo claro de cómo no hay que gobernar esta Institución.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, siguiente intervención Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, Sr. Oblaré usted escurre el bulto, y lo escurre mal porque usted no habla de transparencia, de participación, y yo le he hecho siete u ocho preguntas, voy a tener que hacer cómo los dibujitos animados y empezar a saltar y a decirle estoy aquí, le he hecho siete u ocho preguntas que estoy esperando que en ese alarde de transparencia, de modelo de Institución moderna, no sé a qué se refiere con eso moderna, si es del siglo XIX o a qué, usted nos conteste, porque es que está quedando usted en evidencia. Usted se pone aquí a contarnos una milonga absolutamente absurda de que ahora va esto por una aplicación remota y demás, cuando en realidad el problema es que los trabajadores muchos de su Área no pueden ir a atender a los Ayuntamientos porque usted tarda semanas en pasar por allí a firmar las solicitudes de coches para que puedan ir a atender a los municipios. Y usted no tiene problema, usted se inventa una milonga de que ahora esto va por una aplicación informática, y que los Ayuntamientos no van a tener que venir a la Diputación Provincial. Mire, ni los Alcaldes son protagonistas con la Oficina del Alcalde que ustedes han montado, ni tiene sentido su papel ni ninguno de sus compañeros si existe esta Oficina, porque lo lógico, lo normal, lo exigible sería que cada uno de los despachos de los diputados del Gobierno fueran una Oficina del Alcalde. Ni tiene ningún sentido que ustedes sigan argumentando, y lo hagan aquí y se queden tan tranquilos, que esta es la solución para una mejor gestión de la Diputación ¿De qué están hablando? Y le insisto y hago el último intento para ver si es posible que por una vez y sin que sirva de precedente usted haga un ejercicio de transparencia, a dónde se van a destinar los dineros de la atención protocolaria. A dónde se van a destinar la partida de publicidad y propaganda. Dónde se van a destinar los recursos de reuniones y conferencias de la Oficina del Alcalde. Dónde van

a ir otros gastos diversos, y cómo, con qué criterio y quién va a determinar cómo se distribuyen el 1.700.000 € que tiene el Sr. López Nieto para distribuir cómo le venga en gana, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, para finalizar Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, gracias Presidenta, yo seguiré pregonando en el desierto a ustedes, intentando trasladarles e implicar en el proyecto de transparencia de esta Diputación, lo que pasa es que ustedes son analfabetos, me parece tecnológico, y no quieren entender por dónde van las modernidades. No soy yo el más adecuado para explicárselo porque yo también acabo de empezar, aunque ustedes entiendan que yo sea ausente, Sr. Conejo hasta ausente se puede dirigir una Institución, a lo mejor usted no lo entiende, usted que tiene la frustración del sillón que nunca ocupará, a lo mejor vamos a tener Vicepresidenta que dedicarle o darle el sillón al Sr. Conejo, que tanto desea y nunca ha tocado ni nunca tocará por el bien de los malagueños y las malagueñas, en cualquiera de las institución que protagonice algún puesto político el Sr. Conejo. Yo creo que ustedes no terminan de enterarse que ustedes ni nosotros somos los protagonistas de aquí, son los Alcaldes y las Alcaldesas, y eso es lo que queremos hacer, y el Sr. López Nieto espero que ya dejen de interesarse por él, porque él no pierde ni un segundo de su labor importante en esta Diputación en ustedes. Con lo cual dejen de increparse al Sr. López Nieto que hace su trabajo, y va a visitar a los Alcaldes como lo ha hecho cuando era responsable de Deportes, y lo seguirá haciendo, e irán los Alcaldes aquí, y llegará un momento en que no tengan que venir los Alcaldes para ver sus obras, si ya les digo que esto tiene que cambiar mucho, y ustedes tendrán que cambiar, y yo tendré que cambiar. Y en ese sentido yo les espero en que sigan profundizando en la transparencia, que este Equipo de Gobierno da ejemplo cada vez que puede, y yo les contesto cada vez que me preguntan, ustedes no contestaban al Equipo de Gobierno anterior nada de nada, y sus compañeros de la Junta de Andalucía nada de nada, la transparencia brilla por su ausencia en las Instituciones que están. Y llegará el momento en que tendrán que dar explicaciones, y ustedes ahora no quiere ni poner sus declaraciones de la renta. Yo creo que en ese sentido están haciendo un flaco favor a esta Institución, no colaboran con ser transparentes, y yo creo que eso ustedes lo pagarán en las urnas, porque los ciudadanos están pidiendo que las Instituciones, y en eso estamos implicados todos, sean transparentes y los impliquen en la gestión. Y ustedes están olvidándose de los ciudadanos y de la gestión de nuestra Institución, y yo creo que nosotros vamos por el buen camino y en la labor que venimos desarrollando yo siempre les espero y les tiendo la mano, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Oblaré, antes de pasar a la votación, como está esperando el Sr. Conejo, y ya pasó esta mañana por alusiones hago uso nuevamente del Reglamento que me permite responderle. Y le respondo empezando como dije esta mañana, que es usted un indecente, es usted un indecente porque no le interesa la Oficina del Alcalde, no le interesa el trabajo que a los municipios se les pueda hacer. A usted no les interesa los presupuestos de esta Diputación, usted miente hasta ahora mismo que ha dicho que estamos comprando un sillón de 1.700 €. Quiero decirle a todo el mundo que es mentira, que el Sr. Conejo miente. Se han comprado siete sillones, uno de ellos por importe de 432 €, y seis más, valen mucho menos que cualquiera de los sillones que están aquí. Pero yo no voy a entrar, miren ustedes, la parte más sucia de la política es la que estamos conociendo hoy de manos de Francisco Conejo, Portavoz del Partido Socialista. Pero yo para definir simplemente y digo a mí no me guía, y creo que como a muchos la mayoría de los que estamos aquí, simplemente el ser de un Partido o de otro. Pero yo me siento profundamente orgullosa de pertenecer al Grupo Popular, y muy orgullosa de muchos de los compañeros que están sentados hoy enfrente con los que unos más que otros compartimos mucha trayectoria política. Pero yo voy a leer la definición que del Sr. Conejo se encuentra

cualquier persona que meta su nombre en Internet, la mía no, de mí no dicen eso, a mí me avala una gestión, vengo de un municipio muy complicado, donde el Partido Popular fue el único que se mantuvo al margen de muchas cosas. Pero como no es el momento de justificar mi gestión, pero sí de volver a retratar al Sr. Conejo, yo voy a decir que Francisco Conejo es un cáncer para el Partido Socialista que es necesario extirpar cuanto antes. El Sr. Conejo pertenece a esa clase de políticos que nunca ha trabajado en su vida, y que ha vivido solo y exclusivamente de la política, anteponiendo su ambición personal al interés ciudadano. Francisco Conejo ha dedicado toda su acción política a conspirar contra los demás, a trepar en el escalón orgánico del PSOE, apartando sin escrúpulo a quien se le ha puesto por delante, sin mostrar interés por las preocupaciones de los ciudadanos. Esto y algo más viene en Internet firmado por la Agrupación Socialista de Alhaurín el Grande, ese es el Sr. Conejo, y yo reitero, y quiero que conste en acta que el Sr. Conejo según se define en el diccionario, y es una palabra que yo voy a utilizar siempre que se haga este tipo de juego político por parte de usted, es usted un indecente porque indecente es aquel que se comporta de una manera contraria a la justicia, a la verdad y al honor, que es lo que usted ha hecho durante todo el día de hoy. Pasamos a la votación ¿Votos a favor?.. Usted ya no tiene alusión ninguna, usted ha utilizado su turno… constará en el acta lo que quiera, usted ha utilizado su turno de la Oficina de Atención al Alcalde para hablar de un sillón. Y yo en mi turno de réplica que me confiere el Reglamento, le digo que usted es un indecente y nada más.

Conocida la moción que antecede, relativa a destinar todo el dinero previsto para la Oficina de Atención al Alcalde, a un Plan de Empleo y Protección Social para contratar a personas que estén sufriendo más cruelmente, los efectos de la crisis económica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a destinar todo el dinero previsto para la Oficina de Atención al Alcalde, a un Plan de Empleo y Protección Social para contratar a personas que estén sufriendo más cruelmente, los efectos de la crisis económica.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa al *Turno de Oficio*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Popular, relativa al Turno de Oficio, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Constitución Española consagra en su artículo 24 el Derecho Fundamental de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos y, en su articulo 119, establece que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

En consonancia con todo ello, la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita, tiene como objetivo fundamental, impedir la indefensión y eliminar discriminaciones por razones económicas, facilitando justicia gratuita para quienes acrediten falta de recursos.

La Asistencia Jurídica Gratuita para la ciudadanía sin recursos es un servicio publico que se financia con fondos igualmente públicos y que se coordina y organiza desde los Colegios de Abogados y Procuradores, siendo el turno de oficio el sistema establecido en nuestro país para garantizar el citado Derecho a la asistencia y defensa jurídica de todos los ciudadanos.

Transferidas por parte del Estado a las Comunidades Autónomas las competencias en materia de Justicia, corresponde a éstas, y en este caso, a la Junta de Andalucía, la responsabilidad del recto funcionamiento del servicio estando obligada a la determinación de todo lo necesario para la adecuada financiación del servicio con arreglo a los criterios básicos determinados en la aludida Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita y debiendo abonar y liquidar los honorarios de los abogados y procuradores.

En Andalucía, la situación de la Asistencia Jurídica Gratuita es grave y preocupante por la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Consejería de Justicia, relativos a la regularidad en los pagos.

El Colegio de Abogados de Málaga ha reducido a la mitad los días de atención a los ciudadanos del turno de oficio ante el impago de los gastos de funcionamiento del 2012 por parte de la Junta de Andalucía. Se ha visto obligado a reducir el servicio a la cantidad que realmente ha sido abonada por parte de la Junta de Andalucía, que es la mitad de lo acordado para el 2012.

La medida adoptada supone la reducción de los días de atención a los ciudadanos que precisen solicitar justicia gratuita y la modificación de los horarios de las delegaciones.

El Colegio de Abogados de Málaga ha recibido el pago de las guardias de los abogados y el 50% de los gastos de funcionamiento de 2012 del servicio de asistencia jurídica, quedando a la espera del ingreso de la mitad de esta última partida y del turno de oficio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con el calendario de pagos al que se ha comprometido para abonar las cantidades vencidas y adeudadas a los abogados en concepto de turno de oficio de los tres primeros trimestres de 2012 y que ascienden a un total de 5.135.494,68 euros.

2.- Instar a la Junta de Andalucía que acredite, tal y como manifestó en distintos medios de comunicación, haber abonado al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, la totalidad de los gastos de funcionamiento de la Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al año 2012 que, conforme a lo previsto en el artículo 53.2 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero (10% de la facturación de los servicios de asistencia jurídica gratuita del año 2011), ascienden a 904.485,56 euros que resulta de aplicar el porcentaje indicado a la cantidad 9.044.855,47; y en

caso contrario proceda de inmediato al abono de la cantidad pendiente que corresponde al 50% y que asciende a 452.242,78 euros."

Conocida la moción que antecede, sobre el Turno de Oficio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1 de la moción:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con el calendario de pagos al que se ha comprometido para abonar las cantidades vencidas y adeudadas a los abogados en concepto de turno de oficio de los tres primeros trimestres de 2012 y que ascienden a un total de 5.135.494,68 euros.

- Votos a favor .....: veintiocho (diecisiete del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2 de la moción:

2.- Instar a la Junta de Andalucía que acredite, tal y como manifestó en distintos medios de comunicación, haber abonado al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, la totalidad de los gastos de funcionamiento de la Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al año 2012 que, conforme a lo previsto en el artículo 53.2 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero (10% de la facturación de los servicios de asistencia jurídica gratuita del año 2011), ascienden a 904.485,56 euros que resulta de aplicar el porcentaje indicado a la cantidad 9.044.855,47; y en caso contrario proceda de inmediato al abono de la cantidad pendiente que corresponde al 50% y que asciende a 452.242,78 euros."

- Votos a favor ..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno aprueba por unanimidad aprueba el punto 1 de la moción, y por mayoría el punto 2, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con el calendario de pagos al que se ha comprometido para abonar las cantidades vencidas y adeudadas a los abogados en concepto de turno de oficio de los tres primeros trimestres de 2012 y que ascienden a un total de 5.135.494,68 euros.

- Instar a la Junta de Andalucía que acredite, tal y como manifestó en distintos medios de comunicación, haber abonado al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, la totalidad de los gastos de funcionamiento de la Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al año 2012 que, conforme a lo previsto en el artículo 53.2 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero (10% de la facturación de los servicios de asistencia jurídica gratuita del año 2011), ascienden a 904.485,56 euros que resulta de aplicar el porcentaje indicado a la cantidad 9.044.855,47; y en caso contrario proceda de inmediato al abono de la cantidad pendiente que corresponde al 50% y que asciende a 452.242,78 euros.

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Presidencia para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/3.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en *Apoyo de las propuestas contenidas en el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, en apoyo de las propuestas contenidas en el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La defensa y la regeneración ambiental del litoral, combatiendo su destrucción y desarrollando iniciativas para su puesta en valor, son objetivos necesarios para posibilitar un desarrollo social y económico equilibrado y duradero, que posibilite el bienestar de la ciudadanía y la generación de riqueza y empleo de forma estable.

Sin embargo, la realidad es que en las últimas décadas nuestro litoral ha sufrido una presión urbanística descontrolada de efectos devastadores. IULV-CA ha denunciado reiteradamente las consecuencias negativas de este modelo de urbanismo masivo y la especulación inmobiliaria que ha traído aparejada en el litoral español y andaluz. Este discurso crítico se ve refrendado por estudios solventes como los informes sobre el estado de nuestras costas que anualmente elabora *Greenpeace* para alertar de las prácticas contrarias a la sostenibilidad ambiental y que reflejan que el 77% de los servicios de los ecosistemas litorales en Andalucía se están degradando o están siendo usados de manera insostenible. O el célebre *Informe Auken*, elaborado por el Parlamento Europeo tras más de cinco años de trabajo a petición de plataformas ciudadanas y grupos de vecinos afectados para denunciar los abusos urbanísticos y abogar por la defensa de la democracia municipal en España.

El crecimiento urbanístico irresponsable del litoral queda también atestiguado en los alarmantes datos publicados por el Observatorio Provincial de Sostenibilidad de Málaga, que dejan patente que de las 16.107 hectáreas correspondientes al primer kilómetro de costa de la provincia de Málaga, el 44% está ocupado por construcciones y usos artificiales, siendo mayor la presión en la Costa del Sol Occidental, que refleja una ocupación del 53% de su primer kilómetro, mientras que la franja Oriental alcanza el 33,9%.

El impacto del crecimiento urbanístico desordenado y especulador sobre el litoral ha producido daños irrecuperables mediante la destrucción de ecosistemas autóctonos y ha generado una degradación generalizada de los espacios naturales que ha mermado la calidad ambiental y paisajística de la franja costera. Esta acción depredadora del territorio también tiene consecuencias negativas para la industria turística, la principal actividad generadora de riqueza y empleo, ya que va en contra de la necesidad de promover un turismo sostenible. Para mantener en el tiempo la cuota de negocio y mercado, a la vez que ser competitivos respecto otros destinos turísticos, es necesario implementar medidas de protección, puesta en valor y regeneración ambiental del litoral. Es incontestable que quién realmente se preocupe por el modelo turístico a largo plazo, tiene que preocuparse por la calidad ambiental y paisajística del territorio andaluz en el futuro.

Andalucía cuenta con 62 municipios costeros, de los cuales sólo 10 han adaptado sus planes para adecuarse al POTA (Plan de Ordenación del Territorio Andaluz), un instrumento

que se creó para fijar el modelo de ciudad compacta, menos consumidora de suelo y de recursos naturales. Con el POTA se fijaron los límites de crecimiento urbanístico de los municipios, que se establecieron en un máximo del 30% de la población y en un 40% del territorio. Que seis años después de la aprobación del POTA tan sólo el 11% de los municipios de Andalucía hayan adaptado sus planes urbanísticos tomando como referencia los principios y las limitaciones que establece es una anomalía que nos aleja de un urbanismo dirigido por los principios razonables de sostenibilidad. Esta constatación, y la realidad de la práctica urbanística depredadora de los espacios naturales, requieren medidas para ordenar y proteger las zonas más sensibles del litoral mediante un Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, a la vez que dirigir la necesaria revisión y adecuación de los planeamientos. Por ello es necesario un decreto como el elaborado por el gobierno andaluz, encaminado hacia un triple objetivo: proteger los espacios naturales; tratar los suelos no urbanizables y preservar las zonas de desarrollo turístico.

El decreto también persigue incentivar la revisión del planeamiento urbanístico municipal para adaptarlo al POTA, para ello dispone la protección frente a la construcción en los primeros 500 menos de la zona de influencia litoral y contiene medidas cautelares que suponen la suspensión de forma inmediata de los planes de sectorización y de los planes parciales en suelo urbanizable en los municipios litorales que no se han adaptado al POTA. La norma fija un plazo para la adaptación de ocho años desde su entrada en vigor. Si no se produce esta adaptación, no se podrán aprobar instrumentos de desarrollo de planeamiento que supongan crecimientos superiores a los límites establecidos en el POTA.

El decreto afectará exclusivamente a la aprobación de nuevos planeamientos de desarrollo de los suelos urbanizables, mientras que el resto de la actividad urbanística podrá seguir con normalidad. Estas disposiciones, a pesar de los argumentos empleados por sus detractores, dejan claro que el decreto no suspende instrumentos de planificación aprobados, por lo que no pone en peligro ningún puesto de trabajo ni se pierden inversiones, sino más bien todo lo contrario, es una herramienta de creación de empleo, ya que sienta los cimientos para un nuevo modelo turístico sostenible, de futuro, que genere un producto de calidad y competitivo a medio y largo plazo, frente a los réditos cortoplacistas de los crecimientos basados en la especulación que hemos sufrido.

Por ello desde IULV-CA resaltamos que esta regulación no suspende ni paraliza el crecimiento de los municipios, que pueden seguir aplicando sus planes urbanísticos atendiendo a las necesidades normales de crecimiento, lo que sí se paralizan son aquellos planes que suponen crecimientos insostenibles, todos aquellos que no se han adaptados al POTA y siguen aferrados en modelos de ciudad expansivos e insostenibles. Más aún cuando la oferta turístico residencial está actualmente muy por encima de su demanda. Buen ejemplo de ello es que existen miles de viviendas vacías, sólo en la provincia de Málaga en 2011 el número de inmuebles sin habitar se cifra en 119.110 viviendas. Por tanto, el decreto no suprime desarrollos urbanísticos, sino falsas expectativas y el denominado “urbanismo durmiente”. Muy al contrario, es la crisis económica la que ha paralizado la actividad y existe un consenso generalizado en afirmar que el boom inmobiliario es una de las causas fundamentales de la misma.

Es por ello que uno de los objetivos del Plan es tratar los suelos no urbanizables que se hallan sometidos a una fuerte tensión para permitir la creación de empleo verde y, de este modo, favorecer inversiones responsables y el asentamiento de segmentos turísticos como el de naturaleza o el industrial. Con la fortaleza de la constatación de que la industria turística se está revelando como el único sector capaz de plantarle cara a la crisis económica, frente a las inversiones especulativas que es necesario ahuyentar con una normativa estricta.

El decreto supone una apuesta por el modelo sostenible y la calidad de vida de la ciudadanía, frente a las pretensiones de un nuevo impulso desregularizador que fomente la privatización del Dominio Público Marítimo Terrestre y la desprotección del medio ambiente, desde una obcecada voluntad de continuidad de las dinámicas que en las últimas décadas han posibilitado los efectos devastadores del ladrillazo y la burbuja inmobiliaria que de forma tan alarmante han desembocado en la actual crisis económica, un modelo al que hay que poner coto y, en ningún caso, espolear.

Si algo puede objetarse al decreto del consejo de gobierno andaluz es que se haya promulgado tarde, cuando los efectos de la fiebre del ladrillo han realizado estragos medioambientales, han mermado la calidad de vida de la ciudadanía y han contribuido a la degradación democrática y a la actividad delictiva en el litoral.

Los detractores del decreto aluden a que supone un quebranto de la autonomía local, un extremo que negamos desde IULV-CA, ya que el deber de adaptación nace fruto del incumplimiento de los Ayuntamientos que no han renovado sus instrumentos de planificación conforme al POTA y que las medidas cautelares afectarán por tiempo limitado. Además, el futuro Plan de Protección del Litoral de Andalucía contará con la participación de todos los ayuntamientos y la ciudadanía. El Plan será vinculante para los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional y para el planeamiento urbanístico municipal, su plazo de elaboración se ha fijado en dos años y deberá someterse al trámite de información pública en el plazo de seis meses desde su formulación.

Otro aspecto positivo del decreto es que contempla medidas que persiguen corregir los déficits de funcionalidad administrativa existentes para agilizar la adaptación de los Ayuntamientos, para lo que contempla la creación de un órgano encargado de coordinar los informes sectoriales que deben emitir los diferentes órganos del gobierno andaluz de una unidad para facilitar la tramitación por parte de los municipios de los informes sectoriales necesarios.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Málaga adopta los siguientes acuerdos:

1.- Respaldar el Decreto Ley 5/ 2012 de 27 de noviembre de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía.

2.- Retirar el recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Málaga contra el Decreto Ley 5/ 2012 de 27 de noviembre de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía ante el Tribunal Constitucional.

3.- Comprometerse con los principios del desarrollo sostenible y la generación de un modelo turístico de desarrollo social y económico a largo plazo basado en el respeto al medioambiente y la creación de empleo estable.

4.- Trasladar el acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Conocida la moción que antecede, en apoyo de las propuestas contenidas en el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete

separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1 y 2 de la moción:

1.- Respaldar el Decreto Ley 5/ 2012 de 27 de noviembre de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía.

2.- Retirar el recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Málaga contra el Decreto Ley 5/ 2012 de 27 de noviembre de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía ante el Tribunal Constitucional.

- Votos a favor ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 3 y 4 de la moción:

3.- Comprometerse con los principios del desarrollo sostenible y la generación de un modelo turístico de desarrollo social y económico a largo plazo basado en el respeto al medioambiente y la creación de empleo estable.

4.- Trasladar el acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Votos a favor .....: veintiocho (diecisiete del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 3 y 4 de la moción, y por mayoría *desestima* los punto 1 y 2, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), en apoyo de las propuestas contenidas en el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, con la modificación relativa a desestimar los apartados 1 y 2 de las propuestas, y en consecuencia:

- Comprometerse con los principios del desarrollo sostenible y la generación de un modelo turístico de desarrollo social y económico a largo plazo basado en el respeto al medioambiente y la creación de empleo estable.

- Trasladar el acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y a la Delegación de Arquitectura, urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y el del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/3.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre *Petición al Ministerio de Agricultura y Pesca para la creación de una Comisión de Estudio sobre la pesca de arrastre y una prórroga de la moratoria del nuevo reglamento de medidas técnicas*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 3.2.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre petición al Ministerio de Agricultura y Pesca para la creación de una Comisión de Estudio sobre la pesca

de arrastre y una prórroga de la moratoria del nuevo reglamento de medidas técnicas, cuyo texto íntegro, una vez modificada la propuesta en dicha Comisión por unanimidad, es el siguiente:

"En el mes de octubre de 2012 finalizó la moratoria que estableció La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura sobre el cumplimiento del artículo 9.3 del Reglamento (CE) 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2847/93 y se deroga el Reglamento (CEE) 1626/94, y que hace referencia al tamaño mínimo de las mallas de las redes de arrastre.

Es obligatorio desde entonces establecer unas nuevas características para estas redes de arrastre, unas nuevas redes impuestas por la Unión Europea que al sector de la pesca de arrastre le está provocando consecuencias muy negativas, así como al conjunto de los pescadores del Mediterráneo, y en particular, en la provincia de Málaga. El empleo de estas mallas va a reducir las capturas entre un 60 y un 70% en los distintos puertos.

La problemática es el grosor del hilo exigido para confeccionar las redes, que es tan pequeño -3 milímetros- que muchas de las especies autorizadas para este arte terminan escapándose de la malla. El arte de arrastre cuenta en el litoral malagueño con medio centenar de embarcaciones que emplean entre 200 y 300 marineros. La mayor parte de los barcos tienen su base en Caleta de Vélez, uno de los puertos más importante de todo el Mediterráneo.

Las mallas que se han impuesto no se corresponden con el tipo de pesca que se da en el Mediterráneo. Ya que las especies que se pescan en los caladeros del Mediterráneo son capturas de menor tamaño (calamaritos, chopitos, gambas, bacaladilla, pescadilla, cinta o torito) y estas se escapan de la malla. Algo que se ha comprobado mediante pruebas que han demostrado como especies como la merluza de 20 centímetros o el jurel de 15, se salen de la red, y el hilo o torzal de tres milímetros lo que hace es que las especies se escapen y las que quedan estén más dañadas, bajando su valor en la lonja.

Ante el conflicto La Dirección General de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, a través de su Director, ha intervenido ante la Unión Europea para que técnicos europeos se desplacen a Málaga a comprobar la situación, con el objetivo de revisar el Reglamento europeo, ya que de no ser así supone la ruina para el sector de arrastre y del pescado de calidad en Málaga.

A pesar de este compás de espera hasta la realización de estas comprobaciones por parte de los técnicos europeos, se está dando una circunstancia de inspecciones continuadas a los pescadores, cuyo detonante ha sido la intervención de una patrullera de la Armada con inspectores del Ministerio de Agricultura y Pesca que ha llegado a precintar embarcaciones con base en el puerto de Caleta de Vélez, al entender que se faena con mallas no reglamentarias. El precinto del copo además es objeto de un expediente sancionador, que puede alcanzar hasta los 60.000 euros de multa.

Ante este conflicto se hace necesaria la intervención del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ante la Unión Europea para iniciar la modificación del Reglamento y por tanto establecer otras características técnicas acordes con las especies del Mediterráneo. Ya que se está poniendo en peligro un sector económico fundamental para muchas comarcas que mantiene el empleo en estos momentos de crisis económica.

El Grupo Provincial de IULV-CA propone que el Pleno de la Diputación de Málaga adopte el siguiente acuerdo:

- La Diputación de Málaga solicita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente que convoque con carácter de urgencia al Grupo de Trabajo del Caladero Mediterráneo que permita conocer la realidad de la pesca de arrastre mediterránea, y en particular en el litoral malagueño, la idoneidad del uso de estas redes de arrastre, en el marco de una gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo. Al tiempo que se solicite una prórroga de la moratoria de aplicación del artículo 9.3 del Reglamento 1967/2006 de Medidas Técnicas en el Mar Mediterráneo, a la espera de los resultados de dicho estudio.

Conocida la moción que antecede, sobre petición al Ministerio de Agricultura y Pesca para la creación de una Comisión de Estudio sobre la pesca de arrastre y una prórroga de la moratoria del nuevo reglamento de medidas técnicas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiocho diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

-La Diputación de Málaga solicita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente que convoque con carácter de urgencia al Grupo de Trabajo del Caladero Mediterráneo que permita conocer la realidad de la pesca de arrastre mediterránea, y en particular en el litoral malagueño, la idoneidad del uso de estas redes de arrastre, en el marco de una gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo. Al tiempo que se solicite una prórroga de la moratoria de aplicación del artículo 9.3 del Reglamento 1967/2006 de Medidas Técnicas en el Mar Mediterráneo, a la espera de los resultados de dicho estudio.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y el del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

Punto núm. III/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Popular, sobre el *Metro de Málaga*.

Por el Grupo Popular, con fecha 11 de febrero de 2013, se presentó una moción sobre el Metro de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El proyecto del metro de Málaga comenzó a dar sus primeros pasos el 26 de noviembre de 2001, es decir, hace ahora más de 11 años. En aquellos primeros instantes, se inició la redacción del Estudio Informativo, que publicado en el BOJA del 11 de julio de 2002, abriendo en ese momento el plazo de alegaciones.

Tras las correspondientes reuniones con todos los colectivos implicados, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga acordaron recoger las alegaciones procedentes del plazo de Información Pública, y firmaron un convenio de colaboración para la puesta en marcha del proyecto del metro el 15 de abril de 2003.

En dicho convenio, firmado por la Consejera de Obras Públicas Concepción Gutiérrez del Castillo, la Consejera de Economía y Hacienda, Magdalena Álvarez, y el Alcalde, Francisco de la Torre, se acordó un proyecto técnico que satisfizo las inquietudes de decenas de colectivos ciudadanos, así como a los equipos técnicos tanto de la administración andaluza como del ayuntamiento.

Ni que decir tiene que el anteproyecto sobre el que se realizó la licitación del concurso público contó con los preceptivos plazos de información pública y recogió todas y cada una de las alegaciones presentadas.

Tras todo este tiempo, el metro ha sufrido retrasos considerables. La primera fecha para la puesta en marcha fue el año 2009, posteriormente el 11/11/2011, y ahora se prevé finales del 2013.

Un proyecto de estas características, necesita el consenso entre administraciones y dada su complejidad, es necesario contar con todos los colectivos a los que afecta.

Ahora, transcurridos casi 10 años desde la firma del convenio entre las dos instituciones impulsoras del proyecto, el nuevo equipo de la Conserjería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía pretende unilateralmente modificar de forma sustancial el proyecto acordado.

Hay que indicar que la propuesta de la Consejería es inaceptable por cuanto:

1. Modifica de forma severa el proyecto acordado en convenio.

2. La propuesta va en contra de las alegaciones presentadas por multitud de colectivos en la fase de información pública, y que fueron aceptadas en su momento y perciben la decisión de la Consejería como una agresión a los intereses de los malagueños, tomada de forma unilateral y sin consenso.

3. La mayoría de aquellas alegaciones iban orientadas a la falta de compatibilidad de un trazado del metro en superficie con el normal desenvolvimiento de la vida ciudadana.

4. Por tanto, es absolutamente inaceptable que los nuevos gestores de la Consejería de Fomento y Vivienda den marcha atrás en las alegaciones aceptadas hace más de diez años, y que pretendan ahora rediseñar la parte más significativa del proyecto, y que más afecta al centro de la ciudad.

5. Este nuevo modelo de tranvía impide y cierra la puerta a una conexión ferroviaria futura con todo el litoral. Hay que tener una visión de futuro de la ciudad y de la provincia a largo plazo.

La remodelación del proyecto tal y como propone ahora la Consejería de Fomento y Vivienda, supondría un menosprecio de los acuerdos adoptados ante los ciudadanos, y un incumplimiento grave de los acuerdos contractuales firmados entre la administración regional y la local.

Días atrás, el propio Presidente de la Junta de Andalucía se ha comprometido a que la consejera de Fomento dialogue con el Ayuntamiento de Málaga, antes de realizar ningún cambio en el proyecto, que tendría que contar con el acuerdo de ambas partes.

Según sus palabras, el Presidente Griñán abogó por "forzar el diálogo", y añadió que "hay que buscar la mejor solución para los ciudadanos y para eso hace falta hablar y resolverlo, cuanto antes mejor".

En esa comparecencia pública el pasado día 25 de enero, el Presidente expresó: "Mi consejera se tiene que sentar a hablar con el Ayuntamiento"

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción del siguiente,

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción del siguiente, acuerdo

ÚNICO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que (en el más breve plazo posible) convoque la Comisión de Seguimiento (a su mayor nivel institucional) de las obras del Metro, con objeto de continuar el diálogo conducente a la definitiva decisión respecto al tramo Guadalmedina – Malagueta, dentro del marco de los acuerdos ya alcanzados."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para su defensa el Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Vicepresidenta, yo creo que la Diputación Provincial no puede quedar al margen del debate del metro en la ciudad de Málaga, pero al final que es un proyecto de ámbito provincial y que afecta a toda el área metropolitana de Málaga. Y no podemos quedar impasibles ante la maniobra ferroviaria de alto riesgo que quiere hacer Izquierda Unida, y con la colaboración, o la indefinición del Partido Socialista. Nos quieren hacer el truco del toco mocho, nos quieren cambiar un tranvía por un metro, vendiéndonos que es igual y es lo mismo, y no es lo mismo ni es igual un metro que un tranvía. Y eso cualquier técnico, y eso cualquier técnico, cualquier persona con sentido común sabe que no tiene las mismas prestaciones. Pero lo peor es que es un proyecto ilusionante de toda la ciudad de Málaga, de toda la Provincia de Málaga, donde había consenso entre los dos grandes Partidos, como es el Partido Socialista y el Partido Popular. Que lleva once años de peregrinación por las distintas Administraciones y en la ejecución de los mismos, pues ahora se ve pisoteado por la intolerancia de Izquierda Unida de querer imponer un proyecto que no quiere la ciudad de Málaga. Once años donde evidentemente este proyecto pasó todos sus trámites de publicación, de resolución de alegaciones, de impacto medioambiental, de licitación, y contó prácticamente cono la unanimidad de toda la ciudad de Málaga, fuerzas políticas, asociaciones, colectivos ciudadanos e individuales hicieron sus correspondientes alegaciones, en ese plazo de alegaciones se

recogieron en la redacción definitiva del proyecto. Pues bien, después de los retrasos normales de una gran obra de esta envergadura importantísima que se dio en la puesta en marcha de este proyecto 2009 primero, luego se sacaron los socialistas como siempre muy graciosos y muy mediáticos, el once del once del dos mil once, parecía que estaban haciendo un anuncio de la ONCE, pues vendieron esa fecha que también incumplieron, y ahora se dice que para el 2013 se pondrá en funcionamiento este proyecto. Nosotros queremos que claramente el PSOE se posicione, y diga claramente si sigue apostando por ese proyecto ilusionante que quiere la ciudad de Málaga, y quiere el área metropolitana de Málaga, y que evidentemente se comprometió. Y no que un pacto, un pacto de sillones, de cargos, de puestos, puedan dar al traste con este proyecto. Ya el Sr. Griñán ha tenido que dar un tirón de orejas a la propia indefinición del PSOE malagueño, y ya ha dicho que por cuestión de dinero no es, que dinero hay. Bueno, pues si dinero hay, que hay financiación. Qué problema hay en seguir con el proyecto de un metro soterrado, que no interactúe entre el tráfico que hay por la Alameda, contra el peatón, y evidentemente las prestaciones que tiene un metro no tiene un tranvía, sea el servicio que se le dé a los ciudadanos de Málaga. Cómo va a ser lo mismo un tranvía que un metro, señores, en la frecuencia, en rapidez, en la seguridad, en la movilidad de la ciudad, cómo va a ser lo mismo la velocidad que tiene un metro a la que tiene un tranvía, y las interacciones en la circulación de la ciudad de Málaga. Y sobre todo, para ese futuro proyecto que puede interactuar evidentemente, que es el tren de cercanías o el tren litoral, que evidentemente si va en un tranvía pues será más complicado extenderlo a la zona oriental de Málaga. Así que yo pido que se pronuncie claramente esta Diputación Provincial a seguir con el consenso, con el diálogo, pero siempre dentro del marco de los acuerdos alcanzados por la Consejería de Vivienda y Fomento de la Junta de Andalucía, por la Consejería de Hacienda que firmó en aquel momento a través de Magdalena Álvarez, y el Ayuntamiento en ese proyecto soterrado que es ilusionante, y que necesita la ciudad de Málaga y la Provincia de Málaga, nada más.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado, por parte de Izquierda Unida Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, bueno, es curioso que el metro de Málaga sí es competencia provincial, en fin, es surrealista, ustedes verán qué criterio aplican, pero encantada hablar del metro de Málaga y explicarles algunas cuestiones que yo espero que sea por desconocimiento. Porque ustedes están confundiendo a la gente, y están confundiendo a la gente en el momento que hablan de un metro y un tranvía cómo si fueran cosas diferentes. Yo les voy a explicar la diferencia, la diferencia que hay entre un metro pesado, que es el metro que todos tenemos en la cabeza cuando escuchamos la palabra metro, que es el metro de Madrid, que tiene unas características de velocidad, de número de pasajeros, etc. Y otra cosa que es el metro ligero, que da igual que vaya por abajo que por arriba, es el mismo tipo de tren, con la misma capacidad, con el mismo tipo de plataformas ferroviarias, exactamente lo mismo, y es el tipo de metro ligero que podemos llamar tranvía, vaya soterrado o vaya en superficie, que tienen todas las ciudades europeas, incluidas españolas, menores de un millón de habitantes, y lo que se adapta a cómo es la ciudad de Málaga. Mire, esto no es un tema de ilusión, es un tema de dinero, y la Sra. Caracuel me entenderá perfectamente, es un tema de dinero, cuando Izquierda Unida llega a la Consejería de Fomento el Sr. Griñán que ahora dice que hay dinero, pues el metro estaba parado, la obra estaba parada. Vaya usted a los callejones de El Perchel y pregúntele a los comerciantes, a los vecinos, la obra estaba paralizada, con el tramo del Guadalmedina a La Malagueta sin licitar, y sin un euro de dotación presupuestaria. Esa era la situación del metro cuando llegó Izquierda Unida, y lo que hace Izquierda Unida para empezar es cumplir con los compromisos que había alcanzado, se reanuda la obra en la zona de los callejones de El Perchel, se cumplen los compromisos de la navidad, y se plantea una cuestión muy sencilla y

es, tenemos posibilidad de una dotación presupuestaria que viene en el presupuesto que son algo más de 90 millones de euros, que es el 250% de lo que había presupuestado en el presupuesto del 2012, estos son los recursos que hay, y hay una dificultad económica para poder hacer el tramo del Guadalmedina a La Malagueta soterrado, estamos hablando de cuatro o cinco veces más. Por no hablar y si me da tiempo se lo explicaré del déficit tarifario que significa el que el metro se quede parado en RENFE. Por no hablar de lo que significaría en la demora de los plazos y en tener que seguir pagando a la empresa hacerlo soterrado, estamos hablando, y eso Sr. Salado usted lo sabrá, una obra en superficie tiene una estimación aproximada de 18 o 20 meses, estamos hablando de si la obra se hace soterrada mínimo sin ningún tipo de imprevisto son 36 o 40 meses. Si tenemos en cuenta que la evidencia es que la Alameda Principal en el momento que se metiera la excavadora ahí va a haber yacimientos arqueológicos, eso puede significar años de demora. Y cada año que se demore la ejecución del metro, cada año que se pierda de que se puedan subir viajeros y viajeras al metro de Málaga, es dinero que hay que estar pagando a la empresa. Y les pongo un ejemplo, en el caso del metro de Sevilla, que tiene tramos en superficie y tiene tramos soterrados, están pagando 50 millones de euros al año. Por tanto aquí de lo que estamos hablando es de una cuestión de ética en el gasto público, ni más ni menos. ¿Estamos dispuestos a que una inversión de 500 millones de euros que ha hecho ya la Junta de Andalucía se quede paralizada en RENFE? ¿Estamos dispuestos a que esa inversión de 500 millones de euros se tire por el sumidero y tengamos el Aeropuerto de Castellón en Málaga? ¿Estamos dispuestos a tener que estar pagando millones de euros cada año por una cabezonería del Sr. Alcalde, con un argumento única y exclusivamente de naturaleza estética? Esos 50 millones o lo que sea que está pagando en el caso de Sevilla eso sale de los bolsillos de los malagueños, y el 25% lo paga el Ayuntamiento por cierto. Por tanto, la decisión sobre el metro, que en fin, nosotros lo tenemos clarísimo que tiene que haber un acuerdo, no entre la Diputación que no es parte de este debate, entre la Junta y el Ayuntamiento tiene que haber consenso. Pero la decisión que se tome tendrá que tomarse teniendo presente que lo fundamental es lagar la ética en el gasto público, y que el tiempo de las obras faraónicas ya se ha terminado, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte socialista.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Salado me imagino que cuando ha decidido el Grupo Popular traer esta moción, habrá hablado usted con el Alcalde de la ciudad de Málaga, con el Sr. Francisco de la Torre. Sabe usted que esta moción, por lo menos el acuerdo concreto, se trató en el último Pleno de la ciudad de Málaga, con una exposición de motivos distinta a la moción que traen ustedes, donde el Alcalde de la ciudad tenía un tono de diálogo y de conciliador, una vez que el Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Griñán había manifestado públicamente que en un asunto de esta envergadura era conveniente el diálogo entre las dos partes. Yo creía que después de aquella moción y del compromiso del Alcalde de la ciudad y de la Junta de sentarse a hablar, de tener una comisión de trabajo entre ambas Entidades e Instituciones para hacer un análisis serio y riguroso, técnico, y después también político. Este tema lo íbamos a sacar de la confrontación, los malagueños y las malagueñas esperan que de la inversión más importante que tenemos en nuestra Provincia ahora mismo, y aquí en la ciudad de Málaga, los Partidos Políticos, los responsables políticos seamos capaces de llegar a acuerdos ¿Y sabe cuál es la posición del PSOE sobre el metro de Málaga? Queremos el mejor metro para Málaga, y no queremos que la inversión más importante de esta ciudad y de la Provincia se convierta en un elemento de confrontación política. Porque los ciudadanos y las ciudadanas no lo van a entender en ningún momento, no van a entender que el Partido Popular y en ese caso el Ayuntamiento de Málaga, en vez de sentarse a hablar con la Junta de Andalucía, de ver los informes técnicos, de escuchar criterios de una y otra parte, y valorar qué es lo mejor para la ciudad ahora y en el futuro,

decida hacer una campaña política de confrontación. Eso no es bueno ni para Málaga ni para el metro. Y la posición del PSOE es pedirle al Partido Popular que saque este tema de la confrontación, que hay una mano tendida por parte del Gobierno Andaluz, de la Junta de Andalucía de hablar. Primero técnicamente, con los informes encima de la mesa, de valorar y evaluar el presente y el futuro del metro, y de tomar la decisión que sea mejor para la ciudad de Málaga y para el interés general en estos momento. Esa es nuestra posición, una posición de diálogo, de responsabilidad, y es lo que le pedimos al Partido Popular. No de poner atriles en isletas de la ciudad de Málaga, para agitar a las masas contra la Junta de Andalucía, eso no soluciona el problema del metro, eso no soluciona la viabilidad de la mayor inversión de esta ciudad. Así que entendíamos después de aquel Pleno que el Alcalde de Málaga había entendido el mensaje, y que estaba dispuesto a hablar, me consta que ya hay hasta fechas para tener reuniones. Y yo le pido al Grupo Popular, ¿Para qué traen ustedes esta moción hoy aquí, es necesario el posicionamiento de la Diputación, cuando ya conocemos que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía se van a sentar, es necesario este acuerdo, que ustedes quieren saber si el PSOE de la Diputación va a vota lo mismo que el PSOE en el Ayuntamiento de Málaga? Pues sí que vamos a votar lo mismo. Y no nos equivocamos, es que nosotros queremos una salida dialogada del metro, queremos que aquí haya acuerdo. Decía el Sr. Bendodo quiero un pacto con el PSOE, pues si quiere un pacto lo que tienen que hacer ustedes es la vía del diálogo, se sienta con la Junta de Andalucía, miran los números de verdad, miran la viabilidad real del proyecto, ahora y después, ve cómo se puede complementar el metro con la EMT, miran la viabilidad de la EMT para el presente y el futuro, que también están preocupados los trabajadores y trabajadoras de la EMT, qué va a pasar con determinadas líneas una vez que se ponga en funcionamiento el metro, hablen todos estos asuntos, pero en comisiones técnicas, rigurosas, serias. Y no conviertan el metro, que es lo que pretende el Partido Popular en la campaña de agravio contra la Junta de Andalucía, eso no es voluntad, ni del Presidente de la Junta ni de la Consejera actual, ambos están comprometidos con Málaga, la Consejera y el Presidente, y lo que quieren es que esta inversión sea una inversión vital para la ciudad, y se haga desde la sensatez, la responsabilidad, y teniendo en cuenta las circunstancias presentes y futuras de esta inversión de tanto calado para los ciudadanos y ciudadanas. Y usted es Alcalde, y usted sabe perfectamente lo importante que es la movilidad, vive en una ciudad que se ha beneficiado profundamente de esa segunda ronda, una ciudad que la mayoría de sus

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias, pasamos a la intervención por parte del Equipo de Gobierno, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Conejo, no le entiendo nada, toda esa interrogante que usted ha puesto sobre la mesa, yo entiendo que están todas resueltas cuando se aprobó el proyecto del metro, está tirando piedras sobre su tejado, ¿O es que usted me está diciendo a mí que toda esa incertidumbre que usted está marcando, de la viabilidad económica, social, la incertidumbre de los trabajadores de la EMT, todo eso no está estudiado y resuelto, cuando su Partido y el mío decidieron pedir y continuar con este proyecto y lanzar este proyecto? Yo no quiero pensar eso, yo quiero pensar que su Partido y el mío, un Partido serio como somos, y que este proyecto era el mejor para Málaga ¿Hablar? Si ya hemos hablado ¿Sentarnos? Si ya nos hemos sentado ¿Definirlo? Si lo hemos definido. Con quien se tiene que sentar su Partido es con su socio de Gobierno, es a los que tiene que convencer de que este es el mejor proyecto. Y no que vienen ahora de primeras, que llevan dos días gobernando y quieren imponer su criterio en contra de todo el mundo. Esto es cómo el que va desfilando, el paso lo lleva cambiado todo el mundo menos ellos, el PSOE está de acuerdo, el PP está de acuerdo, la ciudadanía está de acuerdo, los ciudadanos están de acuerdo, y ellos llegan y el tren tiene que ser como ellos le pongan al niño, como ellos dicen, o a la niña. Porque no es viable y porque ellos ahora ya no Sra. de Izquierda Unida, ya no hay

que mirar los criterios economicistas. Siempre nos están diciendo al PP que miramos lo público con criterios economicistas, que somos unos antisociales, que estamos para dar los servicios públicos, y para los servicios, los que se presten, sean un bien social, cueste lo que cueste, eso estoy cansado de escuchárselo a usted Sra. Morillas, que aquí no estamos con criterios economicistas. Y ahora cuando le toca gobernar, señores, ya se han convertido, Pablo de Tarso, perseguía a los cristianos y de pronto ve la luz y es el más fanático, ahora criterio economicista. Pues ese proyecto que se ha aprobado cueste lo que cueste se lo merecen los ciudadanos de Málaga, se lo merece la Provincia de Málaga porque yo como Alcalde me gustaría que se ese metro, aunque sean mis nietos, llegue soterrado al Rincón de la Victoria. Porque los grandes metros que funcionan en el mundo son los metros que se llegan al área metropolitana de Málaga, y que hace con más movilidad la interacción entre los distintos municipios. Así que Sr. Conejo la confrontación no, es la indefinición suya, la indefinición del PSOE que no sabe para dónde tirar, ya en serio, qué confrontación. Cuando usted traiga algo aquí reclamando algo a la Diputación es su derecho a reclamar y a anunciar a la opinión pública lo que usted considera oportuno a la Diputación Provincial, y cuando somos nosotros es confrontación, también le cambia usted la tortilla a las cosa en función de estar en la Oposición o estar en el Gobierno, nosotros sabemos lo que queremos. Y Sra. Morillas, yo creo que usted por la edad que es mucho más joven que yo, no vio Barrio Sésamo, la diferencia entre soterrado y superficie, que no es lo mismo arriba y abajo. Y evidentemente usted le ponga el nombre que quiera, un medio de transporte que se llame tranvía, que se llame metro no va a dar las mismas prestaciones si va por arriba que por abajo. En velocidad, en seguridad, en contaminación acústica, ¿Cómo va a ser lo mismo un tranvía que va a 40 Km. por hora, que un metro soterrado que va a 70 Km. por hora, la frecuencia y en la movilidad del ciudadano, cómo va a ser lo mismo? Así que póngase usted los deberes, apliquen su ideología, que hay que mirar los criterios sociales y no renuncie ya a ello, que es lo economicista, y apruebe y ponga en marcha el proyecto que ha aprobado toda la ciudad de Málaga. Y si tarda pues cinco o seis años más no pasa nada, llevamos esperando once años, pero queremos el proyecto de un metro soterrado.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado, segunda intervención Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, le pido un minutillo y medio más que se le ha dejado también al Sr. Salado. Mire Sr. Salado usted no sabe de lo que está hablando, y lo siento pero se lo tengo que decir, no sabe de lo que está hablando, usted conoce los metros de cualquier ciudad europea, es decir, hay que conocer un poquito de mundo, no obcecarse, el metro de Madrid, el metro de Madrid es lo que yo he visto desde chico cuando veía Barrio Sésamo, y un metro tiene que ir por abajo, no, no Sr. Salado. Mire usted Estrasburgo, mire usted Zaragoza, mire usted Barcelona, Lyon, Marsella, Ámsterdam, le puedo recitar doscientas ciudades europeas donde los ciudadanos y las ciudadanas usan el metro, y donde no ha habido ningún tipo de drama porque el metro vaya por arriba, no ha habido ningún tipo de drama. Evidentemente la gente tendrá que acostumbrarse a circular por la ciudad con un tren circulando por ella, pero bueno, nos hemos acostumbrado a que por la Alameda Principal pasen 40.000 coches todos los días, y miramos a la izquierda y a la derecha cuando vamos a cruzar, y ya está. Mire, los criterios sociales Sr. Salado es no dilapidar el dinero público si no está debidamente justificado, y en este caso no lo está, porque el servicio que se está planteando con la propuesta que ha puesto Izquierda Unida encima de la mesa, el metro llegaría hasta El Palo, se podría abordar la línea 3, para usted, para su municipio sería infinitamente mejor a que el metro se quedara en RENFE, tal y como va a pasar si el Alcalde de su ciudad, si su Partido sigue empecinado como está con la propuesta, con una propuesta que era de otro momento político y de otro momento económico. El criterio nuestro es un criterio social, nosotros estamos hartos de ver cómo se han hecho obras, inversiones en la

ciudad de Málaga que luego no han tenido rentabilidad social, y le puedo poner un ejemplo, los edificios del Astoria y Victoria, 21 millones de euros ahí, a tocateja, no se ha hecho absolutamente nada. El Museo de las Gemas, le puedo decir infinidad de edificios con inversiones millonarias, obras faraónicas que no han repercutido ni han beneficiado en nada a la ciudadanía malagueña. Y aquí estamos hablando de hacer, voy a parafrasear a la Vicepresidenta, a la Sra. Caracuel, hacer más con menos. Y lo que se está planteando es algo muy sencillo, es que el tren llegue hasta El Palo, que sirva para beneficiar y que haya más malagueños y más malagueñas que se beneficien de un nuevo medio de transporte mucho más sostenible con el medio ambiente, y estamos hablando de dinero, y estamos hablando también, y cuando ustedes hablan del tema de la velocidad y demás, pues yo les invito a que usted, yo como soy Concejala del Ayuntamiento de Málaga estoy en la obligación de estudiarme los estudios técnicos, y los estudios técnicos habla de una diferencia de velocidad de noventa segundos. Pero si se contabiliza el tiempo de viaje que es el tiempo que uno dedica a subirse, y voy terminando,

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sra. Morillas no soy conciente de haber dejado un minuto, lo digo de verdad, al Sr. Salado.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, sí, lo ha dejado cuatro minutos treinta exactamente.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, pero si es que eran cinco los que tenía.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, pero ésta era la segunda intervención.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, entonces lleva razón, pues yo creía entonces que no había apurado los cinco minutos, ha sido un error mío, bueno, pues nada, continúe por favor.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, le estaba intentando explicar que en tiempo de viaje el tiempo es exactamente el mismo, aunque la velocidad del tren efectivamente se inferior, porque en el tiempo de viaje se contabilizan otros tiempos cómo el tiempo que uno tarda en bajar en el caso de que fuera soterrado y demás. Y mire, termino con dos cuestiones, la primera en relación a esa referencia que usted ha hecho al tema del cercanías, que no tiene absolutamente nada que ver, el cercanías depende del Gobierno Central y no lo han presupuestado ustedes, nunca se ha hablado de eso, de lo que se ha hablado en todo caso era de utilizar también la instalación ferroviaria, pero ustedes no lo han presupuestado, por tanto no mezclen el debate del cercanías. Y por último el diálogo está encima de la mesa y es lo que Izquierda Unida ha venido haciendo desde que está en la Consejería, de hecho en el mes de abril se reunirá la comisión de seguimiento con la propuesta ya encima de la mesa, el diálogo no se ha roto en ningún momento. Ahora, el diálogo para que haya diálogo no se puede hacer lo que ustedes han hecho, que es hacer una campaña absolutamente partidaria, demagógica y sin utilizar ni los estudios técnicos, ni el lenguaje técnico ni absolutamente nada, solo, única y exclusivamente por razones estéticas, y nosotros optamos por la ética en vez de por la estética.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sra. Morillas se ha metido usted en cinco minutos. Del Grupo Socialista.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, yo simplemente un matiz para que el Sr. Salado también pueda hablar en propiedad, el metro ligero de Málaga en una de sus zonas va en superficie Sr. Salado. El actual proyecto pactado y aprobado entre todos hay una parte de metro ligero que va subterráneo, y otra parte que va en superficie, la zona de Teatinos. Y se llegó a un acuerdo por parte de la Junta y Ayuntamiento para que la parte de Teatinos se hiciera en superficie. No creo que sea tan grave todas las consecuencias, cuando la propia Universidad de Málaga aceptó la propuesta de que el metro fuera en superficie en esa zona. Por cierto, uno de los trazados que van a ser a priori más utilizados por el número de estudiantes, profesores, profesoras y personal de administración y servicio, que a priori van a usar el metro en su día a día para llegar a la Universidad. Y Sr. Salado, usted habla que parece un ingeniero de obras y caminos, el AVE, alta velocidad, hay una parte que va subterráneo y la mayoría del trazado del AVE va en superficie… Es que según ustedes todo lo que vaya en superficie es mucho más lento. El Sr. Salado ha dicho todo lo que vaya en superficie todo es muy lento, todo demás el doble. Entonces el AVE tendría que haber ido subterráneo entero para que fuera el doble de deprisa, ¿y el metro en superficie de Teatinos, no? Pues también ahora va a ser el doble de lento, el doble de peligroso, todo eso, el doble de lento es el metro de superficie de Teatinos, pues cuando a final de año esté funcionando, usted, las Sra. Morillas y yo nos vamos a montar en el metro de Teatinos en superficie y subterráneo, y comprobaremos con un reloj que es el doble de tiempo que es lo que usted dice aquí. Lo que le digo es que estas cuestiones no es un debate político para traerlo en este Pleno, es una cuestión de ingenieros de primer nivel, que están haciendo estudios de viabilidad. Ojo, el proyecto de metro se diseña en momentos donde todas las Administraciones teníamos previsto una serie de ingresos, también el Ayuntamiento de Málaga, ¿O la situación del económica del Ayuntamiento de Málaga de ahora es la misma que la de hace cuatro, cinco o seis años? No, ni la del Gobierno de España, ni de la Junta de Andalucía, ni la del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria. Y lo que está planteando la Junta de Andalucía, la Consejería es vamos a sentarnos y evaluar el futuro, y entre las dos Instituciones lleguemos a un acuerdo ¿Qué es lo mejor para el metro? Usted está dando por hecho de que paremos el metro cuatro o cinco años ¿Eso tiene coste? Usted ha dicho si hay que esperar cinco años, lo ha afirmado aquí, si hay que esperar cinco o seis años ¿Eso tiene coste económico para el Ayuntamiento de Málaga, para la Junta de Andalucía, para el dinero público? Ojo es que estamos hablando de dos líneas que al final de año están en funcionamiento, que necesitan la otra conexión para viabilidad, esto es un tema de calado. Y fíjese que yo no me quiero posicionar como dice usted, por arriba y por abajo, es que esto no es tan simple, lo que estamos hablando de la viabilidad de un proyecto en este momento, y creo que el Alcalde de Málaga es el primero que tendría que ser serio y riguroso. Porque estamos hablando de la responsabilidad que la propia ciudad va a asumir en función del coste económico de ese proyecto. Y la propia EMT dice, es que la EMT no tenía calculado, pues la EMT no es lo mismo la EMT de hace cuatro o cinco años que la EMT actual, no es lo mismo, los recursos que tienen el Ayuntamiento en aquellos años que ahora. Y claro que están preocupados también los trabajadores de la EMT. Pues siéntense todas las partes, Ayuntamiento, Junta de Andalucía, y hagan un estudio serio, primero técnico, riguroso, y pongan sobre la mesa distintas opciones, y cogeremos la mejor opción para Málaga, y la que nos podamos permitir todos, Ayuntamiento y Junta de Andalucía. Eso es lo que quiere el PSOE, acuerdo, diálogo y que le digamos a los malagueños que hemos buscado una solución que es la mejor para Málaga, la que tenga que ser. Ese es el planteamiento, yo creo que es un discurso serio y responsable. Lo mismo que le hemos dicho a los malagueños que ahora no podemos hacer un macrohospital, y lo han entendido, y ustedes han dicho a los vecinos y vecinas del Rincón de la Victoria que de su programa electoral el 90% de las inversiones no lo va a cumplir por la situación económica ¿O no se lo está usted explicando a los vecinos y vecinas?

Conocida la moción que antecede, sobre el Metro de Málaga, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por veinticuatro votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y ocho del Grupo Socialista), tres abstenciones del Grupo IULV-CA, y ningún voto en contra:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que (en el más breve plazo posible) convoque la Comisión de Seguimiento (a su mayor nivel institucional) de las obras del Metro, con objeto de continuar el diálogo conducente a la definitiva decisión respecto al tramo Guadalmedina – Malagueta, dentro del marco de los acuerdos ya alcanzados.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la *Anulación del Convenio "Living Costa del Sol"*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 5 de febrero de 2013 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la Anulación del Convenio "Living Costa del Sol", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El año pasado la Diputación de Málaga, el Patronato de Turismo de la Costa del Sol y la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga (ACP) firmaron un convenio denominado 'Living Costa del Sol' que pretendía facilitar la información para la transmisión en el mercado extranjero del stock de viviendas libres ubicadas en la provincia de Málaga, garantizando igualmente la sujeción a la legalidad vigente de las viviendas ofertadas, y persiguiendo, como fin último, dinamizar la economía malagueña.

Las empresas asociadas a la ACP ofertaban un producto inmobiliario dirigido a compradores extranjeros en un espacio dispuesto para tal fin dentro de la propia web del Patronato de Turismo de la Costa del Sol. Además, para su inclusión en el proyecto, todas las viviendas tenían que venir acompañadas por la documentación jurídica, tanto urbanística como registral, que la legislación española exige para la compra-venta con criterios de seguridad jurídica de una vivienda. En base a esta documentación y a la que aporta la propia Diputación de Málaga obtenida a través de los Ayuntamientos donde se ubiquen las promociones, el interesado en comprar una vivienda, gracias al proyecto "Living Costa del Sol", puede contar con un informe jurídico realizado por un abogado español, así como uno de su propio país, que le asegurarán la legalidad de la situación de la vivienda que está comprando.

Durante el año 2012 el Presidente de la Diputación, Elías Bendodo, realizó cinco viajes a través de este convenio: Berlín (Alemania), en marzo; Sofía (Bulgaria) y Moscú (Rusia), en mayo; Estocolmo (Suecia), en octubre y Londres (Reino Unido), en noviembre; así como uno a Ekaritemburgo (Rusia) realizado sólo por el gerente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, Arturo Bernal.

Después de diversas solicitudes de información por parte del Grupo Socialista para conocer los gastos y el resultado de este convenio, y ante las reiteradas negativas del equipo de gobierno para facilitarla, hemos podido conocer que el Patronato de Turismo de la Costa del Sol se ha gastado unos 40.000 euros en este programa y no se ha vendido ni un solo inmueble.

Ante estos datos, desde el Grupo Socialista consideramos un absoluto fracaso este programa. El balance no puede ser más desolador, ni una vivienda vendida y un gasto de dinero público de 40.000 euros. El único beneficio ha sido la gira turística del presidente de la Diputación por cinco ciudades europeas con el dinero de todos los malagueños.

Ahora entendemos que el presidente, Elías Bendodo, no quisiera comparecer en el Pleno para dar cuenta del balance de este convenio.

Desde el Grupo Socialista consideramos que este programa debería estar sufragado por los propios promotores y la Diputación prestar su apoyo y colaboración a través de las nuevas tecnologías. No parece necesario que el presidente de la institución tenga que realizar viajes de promoción para vender casas.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que realice los trámites oportunos para denunciar y anular el convenio 'Living Costa del Sol' que la Diputación de Málaga, el Patronato de Turismo de la Costa del Sol y la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga (ACP) firmaron el año pasado, ante el absoluto fracaso que ha cosechado durante el año 2012.

Segundo.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga a que no dedique más dinero público ni de la Diputación ni del Patronato de Turismo de la Costa del Sol durante 2013 para realizar viajes de promoción para vender casas.

Tercero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que el único apoyo que se preste por parte de la Diputación de Málaga y el Patronato de Turismo de la Costa del Sol sea facilitar un espacio de promoción a través del portal en Internet del Patronato y de la Diputación para el programa “Living Costa del Sol”.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, votamos previamente la urgencia del punto, por unanimidad. Pasamos al debate de la moción, primera intervención del Grupo Socialista.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos un asunto que no es nuevo en este Pleno, porque llevamos los Grupos de la Oposición, especialmente el Grupo Socialista desde hace meses intentando tener información sobre el balance del convenio Living Costa del Sol. Saben ustedes que el Pleno de esta Diputación en la sesión ordinaria del 5 de marzo del 2012, aprobó un convenio a tres partes. Diputación Provincial, Patronato de Turismo de la Costa del Sol, y Asociación de Promotores y Constructores de Málaga. El convenio lo que pretendía y pretende, es que los promotores malagueños pongan a disposición viviendas vacías para que el Patronato de Turismo y la

Diputación realizara distintas promociones para su venta. Es más los promotores han facilitado viviendas concretas vinculadas a este convenio. En ese convenio se establecía que el Patronato de Turismo haría la correspondiente promoción, y que de cada venta de esas viviendas el 5% se destinaría a una cuenta corriente para sufragar los gastos del mismo. Llevamos meses preguntando cuál es el balance de este convenio, lo único que conocíamos era los distintos viajes que el Presidente de la Diputación, junto con el Director técnico Gerente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, el Sr. Bernal, estaban realizando por distintas ciudades europeas, Berlín, Sofía, Moscú, Estocolmo, Londres, etc., distintas ciudades con un coste para el Patronato de Turismo en torno a los 40.000 €, no llega a los 40.000 € si me permiten ustedes que sea exacto, creo que son 39.000 y pico euros. Nosotros pedimos una comparecencia en este Pleno, que el Presidente de la Diputación entendió que no era procedente, porque al parecer no era competencia de esta Institución, cuando hay un convenio firmado con la misma, y era lógico y normal que el Grupo de la Oposición pidiera información sobre dicho convenio. Hemos pedido información al propio Patronato de Turismo, tuvimos una vista de expediente, se nos entregó las cuentas del Living, y en esa reunión que el Sr. García León y este Portavoz tuvimos con el Gerente, se nos comunicó a ambos cuando les preguntamos cuál era el balance de viviendas vendidas con cargo al programa Living Costa del Sol, el Sr. Bernal nos comunicó que a fecha de aquel momento era un cero. Sr. Salado, eso de Barrio Sésamo un cero, ¿Sabe usted lo que es un cero, no? Ninguna, cero, ninguna. Nosotros cuando conocemos esos extremos lo que entendemos es que este programa ha fracasado, no estaba bien diseñado, no estaba bien planificado a la vista de que el fin fundamental que tenía el mismo, que era la venta de viviendas vacías, resulta que no se había obtenido ninguna. Sé que usted ahora me va a explicar que gracias a este programa el número de viviendas total de la Provincia de Málaga… no Sr. Salado, este programa está destinado a unas viviendas concretas y específicas, si entra ahora mismo en la página web del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, verá las viviendas que los promotores han puesto a disposición del Living Costa del Sol. Es más esas viviendas están destinadas para la venta a través de este Programa ¿Nosotros qué es lo que criticamos? Porque el programa está mal diseñado y que la Diputación y el Patronato de Turismo se están convirtiendo en una inmobiliaria, y que el Presidente de la Diputación ha asumido el papel de vendedor de casas vacías de esta Provincia. Nos parece que no es la mejor ayuda y la mejor contribución que puede hacer la Diputación a la Asociación de Promotores. Que a la vista de los resultados el programa no funciona, no vende viviendas, ni siquiera esa labor de agente inmobiliario del Sr. Bendodo sirve para vender viviendas, al final lo único que sirve este programa es para que el Sr. Bendodo amplíe, aumente el albun fotográfico de ciudades europeas que ha conocido, gracias al dinero de los malagueños y malagueñas que sufragamos esos viajes. Pero lo más grave, es que en la anualidad 2013 ustedes quieren continuar con este programa que ha fracasado, y quieren destinar 20.000 € del Patronato de Turismo, nos imaginamos o intuimos que a seguir viajando por parte del Sr. Bendodo. Nuestro planteamiento, un programa que ha fracasado no debe continuar, y por eso proponemos la anulación del convenio que en su día firmamos, y que ese dinero no se siga destinando a una acción que por supuesto no está dando ni muchos que los resultados previstos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, primera intervención de Izquierda Unida, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, esta propuesta abarca una iniciativa referente a la venta del stop de viviendas que existe en la Provincia de Málaga, en la Costa del Sol en particular, y bueno, entendemos que esta es una actividad interesante en cuanto aledaña al sector turístico, el sector motor de nuestra economía, y vamos a apoyar pues iniciativas que fomenten el turismo, y en este caso, bueno, si el turismo a través de segunda residencia de ciudadanos europeos, pues está claro que tiene una implantación impronta, importante dentro de la economía turística de la Provincia, y es algo que hay que

tener en cuenta. Por tanto no rechazamos el fondo de la actividad que se plantea en el Living Costa del Sol, en cuanto a dar seguridad jurídica o a apoyar institucionalmente la seguridad jurídica que facilite la compra de viviendas en la Costa del Sol por parte de ciudadanos extranjeros. Ahora bien, simpatizamos y coincidimos en algunos de los planteamientos, los planteamientos que aquí argumenta el Grupo Socialista en cuanto a que no ha de hacerse necesariamente esto a través de gasto en actividades promocionales de los representantes de la Diputación de Málaga. Y me explico, ciertamente, y este debate se ha abordado en el Patronato de Turismo, se argumentaba incluso por parte de representantes de la Asociación de Constructores y Promotores, que son los que lideran esta iniciativa, y ellos en marco de campo de acción, de sus negocios privados de vender viviendas, pues piden un respaldo institucional para dar esa seguridad jurídica en el exterior, y se orquesta a través de medios como la web de la Diputación dándose soporte, o luego también a acciones promocionales en origen allí en los lugares donde se va a intentar hacer las captaciones de venta, en las que se coordina a través de la Embajada, según las explicaciones que dio el Presidente en ese Patronato de Turismo. Pues aquí entendemos entonces que si ya hay una Administración que es el Estado, que da esa cobertura, ese apoyo de la seguridad jurídica, estatal, a la Asociación de Constructores y Promotores en el turismo residencial, pues ya no es necesario que físicamente allí esté la Diputación para dar y aumentar gastos porque ya está el Estado, y ya están por tanto los emisores de los representantes del Estado Español a través de las Embajadas. Esa sería una propuesta que se puede mantener a través de la página web ese espacio, en el que se pueda promocionar la excelencia de poder adquirir una vivienda en la Costa del Sol, la seguridad jurídica que hay detrás de estas adquisiciones, como inversión, como un lugar que está preparado para acoger a los turistas, y que tiene el clima, etc., todas las bondades que ya conocemos. Pero no tiene por qué ser en contra de la financiación y la viabilidad económica, los gastos en definitiva de la Diputación de Málaga. Sí queremos también pues dejar claro que es interesante reconocer también el papel que tiene la Asociación de Constructores y Promotores, en cuanto a la economía turística, y por tanto en ese sentido pues respaldar estas acciones, y luego también por qué no, desde la propuesta que también se puede de una forma inversa, en vez de ir a esas acciones a Rusia, Alemania, a Bulgaria, a vender estas vivienda, invitar a que vengan aquí esos potenciales compradores, que también la Diputación y todo lo que pueda hacer, y que aquí se ve mucho mejor las viviendas en el entorno, y se pueden hacer una mejor idea, y además no hay que hacer viajes, que vengan aquí esos compradores y puedan verla. A la vez que también hacer una reflexión ya desde un punto de vista más político, de que se pretende dar seguridad jurídica, pero desde luego se está, y hoy hemos tenido una intervención de un Alcalde de Vélez Málaga pues apoyando una iniciativa, o contrarrestando una iniciativa como la protección del litoral, que desde luego es algo que demandan también los residentes europeos, y recordarán el informe Auken del Parlamento Europeo, en el que se iba en contra de la masificación, contra los atentados medioambientales, y las ilegalidades que se venían realizando en la Costa del Sol. Pues sin embargo nos extraña cómo se va en contra de normativas que vienen a poner orden y vienen a proteger precisamente nuestro litoral. Y luego, y también es una reflexión que invita, es importante, tenemos más de 120.000 viviendas vacías en la Costa del Sol. Y a su vez tenemos otro que sí, que Living en la Costa del Sol durante todo el año, y son los que son desahuciados, los que viven pues dramas sociales relacionados con la vivienda, y son más de 3.000 desahucios los que se vienen dando desde el 2011 al año en la Provincia de Málaga. Y bueno, también habrá que tener en cuenta que se está haciendo una inversión este año de 20.000 € en vender esas viviendas vacías, de un segmento de negocio turístico que hay que fomentar por supuesto, pero no se dedica y se ha rechazado propuestas en las que se han pedido fondos para atender a esos otros, que quieren vivir, que de hecho viven, pero no pueden con su derecho digno de vivienda en la Provincia de Málaga, y que se ha negado por Diputación dedicar cualquier fondo en todos los momentos. Hoy además en un día en el que afortunadamente el Partido Popular ha dado marcha atrás, y ha aprobado la iniciativa

legislativa popular, su tramitación en el Congreso de los Diputados. Venía a colación con esta cuestión de viviendas, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Conejo yo creía que usted iba a retirar esta moción, porque yo no sé, usted tira a todo lo que se mueve, y no le importa hacer el ridículo, ponerse en contra de todos los sectores sociales que están apoyando este programa, y que es totalmente necesario. Necesario para primero, promocionar la Costa del Sol, que es lo que pide el Patronato, y segundo para intentar vender el stop de vivienda que hay aquí, dinamizar la construcción, que su propio Presidente ha dicho que está muy preocupado por el estado del sector de la construcción, y que hay que dinamizarlo porque es generador de empleo, y no demonizarlo como suelen hacer tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista. Y a nadie se le escapa que evidentemente los extranjeros que compraban viviendas en la Costa del Sol pues ha disminuido alarmantemente en estos últimos años ¿Por qué? Porque la inseguridad jurídica que ha creado los distintos casos de corrupción urbanística en la Costa del Sol, ha hecho que se frene la compra de vivienda. Y ese era el objetivo, el objetivo era uno, promocionar la Costa del Sol, y dos, crear seguridad jurídica a los compradores de residencias en la Costa del Sol, para ver que la vivienda que va a comprar tiene todas las garantías urbanísticas y de los Ayuntamientos implicados para con total confianza venir a comprar una vivienda. Que eso, primero genera empleo, porque sale el stop de viviendas y se puedan construir más viviendas. Y segundo se pagan muchos impuestos Sr. Conejo cuando se compra una vivienda, impuestos que repercuten en los Ayuntamientos, en la Junta de Andalucía, en el Estado, según si es una segunda vivienda a través de las transmisiones patrimoniales, o una primera el IVA, que el IVA también va a la Comunidad Autónoma y al Estado, además de plusvalías, actos jurídicos documentados, etc, es creación de riqueza. Y mire ¿Usted tiene contabilizado las campañas de la Junta cuando hace una campaña Andalucía Costa del Gol, cada vez que viene un ciudadano a jugar al golf si ha sido por su campaña o no? Eso es imposible, pero hay que promocionarlo evidentemente, si no vas a vender ese producto al extranjero, pues si no te conocen no vienen, no existe, es la premisa de la publicidad, si no te promocionas no te ven, no te compra, y eso es lo que ha hecho el Patronato. Y además en un sector que todo el mundo coincide que es fundamental para la fortaleza de nuestro turismo, que es el turismo residencia, nueve millones de turistas nos han visitado, el 53% es turismo residencial. Pues evidentemente las campañas, es que es el abc, las campañas hay que fortalecerlas en el turismo residencia. Y claro que tendrá su efecto, pero su impaciencia le pierde y quiere resultados ya, y evidentemente lo que usted quiere en vez de aplaudir este proyecto es erosionar al Equipo de Gobierno, es lo único que le mueve, cuando prácticamente todo el Patronato de Turismo estaba de acuerdo con la gran idea de Living Costa del Sol. Mire, en el año 2012 se han vendido 3.215 viviendas a extranjeros en toda la Costa del Sol ¿Sabe cuánto ha generado eso prácticamente? Más de 600 millones de euros ¿Sabe lo que supone eso de impuestos media? Más de 50 millones de impuestos que han entrado en la Junta, en el Estado y en los Ayuntamientos, creación de riqueza. Y eso no es posible si no se vende la Costa del Sol ¿Y cuánto le ha costado esto a la Diputación Provincial? 39.900 €, información que se le ha dado a usted cuando la ha pedido. Mire, y usted va en contracorriente, le voy a regalar este libro, este libro que ha editado la Junta de Andalucía, turismo residencial en Andalucía, y prácticamente todo lo que se está haciendo aquí lo propone este libro que ha editado la Consejería de Turismo gobernada por su Partido, la Consejería de Turismo, así que no vaya usted a contracorriente por intentar de desgastar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial. Y le digo más, usted también está desacreditando a sus propios compañeros de Partido, mire, está todo inventado Sr. Conejo, luego ya el resultado o no resultado hay que seguir incidiendo. Ronda Internacional de Promoción Inmobiliaria, ya el

Ministerio de Fomento y de Turismo, está relacionado con eso, el Sr. Pepiño Blanco iba a promocionar esto, la venta de vivienda en España a residentes extranjeros ¿Y sabe dónde se fue a promocionar esa venta de vivienda, no era una inmobiliaria el Sr. Pepiño Blanco, no? Lo que iba es a vender a su país, a vender que se compraran viviendas en España para que vengan los extranjeros.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias, segunda intervención.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, sí Sr. Salado, la cuestión es que este convenio se puede evaluar, aquí no estamos hablando de que la Diputación y el Patronato, y la Asociación de Promotores aprobaran una campaña de promoción del turismo residencial, aquí se aprobó un programa donde los promotores facilitaban una serie de viviendas concretas, y está en la página web, concretas, para su venta. Entonces podemos evaluar si esas viviendas concretas se han vendido o no ¿Sabe usted cuál era el compromiso de esta Diputación, no el Patronato de Turismo, de esta Diputación? Hacer los informes jurídicos para dar las garantías de esas ventas. ¿Sabe usted cuántos informes ha hecho la Diputación Provincial? Cero, porque no ha hecho falta hacer ningún informe para vender ninguna vivienda, porque no ha habido ninguna venta. Es decir la Diputación Provincial durante un año ha hecho cero informes vinculados a este convenio. Distinto es que ustedes hubieran traído aquí una propuesta de hacer una campaña de promoción del turismo residencial, pero eso no es lo que aprobó este Pleno, este Pleno aprobó un programa pionero, decían ustedes, para vender unas viviendas concretas, y promocionan ustedes unas viviendas concretas y específicas, por eso podemos evaluar, porque esto no es una campaña de promoción genérica cómo a las que usted se está refiriendo. Dice, claro, las ventas de las viviendas de este año, bueno, y el año anterior y el anterior que no había Living Costa del Sol, que se vendía el doble, el triple, cuatro veces más, porque Sr. Salado usted sabe perfectamente que el problema que tiene la venta de viviendas de turismo residencial en este momento, no es la inseguridad jurídica, es la crisis económica, ese es el problema cierto, lo demás es una inseguridad jurídica. El problema fundamental es la situación económica, que aquellos que venían a comprar vivienda resulta que también están en crisis económica, eso es la situación real. Si ustedes hubieran traído aquí una propuesta de hacer una campaña de promoción, pues entonces podía sacar esa información, hemos hecho una promoción genérica, pero es que ustedes dijeron que iban a vender unas viviendas concretas, y por eso este Grupo les pide cuentas concretas, porque es lo que aprobamos en este Pleno Sr. Salado. Y yo entiendo que a usted le toca siempre bailar con la más fea, me hubiera gustado debatir esto con el Sr. Bendodo, que por cierto está ausente como siempre, ausente de la Diputación, ausente de los Pleno, al Sr. Bendodo no le interesa este Pleno, le voy a decir a la Secretaria que cada vez que se ausente el Sr. Presidente tenga el respeto de decir a dónde va y por qué se ausenta, es el que preside este Pleno, ni más ni menos, pero al Sr. Bendodo no le interesa hablar ni del Living Costa del Sol, ni de la Oficina de Alcaldes, ni del empleo, ni de ningún asunto de esta Provincia. Y nosotros, y termino, lo que no estamos de acuerdo es que el Living Costa del Sol sirva para que el Sr. Bendodo viaje, porque se podía haber hecho promoción sin que el Sr. Bendodo estuviera en Rusia o en Estocolmo ¿O es que es fundamental para la venta de viviendas que el Sr. Bendodo estuviera en esas promociones en estos momentos de crisis, era fundamental que el Sr. Bendodo estuviera en cada una de esas ciudades para garantizar las ventas de las viviendas, o no era suficiente con un técnico? Pero entiendo que ustedes

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, segunda intervención para el Grupo de Izquierda Unida.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, reiterar, nosotros desde luego vamos a apoyar lo que es la actividad del colectivo de defensores de los intereses del turismo residencial, que decimos que es una actividad importante dentro del turismo. Por tanto no vamos a negar en rotundo este programa que tiene el respaldo del sector en ese sentido. Y ahí van a encontrar pues siempre el apoyo de Izquierda Unida, y siempre que sea para difundir seguridad jurídica y una actividad beneficiosa para la economía de la Provincia, pues van a tener el apoyo. Sí es cierto, y reiterar, que sí podíamos entender que ante la situación y el sobrado apoyo que queda claro y explícito con el apoyo institucional, y luego el asentamiento que se da a esto que se hace en se del Estado, en sede la Embajada, en sedes oficiales de España, ya existe por tanto ese apoyo de nuestro Gobierno a nivel estatal. Por tanto no es necesario que se tengan que desplazar representantes de la Diputación de Málaga, ya representa los intereses del sector muy bien porque llevan décadas haciéndolo los representantes de los promotores y constructores de esta modalidad de turismo. Por tanto pedimos que se haga una votación por separado y nos abstendríamos en el primer punto, pero sin embargo apoyaríamos el segundo y el tercero, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, para finalizar Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Conejo, en esta campaña cada uno, complementaba una con la otra, tenían dos líneas claras de actuación, el promotor evidentemente que se había unido a este programa iba a vender su vivienda evidentemente, y nosotros íbamos a vender a marca Costa del Sol, la seguridad jurídica en materia residencial de la Costa del Sol, de la excelencia de la Costa del Sol, de la calidad de las viviendas de la Costa del Sol, y luego el promotor vendía evidentemente su producto. Que no es incompatible una cosa con la otra, estás promocionando primero Costa del Sol que es nuestra obligación como Patronato de Turismo y como Diputación Provincial, y luego cada promotor que iba con su producto intentaba vender su producto. Mire, la Diputación Provincial a lo mejor no ha hecho ningún informe, pero sí los ha hecho los Ayuntamientos, que se lo puedo asegurar como Alcalde del Rincón, que llevaba algún promotor producto de cada localidad, y se le ha pedido los informes de que tenían primera ocupación y contaban con todas las bendiciones legales, valga la palabra, para que ese producto sea fiable. Porque los Ayuntamientos también han colaborado en este producto. Así que evidentemente los resultados es de venta de unos inmuebles, y de promoción de la Costa del Sol, que no es incompatible uno con otro. Le aseguro y le sigo reiterando que evidentemente el turismo residencial hay que seguir potenciándolo porque es nuestro máximo exponente. Mire Sr. Conejo, es que estoy ya cansado de escucharle la demagogia siempre en todas sus intervenciones, de que cuando se hace algo por un responsable del PSOE es fantástico, y cuando lo hace del PP es un tema que hay que reprobar. Cuando el Sr. Blanco iba a promocionar estos productos ¿Qué iba a trabajar o a viajar por ocio? ¿Es que cuando lo hace uno del Partido Popular va al ocio y cuando lo hace uno del Partido Socialista va a trabajar? Sea usted más serio, y más riguroso, el Presidente iba a trabajar, ¿Y cuando va el Consejero a hacer una promoción qué pasa, no tiene que viajar? Está dentro de su trabajo, el Consejero de Turismo cada vez que hace una promoción en el extranjero a viajar, claro que sí, a dar la cara, a decirle a los tourperadores que aquí está el máximo responsable de la Consejería de Turismo para avalar ese producto, oiga, sea usted más serio por favor, ¿O es que el Sr. Pepe Blanco cuando fue a Alemania, a Reino Unido, a Suecia, a Francia, a Holanda, a vender también las promociones inmobiliarias de España, iba a hacer ocio? Más serio, está dentro de las obligaciones del Consejero de Turismo de viajar y salir al extranjero a vender Andalucía, y del Presidente de la Diputación Provincial a vender la Costa del Sol. Y luego se hace todo con la máxima ilusión, vienen los resultados o no, y en función de esos resultados habrá que orientar las estrategias, pero yo creo que vamos en buen camino.

Conocida la moción que antecede, sobre la Anulación del Convenio "Living Costa del Sol", y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1 de la moción:

1.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que realice los trámites oportunos para denunciar y anular el convenio 'Living Costa del Sol' que la Diputación de Málaga, el Patronato de Turismo de la Costa del Sol y la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga (ACP) firmaron el año pasado, ante el absoluto fracaso que ha cosechado durante el año 2012.

- Votos a favor .....: ocho del Grupo Socialista
- Votos en contra..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : tres del Grupo IULV-CA

Puntos 2 y 3 de la moción:

2.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga a que no dedique más dinero público ni de la Diputación ni del Patronato de Turismo de la Costa del Sol durante 2013 para realizar viajes de promoción para vender casas.

3.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que el único apoyo que se preste por parte de la Diputación de Málaga y el Patronato de Turismo de la Costa del Sol sea facilitar un espacio de promoción a través del portal en Internet del Patronato y de la Diputación para el programa "Living Costa del Sol".

- Votos a favor ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la Anulación del Convenio "Living Costa del Sol".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción Equipo Gobierno, relativa al *Proyecto de mejora de regadíos llevada a cabo por la Comunidad de Regantes de Algarrobo, en los Municipios de Algarrobo, Arenas, Sayalonga y Vélez-Málaga.*

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 11 de febrero de 2013, se presentó una moción sobre el proyecto de mejora de regadíos llevada a cabo por la Comunidad de Regantes de Algarrobo, en los Municipios de Algarrobo, Arenas, Sayalonga y Vélez-Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En 2008 la Comunidad de Regantes de Algarrobo solicitó de la Junta de Andalucía, una subvención para la ejecución de una obra de mejora de regadíos, que afectaba a terrenos de este municipio, Arenas, Sayalonga y Vélez-Málaga, aprobada en septiembre de 2010

En ese momento la Junta de Andalucía les informa de la posibilidad de solicitar un adelanto de la subvención, con el único requisito de presentar un aval bancario, y les aconsejan hacerlo por los beneficios que esto traería a la hora de pagar las certificaciones. Este aval se firmó con Unicaja el 31 de diciembre de 2010.

Esta entidad pignoró la cuenta y bloqueo todo el dinero solo disponible para certificaciones de obra, no minorarando los gastos del aval.

En paralelo, se licito el proyecto y resulto adjudicataria la UTE Trayamar, Otero, Aquagest con una baja del 35.6%, que el mismo mes de la firma del contrato, enero de 2011, solicitó a la Junta un modificado del proyecto. Eso dio lugar a una serie de negociaciones que retrasaron siete meses el inicio de las obras.

De nuevo surgieron los problemas con la primera certificación, al negarse Unicaja a pagarla, por no estar aportado el 100 % de la aportación de la Comunidad. Eso ha dado lugar a un largo proceso de negociaciones que han desembocado en un acuerdo por el que Unicaja desbloquee la financiación, siempre que la UTE adjudicataria de la obra aceptara el proyecto modificado y se presentara ante la Junta. Mientras tanto la obra ha estado parada con unos costes financieros de 16.500 € trimestrales para la Comunidad.

En cuanto a la Junta de Andalucía, desde la presentación de la copia del proyecto modificado, el 3 de agosto de 2012, se han requerido diferentes trámites hasta en 9 ocasiones a esta Comunidad, el último resuelto por la Comunidad con fecha 18 de enero de los presentes. Mientras tanto, la Junta ha fijado como nuevo plazo para la finalización de las obras el 13 de mayo de 2013:

Como se puede observar en todo este proceso, unas obras que deberían haber acabado en febrero de 2012, aproximadamente, continúan paralizadas, sin finalizar y con la incertidumbre y el temor de que todas estas demoras vuelvan a encarecer el proyecto o incluso que por parte de la Junta se retire el resto de la subvención, lo cual produciría la defunción del proyecto y la ruina para muchas familias, que han hecho inversiones y han solicitado préstamos para el pago de sus aportaciones como comuneros.

Solicitamos al Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar el apoyo de esta Diputación a la Comunidad de regantes y a todos los comuneros inmersos en este proyecto de mejora de regadíos, en cuantas medidas tomen para que se reinicien las obras.

2.- Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, que se reúna de carácter urgente con los afectados, para que puedan trasladarle la preocupación, y la importancia que tiene para los municipios señalados y la economía de mas de quinientas familias, el acabar lo antes posible las obras de mejora de regadío señaladas."

Conocida la moción que antecede, relativa al proyecto de mejora de regadíos llevada a cabo por la Comunidad de Regantes de Algarrobo, en los Municipios de Algarrobo, Arenas, Sayalonga y Vélez-Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintisiete diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y tres

del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación acordada en la Junta de Portavoces consistente en sustituir las propuestas de la misma por las siguientes:

- Manifestar el apoyo de esta Diputación a la Comunidad de regantes y a todos los comuneros inmersos en este proyecto de mejora de regadíos, en cuantas medidas tomen para que se reinicien las obras.

- Realizar las gestiones oportunas con otros Ayuntamientos implicados en este proyecto (Vélez-Málaga, Arenas y Sayalonga) para que apoyen el sentido de esta moción y manifiesten su apoyo a la comunidad de regantes de Algarrobo y a la continuidad de las obras del proyecto de mejora de regadíos.

- Solicitar con carácter urgente una reunión con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, par que por parte de una comisión, comunidad-Ayuntamientos, se pueda trasladar la preocupación, y la importancia que tiene para Algarrobo y la economía de más de quinientas familias, al acabar lo antes posible las obras de mejora de regadío en nuestro municipio y otros municipios vecinos.

- Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, como parte integrante de este proyecto que dentro de sus posibilidades, agilice los trámites necesarios para la realización de este proyecto y de la mayor prioridad al mismo.

- Instar a la entidad financiera UNICAJA, como parte implicada en este proyecto, que promueva todas las facilidades, que dentro de la normativa vigente sean posibles, para facilitar la financiación y ejecución de este proyecto.

- Instar a la UTE, como parte integrante de este proyecto, que facilite y agilice los trámites necesarios para que el proyecto pueda realizarse con la mayor celeridad posible.

- Dar traslado de todos los acuerdos adoptados en esta moción a cada uno de los organismos y entidades que forman parte de este proyecto.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Socialista, sobre que *Diputación de Málaga no permita que ningún cargo de confianza o Diputado/a Provincial con dedicación exclusiva, se le conceda la compatibilidad para tareas privadas.*

Por el Grupo Socialista, con fecha 11 de febrero de 2013, se presentó una moción relativa a que la Diputación de Málaga no permita que ningún cargo de confianza o Diputado/a Provincial con dedicación exclusiva, se le conceda la compatibilidad para tareas privadas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga defendemos que la institución provincial anule y no aprueba más compatibilidades para sus cargos de confianza y directivos, al considerar que estos cargos que están muy bien pagados, no deben tener sobresueldos por actividades privadas, sean comerciales o en cualquier otro ámbito, y que su dedicación debe ser exclusiva, ya que ostentan responsabilidades de gestión.

La dedicación de este personal, al que se le supone gran capacidad de gestión que casi los hacen imprescindibles en palabras del actual presidente de la Diputación, debe ser exclusiva legal y éticamente.

En los últimos días, varios medios de comunicación han publicado la noticia de que el actual director general de la Térmica, Salomón Castiel, tenía previsto pedir la compatibilidad para hacerse cargo, mediante su empresa privada, de la comunicación y el marketing del Unicaja baloncesto.

Debemos recordar que el señor Castiel, uno de los cargos mejor pagados en este país hasta este mes de enero, tenía un sueldo de 90.000 euros. Recientemente, sus retribuciones han pasado a cifrarse en 59.900 euros brutos anuales. Ya nos parecía a nosotros extraño que el señor Salomón Castiel fuera a sentir la crisis en su bolsillo. La segunda parte de la historia era ésta: vía libre para facturar con su empresa privada. Está claro que el señor Castiel nunca va a dejar de ser uno de los cargos públicos mejor pagados de España, vengan los ingresos del ayuntamiento de Málaga o del de Valencia, la Diputación o de su empresa privada.

Esta decisión supondría un insulto a la ciudadanía. O Castiel es un superhombre para desarrollar dos tareas de primer nivel o la Térmica no necesita un director general, ni en exclusiva ni a tiempo parcial. Descartando lo primero, más bien sobra Castiel en la Térmica, a la vista de que se subcontrata su programación, como queda claro en el presupuesto bajo el epígrafe de trabajos de otras empresas. En vez de aprobar la compatibilidad, el señor Bendodo debería firmar el decreto de destitución de Castiel, con un ahorro de 59.900 euros brutos anuales para la institución.

Esta situación deriva de un encontronazo político con la diputada de Cultura y Deportes, Marina Bravo, quien además se trae a un funcionario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en comisión de servicios a dirigir su área, como si la Diputación no tuviera personal funcionario capacitado y con amplios conocimientos en la materia. Son conocidas las desavenencias de la señora Bravo con el señor Castiel y Antonio Jesús López Nieto. A los dos el señor Bendodo le ha dado su juguetito a costa del contribuyente: al primero, la Térmica; y al segundo, la oficina de alcalde. Una solución a un conflicto personal y político un poco cara. Y como no se fía de ninguno de los dos, les ha puesto por encima al vicepresidente Oblaré, para que demuestre lo que aprendió en el máster de San Telmo a costa de la Diputación.

A raíz de la denuncia realizada por la oposición sobre estos hechos y el debate público que se ha generado, la entidad financiera Unicaja, patrocinadora del Club de baloncesto, ha decidido que no se contrate al señor Castiel.

No obstante, nos preocupa que el equipo de gobierno del PP conceda la compatibilidad para que el señor Castiel realice otros trabajos con su empresa privada. Si el señor Bendodo le da la compatibilidad al señor Castiel, estará abriendo una espita en la Diputación: sentará un precedente entre la plantilla de cargos de confianza mejor remunerados de las diputaciones andaluzas para que desarrollen actividades en el ámbito privado.

Hasta ahora, las compatibilidades se habían dado para el ámbito académico. En diciembre 2011, el equipo de gobierno aprobó que dos altos directivos de la Diputación, el director general de Recursos Humanos y Servicios Generales y el director general de Economía y Hacienda pudieran tener ingresos por actividades en las universidades de Málaga y de Alcalá de Henares.

En concreto, el por aquel entonces director de Recursos Humanos y Servicios Generales, Antonio Peñalver -que fue cesado a comienzos de años- cobraba 94.380 euros, obtuvo la compatibilidad para ejercer como profesor asociado en la Universidad de Alcalá de Henares,

puesto por el que cobraba 7.114 euros al año y que desempeñaba una tarde a la semana; mientras que el director general de Economía y Hacienda, con un sueldo de 76.000 euros brutos anuales, sigue teniendo la compatibilidad para trabajar en la UMA tres tardes a la semana durante dos horas, con un sueldo de 5.385,36 euros.

Estas dos compatibilidades fueron rechazadas por el Partido Socialista con los mismos argumentos que se esgrimen ahora en el caso de Castiel. Creemos que los cargos de confianza deben tener dedicación exclusiva.

Por otra parte, hay que recordar que el equipo de gobierno del PP dio marcha atrás en su intención de aprobar la compatibilidad a dos de sus diputados (señor Lucena y señor Fortes) para que pudieran ejercer actividades económicas privadas, a raíz de las críticas de nuestro Grupo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

- Esta Corporación se compromete a anular y no aprobar más compatibilidades para sus cargos de confianza y diputados/as provinciales con dedicación exclusiva, al considerar que estos cargos no deben tener sobresueldos por actividades privadas y que su dedicación debe ser exclusiva."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa por el Grupo Socialista.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el título de la moción yo creo que explica perfectamente el sentido de la misma, explica claramente cuál es la posición y el planteamiento que el Grupo Socialista tiene sobre este asunto, y que quiere trasladar al conjunto de Grupos de la Corporación para que suponga un acuerdo de este Pleno con respecto a las compatibilidades presentes y futuras y las pasadas también en este mandato. Porque planteamos la anulación de las compatibilidades de aquellos cargos de confianza que están en este momento en vigor. Si no recuerdo mal creo que hay una, la del coordinador o responsable de la Oficina de Recursos Económicos, del Área Económica, es el único cargo de confianza que en este momento tendría la compatibilidad, más la que han aprobado ustedes en este mismo Pleno del Sr. Castiel. Nosotros traemos esta cuestión por una parte por la actualidad ante el anuncio de que al Sr. Castiel se le iba a conceder la compatibilidad, que a la vista de los hechos así se ha producido en la mañana de hoy. Y entendíamos que la Diputación tenía que establecer ya un criterio, un criterio para esta legislatura y para las próximas. Ustedes cuando tienen que justificar determinados comportamientos o aptitudes, lo hacen siempre mirando al pasado, pero la política se hace en el presente y en el futuro, y los Grupos tenemos la obligación de estar en permanente contacto con lo que la ciudadanía nos pide y nos exige, y ser capaces de trasladar iniciativas para atender esa demanda y esa petición ciudadana ¿Qué es lo que está demandando y está pidiendo la ciudadanía en este momento? Pues que los responsables políticos demos ejemplo a la hora de ejercer nuestra responsabilidad en las Instituciones Públicas. Y uno de los ejemplos que nos piden es que tengamos unos sueldos dignos, y que al mismo tiempo garanticemos esa transparencia de las retribuciones que tenemos. Nosotros entendemos que los cargos de confianza de esta Institución y de los Diputados Provinciales estamos bien pagados. Es más, los cargos de confianza si me lo permiten ustedes están muy bien pagados, porque cobran

mucho más que algunos diputados y diputadas, no solamente de la Oposición que no me estoy refiriendo a nosotros sino de ustedes mismos ¿Qué planteamos nosotros? Que si tienen un sueldo digno como cargo de confianza, no tenemos que permitirle que al mismo tiempo desarrolle una tarea en el ámbito privado, es más, si alguno de esos cargos quiere realizar tareas en el ámbito privado, que no coja la dedicación exclusiva aquí, lo que no puede ser es cobrar como dedicación exclusiva en esta Institución, y al mismo tiempo querer la compatibilidad en unas tareas ajenas a la Instituciones el ámbito privado. Esto es lo que pide ahora mismo cualquier ciudadano y ciudadana, no entienden los ciudadanos y las ciudadanas pues que el Sr. Castiel, por poner el ejemplo que han aprobado ustedes mejor dicho en la mañana de hoy cobra 60.000 €, y al mismo tiempo le permitan la compatibilidad. Lo que planteamos nosotros es un pacto, esta moción la traemos para pactar entre Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular, qué planteamientos vamos a tener ahora y en el futuro, nosotros estamos dispuestos que a lo que aprobemos hoy con esta moción sea un pacto no de esta legislatura, sino un pacto de compromiso de esta Corporación, de esta Institución para los años venideros y las legislaturas venideras. Estemos donde estemos cada uno de nosotros, bien el Gobierno o bien en la Oposición. Sería una buena noticia para que los ciudadanos y ciudadanas entiendan que estamos captando el mensaje que están demandando los malagueños, las malagueñas y en general los españoles en las calles. Nos están demandando este tipo de acciones, este tipo de actuaciones, aquellos que tengan dedicación exclusiva un sueldo, y no le permitan la dedicación privada en otras tareas o en otras funciones. Decía esta mañana el Sr. Fortes, esto no es un sobresueldo, para un ciudadano que está ahora mismo en el paro, cuando haya escuchado la noticia al mediodía de que el Sr. Castiel aparte de 60.000 € al año de esta Diputación, se le permite facturar con su empresa, ese ciudadano de a pie entiende que se el Sr. Castiel va a tener un sobresueldo. Un sueldo que lo pagan los malagueños y las malagueñas en la Diputación, y un sobresueldo que lo obtendrá de los trabajos que pueda facturar en su empresa privada. Nosotros no sería más lógico que el Sr. Castiel, el tiempo que esté en esta Diputación se centre en la misma, y no realice tareas en el ámbito privado, como ha hecho usted mismo, le vuelvo a repetir, el mismo planteamiento Sr. Fortes, usted quería tener un sueldo en la Diputación

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, intervención primera parte del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, tenemos otra sesión, otra tanda de cargos de confianza, nosotros Sr. Fortes lo que queremos es que no haya una puerta giratoria en esta Diputación, una puerta giratoria que por un lado entra un señor a dedicarse a lo público, y conforme sale ya se pone la camiseta de lo privado. Y entre medio le estamos pagando un sueldo de lo público más lo que pueda agenciarse a través de lo privado. Queremos dedicación plena, ustedes si tienen cargos que necesitan para asesorarles, tienen que dedicarle todo su tiempo a esta Institución. Y si no que se queden en su ámbito privado, no necesitamos que venga gente de fuera, ya lo hemos dicho con el puesto anterior, el Sr. Peñalver, que teníamos en la casa gente que puede hacer esas funciones. Si vienen de fuera que se dediquen plenamente a eso, y no que se dediquen a otras cosas, porque luego se puede entrar en ciertas incompatibilidades. Y más cuando la gente no lo entiende, la gente no es que no entienda que cuando uno deja de tener un cargo político luego pase al sector privado, al día siguiente, a la empresa a asesorar como hacía en Consejero de la Comunidad de Madrid, que asesoraba una empresa de medicamentos, una empresa por lo tanto del ámbito sanitario, y que eso se haga en el mismo ejercicio menos lo entiende. Si ustedes mismos, usted mismo Sr. Fortes tuvo que echar para atrás ante el revuelo que se montó cuando iba usted a tener compatibilidad también y su sueldo completo aquí como Diputado, cómo ahora plantean esto, y cómo se vuelven a equivocar con la dedicación que han aprobado esta misma mañana. Hay que ponerle ya coto cerrado a estas actuaciones, hay que cambiar y hay que defender eso que decía

el Sr. Arenas, de una persona un cargo, no es que lo dijéramos nadie de Izquierda Unida por ser muy radicales, el Sr. Arenas lo decía cuando estaba dirigiéndoles a ustedes, decía un hombre una persona un cargo. Pues ustedes aquí hacen todo lo contrario, buscan sobresueldos, le ponen los sueldos más altos de todas las Diputaciones de Andalucía, y luego cuando le rebajan el sueldo le dicen, mira te voy a rebajar el sueldo pero te voy a dar la compatibilidad, y ahora tú vas a poder facturar por otro lado. Eso es algo que no tiene ningún sentido. Y la ciudadanía ante esas noticias está escandalizada, y muy bien que hace por cierto por escandalizarse, para que ustedes se sonrojen y rectifique y echen para atrás estos acuerdos que son totalmente insolidarias en el momento en el que nos encontramos ante la situación económica. Con seis millones de desempleados que aquí haya pluriempleados es algo que no tiene ningún sentido como ninguna razón, nada más y muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por el Equipo de Gobierno Sr. Fortes.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, muchas gracias, la verdad es que me estaba acordando el título de una película americana, creo que se llama el día de la marmota, esto es reiterar los mismos argumentos y yo no voy a participar, no voy a ser actor de esta película, yo le ruego a la Secretaria que reproduzca mi intervención con relación a la compatibilidad del Sr. Salomón Castiel, y no voy a hacer más comentarios que los que hice con anterioridad, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, si no entendido mal da por reproducida íntegramente la intervención que tuvo en el anterior punto, que conste así en acta y que se transcriba. ¿Alguna intervención más? Segunda.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, agradezco a la Sra. Caracuel el ejercicio de la Presidencia tan educada que está realizando en la mañana tarde de hoy, que cuando da la palabra a algunos diputados y diputadas ni siquiera los nombra. Agradezco su educación y que conste en acta el respeto que usted está teniendo como Presidenta al conjunto de diputados y diputadas presentes en este Pleno. Y también agradezco la educción y el respeto que el Sr. Fortes ha tenido con una iniciativa que plantea el Grupo Socialista, si le parece a usted que esto es el día de la marmota, le va a explicar a cada uno de los malagueños y malagueñas que para el Partido Popular hablar de sobresueldos es hablar del día de la marmota. Que con lo que está cayendo en este país en este momento, al Diputado responsable de personal de la Institución Provincial, hablar de que determinados cargos y diputados provinciales puedan ejercer actividades privadas aparte de la pública, es hablar del día de la marmota. Seguramente los ciudadanos y ciudadanas que están viendo, escuchando cada una de las informaciones que estamos teniendo conocimiento a través de los medios de comunicación de lo que está ocurriendo en nuestro país, le parecerá normal, y lógico que al Grupo Popular de la Diputación Provincial hablar de sobresueldos es hablar del día de la marmota. Pues cada día parecen ustedes más marmotas, con todo el respeto, porque la gente en la calle lo está pasando mal, con seis millones de parados, con un Gobierno del Partido Popular ahora, ahora no gobierna Zapatero, gobiernan ustedes. Y nos están demandando a toda la clase política, a la que gobierna y a la que está en la oposición en cada Institución, que seamos capaces de tomar medidas ejemplarizantes, para el presente y el futuro. Y Sr. Fortes ese era el planteamiento del Grupo Socialista hoy, podríamos haber llegado a un buen acuerdo, a un mensaje bueno para que la ciudadanía malagueña supera que los representantes de esta Institución nos poníamos de acuerdo para ser ejemplares en cuanto a no tener sobresueldos privados si ejercíamos y ejercemos la dedicación exclusiva en esta Institución. Y termino, le he planteado una cuestión muy concreta y muy específica a usted, usted decidió tener la dedicación exclusiva y dar marcha atrás cuando solicitó la compatibilidad para tareas privadas.

Esta misma mañana han aprobado justamente un caso igual y similar al suyo, y ustedes están aplicando una vara de medir distinta a los diputados provinciales, a usted y al Sr. Lucena le dijeron que no, porque éticamente era reprochable, y al Sr. Salomón Castiel le han aprobado lo que a ustedes mismos consideraban que no era ético y no era adecuado en estos momentos, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sr. Fortes.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, voy a tener que contestar, no quería porque es hablar siempre de lo mismo, vuelvo a repetir, pero en modo alguno se trata de una falta de respeto, posiblemente, digo al Partido Socialista, posiblemente a lo mejor también cabría una interpretación, que ustedes están haciendo una falta de respeto cuando ya hemos hecho nuestro planteamientos y estamos aquí reiterando lo mismo. Sigue hablando usted de sobresueldos cuando no es sobresueldos, hablamos de una compatibilidad. Verá, compatibilidad que en definitiva no le supone más gasto a esta Institución, simplemente lo que se produce es que se permite que con carácter residual, sin que interfiera en su actividad, sin que tenga nada que ver con su dedicación dentro de la Diputación, pueda tener una actividad privada, que además lo marca la ley, y creo que totalmente es legal y hasta ético. Pero es que para otro Pleno, como esto se repetirá, sí que me gustaría y tomo el testigo de lo que comentó la compañera de Izquierda Unida, creo que fue Toni Morillas, sí que vamos a hablar de la ética y hacia dónde va la administración, en un aspecto filosófico, me va a gustar, si ustedes lo vuelven a traer voy a hablar del aspecto filosófico, y a lo mejor vamos hacia una Administración que hay que tener unas convicciones políticas muy fuertes, y una entrega al ciudadano muy fuerte para estar sometido a la crítica y al desprestigio que nosotros mismos nos hemos preocupado de tener, y con unos sueldos que son de los más bajos como políticos de Europa. Y yo le digo a usted una cosa, para ganar lo que gano yo en esta Institución lo gano y muchas veces lo he podido ganar en pocos meses, fíjese lo que le digo, y eso es lo que está ocurriendo, a lo mejor vamos a poder conseguir tener personal eventual, que o tienen unas convicciones muy fuertes de servicio al ciudadano, o al final van a salir huyendo porque nada más que tienen desprestigio y unos sueldos que no van de acuerdo a su capacitación, nada más, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fortes, pasamos a la votación, y por cierto oírle al Sr. Conejo hablar de educación suena raro, me ha sonado un poco raro.

Conocida la moción que antecede, relativa a que la Diputación de Málaga no permita que ningún cargo de confianza o Diputado/a Provincial con dedicación exclusiva, se le conceda la compatibilidad para tareas privadas, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a que la Diputación de Málaga no permita que ningún cargo de

confianza o Diputado/a Provincial con dedicación exclusiva, se le conceda la compatibilidad para tareas privadas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción Equipo Gobierno, sobre *Compromiso de financiación y cumplimiento del Convenio entre la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Excma. Diputación de Málaga, para la construcción del Retén de Bomberos en Nerja*.

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 11 de febrero de 2013, se presentó una moción relativa al compromiso de financiación y cumplimiento del Convenio entre la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Excma. Diputación de Málaga, para la construcción del Retén de Bomberos en Nerja, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El 05 de Diciembre de 2007 se firma un convenio de colaboración para la financiación de inversiones para desarrollar la aplicación del Plan Director de los Servicios Contra Incendios SPEIS entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Málaga. El importe del convenio era de 5.800.000. Euros.

Se anticipó la cantidad de 1.000.000 € para la adquisición de material.

El 02 de Octubre de 2008, se firma otro convenio vinculado al anterior, con el mismo objetivo por importe de 2.991.694,96 € con la finalidad concreta de financiar la construcción de los parques de bomberos de Campillos, Alhaurín de la Torre, Colmenar y Archidona.

La partida de aplicación de la Junta de Andalucía es la nº0.1.09.00.01.00_760.00.22b.6 y de la lectura de ambos convenios vinculados a la misma partida de aplicación quedan por recibir para la Corporación Provincial y aplicar al gasto su justificación la cantidad de 1.808.305,04 €.

El municipio de Nerja dispone de un reten con una dotación de 15 bomberos y un Jefe de Parque. Ese reten da cobertura no solo al municipio de Nerja sino a los municipios limítrofes al mismo, como son Frigiliana y Torrox con una población total de 43.500 habitantes censados y que se duplica en época estival

Que el reten siempre ha estado en unas instalaciones precarias siendo las ultimas unas instalaciones en unos módulos prefabricados de 60 m2 en un suelo cedido por el Ayuntamiento de Nerja. Que es fundamental para poder desarrollar la actividad de la forma que el servicio lo requiere el disponer de unas instalaciones definitivas con espacio suficiente para la ubicación de los vehículos, zona para la realización de practicas, tarea fundamental en un servicio de este tipo, y espacio de habitabilidad digno para los componentes del reten.

El Ayuntamiento de Nerja ha cedido una parcela a la salida de Nerja en la MA-5105 para la construcción de dicho reten y el departamento de Arquitectura de la Excma. Diputación de Málaga ha realizado el proyecto de ejecución de dicho reten y que a su vez ha sido aprobado por Pleno por el propio Ayuntamiento.

Se han mantenido diversas reuniones con la anterior delegada del Gobierno en Andalucía, Dña. Remedios Martell y con el actual delegado D. José Luis Ruiz Espejo y con el que era Director General de Política Interior de la Junta de Andalucía D. José Antonio Saavedra para tratar desbloquear esta situación sin tener respuesta por parte de la Junta de Andalucía. En ellas se ha mantenido la necesidad de la construcción de dicho reten.

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga ante la precariedad del reten y para mejorar la habitabilidad y la seguridad en el mismo va a realizar una ampliación del mismo con una inversión de 75.251,28 €. Esto no quita la provisionalidad de dicha instalación.

Para llevar a cabo dicha actuación el Ayuntamiento de Nerja acordó en Junta de Gobierno Local de 08/11/2012 aprobar la cesión en precario del uso para la ampliación de las instalaciones del reten de bomberos de Nerja.

Solicitamos al Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con el convenio suscrito con esta Diputación Provincial y destine la cantidad de pendiente de dicho convenio a construir el Reten de Bomberos de Nerja.

2.- Dar cuenta de dicho acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía."

Conocida la moción que antecede, relativa al compromiso de financiación y cumplimiento del Convenio entre la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Excma. Diputación de Málaga, para la construcción del Retén de Bomberos en Nerja, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintisiete diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación acordada en la Junta de Portavoces consistente en sustituir la primera de las propuestas, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a transferir a la Excma. Diputación la cantidad de 1.808.305,04 €, pendiente del Convenio de 2007 para la financiación del proyecto de Retén de Bomberos de Nerja.

- Dar cuenta de dicho acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Servicios Intermunicipales para su conocimiento y de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre *Apoyo de los Derechos del Pueblo Palestino y condena a las Agresiones del Estado de Israel.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2013 al punto 4.19, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre Apoyo de los Derechos del Pueblo Palestino y condena a las Agresiones del Estado de Israel, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La acción militar ordenada por el Gobierno de Israel contra Gaza ya ha supuesto más de cien muertos palestinos en la, mal llamada, operación Pilar de Defensa. Estos hechos constituyen un "crimen contra la Humanidad" que exigen una rápida y contundente respuesta política internacional para que no queden impunes. La solidaridad internacional con el pueblo

palestino en estos momentos tiene un claro ejemplo en el cooperante malagueño, José Manuel Pineda Marín, el cual permanece en Gaza informando al mundo de los crímenes perpetrados por Israel aún a riesgo de su propia vida. Su valentía debe ser referencia en el hacer de las instituciones ante la agresión de Israel.

Sin embargo, como ha sucedido anteriormente con otras acciones ilegales cometidas por Israel, como la construcción del muro o el ataque de 2008 contra Gaza en el que mataron a 1440 civiles, la comunidad internacional no pone los medios para evitar estas agresiones. Los Estados Unidos, la Unión Europea y organizaciones como la ONU no pueden quedarse en mera retórica. Qué duda cabe que los premiados con el Nobel de la Paz no están actuando como dicho honor merece.

La solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como reivindica el pueblo palestino.

Sin embargo, Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más de dos años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Más de 200 organizaciones civiles palestinas, numerosas personalidades e intelectuales, y algunas administraciones e instituciones llevan años desarrollando una campaña promoviendo el boicot, la desinversión y las sanciones internacionales (BDS) para presionar a Israel con el objeto de que ponga fin a la ocupación, tras 42 años, de los territorios palestinos. El BDS es una táctica no violenta que se usó antes para presionar a otros países, obligándoles a que acaten el derecho internacional como con el apartheid en Sudáfrica**.**

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Condenar enérgicamente y mostrar el más firme repudio al ataque israelí. Así como reiterar la condena del injusto bloqueo al que se ve sometido la población palestina de Gaza.

2.- Exigir que la UE y el Gobierno de España condenen el ataque y tomen las medidas necesarias para sancionar al Estado de Israel, así como el cese de todas las negociaciones y relaciones comerciales entre la UE e Israel.

3.- Instar a la corporación municipal a que aplique el Boycott, Divestment and Sanctions **(**BDS), mediante la no compra de productos de Israel.

4.- Exigir al Gobierno de Israel que garantice la distribución de ayuda humanitaria en Gaza.

5.- Exigir al Gobierno Español que denuncie claramente la política de agresión de Israel hacia la población palestina que supone la reiterada violación de los derechos humanos. Que tome las medidas oportunas de presión como la suspensión de los acuerdos comerciales y de cooperación con el Estado de Israel.

6.- Exigir a la ONU que condene el ataque del ejército israelí y que adopte las medidas necesarias para garantizar la protección del pueblo palestino frente al ataque sanguinario y completamente injustificado de la maquinaria militar israelí y fuerce la apertura de fronteras para la entrada de ayuda humanitaria."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para su defensa Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, moción urgente matizar, urgente hace tres meses cuando se presentó en noviembre de 2012 esta propuesta en esta Diputación Provincial, en un momento en que se recrudecía la ofensiva israelí sobre el pueblo palestino. Y esta moción antes de entrar en el fondo estrictamente de lo que planteamos, nos obliga a recordar también las vicisitudes que ha sufrido y que hemos sufrido desde Grupo, y muchos también ciudadanos malagueños, concretamente que están concienciados con la defensa de los derechos humanos, de la justicia, de lo que corresponde al pueblo palestino. Y es que esta moción es la segunda vez que aparece en el orden del día de un Pleno, sin embargo es la primera vez que comienza a debatirse, y es que esta moción ha tenido una historia de persecución, podemos decir dentro de esta propia Institución, en la que ha sido aislada del debate, es decir, se ha sustraído una vez que una Comisión Informativa la informa favorablemente y se incluye en el orden del día de un Pleno, es sacada posteriormente por decisión de la Presidencia del orden del día. Es por tanto vulnerado un derecho que asiste a este Grupo municipal, que en aquel Pleno además se quedó sin poder defender la moción, y se quedó defendiendo una moción menos que las que le corresponde ya de por sí en el raquítico Reglamento que estamos sufriendo, y que no hemos votado desde luego nosotros, y que son el Grupo de Gobierno que sí ha votado el que está incumpliendo. Posteriormente y pidiendo la intermediación de la Secretaría, aparece un informe en el que se avala la viabilidad y la oportunidad de que se pueda presentar y debatir esta propuesta. Y por ese informe de la Secretaría es por lo que hoy está aquí, tres meses después de lo que debía haber estado esta moción, y además aparece como carácter urgente, es decir, otra vez agotando y hurtándonos poder debatir una moción que nos correspondía en este mes como urgente en lugar de una que presentamos en noviembre. Pero bueno, este es el tema, desde luego que denota dos cuestiones, por un lado el déficit democrático que existe aun todavía en esta Diputación a pesar del Reglamento, por que no lo están incumpliendo. Y segundo y ya entramos en el fondo que es un tema que molesta, parece debatir el tema de los derechos humanos en relación a Palestina, y es algo esto notoriamente grave desde luego. Y lo es porque son miles de personas las que han perdido su vida en el conflicto palestino, población civil en su amplísima mayoría por los ataques indiscriminados que durante décadas viene realizando el Estado de Israel, en acciones que más allá de acciones militares son auténticas acciones de terrorismo de Estado, y así están tipificadas y desde luego valoradas por gran parte de la población a nivel mundial. Es un Estado el Estado Israelí que viene vulnerando sucesivamente una tras otra las resoluciones de los organismos internacionales, incluida la Organización de Naciones Unidas, y sin embargo se está permitiendo con una laxa acción de la comunidad internacional, de la Unión Europea, de Estados Unidos, y del Gobierno Español en sucesivos Gobiernos se está permitiendo esta situación. Una situación que nos lleva a un realidad además de esas ofensivas periódicas que se recrudecen de violencia continuada, a una realidad de bloqueo económico y asistencial, humanitario, sanitario, a la población palestina, y a la existencia de un muro, un muro que separa a los ciudadanos de este pueblo, un muro injusto como entenderán un muro vergonzoso que exista en estos días, en un país que es socio, preferente además de las principales potencias de la comunidad internacional. Queríamos denunciar hace tres meses, y menos mal que no era la urgencia de la decisión de esta Diputación, porque hace tres meses cuando se recrudecían los acontecimientos esa ofensiva del Gobierno Israelí ahora hoy tres meses después podemos seguir, porque lamentablemente lleva décadas vigente este conflicto, y pedimos medidas concretas, medidas que acaben con esta situación de hostigamiento al pueblo palestino. Un pueblo que además de esos ataques pues sufre cómo cuestiones básicas cómo el agua le es

sustraída, se le derriban sus viviendas, se le impide actividades económicas relacionadas con la agricultura, la pesca. Que hay malagueños, ciudadanos malagueños que van y dan su responsabilidad y su integridad física para defender y proteger por ejemplo a los pescadores palestinos de Gaza cuando quieren salir a faenar con sus buques, y se le lanzan proyectiles, incluso bombas con agua con productos ácidos para que no puedan pescar. Y esto sigue ocurriendo y sin embargo mantiene la Unión Europea acuerdos preferentes y económicos que van en contra del sentido común, de los derechos humanos incluso hasta también, de sectores estratégicos de la economía malagueña. Saben por ejemplo que el aguacate malagueño que está en una situación de inferioridad para competir, cuando hay unos acuerdos preferentes de la Unión Europea, y viene ese aguacate desde Israel.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias, pasamos a la primera intervención del Grupo Socialista Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias, nosotros en principio vamos a apoyar y a dejar patente para que conste en acta que también estamos en total desacuerdo en la falta o en la merma de participación que se le da al Grupo de Izquierda Unida, porque en este caso le hubiese correspondido una moción por urgencia, y haberse traído ésta en su momento. Por lo tanto han visto cómo se ha mermado su participación en este Pleno, y se han visto abocados a traer una que tenía que haber ido ya como digo hace tres meses. Atendiendo simplemente a la moción, nosotros lo que sí queremos posicionar es nuestro voto a favor, pero sí vamos a solicitar el voto por separado de los acuerdos que aquí se plantean y que explicaré al final de mi intervención. Nosotros obviamente estamos cómo entendemos que estarían toda las personas que están viendo cómo suceden, cómo transcurren las noticias que llegan a nuestras casas, por supuesto condenar la injustificable acción militar de Israel contra el pueblo palestino, que al final no es más que un castigo colectivo sobre todo a la población civil. Estamos viendo cómo familias enteras y sobre todo muchísimos niños y niñas los podemos ver muertos por esa terrible acción militar en plena calle. Por supuesto también recalcar que nuestra condena más contundente, y también desde aquí solicitar tanto a la Unión Europea y a la ONU que de una vez por todas debe hacer prevaler esos acuerdos para que se llegue al cese permanente del fuego en aquella zona. Por supuesto en contra de las múltiples violaciones de los derechos humanos, y reconocer el derecho que el pueblo palestino tiene a poder crear su propio Estado soberano, continuar obviamente mientras que persista esta situación, apoyamos totalmente que se continúe con la ayuda humanitaria, y poner fin a la ocupación que es lo que persiste como derecho. Y decía que iba a explicar nuestro voto, nosotros vamos a aprobar el primer punto, y en el segundo punto nosotros estaría de acuerdo, exigir que la Unión Europea y el Gobierno de España condenen el ataque y tomen las medidas necesarias para sancionar al Estado de Israel, pero con respecto al cese de todas las negociaciones y relaciones comerciales entre la Unión Europea pediríamos que se retire en este caso, porque entendemos tanto en el final del segundo punto cómo el tercero, el boicot a la compra de producto de Israel finalmente venimos a perjudicar no solo digamos a los grandes grupos que se puedan dedicar a estas transacciones o a estas negociaciones, sino finalmente lo que hacemos es perjudicar también a la población civil que perciben esos ingresos en esa venta de productos, y que finalmente a veces no tienen nada que ver con los que están al frente de esta barbarie. Y con el resto de puntos estaríamos totalmente a favor, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, primera intervención Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sra. Vicepresidenta yo voy a ser muy rápido, así cómo lo dije y lo manifesté en la Junta de Portavoces, el Grupo Popular no va a intervenir en esta moción, en protesta a que se le han

retirado dos mociones porque no tenían consideración provincial, nosotros pedimos que esta moción se retirara también porque no tenía consideración provincial, y evidentemente ante eso no vamos a intervenir, nuestro voto va a ser en contra.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, ¿Alguna intervención más? Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, en primer lugar para solidarizarme con el Sr. Salado, en cuanto que entendemos y apoyamos que debería incluirse cualquier moción que presente un Grupo Político, respetar en este caso pues las que se hayan hurtado al debate también al Grupo Popular, porque tiene ese derecho, el Reglamento ya lo deja claro, no tiene que ser estrictamente relacionada con la Provincia. Pero en cualquier caso seguro que en esta propuesta y ya hemos dicho hay unos vínculos claros con Málaga, ya he hablado de que hay unos acuerdos preferentes, que por ejemplo dan una competencia desleal a la agricultura malagueña, o hay activistas malagueños y entre ellos Manu Pineda que ha estado y está haciendo una labor muy reconocida internacionalmente como activista por los derechos humanos, y está jugándose la vida allí y está también pues mucha población, colectivos sociales de Málaga defendiendo esto. Y nosotros somos también representantes de esos colectivos, somos también correo de transmisión de las preocupaciones y de los anhelos de justicia social y de cumplimiento del derecho internacional, de los derechos humanos de muchos malagueños. Y por tanto sí que compete esto a los malagueños. Sin más ya resumir los acuerdos que venimos a exponer, son la condena a estos ataques por parte del Estado Israelí, si bien tenemos que matizar que no es nada una condena contra el pueblo israelí, en el que se dan muestras claras también activismo social de su población civil y de cooperación. Y luego decir que también condenamos la Unión Europea, el Gobierno de España, todas esas Instituciones, Estados que son cómplices de esta situación y que no toman partido por el cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos. Y luego también venimos a proponer que se aprobara la aplicación del boicot, que se llama un boicot a una acción no violenta que es lo que argumentábamos en la exposición de motivos, que en Sudáfrica cuando el apartheid se aplicó y es una táctica en la que mediante no comprar estos productos, y por tanto no fomentar esos acuerdos preferentes que son una clave importante en este conflicto, es decir cómo la Unión Europea puede tener una situación preferente económicamente con un Estado que infringe y vulnera los derechos humanos de esta forma, y que omite a los acuerdos de la Organización de Naciones Unidas. Pues sin más estos son los argumentos, vemos cómo no pasa nada por debatir una moción en este Pleno, y menos de la situación del pueblo palestino, sino se sienten representadas muchas personas, la dignidad y la lucha de un pueblo durante décadas y este Grupo puede ejercer su función. Luego ya votarán cada uno lo que quiera en conciencia, pero desde luego la democracia se garantiza pudiendo debatir aquí estas propuestas, y por tanto entiendo que este ejercicio se podía haber puesto fin en noviembre, normalmente y dentro de la lógica de una Institución democrática que es la que no debemos perder nunca esa perspectiva en esta Diputación Provincial, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, segunda intervención Grupo Socialista.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, voy a intervenir aunque veo que el mismo Portavoz que defiende la moción ni está presente, al igual que no lo está el Presidente de esta Diputación. Pero yo le iba a preguntar al Sr. Salado si él estuvo en la misma Junta de Portavoces que estuvimos nosotros, porque nosotros no le hemos retirado ninguna moción, que yo recuerde quien retiró esas mociones es el mismo Presidente de esta Diputación, por un incumplimiento de un acuerdo que se había cerrado previo. Y es que no se trajese ninguna moción que no fuese del ámbito provincial. Es más en palabras del mismo Presidente

dijo, cumplido por parte de Izquierda Unida, cumplido por parte del Partido Socialista, y si no del resto que estábamos allí en la Junta de Portavoces, que me diga si estoy mintiendo. Por lo tanto no entiendo esa salida de tono que ha tenido el Sr. Salado, porque no ha lugar en su totalidad. Decía el Sr. Salado que no iba a intervenir porque no estaba de acuerdo, es que si hubiésemos traído la moción cuando se tuvo que haber traído, que era lo justo porque cumplió todos los preceptos que había que cumplir para que viniese a este Pleno, pues no estaríamos hoy después de ese acuerdo hablando, debatiendo, de esta moción. Pero que la esencia de la moción es que por encima de todo hablemos, del país que hablemos, hablemos de la cultura, que hablemos por encima de todo están las personas. Entonces aquí lo que se trae es una moción en defensa de las personas, y vuelvo a reiterar, cómo habéis estado hablando antes con Izquierda Unida, nosotros en el punto 1, 4, 5 y 6 vamos a votar a favor, en el punto 2 al no retirarse esa última frase, porque entendemos que le causa un perjuicio a toda la población israelí, a la población civil, sobre todo a los que viven de esa negociación. Y en el 2 nos abstendríamos y en el punto 3 votaríamos en contra.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, yo creo que el Portavoz se acaba de incorporar, solamente que no ha oído lo que usted ha dicho, creo que lo ha expresado muy bien anteriormente, él manifiesta su disconformidad porque él cree que ha llegado a Pleno una moción que por la competencia de los asuntos que debe tratarse aquí no debería de haber llegado a Pleno, cuando dos propuestas por el Grupo Popular han sido retiradas. Entonces él entiende que ha habido un agravio comparativo, pero además creo que ha planteado muy bien, en el fondo de la moción no vamos siquiera a entrar. Sí que ha justificado el por qué el Grupo Popular va a votar en contra. Entonces vamos a pedir votos a favor para el punto 1, 4, 5 y 6.

Conocida la moción que antecede, sobre Apoyo de los Derechos del Pueblo Palestino y condena a las Agresiones del Estado de Israel, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1, 4, 5 y 6 de la moción:

1.- Condenar enérgicamente y mostrar el más firme repudio al ataque israelí. Así como reiterar la condena del injusto bloqueo al que se ve sometido la población palestina de Gaza.

4.- Exigir al Gobierno de Israel que garantice la distribución de ayuda humanitaria en Gaza.

5.- Exigir al Gobierno Español que denuncie claramente la política de agresión de Israel hacia la población palestina que supone la reiterada violación de los derechos humanos. Que tome las medidas oportunas de presión como la suspensión de los acuerdos comerciales y de cooperación con el Estado de Israel.

6.- Exigir a la ONU que condene el ataque del ejército israelí y que adopte las medidas necesarias para garantizar la protección del pueblo palestino frente al ataque sanguinario y completamente injustificado de la maquinaria militar israelí y fuerce la apertura de fronteras para la entrada de ayuda humanitaria."

- Votos a favor ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2 de la moción:

2.- Exigir que la UE y el Gobierno de España condenen el ataque y tomen las medidas necesarias para sancionar al Estado de Israel, así como el cese de todas las negociaciones y relaciones comerciales entre la UE e Israel.

- Votos a favor .....: tres del Grupo IULV-CA
- Votos en contra..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ocho del Grupo Socialista

Punto 3 de la moción:

3.- Instar a la corporación municipal a que aplique el Boycott, Divestment and Sanctions (BDS), mediante la no compra de productos de Israel.

- Votos a favor .....: tres del Grupo IULV-CA
- Votos en contra..... : veinticuatro (dieciséis del Grupo Popular y ocho del Grupo Socialista)
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre Apoyo de los Derechos del Pueblo Palestino y condena a las Agresiones del Estado de Israel.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

No se han presentado

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 442/2013 hasta el 611/2013 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 442/2013 hasta el 611/2013 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

Punto núm. V/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la información que se facilita a los Grupos de la Oposición.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, en relación a los decretos que nos están llegando que nos gustaría que si fuese posible se explicitara en cada uno de los apartados, la empresa, el concepto y la cantidad, porque si no es bastante difícil fiscalizarlos. Estamos hablando de que nos pueden llegar al mes del orden de una tabla con seiscientos o setecientos pagos mensuales que se hacen de facturas y demás, y únicamente aparecen los códigos, entonces nos parece un poco complejo fiscalizarlos. Y les solicitamos que si se puede, me imagino que la aplicación informática está contemplado incorporar la empresa, el concepto y la cantidad, pues facilitar que los Grupos de la Oposición podamos hacer nuestra labor de fiscalización.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la información de los contratos con los medios de comunicación.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, continuamos en el periplo del acceso a la de los contratos con medios de comunicación. Pedimos esta información en octubre, ya hace 74 días, en el Reglamento se plantea que son 30 y que en el Pleno tiene que ser contestado inexcusablemente, no se nos está dando, y lo digo para que conste en acta. A los 74 días lo que se nos está dando es accesos diarios el día y la hora que al diputado de turno le parece conveniente, accediendo a 20 expedientes por día. En el caso de los medios de comunicación estamos hablando de cerca de 400 expedientes. Teniendo en cuenta que vamos a 20 por día pues cuando terminemos de acceder a los expedientes probablemente habremos multiplicado por cinco o por seis el plazo que hay establecido en el Reglamento. Y reiterar que la información que solicitamos no fue acceder a los expedientes, estamos encantados de acceder a los expedientes, manosear las facturas, nos encanta, pero no era lo que pedíamos, lo que pedíamos era una relación, una relación que es darle a un botón en el ordenador y sale, que lo hemos visto con nuestros dos ojos, y no se nos facilita porque hay una voluntad por parte del Equipo de Gobierno de no facilitárnoslo. Por tanto les rogamos uno que cumpla los plazos, en este caso 74, insisto, y dos, que lean ustedes convenientemente las preguntas que hacemos, porque se nos está dando acceso a cuestiones que ni siquiera hemos solicitado.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la solicitud de información relativa a Sabor a Málaga.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, con las preguntas que hemos solicitado en relación a la campaña de Sabor a Málaga de 29 de noviembre, vamos también por 47 días, y lo que se nos ha remitido es el Reglamento que esta mañana ha venido por vía urgente a este Pleno. No se nos ha facilitado la información que solicitábamos, que era en relación a los gastos y a las contrataciones que se habían realizado para la campaña de Sabor a Málaga, van ya 47 días.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la solicitud de información sobre la cuantía del contrato de la campaña de imagen de La Térmica.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, en el último Pleno se nos contestó a una pregunta que igualmente no habíamos hecho, y tengo que volver a reiterarla, y es rogar que la pregunta que hicimos en relación a la cuantía del contrato de la campaña de imagen de La Térmica, donde el Vicepresidente nos contestó que se había gestionado mediante un procedimiento de contrato menor, insisto, preguntamos por la cuantía, un contrato menor es menos de 18.000, queremos saber la cuantía, y ustedes tienen la obligación de respondernos.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida para que se ajusten las contestaciones a las preguntas que hacen los Grupos de la Oposición.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, insistir que tienen que leer las preguntas que hacemos, intentar ajustarse lo más posible. Que hagamos una pregunta muy clarita que era ¿Cuántos trabajadores no han renovado sus contratos en esta Diputación Provincial desde junio del 2011? Una pregunta simple, un número es lo que ustedes tienen que poner en la contestación de la pregunta. Y nos dan hoy precisamente después de haber cumplido todos los plazos también habidos y por haber, un relato literario, hablando de la vida y obra de la Diputación Provincial y de su política de personal, pero en ningún caso nos contestan a la pregunta. Por tanto tenemos que volver a rogar que se facilite el trabajo de la Oposición, que se cumpla con el Reglamento y que se conteste la letra de las preguntas que hacemos y no la que le gustaría que hiciéramos.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre la publicación en la web de las retribuciones que les corresponden a los miembros de la Corporación.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, en aras a la transparencia de nuestras retribuciones, le pediría al Equipo de Gobierno que en vez de colgar el acuerdo de retribuciones del Boletín Oficial de la Provincia, que es donde se establece cuál es la retribución que tiene cada uno de los diputados y diputadas provinciales. Para que seamos más transparentes aun y más claros, pues propondría que pongamos nombre y apellidos de cada uno de los diputados que estamos aquí sentados, con la retribución concreta y exacta que tenemos asignada. Lo digo porque los ciudadanos que acceden a la ventana de transparencia, o al apartado de transparencia, cuando ven el Boletín Oficial de la Provincia es verdad que es un poco farragoso para finalmente saber exactamente cuánto gana el Presidente, o este Portavoz que les habla. Les estoy hablando de una cuestión que nos afecta a todos los presentes. Y como yo creo que es bueno en esa cuestión ser transparentes y claros, pues que ponga claramente cuánto gana el Presidente, cuánto ganan los Vicepresidentes, y cuanto ganamos cada uno de los diputados y diputadas, y portavoces y viceportavoces. Por tanto que ponga el cargo, nombre y apellido y la retribución concreta.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, efectivamente de la nueva ventana que se ha visto en la web, y que efectivamente se coloca el Boletín donde parece digamos pues lo que aprobó en ese acuerdo de Pleno. Y por consiguiente en aras a la transparencia eso evidentemente se puede poner, incluso se puede hasta relacionar los antecedentes y cómo ha ido fluctuando su salario en este respecto.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre la publicación de las retribuciones de los cargos de confianza.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, pido que para los cargos electos, para los diputados y diputadas provinciales, creo que sería conveniente también publicar las retribuciones de los cargos de confianza en esa misma línea. Es decir, todos aquellos que seamos cargos de responsabilidad política, tanto diputados como diputadas, como cargos de confianza, que se clarifique exactamente la retribución concreta que cada uno de nosotros y de nosotras estamos percibiendo de esta Institución.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre la vista de expedientes.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, quiero en este caso coincidir con la Portavoz de Izquierda Unida, de mostrar nuestra preocupación sobre el criterio que finalmente el Equipo de Gobierno está adoptando para facilitarnos la vista

de expedientes. Lo habitual en otras Administraciones es que en ese plazo de 30 días, se cite al Grupo que solicita la vista de expediente, y se le deje un día, dos días o tres días, para que pueda ver esos expedientes. Allí mismo normalmente en otras Instituciones se les dice que si necesita copia o fotocopia del expediente, pues que las puedan hacer entre el asesor y el diputado, y ustedes han optado por darnos 20 expedientes como máximo. Nosotros hemos solicitado la vista de facturas, concretamente de 400 facturas, y nos está pasando igual que a Izquierda Unida, nos dejan ver solamente 20 facturas cada día a una hora concreta. ¿Esto qué está suponiendo? Que hay una persona de la Diputación o dos, que todos los días tienen que dedicar una hora de su tiempo a quedar con el Grupo Político de la oposición, para ver los 20 expedientes, se nos asigna una hora, cuando para ver 20 facturas lo hacemos en 20 minutos, 25 minutos. Y esa funcionaria que a veces coincide que también está facilitando información a lo mejor a Izquierda Unida por la misma información, pues tiene que estar una hora con Izquierda Unida cuando necesita 20 minutos, ¿Cuál es la propuesta? Mi propuesta concreta, que si tenemos que cumplir el tiempo que determina el Reglamento para facilitarnos los expedientes, concédanos un día o dos, nosotros dedicamos desde la 8 de la mañana hasta la hora que haga falta, y en dos días podemos ver esos expedientes y esas facturas, y esa persona o ese funcionario no tiene que estar ocupado durante 40 días o 50 días una hora, que le rompe también la dinámica de trabajo para realizar sus tareas. Si ustedes lo hacen por la eficacia y la eficiencia, justamente lo que persiguen es lo contrario. Si lo que pretenden es molestarnos a los Grupos de la Oposición, no nos molestan, nuestro trabajo está aquí con dedicación exclusiva, si tenemos que venir 48 días o 58 días vamos a seguir viniendo.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

VI.- PREGUNTAS

Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Grupo Izquierda Unida.-

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre la moción relativa a la empresa pública "Agua de Verdiales" aprobada en Pleno de 2 de noviembre de 2011: ¿Qué gestiones se han realizado con los municipios en cuestión tanto por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad como del Consorcio Provincial del Agua referidos al estudio de viabilidad para la gestión tanto del suministro de agua como de su depuración?

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, me hace una pregunta en relación a una moción relativa a la empresa pública Agua de Verdiales, aprobada en el Pleno de 2 de noviembre de 2011. En concreto la pregunta es ¿Qué gestiones se han realizado con los municipios en cuestión tanto por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad cómo del Consorcio Provincial del Agua referidos al estudio de viabilidad para la gestión tanto del suministro de agua como de su depuración? Era aclararle que la moción no hablaba nada en materia de depuración, habla solo del suministro de Agua de Verdiales. Yo creo que debemos dejar claro una cosa aquí, es que las preguntas al Consorcio de Aguas deben hacerse en el Consorcio de Aguas, y las preguntas a las actuaciones que realice esta Diputación, y del Área de Medio Ambiente pueden hacerse aquí, pero de todas formas le diré como Diputado y a raíz de esa moción se han realizado tal y como expresaba el mandato o

la instrucción en la moción que se presentaba, que era instar para que se pusiera en contacto con los Ayuntamientos de Almogía, Antequera, Villanueva de la Concepción y Casabermeja, con la finalidad de elaborar un estudio de viabilidad para la gestión pública del agua por el Consorcio, de acuerdo con los Ayuntamientos. En esa moción se quedó claro que el Consorcio de Aguas ni en sus Estatutos, ni en su funcionamiento podía hacerse cargo de los suministros de agua. Lo que sí se llegó a un acuerdo en esa moción, fue a que se intentara estudiar la viabilidad para que se continuara sin ningún problema con el abastecimiento de agua en esos municipios, en primer lugar. En segundo lugar que se realizara o se asegurara la gestión del agua después de que los Alcaldes, de Izquierda Unida y del PSOE hubieran llevado a la ruina a la empresa Aguas de Verdiales, y se garantizara una prestación pública del servicio de abastecimiento de agua, y a eso es a lo que nos hemos dedicado. Desde el Patronato de Recaudación se ha estado haciendo también un estudio sobre la viabilidad en la gestión de los ingresos por parte de estos Ayuntamientos. Y se ha mantenido varias reuniones con Alcaldes responsables de la zona, se tuvo una primera reunión con todos ellos, y después particularmente con algunos de ellos, para asegurar que una entidad de carácter público pudiera ser la responsable de seguir gestionando la ruina a la que algunos Alcaldes habían llevado, o algunos gestores públicos en este caso de la empresa Aguas de Verdiales habían llevado el abastecimiento de agua en esos municipios. En estos momentos puedo decirle que creo que sus Alcaldes saben también, porque están trabajando en ello, que está próxima la posibilidad de que se siga realizando de manera pública, o al menos lo más pública posible, la garantía de abastecimiento de agua de estos municipios. Todo ello gestionado, trabajado y negociado con los propios Alcaldes de Izquierda Unida y del PSOE. Y nosotros hemos tenido la oportunidad de participar en algunas de las reuniones, para como decía la moción, garantizar expresamente que se continuara con la gestión pública agua por estos municipios, y en ello hemos estado.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre la declaración de no incorporación de los créditos correspondientes al Plan de Apoyo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2009 si en el momento de efectuar la liquidación de 2012 no se ha llegado a la fase de reconocimiento de la obligación con fecha de 26 de diciembre de 2012: ¿Qué municipios y en qué cuantía se han visto finamente afectados por este motivo?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, es necesario aclarar dos conceptos en relación a la segunda pregunta, dos conceptos distintos, una cosa es la incorporación y otra la financiación. La incorporación no es posible realizarla dos veces, eso no lo dice ni el Equipo de Gobierno ni la Diputación, sino que está establecido en el artículo 47.2 del Real Decreto 500 de 1990. Volver a financiar si hay recursos sí se puede. Siendo así las cosas del Plan de Apoyo a los Planes Provinciales del 2009, no han sido porque no se puede incorporar los siguientes créditos. En 2011, decisión en la que tomó parte el anterior Equipo de Gobierno, porque también estableció las reglas del juego al principio de año. Iznate por 145.274 €, Torrox por 127.121 €, Villanueva de Tapia por 116.206 €. Estamos hablando de proyectos que tres años después no estaban redactados, y que los Ayuntamientos eran los responsables de redactarlos, tres años después de iniciarse el Plan. O en algún caso de estos tres, porque no habían obtenido las autorizaciones pertinentes para poder ejecutar esos proyectos. En cuanto 2012 por no poderse incorporar al 2013, al no haber concluido las obras cuatro años después del plan, Benahavís 163.039 €, Humilladero 153.745 €, que si bien coincide la cifra no coinciden los argumentos

que la Alcaldesa ha dado, porque no ha dicho toda la realidad, lo cierto es que dos años de esos cuatro años estuvo el proyecto, o se retrasó el proyecto como consecuencia de la labor municipal, y no puede venir a achacar ahora responsabilidad, porque un informe tarde más tres o cuatro meses en emitirse desde la Diputación, hacer responsable de todo lo ocurrido y de la pérdida de esa financiación, el Ayuntamiento después de cuatro años no ha ejecutado la obra, y perdió dos años, muy bonitos años, durante los dos primeros años. Totalán 37.831 € en relación a la segunda pregunta de las que tenía yo que responder.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre la declaración de no incorporación de los créditos correspondientes al Plan de Apoyo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2009 si en el momento de efectuar la liquidación de 2012 no se ha llegado a la fase de reconocimiento de la obligación con fecha de 26 de diciembre de 2012: ¿Ha habido alguna obra incluida en los PAPPOS de 2009 o de ejercicios anteriores cuyos créditos si se vayan a incorporar en 2013? En caso positivo, ¿en qué municipios y en qué cuantía?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, concretamente a día de hoy no, la normativa no permite incorporar dos veces los mismos créditos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

Punto núm. VII/1.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMPARECENCIAS*: A instancia del Grupo Socialista comparecerá el Sr. Vicepresidente de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, para informar de los gastos realizados durante 2012 y 2013 en relación a la Térmica (empresas contratadas para acondicionar el centro cívico como Térmica, cantidades abonadas a cada empresa, concepto de los trabajos realizados, coste de cada una de las actividades realizadas, etc.)

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, iniciará la comparencia el representante del Partido Socialista que designe como peticionario, tiene un trámite de cinco minutos, un tiempo de cinco minutos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, gracias Sra. Caracuel por una vez más por la educación que está teniendo en este Pleno, en concederle la palabra a este Portavoz. Sr. Oblaré, el Grupo Socialista plantea esta comparecencia en nuestra obligación de controlar y fiscalizar la gestión del Equipo de Gobierno, y concretamente sobre una nueva unidad presupuestaria que se creó en el Presupuesto 2013, denominada La Térmica. Conoce usted igual que este Diputado que el Presupuesto del 2013 tienen consignado ustedes una serie de partidas destinadas a La Térmica, concretamente tiene un presupuesto en torno a los 400.000 € para el desarrollo este proyecto de ámbito cultural. Concretamente en el

presupuesto establece 404.000 € para el año 2013, 260.000 € para trabajos realizados por otras empresas, 10.000 € para dietas, atenciones protocolarias, locomoción, etc., 22.000 € para estudios y trabajos técnicos, 10.000 € para reuniones y conferencias, 2.000 € para otros gastos diversos, y otros 100.000 € para proyectos complejos. Aparte de este presupuesto 2013, nos consta de que se han realizado determinados gastos en el Centro Cívico para su adaptación, para albergar este centro cultural. No sabemos si los gastos imputados para esa adaptación, imaginamos que se habrán hecho algunos con cargo al presupuesto 2012, y otros con cargo al presupuesto 2013. Entendemos cómo de estas partidas ninguna se circunscribe a partidas que vayan en la línea de atender pagos sobre patrimonio, sobre obras o gestión, se estarán sufragando desde otra Área, especialmente desde el Área de Patrimonio que tiene la competencia, Hacienda y Patrimonio, de sufragar las distintas obras que se hayan realizado en ese edificio. En la comparecencia le preguntábamos para que nos facilite los gastos concretos. Hasta el día de hoy queremos saber qué gastos ha tenido La Térmica, que nos concrete qué empresas, qué adjudicaciones, para qué servicios, y qué importe ha tenido La Térmica desde su inicio hasta el día de hoy, tanto en actividades, es decir, aquellas actividades que se han realizado ya en La Térmica han tenido un coste, queremos saber cuál es el coste de esas actividades, si se han realizado con contratos, con qué procedimiento. Y al mismo tiempo los detalles de todas las gestiones realizadas en este proyecto. La elaboración de la imagen corporativa, la conceptualización del edificio, es decir, todas estas tareas se han externalizado y han tenido algún gasto, nos gustaría conocer esa información. Por lo tanto verá usted que la comparencia es muy concreta, muy específica. Cuando presentamos el documento en el Registro de la Diputación para solicitarla, concretábamos que queríamos que hoy usted nos facilitara esta información específica, y esperamos que usted cómo responsable de La Térmica en el ámbito político, cómo garante de la transparencia de la Institución, nos facilite toda esta información. Los malagueños y las malagueñas queremos conocer, y este Grupos, estos datos. Porque entendemos que cuando se pone en marcha una iniciativa de esta envergadura, en un momento tan complicado cómo éste, donde se están recortando los fondos económicos para Ayuntamientos, municipios en el ámbito de la cultura, de la educación, del deporte, pues este proyecto tan importante que ustedes han iniciado, debe de gozar pues de la transparencia suficiente para que sepamos lo que nos ha costado y lo que nos está costando a los malagueños y las malagueñas el mismo. Y le voy a preguntar por una cuestión que no venía en la comparecencia, me gustaría saber si ustedes cuando han puesto en marcha esta iniciativa de La Térmica, han solicitado un informe jurídico sobre si es competencia o no de esta Diputación la realización de esta tarea. ¿Es competencia propia o impropia el proyecto de La Térmica? ¿Tiene el aval jurídico este proyecto? ¿En la futura ley o anteproyecto que ustedes quieren aprobar, este servicio de La Térmica tendrá el aval jurídico, o tendremos problemas futuros con ese anteproyecto que ustedes están planteando de que la Intervención pueda cuestionar la aportación de la Diputación a este proyecto concreto? Y para terminar Sr. Oblaré, me gustaría también saber cuál es la colaboración que existe entre La Térmica y el Área de Cultura, esto es un proyecto cultural, y nos gustaría saber si hay una colaboración fluida y permanente del Sr. Castiel con los responsables de Cultura, y de usted con la Sra. Marina Bravo, para coordinar y planificar las actividades ¿El Área de Cultura tiene algo que decir en el proyecto de La Térmica, o no dicen nada?

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, ahora mismo intervendrá el Sr. Oblaré, y a continuación Izquierda Unida, el Partido Socialista, Partido Popular, y finaliza el compareciente. Sr. Oblaré cinco minutos.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, perfecto Sra. Presidenta queda claro la dinámica de la comparecencia, y además yo agradezco al Grupo Socialista, y también al Grupo de Izquierda Unida, aunque en este caso haya preferido que no se convirtiera esto en un continuo hablar de la Oficina del Alcalde, que ya más que el día de la

marmota. Pero les agradezco que pidan la comparencia, y en ese sentido voy a intentar explicarme todo lo posible para que a ustedes les quede claro cuáles son las funciones, las labores que venimos desarrollando en la Vicepresicia 4ª, Delegación de Gobierno Abierto, Nuevas Tecnologías y Transparencia. Quiero que sepan que la estructura de esa Vicepresidencia, aunque cuando el Presidente le encarga a este Diputado que se encargara de tecnología de la información, el Área de Tecnología de Información pues solo estaba con Desarrollo Rural, se segrega de Desarrollo Rural, y después a lo largo del año se le van adjuntando pues instrumentos como son la Oficina del Alcalde y La Térmica, y después los conceptos de Gobierno Abierto y Transparencia en los que venimos trabajando. Por lo cual la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías queda con la forma de Tecnologías de la Información, que tiene su propia estructura dependiendo de una estructura administrativa conjunta que compartíamos con Desarrollo Rural, Intramunicipal creo que también. Estamos intentando para que sea más ágil formar una estructura administrativa que pueda hacerse cargo de toda esta Vicepresidencia, y agilizar los trámite, porque eso nos ha conllevado en el año pasado pues retraso, por ejemplo cómo sacar el contrato de Ágora por ejemplo que se nos retrasó, porque Agricultura con el tema de las inundaciones tuvo un montón de expedientes, y Caminos Rurales, y se atascó todo. Bueno, quiero aclararles esto para que se sitúen un poco dónde nos movemos, Oficina del Alcalde de nueva creación, y Térmica de nueva creación. Que ustedes conocen también, que con motivo del desarrollo del presupuesto pues se le adjudica un presupuesto, se le adjudica también un personal por la RPT, y hoy hemos visto también cómo seguimos consolidando la organización administrativa con los nombramientos que llevan aparejados para que esta estructura exista orgánicamente. Tenemos dinero, que el dinero se ha puesto en funcionamiento cuando se ha aprobado todas las alegaciones, se ha superado esas alegaciones del presupuesto, tenemos personal funcionario, tenemos un espacio, ya me dedico directamente a La Térmica, un especio que nos acoge que es el Centro Cívico. Que es un centro que no les voy a contar yo lo que es el Centro Cívico, un centro histórico de esta Diputación, que ha tenido un desarrollo y una importancia social de toda la Provincia, incluso de la ciudad en el barrio que nos acoge y que se sigue impulsando. El proyecto de La Térmica una vez que se acoge desde esta Vicepresidencia pues tiene un personal que viene también de la mano del responsable que la dirige, que es el Sr. Castiel, del que hemos hablado en esta tarde. Y este personal es el que pone en marcha un proyecto que ya expliqué en un moción del Grupo de Izquierda Unida también en Comisión cuáles son los objetivos del contenido, porque el continente ya sabemos cuál es, y también les especifico que al no tener el año pasado, y como usted conoce el funcionamiento de esta casa, presupuesto de La Térmica, lógicamente La Térmica no ha podido hacer con su presupuesto obras en patrimonio de esta casa, lógicamente porque no tenía presupuesto, y lógicamente las obras en el patrimonio no las hace La Térmica, las haría lógicamente el Área correspondiente. A patrimonio y se han hecho obra lógicamente que ustedes ven y son palpables, y son obras para adaptar la entrada, que el centro ha cogido mucho más dinamismo y mucho más uso, incluso pues con los días de frío no hay que atravesar los pasillos, sino se puede atravesar y deambular por el deambulatorio, valga la redundancia, que se ha puesto en funcionamiento. Eso ha sido en un tiempo record para poder presentar los proyectos de La Térmica, que los contenidos pues son en materia de cultura, en materia de educación y en materia de sociedad. Me pregunta usted por los proyectos que se ha puesto en marcha, ya han visto la programación, ya les he contado que toda la programación está puesta en su página web, que estamos en twitter, que estamos en tuenti, que toda la programación se puede bajar y se puede consultar. Empezamos la puesta efectiva el 18 de enero con la exposición de Lady Warhol, la sesión fotográfica también del fotógrafo protagonista de Lay Warhol, Christopher Makos, la exposición tiene un valor de 19.360 €, la sesión fotográfica que protagoniza el Sr. Makos, con profesional y con distintos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, ¿puede continuar la exposición en la segunda comparencia? Además como tiene ocho minutos porque

puede unir el tiempo del Grupo Popular con el de cierre de usted, va a tener ocho minutos. Tiempo para Izquierda Unida, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, es cierto que este tema es reiterado y todo apunta a que lo va a seguir siendo, ya Izquierda Unida presentó el mes pasado en Comisión una iniciativa, donde planteábamos algunas de las dudas que nos generaba el cómo se estaba pariendo el proyecto de La Térmica. Nos resultaba especialmente curioso que estando vinculada al área de transparencia y demás, pues no se hiciera gala precisamente de esa transparencia. No solo en relación a los números, tengo que decir que el Sr. Conejo en la solicitud de la comparencia ha reiterado la solicitud de información económica, y quizás es lo que más ha adolecido el Sr. Oblaré en las explicaciones que ha dado. Nosotros no pedíamos solo información económica, pedíamos también otro tipo de información cómo por ejemplo, qué proyecto cultural, museístico, tiene La Térmica, y usted lo conocerá, es decir cualquier tipo de centro cultural, museo y demás que se pone en marcha. Si es una iniciativa que tenga vocación de largo aliento pues lo lógico es que tenga un proyecto cultural que plantee los objetivos, los instrumentos y demás, a corto, medio y largo plazo, para también ir evaluando e ir viendo qué impacto social va teniendo, qué utilidad social va teniendo en este caso en el ámbito de la Provincia, y concretamente en los municipios menores de 20.000 habitante. En ese sentido nos gustaría reiterarles si hay un proyecto cultural al que este Grupo Político pueda acceder, para conocer cuál es el planteamiento cultural que hay tras el proyecto de La Térmica. Nos gustaría también, y creo que en este sentido hay que ser tremendamente escrupuloso, porque esta mañana se ha aprobado una compatibilidad, que puede ser un instrumento peligroso, en el sentido de que se le da la compatibilidad al Sr. Castiel para una tarea, y teniendo cómo sabemos que una empresa que se dedica a eventos, y a eventos particularmente culturales. Entonces creo que en este sentido es importante que por parte del Equipo de Gobierno se haga un trabajo de observación y de detalle, para que no se incurra en ningún caso en cuestiones incompatibles en la gestión del presupuesto de La Térmica. Nos gustaría reiterar las preguntas que se han realizado en relación a cómo se va a gestionar todo el capítulo 2, qué planificación de exposiciones hay, qué planificación de eventos culturales. Nos gustaría, y en este asunto usted no nos contestó en la pasada ocasión que hablamos de este tema, conocer si ya está en marcha el festival de La Térmica 2013, ahí se planteaban una serie de residencias para creadores durante seis meses. Pues me gustaría saber si esa convocatoria en qué momento está, si se está trabajando, con qué criterios, a qué tipo de creadores, de qué materias, de qué artes se va a dirigir. Nos gustaría también saber esos 3.600 € de los que se habla, que se le va a distribuir a los creadores en este festival que hay previsto, a qué partida se van a cargar, y qué previsión hay, es decir, de qué estamos hablando, de 10 premios, de 12 premios, qué coste va a tener el festival de La Térmica, cuál es el proyecto, y qué previsión temporal hay de celebrarlo en el año 2013. Luego en relación al presupuesto también, perdonen si voy un poco desordenada, el capítulo 6 habla de una partida de proyectos complejos que dota con 100.000 €, en el capítulo 6 de inversiones. Entonces imaginamos que claro, evidentemente como no estaba aprobado el presupuesto los 59.000 € largos que ha costado la habilitación de la sala no se ha cargado aquí, pero nos gustaría saber estos 100.000 € de inversiones para proyectos complejos, que así a simple vista sin ser una experta en materia económica pues suena un poco extraño, pues que se nos contara qué previsión hay de hacer inversiones en La Térmica. Luego nos gustaría también en relación a dos cuestiones que usted ha señalado, y termino, no sé si ha sido un despiste o qué, se ha hecho referencia al personal de La Térmica que viene de la mano del Sr. Castiel. Entonces claro, hasta donde nosotros sabemos el personal que hay en La Térmica es personal funcionario de esta casa. Y cuando hay un cambio y de ahí el Sr. Fortes podría explicarnos largo y tendido, cuando hay un traslado de personal de un centro gestor a otro, eso no se hace mediante un proceso selectivo en el que un cargo de confianza decide quiénes se trasladan de un sitio a otro. Eso reúne una mesa de negociación, se plantean unos criterios que tienen que ser compartidos por antigüedad y por

otras cuestiones. Y por tanto, y termino, me gustaría que sobre este aspecto entrara en el detalle de qué ha querido decir con lo que el personal que hay en La Térmica viene de la mano del Sr. Castiel, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias, ahora turno para el Grupo Socialista, cinco minutos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, le agradezco al Sr. Oblaré el tono de su primera intervención en esta comparecencia, en el ánimo de facilitar información sobre la gestión que realiza. Espero que ahora que va a tener la oportunidad de tener pues el tiempo suficiente, pueda seguir concretando los aspectos que ha empezado a avanzar en la parte final de la misma. Sobre todo porque la comparecencia solicitada por este Grupo es muy, específica muy concreta, donde le planteábamos y le planteamos conocer los gastos que se han realizado en La Térmica hasta ahora. Usted ha empezado a concretar pues los gastos de la exposición, me comentaba 19.360 €, se ha quedado en el momento de facilitar el dato del Taller de Fotografía, y me imagino que nos facilitará el resto de actividades que se han realizado hasta ahora, o que hayan generado algún gasto o retención de crédito hasta este momento. Pero me gustaría también que en ánimo de esa transparencia, Sr. Oblaré, nos facilitara también los gastos previos a las actividades, es decir, para poner en marcha, en funcionamiento el proyecto de La Térmica, es cierto que se han hecho unas obras en el edificio. Usted ha concretado de que no lo ha pagado La Térmica porque no estaba en ese momento presupuesto, como es lógico y normal, pero sabrá usted cuáles han sido los importes o las adjudicaciones. Cuánto ha costado el vestíbulo, si ha sido una adjudicación a una empresa o ha habido varias adjudicaciones, por una parte la obra y por otra parte el mobiliario, qué coste ha tenido el mobiliario, que coste ha tenido la obra, cuánto ha costado los toldos que se ha ubicado en ese centro, cuánto se ha gastado en vinilo, en vinilo la partida, cuánto ha costado la conceptualización. Sabemos, e incluso se publicita que parece que una entidad denominada La Fábrica ha realizado las tareas de conceptualización de este proyecto, pues nos gustaría saber si La Fábrica ha cobrado por la conceptualización del edificio. Nos consta que otras empresas parece que han hecho algunas estructuras decorativas del mismo, es decir, para poner en marcha el proyecto se ha realizado una serie de gastos que se pusieron en marcha con el presupuesto anterior a priori, de otras áreas, y nos gustaría conocer pues a cuánto se refiere. O la propia imagen creativa, se ha conocido a través de varios medios de comunicación, pues que la imagen creativa la ha hecho una empresa creo que de Madrid, y también nos gustaría saber pues cuánto ha costado la imagen corporativa o creativa de este proyecto. En definitiva pues saber los gastos, le estamos solicitando pues la relación de los gastos que está costando la puesta en marcha del proyecto y de las distintas actividades. Y me gustaría que ahora en el uso de la palabra que va a tener pues siga facilitándonos al Grupo Socialista esta información. Y le insisto ya para finalizar, que también me gustaría que aprovechara esta intervención pues para contarnos cuál es la relación de La Térmica con el Área de Cultura. Yo creo que ustedes no estarán duplicando servicios, no estarán duplicando áreas o unidades administrativas que hacen lo mismo. Aquí tenemos un Área de Cultura que a priori se dedica a las competencias culturales, tenemos una Delegación de Educación, que a priori se dedica a los temas de educación. Y entonces nos gustaría saber si La Térmica está en coordinación pues con educación, con Cultura, con los diputados responsables, con las personas responsables tanto de Cultura como Educación en el desarrollo de sus tareas. Si hay una coordinación permanente y fluida, y si a la hora de la planificación y la programación pues se tiene en cuenta. También y ya para terminar, ya que usted es Vicepresidente al margen de ser responsable de La Térmica, si el proyecto de La Térmica está, si me permite la expresión, está devaluando las actividades que se programaban en el Centro Cultural Provincial, en Ollerías ¿La Térmica está sustituyendo las actividades programadas en el Centro Cultural Provincial de Ollerías? ¿Supone esto un vaciado absoluto de lo que era el Centro Cultural Provincial de

Ollerías? Que es un edificio realizado, es más inaugurado en la gestión del Partido Popular, el Sr. Diego Maldonado era Diputado del Área de Cultura cuando se inauguró el Centro Cultural de calle Ollerías. Y ya termino con un tema, ¿Están pensando ustedes también en enajenar, vender o alquilar el edificio de Ollerías? ¿Esto al final lleva una hoja de ruta que es la potenciación de La Térmica como el centro de cultura en la ciudad, y finalmente el Centro Cultural Provicial se quedará sin ninguna utilidad?

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias, finaliza el tiempo de comparencia del Grupo Socialista, para finalizar dispone de cinco minutos por el Grupo Popular que le ha cedido el Portavoz, más los tres minutos de cierre, por lo cual tiene ocho minutos para poder responder.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, agradezco al Portavoz del Grupo Popular que me ceda los cinco minutos, más los tres que tengo, y creo que me podrá faltar tiempo, pero espero poder explicarme y ser conciso en mis respuestas y así poder satisfacer las curiosidades que el Grupo del PSOE me plantea, aunque haya ampliado la comparecencia a muchas más cuestiones, que este Vicepresidente algunas se les escapan, no crea usted que todo lo sé de la casa. Pero yo he planteado una comparecencia para informarle de lo que venimos planteando, no de lo que no sé de presupuestos que no he podido disponer porque no los tenía antes, yo le puedo, es decir que, bueno, ya se ha dicho aquí, la contratación de las obras ha sido una contratación en un concurso de una obra a empresas, y se le ha adjudicado a la que el presupuesto, en torno a los 59.000 €, pero estoy hablando de memoria porque esos datos es verdad que no los tengo, pero es verdad que no obra en esta Vicepresidencia porque no son presupuestos propios sino que son presupuestos ajenos. Pero esas son las obras que se han hecho con un contrato, con las empresas que se han presentado. Yo le comento y sobre todo porque no quiero que quede ninguna duda, y ya lo hice en la moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida, aquí no hay conflictos de intereses con la Diputada de Cultura o con el Área de Cultura, puesto que La Térmica está para mucho más a lo que es el concepto cultural, y se lo he comentado, sí hay objetivos culturales pero hay objetivos formadores y hay objetivos sociales también. Y por eso incluso cómo suelo decir también escapa incluso hasta el continente, hasta el mismo edificio porque la Térmica tiene vocación de hacer acciones en distintos sitios, en distintos espacios y en distintos puntos de la Provincia y de la capital. Y si la vocación es de colaboración, cultura, exposiciones, conciertos, ciclos, circo, pensamiento, teatro. Formación, cursos de formación de fotografía que se vienen dando, dirección de cine, de componentes por ejemplo lo que estamos dando con el tema del Sr. Manuel Aragón, de temas de cine donde se está analizando con personas que han trabajado en el mundo del cine, las vías de trabajo en una película, en un film, cada uno de ellos, fotografía, maquillaje, director de escenas, todos vienen a explicarse aquí. Educación, Fundación Albeni, se va a poner a disposición de los conservatorios de la Provincia todo el material que tiene la Fundación Albeni de forma virtual, que también tiene mucho que ver con el Área de Nuevas Tecnologías, así cualquier alumno de los conservatorios de la Provincia de Málaga podrán acceder a las lecciones magistrales que tiene esta Fundación a través de la red, que estamos también en la esa línea. Sociedad, participación política, ciclos de economía, es decir, es variada y no solo cultura, y no pisa la parte de la labor cultural que como ustedes conocen también, además hace escasos días se presentó también lo que es la programación de cultura, que tiene la cultura lógicamente dedicada a la Provincia, y al Centro de Ollerías igual que al auditorio de aquí, y hay una programación que no se toca. Es verdad que claro, normalmente esta vocación no es solo exponer, sino hacer que se cree, que ya me preguntaba Izquierda Unida aquí se va a fomentar que los creadores vengan, tengan un espacio, incluso no solo tengan un espacio para crear, y a través del festival se ponga a disposición de los ciudadanos sus producciones, sino que incluso puedan crear sus empresas culturales, y todo ese tipo de concepto para que se ponga en marcha emprendedores en materia cultural, e incluso de

residencia como es otra de las opciones que se ofrece dentro del programa de La Térmica, y que yo sé que les interesa mucho, y que yo también les animo a que participen de ello, cómo yo mismo he estado haciendo y otros diputados, el Diputado responsable del Centro Cívico también es muy activo, la Diputada de Educción también la invité el otro día pero fue imposible, a tener contacto con la Fundación Albeni, porque en cultura también se está trabajando con los temas musicales a través de educación y de juventud. Es decir, la verdad es que tiene una acción muy horizontal, y lo lógico y normal es que se impliquen todos los diputados, y ahí no va a haber conflicto de intereses, y la programación de Cultura específica dedicada a la Provincia y del Centro Cultural de Ollerías tiene su planificación, tiene su programación, y es distinta y va en paralelo a la que organiza La Térmica. Que también le digo que es muy poco tiempo, y es verdad que en eso podemos felicitarnos en esta Diputación, en muy poco tiempo hemos situado a los niveles de presencia cultural de esta casa en todos los medios de comunicación, lo cual nos debería de satisfacer a todos. Porque estamos ocupando un espacio que realmente nadie se está dedicando a ese espacio, a atender a los creadores, a atender a las personas con inquietudes creativas, ya sea del tipo que sea. Si quiere le sigo desmenusando todas y cada una de las acciones que se vienen desarrollando, desde el 18 de enero hasta la fecha del final, porque son ciclos de dos o tres meses, nos iremos casi a marzo y alguna a mayo, le especificaba Ledi warhor, toda la producción en torno a los 11.000 €, de lo que es la exposición de 11.101 € de la producción, el ciclo Trotters también de charlas, 3.535 €. El Concierto de Dominique que también se dio 2.299 €. Unas Jornadas Twitter con el Grupo Vocento, donde estuvieron aquí pues periodistas de primer nivel presentes en Twitter e hicieron reflexiones en materia cómo Twuiter incluso ha revolucionado el lenguaje y la realidad de los medios de comunicación, esas jornadas de Twitter son 5.566. Danza enfoque holístico que también dura un mes, 242 €. Los Viernes de La Térmica con Christina Rosenvinge que tuvo también presente el 25 de enero 2.299. 26 de Enero MiniChaplin que también está un mes, son 1.008 €. El Curso que le decía de Manuel Gutiérrez Aragón de cine, que se viene desarrollando, incluso ayer y hoy, 8.470. El Ciclo de Palabras Mayores, con el Sr. Sabater, 1.815. Circo Circ Cric también que son 5.900 €. El Taller de fotografía BlakPaper de 2.318 €. Ciencia y Pensamiento que son en el primer trimestre 3.025 €. Que hacen un total de 76.734 € la suma. El presupuesto ya lo saben, ya lo conocen, bueno, y venimos desarrollando otros proyectos también con el Área de Nuevas Tecnologías como pudiera ser éste de la Fundación Albeniz que se va a hacer con la colaboración de Nuevas Tecnologías. Pues qué más les cuento, yo creo que en cinco segundos les puedo decir los asistentes que hemos tenido y la repercusión que hemos ha tenido social. Los asistentes por ejemplo a Lady Warhol de Christopher Makos son 2.259 personas, le digo que hay un riguroso control de los asistentes a cada una de las actuaciones, al Concierto de Dominique con 385 que tenemos de aforo pues 385 personas, el aforo completo, Circo Circ Cric fueron 305 personas del auditorio, de las 385. Los Viernes de la Térmica fueron 195 asistentes a Cristina Rosembich y Alejandro Simón. Al ciclo Palabras Mayores de Fernando Sabater, una sala con el aforo completo, igual que al foro de Manuel Pellegrini y Jorge Valdano y Trotters, aforo completo. Y al foro Realmente existe periodismo en Twitter con Bejamín Lara, Patricia Ventura, etc, 450 personas asistieron a este foro.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, perdón un minuto, yo puedo dejarle a usted continuar si es usted el que está dando la información si el resto de los Grupos no ponen problema a que a usted se le conceda más tiempo. ¿Alguna observación?

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, yo termino rápidamente, pues muchas gracias por su amabilidad. 138 personas el ciclo de arte y técnicas aplicadas de cine, que imparte Manuel Gutiérrez Aragón, que son alumnos que vienen cada semana en ciclos de un par de días. Curso de fotografía 95 personas BlankPaper. Danza y enfoque holístico 66 personas, son cinco días de clase. Y la Escuela de Cine Infantil

MiniChaplin 71 personas, cuatro días de clase. Son en total unas 3.758 visitas y personas, unas son visitas y otras son personas que disfrutan de los cursos. En resumen yo creo que para llevar desde el día 18 de enero en marcha, y todavía no hemos hecho ni siquiera un mes, estamos a 12 de febrero, pues yo creo que los resultados son patentes. Yo creo que los tiempos que corren algunos dudaban de si serviría hacer apuestas de este tipo, por esta Institución, pero yo creo que con los resultados que venimos y los resultados que esperemos que vayan a dar, y fundamentalmente de los resultados que venimos buscando, es abrir una puerta más a los creadores, a la iniciativa emprendedora y creativa de la Provincia de Málaga y cualquiera que se quiera acercar a La Térmica yo creo que los objetivos son bastante loables y estamos yendo en la senda adecuada, y estoy seguro que con el control que ustedes van a hacer de este proyecto, seguro que acertaremos cada vez más. Creo que con esto doy toda la información que hasta está a nuestra disposición, pues tengan en cuenta también que estamos empezando.

(De esta comparecencia se dará cuenta a la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos)

Punto núm. VII/2.- Sesión ordinaria del Pleno de 12-02-2013.- *COMPARECENCIAS*: A instancia del Grupo Izquierda Unida comparecerá el Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, para informar sobre coste y presupuesto de gastos para 2013, de la Oficina del Alcalde

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, la Portavoz del Grupo Izquierda Unida ha comunicado que el punto sobre el cual se había pedido la comparencia, que era informar sobre el coste y presupuesto de gasto para 2013 de la Oficina del Alcalde, lo consideraba suficientemente debatido a lo largo del Pleno, para que tuviéramos que repetir el debate, yo se lo agradezco a la Portavoz de Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,